

Montevideo, Miércoles 8 de Junio de 1977

Tomo 287 Año LXXI Número 20022

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto 292/977. — Se aprueban tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de mayo de 1977.

Visto: el proyecto de nuevas tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones elevado en acuerdo con la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Considerando: que procede aprobar las tasas y tarifas propuestas.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.235 de 25 de julio de 1974, por la cual se creó la Administración Nacional de Telecomunicaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes tasas y tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones que tendrán vigencia a partir del 1.o de mayo de 1977, las que figuran de fojas 2 a fojas 30 de estos obrados, radicados en carpeta 109|977 Libro 1, inciso 12, de esta Secretaría de Estado.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

SECCION I

INSTALACION O TRASLADO DE SERVICIOS TELEFONICOS

GENERALIDADES

1. La contribución por instalación o traslado de servicios telefónicos se compondrá de dos partes, a saber:

Tasa de Conexión.
Sobretasa rembolsable.

2. A efectos de la aplicación de la Tasa de Conexión se definen las zonas "A" y "B".

(a) La zona "A" comprende:

(aa) La planta urbana municipal. Cuando ella no esté definida, un círculo de 1.000 m. de radio a partir de la Central Telefónica.

(ab) Además de la anterior, toda otra zona dentro de la cual los servicios se conectan a la red telefónica de la siguiente manera:

en Montevideo: hasta 500 m. de la caja de conexión principal de la zona.
en el Interior: hasta 200 m. de las cajas de conexión correspondientes a la zona periférica de la caja principal de la zona.

El límite de esta zona será actualizado anualmente.

(b) La zona "B" comprende el resto de la jurisdicción de la central telefónica.

(c) Toda zona actualmente definida como "A" mantendrá esa condición aún cuando, ante posibles reformas de la red, resulte lo contrario por aplicación de lo establecido en el apartado (ab).

TASA DE CONEXION

Dentro de la zona "A"

3. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio:

(a) Casas de familia: Tasa A-1, N$ 247.00.
(b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: Tasa A-2, N$ 413.00.
(c) Provisorios a plazo fijo, para exposiciones, actos culturales o benéficos, etc., con máximo de 180 días y con devolución del 50 o|o si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días: Tasa A-2, N$ 413.00.

4. Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección:

(a) Casas de familia: Tasa A-3, N $123.00.
(b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: Tasa A-4, N$ 207.00.

Dentro de la zona "B" en Montevideo

5. Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio, se abonará por cada 100 m. o fracción, a partir del límite de la zona "A" y contados según el recorrido de la postación: Tasa A-5, N$ 82.80.
Esta tasa tendrá como mínimo los siguientes valores:

(a) Casas de familia: Valor A-1, N$ 247.00.
(b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: Valor A-2, N$ 413.00.
(c) Provisorios, en las mismas condiciones que en el numeral 3, c): Valor A-2, N$ 413.00.

6. Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección: se regirá por la misma disposición de nuevo servicio, pero con un mínimo de:

(a) Casas de familia: Valor A-3, N$ 123.00.
(b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: Valor A-4, N$ 207.00.

Dentro de la zona "B" en el Interior

7. En las centrales del interior se formulará presupuesto con las bases mínimas fijadas para la zona "B" de Montevideo, en los numerales 5 y 6.

Traslados de una zona a otra

8. Los traslados de la zona "B" a la zona "A" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona.
Los traslados de la zona "A" a la zona "B" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona.

Facilidades de pago

9. La tasa de Conexión podrá abonarse al contado, o un 50 o|o al contado y el resto en 10 cuotas mensuales iguales y consecutivas con un recargo del 3 o|o mensual, debiéndose abonar la primera al mes siguiente de haberse hecho efectivo el pago del referido 50 o|o.

10. Para funcionarios y jubilados de ANTEL y UTE se autoriza el pago en 15 cuotas iguales y consecutivas, con un recargo del 3 o|o mensual.

11. Para presupuestos correspondientes a la zona "B" en Montevideo y fuera de la zona "A" de cada ciudad, pueblo o villa del interior, se autoriza el pago del importe respectivo de la siguiente manera: 15 o|o al contado y el resto en 20 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con un recargo del 3 o|o mensual, debiéndose abonar la primera al mes siguiente de pagarse el referido 15 o|o.

SOBRETASA REMBOLSABLE

12. La Sobretasa Rembolsable es reintegrable en caso de prescindir de un servicio ya habilitado.
Esta Sobretasa será abonada para todo movimiento que se efectúe, salvo las excepciones indicadas en el numeral 17 de esta Sección.

13. Esta Sobretasa podrá abonarse al contado o en 6, 12 o 15 mensualidades.
Las cuotas pendientes mantendrán el valor establecido en el momento de iniciar el pago.

14. Forma de pago:

(a) Comercios, Profesionales, etc.

Contado: Sobretasa A-6, N$ 941.00.

6 mensualidades de valor A-7, N$ 169.00.
12 mensualidades de valor A-8, N$ 92.10.
15 mensualidades de valor A-9, N$ 78.30.

(b) Casas de familia.

Contado: Sobretasa A-10, N$ 870.00.

6 mensualidades de valor A-11, N$ 156.00.
12 mensualidades de valor A-12, N$ 85.30.
15 mensualidades de valor A-13, N$ 72.30.

15. En caso de abonarse al contado, el pago se hará efectivo conjuntamente con la Tasa de Conexión el 50 o|o respectivo.
Si se elige el sistema de pago en cuotas, éstas serán consecutivas y la primera deberá abonarse simultáneamente con la primera cuota de la Tasa de Conexión si ésta también se abona en mensualidades o en caso contrario al mes siguiente de haberse pagado la misma al contado.

16. Los servicios que no hubieran pagado Sobretasa Rembolsable, si se trasladan dentro de la misma central deberán pagar el 30 o|o del valor de la citada Sobretasa.
Si el traslado es para otra central, la Sobretasa a cubrir será el 50 o|o del valor total vigente.
En caso de un nuevo traslado, si se estuviera pagando cuotas por fracción de Sobretasa, se deberá completar ese pago, además del que corresponda por la nueva fracción, se obtenga o no el traslado en forma inmediata.

17. No corresponde el cobro de la Sobretasa Rembolsable:

(a) En los traslados de servicios que hayan sido motivo del pago de Sobretasa completa, independientemente de si se ha pagado al contado o si se está abonando en mensualidades.
En este último caso, se seguirán abonando las restantes, se obtenga o no el traslado en forma inmediata.
(b) En los casos de traspasos expresamente indicados en la Sección II.
(c) En los servicios provisorios por períodos menores de 180 días.

RESCISION DE CONTRATO

Generalidades

18. Se podrá rescindir el contrato con ANTEL para la obtención del servicio en cualquier momento, es decir antes o después de haberse habilitado el servicio correspondiente.
Los reintegros a que tenga derecho el rescindente se detallan a continuación:

Reintegro de tasa de conexión

19. Si el servicio fue habilitado o en su defecto, por lo menos se hubiera ejecutado el trabajo de instalación, no corresponde devolución de esta tasa. Las mensualidades que aún faltara abonar deberán hacerse efectivas sin discontinuidad.

20. Si no se hubieran realizado trabajos en el momento de la rescisión, se devolverán al interesado.
Lo aportado, previa deducción, por concepto de gastos de administración, de tasa N-5, N$ 7.40.

Reintegro de la Sobretasa Rembolsable

21. En cualquier momento en que el interesado rescinda contrato, tendrá derecho a percibir el reintegro de los importes abonados por este concepto. No obstante, en los casos de recisión de contratos de servicios cuyas Sobretasas Rembolsables (antes denominadas Tasas de Garantía) fueron abonadas bajo el régimen establecido por la resolución 69|2.294 de fecha 1.o de junio de 1969, se efectuarán las devoluciones con los valores actualizados, tal como se indica en el artículo 1.4.3, 1) de dicha resolución, cuya vigencia se extendió, a este respecto, hasta el 10 de enero de 1972.

22. El traspaso de contrato incluye el traspaso del derecho al reintegro de la Sobretasa Rembolsable.

23. La Administración podrá efectuar el reintegro al contado o en cuotas.

SECCION II

TRASPASO DE CONTRATOS DE SERVICIOS TELEFONICOS

1. (a) Si el nuevo titular fuera cónyuge o pariente en primer grado por consanguinidad o afinidad (o sea entre esposos, padres e hijos, suegros y yernos o nueras, incluyendo padrastros e hijastros, la tasa será de:

Casas de familia: tasa B-1, N$ 12.90.
otros casos B-2 B-2, N$ 91.00.

(b) Si el nuevo titular fuera pariente de 2.o grado por consanguinidad o afinidad (o sea entre abuelos y nietos aún políticos, hermanos o cuñados, incluyendo hermanastros) la tasa será de:

Casas de familia: tasa B-3, N$ 87.00.
Otros casos: tasa B-4, N$ 166.00.

(c) Si el nuevo titular fuera pariente de 3er. grado por consanguinidad (tíos y sobrinos) la tasa será de:

Casas de familia: tasa B-5, N$ 173.00.
Otros casos: tasa B-6, N$ 253.00.

En los casos (a), (b), y (c) no corresponde cobro de Sobretasa Rembolsable.

(d) Si el nuevo titular no tuviera las relaciones de parentesco con el anterior de los casos (a), (b), y (c), la tasa será de:

Casas de familia: tasa B-7, N$ 247.00.
Otros casos: tasa B-8, N$ 364.00.

No corresponde cobro de Sobretasa Rembolsable en caso que por el servicio traspasado ya se hubiera efectuado pago anterior.

(e) Para la aplicación de la tarifa de "Otros Casos" se considerará la categoría del nuevo titular.

2. Para zonas rurales del Interior, se confeccionará presupuesto con valor mínimo de: valor B-8, N$ 364.00.
No se abonará Sobretasa Rembolsable en caso que por el servicio traspasado ya se hubiera efectuado pago anterior.

3. Cambio temporario de usuario, incluyendo Comisiones Interventoras designadas por decretos o leyes: tasa B-9, N$ 118.00.
No corresponde cobro de Sobretasa Rembolsable.
Por concepto de información en Guía corresponde abonar por mes: tasa B-10, N$ 7.80.

4. Otros traspasos:

Por los primeros 10 servicios, cada uno: tasa B-11, N$ 26.10, con mínimo equivalente a 3 tasas.

Por los restantes servicios, cada uno: tasa B-12, N$ $6.60.

Quedan comprendidos en esta tarifa los siguientes casos:

(a) Cuando un servicio telefónico figure a nombre de una firma comercial o bancaria y ésta varíe por la incorporación o desvinculación de asociados.
(b) Cuando figure a nombre de una Sociedad Comercial o Civil y el traspaso sea en favor de uno de sus socios o ex socios. También a la inversa.
(c) Cuando figure a nombre de una Sociedad Anónima y el traspaso sea en favor de un Director o ex Director. También a la inversa.
(d) Cuando figure a nombre de una Sociedad de hecho y el traspaso sea en favor de uno de sus socios o ex socios, en casos debidamente justificados ante el Departamento Jurídico. También a la inversa, pero en caso de disolución de la sociedad, sólo podrá efectuarse nuevo traspaso al primitivo titular.
(e) Cuando se modifique la naturaleza jurídica de una sociedad.
(f) Cuando se produzca fusión de empresas o sociedades.
(g) Cuando se trate de traspasos de servicios de Representaciones Diplomáticas, de Instituciones Bancarias, de Corporaciones o Instituciones Religiosas, de Asociaciones Culturales o de Enseñanza o de servicios unificados en centralitas privadas.

En todos estos casos de deberá proceder a la regularización de los servicios, previa presentación de la documentación reglamentaria, no correspondiendo cobro de Sobretasa Rembolsable.

SECCION III

TARIFAS DE SERVICIOS TELEFONICOS

1. Centrales automáticas con contadores de llamadas, pero sin posibilidad de telediscado:

(a) Casas de familia (exclusivamente residenciales) e Institutos Oficiales de Enseñanza y Habilitados por mes: tarifa C-1, N$ 16.50.
(b) Profesionales, según reglamentación, por mes: tarifa C-2, N$ 23.90.
(c) Otros abonados, por mes: tarifa C-3, N$ 38.40.
(d) Servicios en colectivo: por línea y por mes: Tarifa C-4, N$ 46.20.
(e) Los usuarios de las tarifas 1.a) y 1.b) tendrán derecho a efectuar llamadas libres de cargo, por mes, hasta la cantidad de: Valor Z-1, Llamada 150.00.
Las llamadas excedentes, así como todas las correspondientes a las tarifas 1.c) y 1.d) se abonarán, cada una, a razón de: Tarifa C-5, N$ 0.11.

2. Centrales automáticas con contadores de llamadas y posibilidad de telediscado interurbano (DDD).

(a) Casas de familia (exclusivamente residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes: Tarifa C-6, N$ 15.40.
(b) Profesionales, según reglamentación, por mes: Tarifa C-7, N$ 22.60.
(c) Otros abonados ,por mes: Tarifa C-3, N$ 38.40.
(d) Servicios en colectivo, por línea y por mes: Tarifa C-4, N$ 46.20.
(e) Los usuarios de las tarifas 2.a) y 2.b) tendrán derecho a efectuar llamadas libres de cargo, por mes: hasta la cantidad de: Valor Z-2, Llamada 50.00.
Las llamadas excedentes, así como todas las correspondientes a las tarifas 2.c) y 2.d) se abonarán, cada una, a razón de: Tarifa C-5, N$ 0.11.

3. Centrales automáticas sin contadores de llamadas y centrales manuales.

(a) Casas de familia (exclusivamente urbanas y residenciales) e Institutos de Enseñanza Oficiales y Habilitados, por mes: Tarifa C-8, N$ 17.30.
(b) Profesionales, según reglamentación, por mes: Tarifa C-9, N$ 25.40.
(c) Otros abonados urbanos, por mes: Tarifa C-3, nuevos pesos 38.40.
(d) Servicios en "party-line" 75 o|o de la tarifa correspondiente al respectivo servicio individual.

4. Servicios rurales.

(a) En circuito simple: tarifa básica por mes. Tarifa C-10, N$ 34.00. Adicional mensual por conservación (por Km.). Tarifa C-11, N$ 0.67.
(b) En circuito doble: tarifa básica por mes. Tarifa C-10, N$ 34.00. Adicional mensual por conservación (por Km.). *Doble tarifa: C-11*, N$ 1.34.
(c) En "party-line": tarifa básica por mes. Tarifa C-12, N$ 28.20. Adicional mensual por conservación (por Km.) Tarifa C-13, N$ 0.41.

Estas tres tarifas tienen un límite máximo mensual de valor C-14, N$ 52.50.

5. Tarifa vecinal.

(a) De 0 a 10 Km., por mes: tarifa C-15, N$ 3.95.
(b) De 11 a 20 Km., por mes: tarifa C-16, N$ 5.30.
(c) De 21 a 30 Km., por mes: tarifa C-17, N$ 6.70.

Esta tarifa se aplica también para los abonados de las centrales Barra Carrasco y Paso Carrasco.

6. Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia nacional obtenidas por Operadora.

Distancia	Importe por minuto		
De 0 a 50 Km.	Tarifa LD-1	N$	0.21
De 51 a 70 Km.	Tarifa LD-2	"	0.31
De 71 a 100 Km.	Tarifa LD-3	"	0.39
De 101 a 150 Km.	Tarifa LD-4	"	0.48
De 151 a 250 Km.	Tarifa LD-5	"	0.58
De 251 a 400 Km.	Tarifa LD-6	"	0.78
De 401 a 600 Km.	Tarifa LD-7	"	1.00
De 601 Km. en adelante	Tarifa LD-8	"	1.40

(a) Cada comunicación tendrá un valor mínimo equivalente a 3 minutos. En las conferencias de más de 6 minutos de duración, iniciadas entre las horas 7 y 22, los minutos que sobrepasen dicha duración se facturarán a tarifa doble.
(b) En las conferencias "urgentes" se aplicará una tarifa igual al doble de las establecidas previamente.
(c) En las centrales sin DDD pero que disponen de Cabinas con discado directo por el usuario, las conferencias de Cabina discadas se cobrarán con tarifa urgente.

7. Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia nacional, obtenidas por telediscado directo (DDD).

Distancia	Impulsos del contador por minuto
De 0 a 25 Km.	1,5
De 26 a 50 Km.	3
De 51 a 100 Km.	6,7
De 101 a 150 Km.	10
De 151 a 250 Km.	12
De 251 a 400 Km.	15
De 401 Km. en adelante	20

(a) El precio de la comunicación telediscada se establece por las unidades registradas por el contador del abonado originante, al valor establecido para la comunicación urbana (Tarifa C-5) N$ 0.11.
(b) Entre las horas 22 y 7 se aplica tarifa reducida equivalente a los dos tercios de la establecida.
(c) Las comunicaciones en las que, a pesar de la posibilidad de telediscado, el abonado requiera la conexión por Operadora, se cobrarán con la tarifa "urgente" establecida en el numeral 6, con un recargo del 25 o|o.
(d) Las conferencias telediscadas directamente por el usuario desde Cabina tendrán un cobro mínimo de 2 minutos de conversación. Las comunicaciones efectuadas desde Cabina a través de Operadora se cobrarán con la tarifa 6, con carácter de "urgentes".
(e) Las comunicaciones telediscadas desde las centrales Maldonado, Punta del Este y La Barra tendrán el siguiente régimen de tarifa reducida, en sustitución del establecido en el numeral 7.b):

Temporada de Verano: (Desde el 16 de diciembre hasta el 15 de abril) Tarifa reducida entre las horas 24 y 8.

Temporada de Invierno: (Desde el 16 de abril hasta el 15 de diciembre). Tarifa reducida de 0.0 a 24 horas.

8. Tarifas del servicio telefónico costero.

(a) Radioconversaciones con embarcaciones de cualquier tipo de bandera extranjera, desde o para Montevideo: 5 Francos Oro por minuto. Mínimo: 3 minutos.
(b) Radioconversaciones con embarcaciones mayores de bandera nacional, desde o para Montevideo. Por minuto: Tarifa LD-9, N$ 2.40. Mínimo: 3 minutos
(c) Radioconversaciones con embarcaciones menores (pesqueros, lanchas, areneras) de bandera nacional desde o para Montevideo, y Radioconversaciones para o de tripulantes de embarcaciones de cualquier tipo, de bandera nacional. Por minuto: Tarifa LD-10, N$ 1.18. Mínimo: 3 minutos.
(d) Radioconversaciones desde embarcaciones de cualquier tipo o bandera, hacia puntos ubicados más allá de Montevideo: A la tarifa 8.a), 8.b) u 8.c) que corresponda se le sumará la vigente entre Montevideo y el centro terminal nacional o extranjero.
(e) Cuando la radioconversación sea solicitada con persona determinada, se cobrará la tarifa 8.a) a 8.b) según corresponda, más el importe de 1 minuto de recargo.
(f) Radioconversación cancelada con trámite: se cobrará un minuto de la tarifa que corresponda.
(g) En los casos en que exista tarifa de a bordo, ésta se sumará a las tarifas indicadas anteriormente.

9. Tarifas de servicios internacionales.

Su valor básico se fija en moneda extranjera, según convenios vigentes, haciéndose la conversión a moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio que corresponda. ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30 o|o de aumento sobre los valores que resulten.

10. Centrales telefónicas particulares.

Los abonados conectados a las centrales telefónicas rurales de propiedad particular pagarán:

Centrales Queguay Chico (Paysandú) y Tierras Coloradas (Salto): el 50 o|o de la tarifa rural correspondiente.
Centrales Laureles (Salto) y Bella Vista (Salto): el 75 o|o de la tarifa rural correspondiente.
Otras centrales: el 100 o|o de la tarifa rural correspondiente.

SECCION IV

SERVICIO TELEX

1. Contribución por instalación o traslado.

(a) Tasa de Conexión: igual a la de un servicio telefónico de categoría comercial, pero con pago al contado.
En los casos en que se cambie la central telex a la que está conectado el abonado, sin mediar cambio de domicilio de éste, se cobrará una tasa igual a la de traslado de un extremo de línea directa. Se exceptúan los casos impuestos por razones de servicio.
(b) Sobretasa Rembolsable: igual a la de un servicio telefónico de categoría comercial, pero con pago al contado.
Además, la cuenta deberá hacerse solidaria con la de un servicio telefónico que el interesado determinará y cuyo titular firmará de acuerdo.

2. Contribución por traspaso de contrato telex.

Se aplicarán, con pago al contado, las tasas telefónicas de categoría comercial, asimilándose asimismo, a los casos del numeral 4 de la Sección II.

3. Tarifa mensual.

Será igual a la de la línea directa entre el abonado y la central telex a la que está conectado. (Tarifa Cl, Sección VII).

4. Tarifa por mensaje telex local.

(a) En centrales automáticas quedará fijada en función del costo del impulso exigido por las tarifas de comunicaciones internacionales obtenidas por teleselección automática.
(b) En centrales manuales se aplicará el costo de los 3 minutos y minutos adicionales, en función del valor fijado en 4.a).

5. Tarifa por mensaje telex nacional.

Hasta 50 Km.: Igual tarifa que el mensaje telex local.
De 50 a 250 Km.: Cada minuto: Tarifa TX-1, nuevos pesos 0.33.
Más de 250 Km.: Cada minuto: Tarifa TX-2, nuevos pesos 0.48.
Cada comunicación tendrá un valor mínimo equivalente a 3 minutos.

SECCION V

SERVICIOS ESPECIALES

Estas tasas son de aplicación en las centrales en que tales servicios han sido habilitados.

1. Servicio Despertador.

Por cada servicio solicitado: Tarifa D-1, N$ 0.48.
Servicio mensual contratado como tal: Tarifa D-2, nuevos pesos 7.80.

2. Servicio de Encargos.

Por trasmisión o recepción de una noticia:

(a) Categoría "a teléfono":

Cuando el servicio deba trasmitir hasta 25 palabras: "Doble Tarifa D.3" N$ 2.96.
Por cada 10 palabras más o fracción: Tarifa D-4 N$ 0.48.

(b) Categoría "a persona".

Se aplicará la tarifa anterior, más una sobretasa por cada servicio de: Sobretasa D-4, N$ 0.29.

3. Servicio de Abonados Ausentes.

Primera conexión en el día:

(a) Comercial o Profesional: *Doble Tarifa D-5* nuevos pesos 3.70.
(b) Particular: Tarifa D-5, N$ 1.85.

Nueva conexión en el día:

(c) Comercial o Profesional: *Doble Tarifa D-5* N$ 3.70.
(d) Particular: Tarifa D-5, N$ 1.85.

Alcance del servicio:

(e) Si el objeto de la conexión es dar una respuesta informativa simple, como "atención en otro número", "teléfono mal" "cerrado por duelo", etc., no se cobra sobretasa por cada informe.
(f) Si hay que trasmitir o recibir mensajes, se cobrarán las siguientes sobretasas adicionales:

Mensaje de índole social, hasta 25 palabras *Doble Sobretasa D-3* N$ 0.96.
Cada 10 palabras más o fracción, Sobretasa D-3, N$ 0.48.
Mensaje de índole comercial o profesional, hasta 25 palabras: *Doble Sobretasa D-6* N$ 1.36.
Cada 10 palabras más o fracción: Sobretasa D-6, N$ 0.68.

Mensajes en los que la Operadora intervenga en ventas de mercaderías, pasajes etc. o en los que se requiera registro de planillas, se duplicarán las tarifas establecidas para mensajes comerciales.

4. Servicio de Monederos.

Cada llamada (con posibilidad de limitación a 3 minutos) Tarifa D-7, N$ 0.10.

5. Servicios de Cabina.

Cabina Telefónica:

(a) Por conferencia local: Sobretasa D-8, N$ 0.29.
(b) Por conferencia de Larga Distancia: 10 o|o del importe de la misma, con mínimo de: Sobretasa D-8, nuevos pesos 0.29.
y con máximo de: *Triple Sobretasa D-8* N$ 087.

Cabina Telex:

(c) Utilización de cabina: por cada minuto de comunicación facturado: Sobretasa D-8, N$ 0.29.
(d) Asistencia de Operadora: por cada minuto de comunicación facturado: *Doble Sobretasa D-8*, N$ 0.58.
(e) Recepción de mensaje entrante, con aviso telefónico al destinatario: *Diez Tasas D-8* N$ 2.90.

6. Servicio Portuario en Montevideo.

Por conexión y desconexión:

(a) Primer día (De hora 0 a 24): Tarifa D-9, N$ 65.50.
(b) Días subsiguientes (De hora 0 a 24): Tarifa D-10, nuevos pesos 29.00.
(c) Por mes: Tarifa D-11, N$ 243.00.

S E C C I O N VI

INSTALACIONES SUPLEMENTARIAS

TASAS DE INSTALACION

1. Derivados, etc.

(a) Tipo "A", por metro colocado: Tasa E-1, N$ 6.80.
(b) Tipo "B", por metro colocado: Tasa E-2, N$ 4.65.
(c) Tipo "C", por metro colocado: Tasa E-3, N$ 5.30.
(d) Tipo "D", por metro colocado: Tasa E-2, N$ 4.65.
(e) Tipo "E", por metro colocado: Tasa E-4, N$ 8.40.
(f) Tipo "G", por metro colocado: Tasa E-2, N$ 4.65.
(g) Llave automática, por metro colocado: Tasa E-2, nuevos pesos 4.65.
(h) Enchufes o campanillas, por metro colocado: Tasa E-2, N$ 4.65.
En los casos (a) a (h) precedentes, corresponde un cobro mínimo equivalente a 10 metros de cable.
(i) Otros tipos: A presupuesto, con mínimo de valor E-5, N$ 26.20.
(j) Aparatos de color: Tasa E-6, N$ 12.30.
(k) Contador de llamadas adicionales: Tasa E-7, nuevos pesos 26.20.
(l) Cambio de aparato telefónico: Tasa E-8, N$ 11.70.

2. Centrales internas suministradas por ANTEL: A presupuesto.

3 Por extensión o reposición de instalación interior:

(a) Cable de 1 par, por metro colocado: Tasa E-2, N$ 4.65.
(b) Cable de 3 pares, por metro colocado: Tasa E-1, nuevos pesos 6.80.
(c) Cable de 5 pares, por metro cuadrado: Tasa E-4, nuevos pesos 8.40
(d) Dos cables de 1 par, por metro colocado: Tarifa E-3, N$ 5.30.

En los casos (a) a (d) precedentes, corresponde un cobro mínimo de: "Diez Tasas E-2* N$ 46.50.

(e) Otro tipo de línea: A presupuesto, con mínimo de: Valor E-5, N$ 26.20.
(f) Por instalación de cordón flexible para el aparato, con máximo de 15 metros, por metro: Tasa E-2, N$ 4.65.

4. Por modificación de instalación interior:

(a) Retiro de línea, por metro: Tasa E-9, N$ 1.05.
Con mínimo de: *Seis Tasas E-9* N$ 6.30.
(b) Colocación de línea por metro: *Doble Tasa E-9* nuevos pesos 2.10.
con mínimo de *Doce Tasas E-9* N$ 12.60.

TARIFAS MENSUALES

5. Por derecho de uso de los siguientes elementos de propiedad particular:

(a) Centralita o aparatos en serie o derivados, por cada línea externa conectada y con derecho a comunicación externa exceptuando el aparato principal, Tarifa E-10, N$ 2.10.
(b) Llave de dos o más posiciones: Tarifa E-11, N$ 0.74.
Además, por cada aparato particular derivado (excepto el principal) se cobrará: *Doble Tarifa E-11* N$ 1.48.
(c) Instalación "A" o "E" o de llave automática de 2 o más posiciones: *Cuatro Tarifas E-11* N$ 2.96.
(d) Por cada posición en las mesas de corredores de cambios: *Doble Tarifa E-* N$ 1.48.
(e) Por el derecho de usar los siguientes elementos:

(ea) relés, microteléfono, campanilla auxiliar, enchufe, señalización óptica, auriculares, amplificadores o vinchas: Tarifa E-11, N$ 0.74.
(eb) Llaves conmutadoras para telex: Tarifa E-12, N$ 3.95.
(ec) Aparato con teclado: *Triple Tarifa E-11* nuevos pesos 2.22.

6. Por alquiler de los siguientes elementos de ANTEL:

(a) Instalación tipo "A", Tarifa E-13, N$ 9.50.
(b) Instalación tipo "B", Tarifa E-14, N$ 6.40.
(c) Instalación tipo "C", Tarifa E-15, N$ 7.90.
(d) Instalación tipo "D", Tarifa E-16, U$ 12.60.
(e) Instalación tipo "E", Tarifa E-17, N$ 16.10.
(f) Instalación tipo "CA", Tarifa E-13, N$ 9.50.
(g) Instalación tipo "GB", Tarifa E-18, N$ 10.80.
(h) Instalación tipo "GC", Tarifa E-16, N$ 12.60.
(i) Instalación tipo "GD", Tarifa E-19, N$ 14.00.
(j) Aparato telefónico suplementario, Tarifa E-20, nuevos pesos 5.80.
(k) Companilla auxiliar, Tarifa E-21, N$ 2.60.
(l) Enchufe suplementario, Tarifa E-22, N$ 1.40.
(m) Llave de dos o más posiciones, Tarifa E-23, N$ 1.70.
(n) Señalización luminosa de llamada, Tarifa E-24, nuevos pesos 2.60.
(ñ) Contador de llamadas adicionales, Tarifa E-25, nuevos pesos 7.90.
(o) Derivado con cambio, con campanilla, Tarifa E-16, nuevos pesos 12.60.
(p) En las redes telefónicas a batería local se aplicarán las tasas anteriormente señaladas, agregándose a ellas, mensualmente, por cada pila que deba anexarse fuera de

las colocadas en el aparato principal, Tarifa E-26, N$ 1.70.
(q) Rectificador sustituto de 2 pilas, Tarifa E-27, N$ 3.50.
(r) Llave automática, Tarifa E-18, N$ 10.80.
(s) Centrales e instalaciones en serie:

Arrendamiento, conservación y vigilancia de equipo: 3 o|o mensual sobre el valor actual del mismo, correspondiendo al suscritor el suministro de baterías.

(t) Derivados externos (de concesión precaria):

Si el derivado es de igual categoría que el principal, paga la misma tarifa mensual que éste.
Si son de distinta categoría, pagarán ambos la tarifa correspondiente a la categoría más elevada.

7. Conservación y vigilancia (solamente) de equipos de propiedad privada. Los repuestos serán por cuenta del abonado.
Por línea interna conectada, Tarifa E-28, N$ 5.90.
En casos de desperfectos en la centralita que obliguen a la desconexión de las líneas urbanas, se instalará libre de gastos, un aparato telefónico a extremo de cada línea.

APROBACION DE EQUIPOS

Puede requerirse su renovación cada 5 años.

8. Equipos telefónicos.

(a) Centralitas automáticas:

Hasta 10 internos, Tasa E-29, N$ 57.00.
Hasta 50 internos, *Doble Tasa E-29* N$ 114.00.
Más de 50 internos, *Triple Tasa E-29* N$ 171.00.

(b) Centrales manuales:

Hasta 50 internos, Tasa E-29, N$ 57.00.
Más de 50 internos, *Doble Tasa E-29* N$ 114.00.

(c) Aparatos en serie: Tipo 1|4, Tasa E-30, N$ 43.80.

Mayor capacidad *Doble Tasa E-30* N$ 87.60.

(d) Equipos amplificadores o grabadores contestadores, Tasa E-30, N$ 43.80.
(e) Llaves manuales, enchufes, clavijas y campanillas auxiliares, Tasa E-31, N$ 18.70.
(f) Llaves conmutadoras automáticas: Tasa E-32, N$ 26.20.
(g) Llaves conmutadoras para telex, *Doble Tasa E-32* N$ 52.40.
(h) Aparatos telefónicos normales, Tasa E-33, N$ 29.00.
(i) Renovación de aprobación: 50 o|o de las tasas fijadas para cada tipo.
Las tasas por inspecciones de otros equipos, asesoramiento técnico, pliegos de condiciones, etc., para terceros, serán determinadas por la Gerencia.

9. Equipos telex.

La Gerencia determniará las tasas a aplicar, por similitud con equipos telefónicos, para los casos no previstos.

INSPECCIONES Y OMISIONES DE TRAMITE

10. Inspecciones.

(a) De cañerías parciales: Tasa E-34, N$ 8.90.
(b) De cañerías, finales: *Doble Tasa E-34* N$ 17.80.
(c) De enhebrado. Por servicio (mínimo de): Tasa E-35, N$ 1.70.
(d) Inspección y conexión de centralistas e instalaciones series, por línea urbana o por línea directa a conectar: *Veinte Tasas E-35* N$ 34.00.
(e) Inspección y conexión de llaves, campanillas, derivados, etc.: Tasa E-34, N$ 8.90.
(f) Inspección de llave conmutadora para telex: *Doble Tasa E-34* N$ 17.80.

11. Inspecciones infructuosas o rechazos.

(a) Por casa cerrada, por dirección mal o por instalaciones sin terminar o mal ejecutadas: Tasa E-36, N$ 5.90.
(b) Rechazos por cañerías tapadas, por apartamento o por servicio: *Cinco Tasas E-36* N$ 29.50.

(c) Rechazos por planos o expedientes mal:

Inspección parcial: Tasa E-36, N$ 5.90.
Inspección final: *Doble Tasa E-36* N$ 11.80.

12. Omisiones de trámite.

(a) Por cambio del lugar original, dentro de la misma propiedad: *Doble Tasa E-37* N$ 52.40.
(b) Instalación adicional no autorizada: *Triple Tasa E-37* N$ 78.60.
(c) Instalación no autorizada entre personas jurídicas distintas: *Ocho Tasas E-37* N$ 209.60.

Si los casos (b) y (c) comprenden aparato en serie o centralita, por cada aparato conectado corresponde el cobro de sobretasa adicional de Sobretasa E-37, nuevos pesos 26.20.

(d) Conexión sin autorización, existiendo expediente entrado: 50 o|o de la Tasa establecida.
(e) El cambio del servicio a otra dirección distinta de la original apareja la supresión definitiva del mismo.

13. Si se constatara reiteración de las trasgresiones por parte del mismo abonado o del mismo instalador, la tasa establecida en los numerales anteriores se multiplicarán por el número de trasgresiones en los doce meses anteriores.

SECCION VII

LINEAS DIRECTAS

GENERALIDADES

1. Se entiende por línea directa aquélla que une dos locales, en las condiciones establecidas por las reglamentaciones particulares que dicte la Administración.

2. Las adjudicaciones de líneas directas serán efectuadas por la Gerencia teniendo en cuenta:

(a) Las disponibilidades de bornes en ambos extremos (consideradas las solicitudes pendientes) y los pares de troncales libres, luego de considerar las reservas necesarias para la atención de los servicios telefónico y telex ordinarios.
(b) La importancia y giro del comercio o industria que efectúe la solicitud correspondiente.
(c) La obligación primordial que tiene ANTEL de contemplar las necesidades propias de los servicios telefónicos o telex colectivos. En virtud de ello, al ser la línea directa un servicio anexo, su otorgamiento se realizará en carácter precario, no dando lugar a indemnización de especie alguna en caso de disponerse su supresión, cuando las necesidades del servicio así lo exijan, a exclusivo juicio de la Administración.

3. Las tarifas de esta Sección sólo se refieren a la línea, sin incluir aparato alguno en sus extremos.

LINEAS DIRECTAS URBANAS

Contribución por instalación o traslado:

4. Líneas con cruzada en caja, armario de distribución o central:

Extremos en zona "A":

Por extremo: Líneas Comunes: Tasa F-1, N$ 2.16.00.
Prensa Oral, Escrita, TV :Tasa F-2, N$ 246.00.

Extremos en zona "B":

A presupuesto, con un mínimo por extremo de: Líneas Comunes: Valor F-1, N$ 218.00.

Prensa Oral, Escrita, TV: Valor F-2, N$ 246.00.

5. Líneas sin cruzada. Son las que unen locales en forma directa.

(a) Líneas cortas:

Son las que unen locales en una misma manzana o miden menos de 200 metros: Líneas Comunes: Tasa F-3, N$ 218.00; Prensa Oral, Escrita, TV: Tasa F-4, N$ 246.00.

(b) Líneas largas (las que no están comprendidas en (a):

A presupuesto, con mínimo de: Líneas Comunes: Valor F-3, N$ 218.00. Prensa Oral, Escrita, TV: Valor F-4, N$ 246.00.

(c) Líneas construidas por el interesado:

Deben ser autorizadas previamente por la Gerencia, cobrándose los gastos de inspección con un mínimo de: Líneas Comunes: Valor F-5, N$ 52.50; Prensa Oral, Escrita, TV: Valor F-5, N$ 52.50.

6. Cuando se solicite traslado para un extremo de una línea directa y no se cuente con disponibilidades de facilidades para su cumplimiento, si el usuario deseare mantener la reserva correspondiente en el otro extremo, deberá continuar abonando la tarifa respectiva.

7. Cuando la línea urbana se solicita para ser utilizada por períodos menores de 180 días, pagará igualmente la Tasa de Conexión de la que se devolverá el 50 o|o si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días.

Tarifas mensuales de arrendamiento

8. Líneas con cruzada, sin ocupación de troncales:

Extremos en zona "A":

Líneas Comunes: Tarifa F-6, N$ 59.80; Prensa Oral, Escrita, TV: Tarifa F-7, N$ 41.00.

Extremos en zona "B":

La tarifa de zona "A" más la cuota de conservación por Km. (Doble Tarifa C-11) N$ 1.34 cuando corresponda.

9. Líneas sin cruzada:

(a) Líneas cortas (Como 5.a):
Líneas Comunes: Tarifa F-8, N$ 26.20; Prensa Oral, Escrita, TV: Tarifa F-9, N$ 17.30.

(b) Líneas largas (Como 5.b):

Líneas Comunes: Tarifa F-10, N$ 59.80; Prensa Oral, Escrita, TV: Tarifa F-11, 41.00.

(c) Líneas construidas y conservadas por el interesado: (Como 5.c):

Líneas Comunes: Tarifa F-12, N$ 14.70; Prensa Oral, Escrita, TV: Tarifa F-13, N$ 10.20.

10. Líneas directas con ocupación de troncales.

Son las que tienen los exremos en centrales urbanas distintas, entre las que no se cobra tarifa de Larga Distancia.

Las tarifas mensuales se indican en los Cuadros números 1 y 2, de la siguiente manera:

Tarifas G: para abonados en general.
Tarifas P: para prensa oral, escrita o televisada.

11. Cuando la línea directa se solicita para ser utilizada por períodos cortos, pagará tarifa mensual completa por cada 30 días o fracción.

LINEAS DIRECTAS CON OCUPACION DE TRONCALES

CUADRO 1 — ZONA MONTEVIDEO

TARIFAS G- : Abonados en general
TARIFAS P- : Prensa

Centro	Cordón	Aguada	Pocitos	Paso	Unión	Cerro	S. Vázquez	Colón	Carrasco	Malvín	Manga	Sat. 1	Sat. 2	Sat. 3	P. Carretas	Paso Carrasco	Barra Carrasco	
*	2	3	3	6	5	8	15	8	8	6	11	16	15	16	6	10	10	Centro
	*	2	2	6	3	7	15	8	7	6	11	16	15	16	6	9	9	Cordón
		*	4	3	4	7	15	7	8	6	8	15	12	15	6	10	10	Aguada
			*	7	4	10	15	10	8	6	12	17	15	17	1	10	10	Pocitos
				*	7	3	13	4	10	8	11	16	15	16	9	11	11	Paso
					*	10	15	11	4	3	12	17	15	17	6	6	6	Unión
						*	15	8	11	10	14	18	16	18	11	12	12	Cerro
							*	15	17	16	19	20	19	20	16	18	18	S. Vázquez
								*	11	10	15	19	17	19	11	12	12	Colón
									*	6	15	19	18	19	9	1	1	Carrasco
										*	14	18	17	18	7	7	7	Malvín
											*	8	3	8	13	16	16	Manga
												*	12	15	18	20	20	Sat. 1
													*	12	16	19	19	Sat. 2
														*	18	20	20	Sat. 3
															*	11	11	P. Carretas
																*	6	Paso Carrasco
																	*	Barra Carrasco

TARIFAS PARA ABONADOS EN GENERAL:

G-1	N$	78.50
G-2	"	91.60
G-3	"	99.50
G-4	"	110.—
G-5	"	117.—
G-6	"	126.—
G-7	"	150.—
G-8	"	159.00
G-9	"	178.—
G-10	"	196.—
G-11	"	217.—
G-12	"	249.—
G-13	"	290.—
G-14	"	316.—
G-15	"	347.—
G-16	"	389.—
G-17	"	426.—
G-18	"	467.—
G-19	"	539.—
G-20	"	657.—

CUADRO 2 — ZONA MALDONADO

TARIFAS G- : Abonados en general
TARIFAS P- : Prensa

Maldonado	P. del Este	La Barra	P. Ballena	
*	3	8	2	Maldonado
	*	12	12	P. del Este
		*	14	La Barra
			*	P. Ballena

TARIFAS PARA PRENSA:

P-1	N$	58.90
P-2	"	69.30
P-3	"	74.60
P-4	"	82.50
P-5	"	87.60
P-6	"	94.20
P-7	"	112.—
P-8	"	120.—
P-9	"	133.—
P-10	"	147.—
P-11	"	164.—
P-12	"	188.—
P-13	"	218.—
P-14	"	238.—
P-15	"	260.—
P-16	"	292.—
P-17	"	320.—
P-18	"	351.—
P-19	"	406.—
P-20	"	493.—

LINEAS DIRECTAS PARA RADIOEMISORAS QUE UTILIZAN EL TRONCAL PASO-SANTIAGO VAZQUEZ:

Las que derivan antes del Km. 11:	50 % de la tarifa.
Las que derivan entre los Km. 11 y 14,5:	75 % de la tarifa.
Las que derivan después del Km. 14,5:	100 % de la tarifa.

LINEAS DIRECTAS TELEFONICAS INTERURBANAS

Estas líneas utilizan circuitos de Larga Distancia nacionales, además de las líneas urbanas de cada extremo.

12. Contribución por instalación o traslado.

(a) Líneas urbanas.

Se calculan como líneas directas, según los numerales 4 a 11, en las que un extremo corresponde a la central interurbana donde se conecta con la línea de Larga Distancia. Este extremo no paga Tasa de Conexión.

Para el caso de Montevideo, y sólo a esos efectos, se consideran centrales interurbanas las de Aguada y Unión.

(b) Enlace interurbano.

Tasa de Conexión: Tasa F-14, N$ 14.70.

13. Tarifas mensuales.

(a) Líneas urbanas: las tarifas establecidas en los numerales 8 a 11.
(b) Enlace interurbano: valor equivalente a 1.000 llamadas telefónicas entre ambas centrales. Si existe servicio DDD se aplicará la tarifa de telediscado.

14. Cuando estas líneas se utilicen por períodos cortos, se cobrará el total de la contribución por instalación y las siguientes tarifas mensuales:

(a) Para el tramo urbano: la establecida en el numeral 11.
(b) Para el enlace interurbano:

El primer día: 20 o|o de la tarifa mensual.
Cada día subsiguiente: 5 o|o de la tarifa mensual.
Más de 30 días: 1|30 de la tarifa mensual por cada día.

LINEAS DIRECTAS TELEGRAFICAS

15. Tasa de instalación:

Se aplica lo establecido en el numeral 12, salvo que en Montevideo la central interurbana telex es la central Centro.

16. Tarifa mensual:

Para las líneas urbanas se cobra lo establecido en los numerales 8 a 10.
Para el enlace interurbano se cobra el equivalente a 1.000 comunicaciones telex de 3 minutos.

LINEAS DIRECTAS INTERNACIONALES

17. Serán motivo de convenios especiales con las compañías corresponsales, según el caso.

LINEAS DIRECTAS PARA USOS ESPECIALES

18. Serán motivo de tarifas a estudiar en cada caso.

TRASPASO DE LINEAS DIRECTAS

19. Serán considerados de manera análoga a la establecida en la Sección II para los traspasos de servicios telefónicos.

20. Cada extremo que sea motivo de traspaso pagará igual tasa que por la conexión de un extremo.

SECCION VIII

SERVICIOS TELEGRAFICOS

1. Telegramas cursados entre oficinas del territorio nacional.

(a) Telegramas ordinarios: Cada palabra: Tarifa H-1, N$ 0.14.
Mínimo: 7 palabras.

(b) Telegramas de lujo (PDL):

La tarifa ordinaria más sobretasa, por cada 100 palabras o fracción, de *Ocho Tarifas H-1* N$ 1.12.

(c) Telegramas en colores (STE):

La tarifa ordinaria, incluyendo el texto impreso, más sobretasa de *Diez Tarifas H-1* N$ 1.40.

(d) Telegramas colacionados (TC):

La tarifa ordinaria más sobretasa del 50 o|o.

(e) Telegramas colacionados con copia (TCC):

Triple tarifa ordinaria.

(f) Telegramas múltiples (TMx):

La tarifa que corresponda, como si los telegramas fueran presentados separadamente.

(g) Telegramas con acuse de recibo (PC):

La tarifa que corresponda, más una sobretasa de *Ocho Tarifas H-1* N$ 1.12.

(h) Telegramas con respuesta paga (RPx):

La tarifa que corresponda, más la tasación de la cantidad de palabras de respuesta que indique el expedidor, con un mínimo de 7.

(i) Telegramas de prensa:

Hasta 14 palabras: Tarifa H-2, N$ 0.28.
Cada palabra subsiguiente: Tarifa H-3, N$ 0.03.

(j) Telegrama en lenguaje secreto:

Doble de la tarifa ordinaria, tasándose el lenguaje secreto a razón de una palabra cada grupo de 5 caracteres (o menos).

(k) Telegramas dirigidos a abonados de centrales telefónicas donde no existe servicio telegráfico:

La tarifa que corresponda, más una sobretasa equivalente a la tarifa mínima de Larga Distancia telefónica (Tarifa LD-1), N$ 0.21.

(l) Telegramas urgentes:

En los telegramas de las categorías 1.a) a 1.k) cursados con carácter "urgente", se duplicará la tarifa correspondiente.

(m) Telegramas carta (LT):

50 o|o de la tarifa ordinaria, con mínimo de 22 palabras.

(n) Telegramas para y desde localidades del interior del país, transferidos desde y para otros países:

Desde localidades del interior:

La tarifa correspondiente a la compañía más 0.195 Francos Oro por palabra, con mínimo de 7 palabras.

Para localidades del interior:

F.O. 0,195 por palabra, con mínimo de 7 palabras.

2. Telegramas cursados a través del Servicio Costero y telegramas internacionales.

(a) Telegramas para o desde embarcaciones de bandera extranjera:

0,6 F.O. por palabra, con mínimo de 7 palabras, más las tasas de a bordo y otros recorridos, si los hubiere.

(b) Telegramas para o desde embarcaciones mayores de bandera nacional:

Hasta 20 palabras: *Doble Tarifa H-4*, N$ 5.20.
Cada palabra subsiguiente: *Doble Tarifa H-5*, nuevos pesos 0.38, más las tasas de a bordo y otros recorridos, si los hubiere.

(c) Telegramas para o desde embarcaciones menores (lanchas, pesqueros, areneras) de bandera nacional.
Telegramas para o de tripulantes de embarcaciones de cualquier tipo, de bandera nacional:

Hasta 20 palabras: Tarifa H-4, N$ 2.60.
Cada palabra subsiguiente: Tarifa H-5, N$ 0.19.

(d) Telegramas para Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Paraguay: 0.6 F. O. por palabra, con mínimo de 7 palabras.
(e) Telegramas para el resto del mundo, excluyendo los países indicados en 2.d): valor básico fijado en Francos Oro según convenios vigentes.
(f) Telegramas de prensa: un tercio de la tarifa que corresponda, con un mínimo de 14 palabras.

3. Varios.

(a) Anulación de telegramas antes de ser cursados: se devolverá el importe descontado, por derecho de anulación: Tasa H-6, N$ 0.19.
(b) Telefonogramas: la tarifa correspondiente al telegrama, más una sobretasa, por cada 100 palabras o fracción, de: Tasa H-7, N$ 0.74.
(c) Copias de telegramas: mientras el formulario se encuentre en la oficina de expedición, se cobrará, por cada 50 palabras o fracción: Tasa H-8 N$ 0.94.
Si el formulario ha pasado al archivo, se duplicará esa suma.
(d) Registro de dirección telegráfica: por palabra convenida o abreviada y por localidad, con validez desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de cada año: Tasa H-9, N$ 32.60.

SECCION IX

TRASMISIONES PARA LA PRENSA

La prensa oral comprende, además de las radioemisoras, la trasmisión de audio de las estaciones de TV.

TRASMISIONES URBANAS

1. Abonos para conexiones en Montevideo.

ANTEL dispone de una serie de líneas alternativas entre Mesa de Radio y ciertos locales de espectáculos, las que podrán ser utilizadas en las siguientes condiciones:

(a) Mediante el pago de: *Triple Tasa K-1*, N$ 13.05 por día de utilización de cada línea y abonando además el cargo por supervisión que será por la primera hora, de *Doble Tasa K-1*, N$ 8.70 y por cada hora suplementaria o fracción: Tasa K-1, nuevos pesos 4.35.
El cargo por supervisión, se cobrará por cada punto de conexión vigilado.
En los puntos que exijan atención especial exclusiva, se confeccionará presupuesto real.
(b) Mediante un abono mensual de: *Veinte Tasas K-1* N$ 87.00, se tendrá derecho:
—A utilizar libre de todo otro cargo y todas las veces que se tenga interés, las líneas que ANTEL incluye en la lista de "Líneas Alternativas de Abonado".

—A utilizar el resto de las líneas alternativas, abonando solamente el cargo de supervisión.
El derecho que se adquiere con este abono, rige sólo para el titular del mismo; otras empresas nacionales o extranjeras pagarán la tasa que corresponda.

2. Abonos para conexiones en el interior.

En las localidades en las que se dispone de líneas alternativas, se aplicará lo establecido en el numeral 1, salvo el abono mensual que será de: *Diez Tasas K-1*, N$ 43.50.

3. Líneas volantes, en Montevideo e Interior.

Cuando no se disponga de líneas alternativas, deberá solicitarse, en la forma determinada por la reglamentación, la instalación de líneas volantes, con los siguientes cargos:

(a) Longitud de instalación o prolongación de línea:

Hasta 50 metros: *Diez Tasas K-1*, N$ 43.50.
Cada 25 metros más o fracción, hasta una longitud máxima total de 200 metros: *Cinco Tasas K-1*, N$ 21.75.
Si la línea sobrepasa los 200 metros en ciudades o pueblos, o cualquiera sea su longitud en zonas rurales, se formulará presupuesto incluyendo el total de la mano de obra y el 50 o|o de los materiales, con mínimo de: *Cuarenta Tasas K-1*, N$ 174.00.

(b) Cargo por mantenimiento:
Por cada día dentro de un plazo máximo de 9 meses:

En zona "A", tasa K-2, N$ 0.74.
En zona "B", por Km. o fracción, tasa K-2, N$ 0.74.

Dentro del plazo de 9 meses establecido, la línea volante puede ser utilizada hasta 30 veces. Vencido esos términos, deberá iniciarse nuevamente el trámite de instalación.
(c) Cargo por utilización. Por cada uno: *Triple Tasa K-1*, N$ 13.05.
(d) Cargo por supervisión. Igual al establecido en 1.a).
(e) Cargo por conexión y desconexión (en caso de utilizarse líneas de servicios existentes): *Doble Tasa K-1*, N$ 8.70.

TRASMISIONES INTERURBANAS CON OCUPACION DE CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA NACIONALES

4. Además de los cargos correspondientes a las líneas utilizadas y a la supervisión en cada punto de conexión vigilada, se tarifarán los minutos de ocupación del circuito de Larga Distancia al precio del minuto de comunicación ordinaria, con mínimo de 10 minutos, más 10 minutos por concepto de conexión y desconexión del circuito de Larga Distancia, con excepción de trasmisiones telegráficas, que tienen tarifa propia

5. El otorgamiento de líneas de Larga Distancia para trasmisiones de cualquier tipo está condicionado a que queden habilitados suficientes circuitos para el servicio ordinario que se cursa por dichas líneas.

6. Disposiciones varias.

(a) Los pedidos se harán con una antelación mínima de 2 días hábiles, para las transmisiones nacionales.
(b) Los circuitos se adjudicarán por riguroso orden de presentación de los pedidos.
(c) Los lapsos no utilizados por voluntad del interesado y comprendidos dentro del período por éste solicitado, se tasarán siguiendo el criterio indicado para los desistimientos.
(d) La Administración se reserva el derecho de rechazar modificaciones que se pretenda efectuar sobre la solicitud original, referentes a adelantos o prolongaciones de horarios. En caso de aceptarse las modificaciones, el tiempo de adelanto o de prolongación se facturará a doble tarifa.
(e) Los cambios de un día para otro serán considerados como un desistimiento y una nueva solicitud, salvo casos de postergación de programas organizados sin la intervención directa o indirecta del solicitante, en cuyo caso mantendrá la misma prioridad para la nueva fecha.
(f) Las solicitudes de circuitos para programas en general, deberán hacerse en los formularios que a tales efectos posee la Administración, los que serán rechazados en caso que no contengan todos los datos requeridos o que figuren en forma ambigua.
Es imprescindible que se establezca clara y detalladamente en qué consiste el programa a trasmitir. La modificación del carácter del programa requiere la presentación de una nueva solicitud.
(g) ANTEL podrá suspender una trasmisión que no corresponda a los datos registrados en la solicitud, sin derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.
(h) Los programas de radiodifusión o televisión que inciten al público a efectuar llamadas telefónicas en forma intensiva en determinado momento y como parte inherente a los mismos, pueden ser perjudiciales para el servicio telefónico. Por consiguiente, los interesados deberán solicitar autorización previa para realizar estos programas.
Comprobado el perjuicio por parte de la Administración, si no se acatara la orden de cesación del programa, se aplicará una multa de: tasa K-3, nuevos pesos 262.00, por la primera vez, multiplicándose por el número de veces que se repita la infracción.

TRASMISIONES CON OCUPACION DE CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONALES

7. Costos de trasmisión.

Según tarifas de convenio con las distintas administraciones.

8. Costos locales

(a) Trasmisiones salientes:

Cargo nacional por instalación y supervisión de línea a 4 hilos, para programas y retorno: 200 Francos Oro.

En los casos en que se solicitaran prolongaciones de línea se facturará, además, por cada una 40 Francos Oro.

La administración del país que recibe la trasmisión facturará además, si corresponde, gastos locales.

Las líneas de audio para TV en 4 hilos se facturarán según lo establecido más arriba. Si se utilizaren líneas a 2 hilos, la tasa a aplicar será de 125 Francos Oro

(b) Trasmisiones entrantes:

Se facturarán los gastos locales que se generen en el país donde se origina la trasmisión y además, los gastos locales nacionales, si los hubiere, de acuerdo a lo establecido en los numerales anteriores

9. Disposiciones varias.

(a) Valen las mismas establecidas en el numeral 6, con excepción del literal (a), exigiéndose una antelación mínima de 4 días para la presentación de la solicitud.
(b) El tiempo mínimo de contratación será de 10 minutos.
(c) Los gastos que se originen por modificación de las condiciones del pedido original (comunicaciones telefónicas o telex) serán facturados

DESISTIMIENTOS

10. Cuando se desista de la realización de una trasmisión que no ocupaba circuitos de Larga Distancia, se cobrará, por concepto de gastos de trámite. tasa N-5, N$ 7.40.

11. Cuando se desista de la realización de una trasmisión que ocupaba circuitos de Larga Distancia se cobrará, por concepto de gastos de trámite, el importe de determinada duración de trasmisión, como si ella se hubiera realizado, según estos casos:

(a) Avisos con antelación mayor o igual a 3 días para trasmisiones nacionales o mayor o igual a 8 días para trasmisiones internacionales: tasa de 10 minutos de trasmisión.
(b) Avisos con menor antelación que en (a), pero mayor o igual a 4 horas: tasa del 25 o/o del tiempo de trasmisión solicitado con mínimo de 10 minutos.
(c) Avisos con antelación menor de 4 horas:

Tasa del 50 o/o del tiempo de trasmisión solicitado con mínimo de 10 minutos.

(d) Por anulación de un programa totalmente extraño al solicitante, es decir, en el cual no tuvo relación directa ni indirecta:

Programa nacional: Tasa de 10 minutos de trasmisión.
Programa internacional: Tasa de 1 minuto de trasmisión.

12. En todos los casos se facturará, además, el importe de las instalaciones o gastos que se hayan efectuado hasta el momento de desistir.

SECCION X

SERVICIOS RADIOELECTRICOS

TARIFAS MENSUALES POR UTILIZACION DE FRECUENCIAS

1. Servicios fijo y móvil terrestres, en las bandas de hasta 30 MHz, excepto banda ciudadana:

(a) En los canales compartidos, por cada minuto autorizado, hasta 2 estaciones: Tarifa M-1, N$ 0.09.
(b) En canales no compartidos, en servicio nacional de cualquier clase, por cada frecuencia para enlace entre dos estaciones dentro del país: Tarifa M-2, nuevos pesos 134.00.
(c) Por cada estación adicional que entre en enlace en los casos especificados en 1.a) y 1.b): Tarifa M-3, nuevos pesos 26.90.
(d) En canales para servicio internacional, privado, comercial de cualquier clase o aeronáutico, por cada permisionario:

Las 3 primeras frecuencias utilizadas desde el país, cada una: Tarifa M-4, N$ 134.00.
Las 3 frecuencias subsiguientes, cada una: Tarifa M-5, N$ 67.20.
Por cada frecuencia subsiguiente, cada una: Tarifa M-6, N$ 40.60.

2. Banda ciudadana:

Por cada equipo y por cada 6 meses o fracción: Tarifa M-7, N$ 7.80.

3. Bandas superiores a 30 MHz.:

(a) Para enlace entre dos estaciones fijas, por cada frecuencia: Tarifa M-8, N$ 76.70.

Por cada estación fija o móvil adicional que utilice la misma frecuencia: Tarifa M-9, N$ 6.70.

(b) Para enlace entre una estación base y una móvil, por cada frecuencia: Tarifa M-10, N$ 57.70.

Por cada estación base o móvil adicional que utilice la misma frecuencia: Tarifa M-11, N$ 5.10.

4. Servicio Móvil Aeronáutico:

(a) Por cada estación trasmisora terrestre aeronáutica, sin tener en cuenta la cantidad de frecuencias asignadas: Tarifa M-12, N$ 19.30.
(b) Por cada estación trasmisora de aeronave: Tarifa M-13, N$ 5.80.

5. Otros servicios:

(a) Servicio de Radio Llamada (Unidireccional):

Por cada frecuencia (con una estación fija o base), Tarifa M-14, N$ 19.30.
Por cada receptor de abonado: Tarifa M-15, nuevos pesos 0.59.
Por cada estación fija o base adicional: Tarifa M-16, N$ 9.50.

(b) Servicio de Radio Llamada (Bidireccional):

Por cada frecuencia (con una estación fija o base): Tarifa M-17, N$ 19.30.
Por cada transceptor de abonado: Tarifa M-18, nuevos pesos 0.94.
Por cada estación fija o base adicional: Tarifa M-19, N$ 9.50.

(c) Servicio de música funcional o promocional: Por cada receptor: Tarifa M-20, N$ 1.98.

(d) Las tarifas de estos servicios serán abonadas por los permisionarios que explotan los mismos y no por los abonados.

Se exceptúan del pago de las tarifas precitadas a los servicios radioeléctricos del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio del Interior, de las empresas de radiodifusión y sus servicios auxiliares, las estaciones de radioaficionados, las estaciones de aeroclubes deportivos y los aviones de su propiedad y las estaciones destinadas a prestación de asistencia médica.

OTRAS TASAS

6. Las radiodifusoras que emitan entre las horas 0.00 y 7.00, pagarán una tasa, por hora o fracción, de: Tarifa M-21, N$ 0.67.

SECCION XI

VARIOS

1. Amplificadores repetidores para radiodifusoras.

Por la conexión de amplificadores de líneas microfónicas en las centrales telefónicas, con destino a emisoras de radio: Tasa N-1, N$ 24.10.
La autorización de instalación de dichos amplificadores será otorgada con carácter precario y revocable en cualquier momento, a juicio de la Gerencia.

2. Solicitudes de no figuración en Guía.

La no inclusión del nombre y número de llamada de un abonado en la Guía Telefónica o Telex, se admitirá a pedido expreso y firmado de éste, debiendo abonar por tal concepto, por mes: Tarifa N-2, N$ 2.60.

3. Solicitudes de cambio de número.

A pedido del interesado con causa debidamente justificada y, si no existieran inconvenientes técnicos, se podrá cambiar el número de llamada de su servicio mediante el pago de: Tasa N-3, N$ 14.90.

4. Solicitudes de lectura de contador de llamadas. — El abonado que alquila su casa con teléfono, en las condiciones reglamentarias vigentes, podrá solicitar que se le informe el registro de su contador en las fechas que indique, cobrándose, por cada lectura: Tasa N-4, nuevos pesos 2.10.

5. Gastos de trámite. — Cuando deba iniciarse un trámite para solicitar la instalación o traslado de servicios telefónicos, servicios telex, líneas directas, servicios monederos, instalaciones complementarias, traspasos de contratos o aprobación de equipos, se requerirá el pago previo de: Tasa N-5, N$ 7.40.

Este pago tiene el carácter de adelanto de pagos futuros. En casos de desistimientos, ese importe quedará a beneficio de la Administración.

6. Trámite de presupuestos rurales. — Cuando deban formularse presupuestos para servicios telefónicos o telex rurales, se cobrará como adelanto sobre los importes finales:

(a) Si el servicio se conecta en el centro principal de la Regional, a menos de 5 Km. de la Central: Sin Cargo.
(b) Idem, a más de 5 Km. de la Central: Tasa N-6, N$ 26.20.
(c) Si el servicio se conecta en otra Central de la Regional: *Triple Tasa N-6*, N$ 78.60.
En caso de desistimientos, esos importes quedarán a beneficio de la Administración.

7. Rehabilitaciones. — La rehabilitación de suscriptores morosos con bloqueo preventivo o definitivo se efectuará, según reglamentación, previo pago de: Tasa N-7, N$ 11.10.

8. Aparatos inutilizados o desaparecidos.

(a) Aparatos inutilizados según tipo, mínimo: Tasa N-8, N$ 190.00.
(b) Aparatos desaparecidos o no entregados, según tipo 50 o|o más que por aparato inutilizado con mínimo de: Tasa N-9, N$ 291.00.

9. Los particulares de cualquier categoría que permitan al público en general, la utilización de su teléfono para efectuar conferencias urbanas, no podrán cobrar por cada llamada más de: Tarifa N-10, N$ 0.16.
Las infracciones comprobadas tendrán por efecto el bloqueo del servicio, debiendo abonarse, por concepto de rehabilitación:

Primera infracción: Tasa N-11, N$ 22.00.
Primera reincidencia: *Doble Tasa N-11*, N$ 44.00.
Segunda reincidencia: *Cuatro Tasas N-11*, N$ 88.00.

La siguiente reincidencia, dará mtivo para la supresión definitiva.

10. Declaraciones Juradas. — Toda vez que se autorice a probar determinados extremos mediante declaración jurada del interesado, si se comprobare que los hechos o la información consignados, son falsos o deliberadamente incompletos, el infractor se hará pasible de las siguientes sanciones:

(a) Cuando con la declaración mendaz se haya logrado la instalación del servicio telefónico o telex, se hará procedente el cobro de las tasas en su totalidad, disponiéndose, por vía de sanción, la supresión del servicio. Se reintegrará, no obstante, lo que se hubiere abonado por concepto de Sobretasa Rembolsable.
(b) Cuando con la declaración falsa se tienda a eludir, ya sea en forma total o parcial el pago de las tasas establecidas para nuevos servicios, o traslados, o traspasos, etc., se exigirá como sanción, el pago del doble de la diferencia que resulte entre la tasa que abonó y la que efectivamente correspondía pagar.

11. Disposiciones varias.

(a) Con posterioridad a la conexión de cualquier tipo de servicio, se efectuará inspección a efectos de verificar si son aplicadas correctamente las tarifas y tasas correspondientes.
De comprobarse irregularidades el abonado deberá pagar la diferencia de tarifas y tasas, desde la fecha de efectividad del servicio.

(b) Periódicamente se realizarán inspecciones para verificar si las instalaciones existentes corresponden a la situación original y se mantienen en condiciones técnicas adecuadas.
El abonado está obligado a permitir la inspección. Si ella no se puede realizar luego de adecuados intentos, se procederá al bloqueo del servicio, debiendo presentarse el abonado en la Sección Inspección para concertar la normalización de la situación.

(c) Para los traslados y cambios de nombre entre los cuales medie un período menor de 6 meses, las tasas a regir serán las establecidas, estando obligado el suscritor a pagar la diferencia de tasas si hubiera cambio de categoría tarifaria, o abonar el costo de reconstrucción de las líneas individuales, en los casos en que correspondiere.

(d) El Directorio de ANTEL, queda facultado a establecer las tasas o tarifas correspondientes a casos no previstos en este cuerpo de disposiciones, cuando la necesidad de nuevos servicios o facilidades, o la aplicación de nuevas técnicas, lo pudieran imponer, debiendo relacionarlas para su aplicación con casos similares ya establecidos e incluirlas, dando cuenta de ello, en la próxima relación de tasas y tarifas a elevar al Poder Ejecutivo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Resolución 721/977. — Se rectifican nombres, apellidos, y documentos, de personas contratadas en el "Diario Oficial".

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de mayo de 1977.

Visto: la gestión presentada por la Dirección del "Diario Oficial" en la cual solicita la rectificación de algunos nombres, apellidos y credenciales de personas designadas en cargos contratados.

Resultando: que las designaciones de referencia se efectuaron por resolución 172|977, de 8 de febrero de 1977.

Considerando: que es necesario efectuar las rectificaciones correspondientes para subsanar los errores cometidos.

Atento: a lo antes expuestos y a lo dispuesto en el numeral 2.o del artículo 181 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Rectifícanse en la resolución mencionada en la parte expositiva de la presente, los nombres, apellidos y documentos que a continuación se detallan: donde dice: "Luisa Violeta Nassif", debe decir: "Luisa Violeta Nasiff"; donde dice: "Ricardo Antonio Casas Sagnoli", debe decir: "Ricardo Antonio Casas Bagnoli"; donde dice: "Susana Blanca López Clipent", debe decir: "Susana Blanca López Climent"; donde dice: "María del Rosario Buono-cantón", debe decir: "María del Rosario Buono Cantón"; donde dice: "Inés Amorín Zorrilla", debe decir: "Inés Amorím Zorrilla"; donde dice: "Elsa Greco de Zorrilla (Credencial Cívica serie DEE", debe decir: "Elsa Greco de Zorrilla (Credencial Cívica serie OEE)"; donde dice: rie BZB 3.997)". debe decir: "Jorge Washington González Brasa (C. Cívica serie BZB 39.797)"; donde dice: "Noemí Rene Villanueva", debe decir: "Noemí Renée Villanueva"; donde dice: "Elsa María Zeballos Pérez", debe decir: "Elba María Zeballos Pérez"; donde dice: "Enrique Patricio Ballesteros Olivera (Credencial Cívica serie BGB 23.146)", debe decir: "Enrique Patricio Ballesteros Olivera (Credencial Cívica serie BBB 23.146"; donde dice: "Ivonne Rosa Casamayou Gómez (Credencial Cívica serie OPA 12.069", debe decir: "Ivonne Rosa Casamayou Gómez (Credencial Cívica serie BPA 12.069)".

2.o Comuníquese y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

3

Decreto 18.266. — Ordenanza de automóviles de alquiler (remises)

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.o El servicio de remises se regirá por las presentes disposiciones y, en lo que fuere pertinente, por el decreto 15.684, de 23 de junio de 1972 y sus concordantes y modificativos.

Art. 2.o Dicho servicio tiene por finalidad el transporte de personas y de su equipaje, previa contratación con el titular del permiso, según una tarifa horaria, en que también podrá intervenir el kilometraje recorrido, la cual deberá publicarse en dos diarios de la Capital, siendo fijada y fiscalizada, respectivamente —recabados los pertinentes acuerdos— por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos (COPRIN) y por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, o por quienes hagan sus veces, sin perjuicio del ejercicio por la Intendencia Municipal de sus competencias de vigilancia y superintendencia.

La contratación del servicio se formalizará —bajo la exclusiva responsabilidad de los permisarios— en la sede del titular o en las áreas asignadas en las terminales que se implanten por la Intendencia Municipal, quedando prohibido se la realice en la vía pública.

De los permisos

Artículo 3.o El servicio será prestado por remiseros, con automóviles de su propiedad y con permiso de la Intendencia Municipal. Nadie podrá prestar el servicio sin permiso. Toda persona física o jurídica que, por la índole de sus actividades, necesite contratar con terceros, automóviles para el transporte de personas, sólo lo hará con remiseros incorporados al registro señalado en el artículo 17, con permiso hábil. Esta norma no regirá en las convocatorias a postores o licitaciones públicas, formuladas por el Gobierno Departamental. Los servicios fúnebres de acompañamiento, serán directamente contratados con los transportadores remiseros.

Art. 4.o Los permisos, que serán personales, tendrán carácter precario y revocable, pudiendo ser suspendidos por lapso determinado o cancelados en cualquier momento, por causa justificada, sin derecho a indemnización alguna.

Los titulares podrán interponer, en tiempo y forma, los recursos administrativos estatuídos en la Sección VIII de la ley 9.515, de 28 de octubre de 1935 y preceptos concordantes y modificativos.

Para la transferencia de los permisos, será precisa la autorización de la Intendencia Municipal.

Art. 5.o Podrán solicitar permiso para efectuar el servicio las personas físicas, las sociedades de remiseros con personería jurídica y las comerciales que dentro de su objeto tengan también la prestación del servició de remise. La solicitud se prestará en forma fundada ante la Intendencia Municipal, estándose a lo que decida conforme a derecho.

Art. 6.o Las personas físicas sólo podrán ser titulares de hasta un permiso. Podrán serlo de más de uno las sociedades de remiseros con personería jurídica o las comerciales que dentro de su objeto tengan también la prestación del servicio de remise.

Art. 7.o Concedido el permiso, se dispondrá de un plazo máximo de noventa días, contado a partir de la notificación personal, para iniciar el servicio. Vencido el término sin que se haya dado cumplimiento a dicha prestación, quedará revocado el permiso, salvo causa de fuerza mayor, debidamente probada a juicio del Departamento Ejecutivo.

Art. 8.o Cada interesado pagará, en el momento de notificarse del otorgamiento del permiso, el dos por ciento (2 o|o) del valor del aforo municipal del vehículo.

Art. 9.o En caso de fallecimiento o incapacidad de una persona física, titular de un permiso para prestar el servicio de remise, éste se transferirá a los herederos que tuvieren algunas de las calidades referidas en los artículos 1.025, 1.026 y 1.027 del Código Civil, para lo cual deberán presentarse, por escrito, dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad, acompañando los justificativos pertinentes.

Art. 10 Cuando los permisos sean asignados a las sociedades nombradas en los artículos 5.o y 6.o o a un titular múltiple, deberá designarse a una persona física, responsable del servicio ante el Municipio.

Art. 11. A partir de la fecha de publicación del presente decreto se confiere, por una única vez, un plazo de noventa días para la presentación de solicitudes destinadas a la prestación del servicio de remise. El Ejecutivo Departamental dará preferencia en el trámite a las asociaciones de transportadores o a los titulares ya autorizados con anterioridad a la fecha de sanción de este Decreto. Todos los que se presentaren y reunieren las condiciones exigidas, serán autorizados a prestar el servicio, incluídos quienes no hubieren tenido permiso pero acreditaron fehacientemente, mediante certificación notarial u otros medios idóneos, que desde dos años a la fecha de sanción de ese decreto, prestan dichos servicios.

Art. 12 La Intendencia Municipal adecuará el servicio en base a las necesidades públicas.

De los vehículos

Artículo 13. Los vehículos destinados a remises deberán:

A) Ser automóviles de cuatro puertas, de hasta siete pasajeros de capacidad y acordes con la categoría del servicio;

B) Reunir las condiciones de seguridad, higiene y confort, exigibles para la actividad de referencia;

C) Ser vehículos que estén en condiciones mecánicas apropiadas para la prestación del servicio;

CH) Llevar en lugar bien visible para el pasajero y para el personal inspectivo, las tarifas vigentes, fijadas por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos (COPRIN) o por el organismo que haga sus veces; y,

D) Ser inspeccionados anualmente, como mínimo, en oportunidad de tributarse la Patente de Rodados.

Art. 14. Se prohibe llevar propaganda en las unidades con que se ejerce el servicio. Solamente podrán lucir en su exterior e interior, el nombre del titular y de las sociedades mencionadas en los artículos 5.o y 6.o, discretamente, y, con la aprobación de la Intendencia Municipal.

Art. 15. La Intendencia Municipal podrá autorizar la sustitución del vehículo, cuando tenga por finalidad el mejoramiento del Servicio. Asimismo, podrá calificar las unidades en dos categorías: "A", de lujo; y "B", normales; distinción que podrá reflejarse en la tarifa fijada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos (COPRIN) o por el organismo que haga sus veces.

De los conductores

Artículo 16. Los conductores de vehículos de remise deberán:

A) Tener, como mínimo, veintiún años de edad;

B) Poseer licencia categoría "D" vigente, con dos años de antigüedad mínima. Como excepción y con carácter precario y transitorio, se permitirá conducir a quienes no se adecúen a lo exigido, siempre que demuestren fehacientemente que desempeñan dicha actividad, a la fecha de sanción de este decreto;

C) Tener vigente el Carnet de Salud expedido en forma y exhibirlo a requerimiento de la autoridad;

Ch) Estar vestidos correctamente y en buenas condiciones de higiene y aseo personal, durante la prestación del servicio, en consonancia con lo que se reglamente;

D) Abstenerse de fumar y de ingerir bebidas alcohólicas mientras conducen pasajeros y mantener en todo momento una conducta sobria, de conformidad con el tipo de servicio, en cuanto al uso de los accesorios del vehículo; y

E) Estar registrados en el Banco de Previsión Social y en la Dirección General Impositiva.

De los contralores y las sanciones

Artículo 17. El Servicio que indique la Intendencia Municipal, será el encargado de hacer cumplir este decreto y su reglamentación acorde con él. Definirá los contralores imprescindibles para su observancia tanto en las etapas iniciales como durante las de desarrollo del Servicio. Llevará un registro de los titulares con permiso hábil o en suspenso y de los vehículos y de sus conductores

Art. 18. Las infracciones serán sancionadas, según su cantidad, con:

A) Advertencias;

B) Suspensión del titular del permiso o del conductor del vehículo, quienes podrán deducir los recursos aludidos en el artículo 4º;

C) Con multas, que oscilarán entre los nuevos pesos cincuenta (N$ 50.00) y los nuevos pesos quinientos (nuevos pesos 500.00); límites que se ajustarán anualmente, según la gravedad de las faltas, hasta el máximo legal; y

Ch) Revocación del permiso en caso de falta grave o de reiteraciones en la comisión de una misma falta, pudiendo deducirse los recursos aludidos en el artículo 4º.

En todos los casos, la sanción aplicada se anotará en el registro creado por el artículo anterior.

Art. 19. La Intendencia Municipal reglamentará este decreto.

Art. 20. Derógase el decreto 17.331, de 2 de julio de 1976, y revócase el decreto 18.240, sancionado el 4 de mayo de 1977.

Art. 21. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Dr. J. Héctor Volpe Jordán, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 30 de mayo de 1977.

(RESOLUCION 90.679)

Visto: estas actuaciones relacionadas con la prestación del servicio de automóviles de alquiler (remises).

Resultando: 1º) Que con fecha 4 de mayo corriente la Junta de Vecinos de Montevideo dictó el decreto 18.240 concerniente a la prestación del aludido servicio, el que fue observado por mensaje de esta Intendencia de 17 de este mes y resolución 89.863 del mismo día, en el párrafo 4.o del artículo 3.o y en el artículo 12 (artículo [illegible] de la Constitución);

2.o) Que la Junta de Vecinos de Montevideo, por resolución 2.796 de 25 de mayo corriente, revoca el decreto 18.240 ya mencionado, expidiendo en su lugar el 18.2[illegible] atendiendo a las observaciones formuladas por este Ejecutivo.

Considerando: que en consecuencia procede proveer a la promulgación del decreto 18.266 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 25 de mayo corriente y recibido por este Ejecutivo el mismo día,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese a la Asesoría y Dirección Jurídica, al Servicio de Publicaciones y Prensa y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Departamento de Tránsito y Transporte.

Dr. ARIEL CORREA VALLEJO, Intendente Municipal Interino. — Dr. Vicente R. Panizza, Secretario General Interino.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

4

Resolución. — Se reglamenta el retiro frontal "non edificandi" para edificación, ampliación y/o refacción de inmuebles.

Intendencia Municipal de Colonia.

Colonia, 4 de mayo de 1977. (*)

Visto: las actuaciones que corren agregadas al presente expedientillo.

Resultando: I) Que del decreto de la Junta de Vecinos (Fs. 40) en su numeral 2.o surge la necesidad de reglamentar el retiro aprobado en estos obrados;

II) Que obran como antecedentes a estos efectos el proyecto de Fs. 22 v. y siguientes (Exp. 5-Au-3);

III) Que sobre la base de dicho proyecto se siguió trabajando, arribándose a la conclusión que se indica a Fs. 42, que da lugar a dos soluciones distintas del proyecto de decreto: una mantenida por los arquitectos Spósito y Parodi que sigue la línea del proyecto original de Fs. 22 y siguientes reseñando (Fs. 43 a 45) otra firmada por los arquitectos Guglielmini y Frey con un enfoque francamente diferencial (Fs. 46).

Considerando: I) Que el proyecto de los arquitectos Guglielmini y Frey se considera genérico; no concebido en la línea francamente diferencial y específica que hace al retiro de la calle que nos ocupa y por ende no alcanza la profundidad conceptual ni tendrá las consecuencias que se buscan con la aplicación del reglamento que encuadrado en el decreto (particularmente numeral 1.o) de Fs. 38) debe tender a concretar positivamente y en términos taxativos, el ensanche de la calle;

II) Que solo se ha estimado que deberá sustituirse en el artículo 2.o (Fs. 43) la palabra suministrará por las palabras, verificará y aprobará.

Atento: a lo determinado por la Junta de Vecinos en el artículo 2.o del decreto de fecha 28 de octubre de 1976.

El Intendente Municipal

RESUELVE:

Artículo 1.o Todos los permisos de Edificación, Reedificación, Ampliación y|o Refacción para los inmuebles frentistas a la calle 19 de Abril entre el Arroyo De las Vacas y Gral. Artigas, se atendrán a las generalidades de la Ordenanza de Edificación y Reedificación del 4 de junio de 1954, particularmente a su artículo 43, demás resoluciones y|o decretos concordantes y a los siguientes de esta resolución.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 2 de junio de 1977.

Art. 2.o El Departamento de Obras verificará y aprobará en cada caso, las alineaciones que surjan de la aplicación del decreto de fecha 5 de noviembre de 1976, para lo cual establecerá las marcas adecuadas.

Art. 3.o Cuando se proyecta ejecutar obras de Remodelación o Refacción, en los edificios existentes, afectados total o parcialmente por el retiro frontal "non edificandi", se autorizarán en dicha zona las siguientes obras, siempre que el volumen y el carácter de las mismas no signifique un cambio de destino del edificio, el que se mantendrá en todos los casos, con el fin de evitar que ese cambio determine la perduración de las obras afectadas por el retiro:

a) Cambio de revoques;
b) Colocación o cambios de cielorrasos de carácter desmontable;
c) Demolición de tabiques sin incorporación de elementos resistentes auxiliares;
d) Simples cambios de aberturas sin modificación de sus dimensiones;
e) Colocación o cambio de instalaciones comerciales de carácter desmontable;
f) Colocación o cambio de letreros en locales comerciales;
g) Ejecución de pinturas y empapelados;
h) Impermeabilización y refacción de cubiertas sin incorporación de elementos resistentes;
i) Reparaciones de pisos manteniendo su mismo tipo.

Sólo cuando se estimen imprescindibles, por las precarias condiciones de higiene o seguridad de los edificios y para permitir su uso en las debidas condiciones de habitabilidad, se admitirán otros trabajos que no tengan carácter de consolidación general.

Se admitirán asimismo obras fuera del área de afectación en los casos siguientes:

a) Cuando dichas obras sean ampliaciones de las construcciones existentes o nuevas construcciones, y su superficie no fuera mayor que la suma de la superficie total de los pisos ya construidos;
b) Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, cuando tratándose de obras de Remodelación o Reforma, éstas no supongan modificaciones sustanciales y no excedan del 20 o|o de la edificación existente.

Para la fijación del valor de la construcción existente y para el de la ya proyectada, se estará a la escala de valores de edificación que se aplica para la percepción de tributos municipales.

Art. 4.o Queda exceptuada de la precedente disposición solamente, la construcción del Padrón N.o 1.449 declarada "Monumento Histórico Nacional" ubicado en la esquina de la calle Cnel. Ignacio Barrios.

Art. 5.o Para la determinación del área máxima edificable no se considerará, como área del predio, la correspondiente al retiro frontal obligatorio.

Art. 6.o En los predios esquina será obligatoria la alineación según ochava recta mínima de tres metros para la cual se considerará, por calle 19 de Abril la nueva línea de edificación establecida por el retiro frontal.

Art. 7.o Sobre la nueva línea de edificación se podrán construir cuerpos avanzados (cornizas, bow-windows, loggias o elementos arquitectónicos análogos) de acuerdo a lo que establecen las Ordenanzas. Los salientes máximos admisibles se establecen en un metro cincuenta centímetros y a una altura mínima de tres metros por sobre el nivel medio de rasante de la acera.

Art. 8.o No podrán construirse con frente a 19 de Abril en la nueva línea de edificación, techos con pendiente hacia el retiro frontal "non edificandi" sin que las aguas que viertan dichos techos sean recogidas interiormente por canelones en comunicación con caños de bajada reglamentaria.

Art. 9.o En el espacio afectado por el retiro frontal no se admitirán escaleras, escalinatas, rampas o similares; ni cualquier tipo de construcciones, con la sola excepción de pavimento, cercos y cañerías sin puntos de inspección. En cuanto a los umbrales, en todos los casos el Departamento de Obras determinará el nivel respectivo.

Art. 10. Las construcciones a nivel inferior al de la acera, no podrán ultrapasar la nueva línea de edificación ni podrá haber tragaluces o abertura alguna en el piso afectado por el retiro frontal.

Art. 11. Se prohibe la instalación de cañerías y medidores en muros y|o muretes afectados por el retiro.

Art. 12. En las zonas de retiro, las divisorias y|o medianeras, con excepción de lo establecido por el artículo 7.o de este Reglamento, quedan condicionadas a servidumbre de no edificación admitiéndose, solamente la construcción de muretes de altura máxima mts. 0.50 y|o cercos con hilos de material adecuado. Al frente, como demarcatoria del límite de propiedad, se admitirá la construcción de un murete de altura y espesor no mayor de mts. 0.30.

Art. 13. Se admitirá el enjardinado del retiro frontal en acuerdo con las normas respectivas.

Art. 14. Las solicitudes de fraccionamientos en predios frentistas a la calle 19 de Abril se atendrán a la Ordenanza respectiva de fecha 10 de octubre de 1947. Para la determinación de las áreas mínimas no se tomará en cuenta la zona afectada por el retiro.

Art. 15. Publíquese en el "Diario Oficial" y periódico "El Municipio" de Carmelo por una sola vez y cumplido; vuelva al Departamento de Obras para su conocimiento y demás efectos.

Art. 16. Diligenciado; archívese. — Por el Intendente Municipal y por su orden: Juan A. Reymúndez, Secretario de la Intendencia.



Montevideo, Miércoles 8 de Junio de 1977

Tomo 287 **Año LXXI** **Número 20022**

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION NECROPOLIS

Fallecidos el día 13 de abril de 1977

Urbano Valerio Ferreira Cortés, oriental, 85 años, viudo, República 2002.
Pedro Varela, oriental, 77 años, casado, Cívicos 2832 Apto. 2.
Susana Sarmanian Keroglian de Herediian, turca, 87 años, viuda, Reyes 1519.
Cayetano Saturno Mazzeo oriental, 51 años, casado, Sanatorio Español.
Domingo Rovira Díaz, oriental, 61 años, casado, Rafael Eguren 3415.
Laudelino Rodríguez, oriental, 66 años, casado, Aparicio Saravia 3520.
Osvaldo Rico, oriental, 57 años, casado, Sanatorio Impasa.
Pablo Daniel Olmedo, oriental, 10 mes.
Adolfo Oniz, 48 años, soltero, Hospital Maciel.
Salvador Segundo Nardecchia Costabille, argentino, 67 años, casado, Estero Bellaco 2567.
Fermín Miños, oriental, 83 años, casado, Sanatorio Médica Uruguaya.
Estanislao Jaureguiberry, oriental, 74 años, casado, Hospital Pasteur.
María Marcelina Gnocchi de Raffo, oriental, 92 años, viuda, Sancho Panza 3012.
Lucía García de Pereyra, oriental, 88 años, viuda, Juan de Dios Peza 2137.
Héctor José Gramática Del Pino, oriental, 61 años, casado, Carlos Maggiolo 686 Apto. 4.
Víctor Daniel Fraile, argentino, 26 años, soltero, Sanatorio Italiano.
María Teresa Franco Bentancor, oriental, 81 años, soltera, Hospital Pasteur.
Gerónima Sofía Del Pino Collado, oriental, 86 años, divorciada, Hospital Maciel.
Haidée Costa de Moratorio, oriental, 67 años, casada, Bell 1185.
Juan Francisco Cónsul Volpi, oriental, 60 años, Sanatorio Español.
Ciriaco Santiago Caino, oriental, 81 años, viudo, Gutenberg 6409.
Armando Poncio Chillate, oriental, 67 años, casado, Hospital de Clínicas.
Antonio Castillo, español, 61 años, casado, Sanatorio Asociación Española.
Prudencia Abbadie de Izquierdo, oriental, 68 años, viuda, Sanatorio Casa de Galicia.
Antonio Guerrero Campo, español, 51 años, casado, Bvr. Artigas 1465.
John Joseph Maquire O'Byrne, irlandés, 79 años, casado, Gral. Batlle 3390.
Marcial Montemuiño Ramos, oriental, 62 años, casado, Sanatorio Asociación Española.
Francisca Vales de González, española, 74 años, casada, Río de Janeiro 4363.
Juan José Vidal, oriental, 67 años, casado, Bvr. Artigas 1632.

Fallecidos el día 14 de abril de 1977

Bernabé González, oriental, 96 años, viudo, Duvimioso Terra 2031.
Margarita Blanca Castro Barceló de Rodríguez Serpa, oriental, 70 años, casada, Garibaldi 2207.
Buenaventura Piriz Ferreira, oriental, 72 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Julio César Arbasi, oriental, 60 años, casado, A. Gallinal 2039.
Roque Dimuro Mauner, oriental, 64 años, casado, Nicaragua 2286.
Juan Manuel Acuña Ribes, oriental, 87 años, casado, Gil 1077.
Juana Olivera Guilles de Huareté, oriental, 76 años, viuda, Hospital de Clínicas.
María Clemencia San Martín, oriental, 78 años, soltera, Sanatorio Sociedad Española.
Antonio Trigo Vilanova, español, 66 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Teresa Rodríguez Anido de Badano, oriental, 91 años, viuda, Millán 2964 apartamento 8.
Cándido Rodríguez Rodríguez, español, 89 años, casado, Hospital Español.
Edgardo Luis Rizzo Gandolfo, oriental, 68 años, divorciado, Hospital Maciel.
Natividad Perandone Blás de Prieto, española, 75 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Angel Palacio Peña, oriental, 49 años, soltero, 8 de Octubre 3265.

Alba Patetta Distacio de Cardozo, oriental, 56 años, casada, Sanatorio Sociedad Española.
Ramona Parao Alcaide de Cabrera, oriental, 89 años, viuda, Galicia 1829 bis.
María Panuncio de Orrico, oriental, 88 años, viuda, Pedro Murillo 6293.
Cirila Pérez de Vera, oriental, 81 años, viuda, Hospital Maciel.
Enrique Muñoz Nin, oriental, 89 años, soltero, Gabriel Pereyra 3346 Apto. 102
Consuelo García de Pérez, española, 80 años, casada, Larravide 79.
María Ana Geido de Traverso, italiana, 90 años, viuda, Garibaldi 2471.
Adela Gattero, italiana, 78 años, viuda, 25 de Mayo 174.
Julia Gómez de Mangini, oriental, 83 años, viuda, Avenida 40 Metros N.o 2307.
Eduardo Miguel Forestieri Trotta, oriental, 67 años, casado, Sanatorio Sindicato Médico N.o 4.
Zulma Estela Eustachio, oriental, 53 años, soltera, Hospital Maciel.
Cayetano D'Abbisogno, argentino, 72 años, casado, Palmas y Ombúes 5879.
Juana Darrosa de Pelaez, oriental, 83 años, viuda, Minas 2035.
Emma Caprio de Galaccio, oriental, 83 años, viuda, Dámaso A. Larrañaga 3154.
Luis Mario Colombo Ferrari, oriental, 64 años, casado, Instituto José Scosería.
Amardindo Colman, oriental, 73 años, divorciado, Hospital Piñeiro del Campo.
Adanto Carlos Baptista García, oriental, 80 años, casado, Anastasio Artigas 6465.
Alberto Barlocco Berges, oriental, 51 años, casado, Abayubá 2627.

Fallecidos el día 15 de abril de 1977

Juan Ramón Umpiérrez Martínez, oriental, 85 años, viudo, Pedro C. Bauzá 4026.
María de los Remedios Blanco de Lebrato, oriental, 76 años, casada, Pablo de María 1469.
Magdalena Salerno de García, oriental, 77 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Elisa Fernández de Epifanio, oriental, 88 años, viuda, Río Branco 1359.
Rosa Averranan de Burmusuzian, siriana, 53 años, viuda, Gral Urquiza 2563.
Prestes Alvez Costa, oriental, 39 años, casado Hospital Militar.
Salvador Antonio Di Stacio Valamano oriental, 82 años, casado, Cno. Fauquet sin número.
Raúl Bazán Hernández, oriental 55 años, soltero, Hospital Maciel.
Pedro Kraemer, alemán, 76 años, soltero, Sanatorio Círculo Católico.
Andrés Colombo, oriental, 63 años, casado, Gonzalo Ramírez 1705 Apto. 10.
Gregorio Cejas Marrero, oriental, 77 años, viudo, Sanatorio Italiano.
Modesta María Díaz de Muniz, oriental, 89 años, viuda, R. P. Martínez 359.
Leopolda Ferreira, oriental, 86 años, Larravide 2351.
Dalmiro Victorio Fernández Techera, oriental, 69 años, viudo, Hospital Maciel.
Elena García de Piñeiro, oriental, 77 años, casada, Avda. Millán 4462.
Natividad Magnoni de Umpiérrez, oriental, 79 años, viuda, Hospital Maciel.
Irma Cecilia Martínez Echenique de La Paz, oriental, 52 años, casada, Hospital de Clínicas.

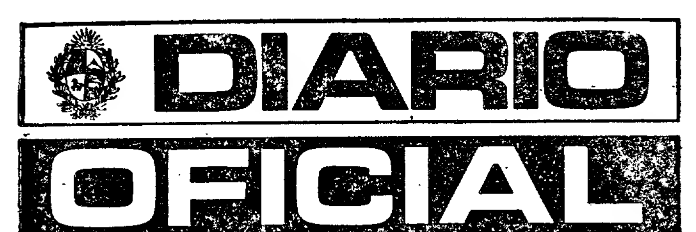
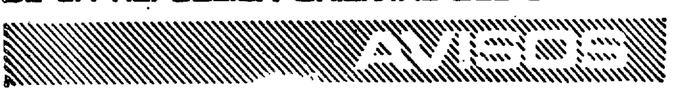
María Pavacic de Turcic, yugoeslava, 72 años, viuda, Sanatorio Médica Uruguaya.
Ana Silvia Pedrozo, oriental, 89 años, soltera, García de Zúñiga 3590.
Silvia Teresa Paz de Maggiolo, oriental, 63 años, casada, Sanatorio Sindicato Médico N.o 4.
Andrés Quijano, oriental, 87 años, casado, Hospital Maciel.
Jorge Pinedo, oriental, 20 años, soltero, Hospital Pasteur
Alejandro Hipólito Rodríguez, oriental, 58 años, viudo, Hospital Filtro.
Consuelo Riobó de Montaldo, oriental, 90 años, viuda, Antonio Ma. Márquez 5266.
María Rodríguez Mosqueira de Peralta, oriental, 76 años, viuda, Hospital C. de FF.AA.
José Antonio Rivera, oriental, 80 años, casado, Hospital de Clínicas.
Rosa Carmen Revilla de Vassallucci, oriental, 69 años, casada, Sanatorio Casa de Galicia.
Ester Dorial Suárez de Pini, oriental, 50 años, casada, Sanatorio Italiano.
Josefa Santalla de Lodeiro, española, 70 años, viuda, Sanatorio Asociación Española.
Renato Tomati, oriental, 64 años, casado, Regimiento 9 N.o 1919.
Rafael Trócoli Villar, oriental, 67 años, casado, Luis A. de Herrera 3545 Apto. 7.
Amabelia Velázquez, oriental, 70 años, soltera, Sanatorio Médica Uruguaya.
María Malvina Urriste de Cerchiari, oriental, 76 años, viuda, Sanatorio Sindicato Médico.
Andrés Pacini, italiano, 75 años, casado, Hospital Maciel.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230/964 de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Miércoles 8 de Junio de 1977

Tomo 287 . Año LXXI Número 20022

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

A V I S O S

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
(Resolución 72|976 2. de enero de 1976)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2 90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5 00
Matrimonios del interior	3.50

S U S C R I P C I O N E S

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

E J E M P L A R E S

(Resolución 72|976
2' de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES CLAUDIO PORRO GRANAROLI citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9833 Jn.3.-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIANA GARCIA CABRERA de LINARES o LINAREZ, (V. 242|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9830 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ESTEVEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. —
1) N$ 36.00 10|pub. 9752 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO DACIO CAMPOS GENTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9569 Jn.1º-v.n.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO REPETTO SCHENONE de DEIDAMIA TRUJILLO PATO de REPETTO y de DOMINGO REPETTO TRUJILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 9568 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILEMON CONLAZO FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9036 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA PASTORA CASTELLANOS GOZALBO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9219 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA NERIS o YOLANDA NERY COSTA MONTIEL, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9221 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CARRANC MILANO o MIRANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 9220 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO CESAR LODIGIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9037 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARIA FRANCISCA PEDEMONTE de TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9038 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO RUIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9039 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ LOPEZ (V|274|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9007 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALFREDO VALLEJO DIAZ (S|292|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 9987 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RIGOLI BIANCHI (S|360|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9986 Jn 6-v jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO OXILIA FERRANDO y de MARIA JOSEFA ADELA OXILIA FERRANDO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9985 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA ELENA ORTIZ de RODRIGUEZ (S 226|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10020 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ESTHER o ESTER BECERRA o BECERRA BECERRA de PEDROZO, (E. 586|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 10115 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RICARDO PATETTA CABELLI (E 752|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9990 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEA FELICIANA MORENO SARAVIA de PEÑA (E|702|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9989 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA FERRARA de DOLCE, (E. 146|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 9909 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELMIRA MARIA DIEZ de MARTINEZ, (E. 556|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9908 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FELIPE GONZALEZ BERRUTTI, (E. 592|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9905 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO GUIDO GUISOLFI o GHISOLFFI (E. 708|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9835 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOZANO MEXIGOS, (E. 552 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9632 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ, (E 2082|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés Paselle Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9631 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO HERRERA, (E. 630|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9519 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO ZDANIUK KLISZCZUK o ALEKSIEJ ZDANISIK o ALEKSIEJ ZDANIUK (E 534|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9362 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA TEMPONE o TEMPONI de LARDINO (E 698|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9314 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA

AMELIA PERCOVICH HERNANDEZ de MONTEDONICO (E.498|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9313 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno citándose a herederos acreedores y demás no. dispuso la apertura de la sucesión de interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9201 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO DIDIO HEREDIA REYES, (E. 170|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9151 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDO MARCELO NIETO USHER, (E. 212|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10 pub. 9057 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA DESIDERIO de CASTIGLIONI, (E. 2184|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9093 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN D'ARIENZO AMENDOLA, (E. 394|977), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, para que comparezcan dentro de chos — Montevideo 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
3) N$ 108.00 30|pub. 6695 Ab.27-v.jn 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALDON FRANCISCO ACOSTA CORREA (194|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9962 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELIX VISCARDI MAZZULLO, (160|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$. 36.00 10|pub. 9838 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANDALIO CASTRO CASTRO (162|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9720 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO GUILLERMO ALVAREZ, (168|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9926 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez AMILCAR MIRANDA ANTUNES, (E. 620|977)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTHUR SIMSON FEIBUCH (154|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9360 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MASZ SCHLESINGER de FESSLER (130|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9199 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MEDINA ABREU, (74|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9204 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NILDA VIROGA de LORENZO (S|158|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9724 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DOMINGO RODRIGUEZ COIROLO, (176|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9102 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MESA PACIOS, (116|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$. 36.00 10 pub. 9101 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON GOLAB RUDMICKA o RUDNICKA, (148|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8565 My.20-v.jn 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BRUNO, (S. 122|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10091 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLASCOAGA (S|108|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9960 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS BRANDO SCARPELLI y MARIA ELENA SANCHEZ de BRANDO (S|182|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9959 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FENYA o YENYA o JENIA o JENYA ZOZULA, (S. 500|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9850 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ANUNCIACION BALESTRACCI GUSSONI, (S. 126 bis|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 9856 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO ESPIÑEIRA BRANDI (S|462|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9849 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MONTUORI de MAS o MONTUORI SOSA de MAS (S|186|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9725 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BENJAMIN o BENJASMIN FOURCADE FERRERO, (178|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 9139 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA RUFINA TOUCON de BAUDEAN (S|136|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9723 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MAGARIÑOS SILVERA o HECTOR MAGARIÑOS, (S. 174|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9590 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA CHERRO ANCHIA, (S. 112|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9587 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERREIRO FERNANDEZ de VILLARNOVO, (S. 356|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9423 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO ALONSO (S|168|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9349 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA COSTABILE de GIORDANO (S.444|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9322 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO SABARROS. (S. 110 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 9153 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN CONDE CONDE. (S. 42º 76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9119 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS TAGLIAMONTE MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9983 Jn.6-v.jn 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BORSANI de LILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Eduardo Chippara. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 10013 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PURO o JOSE PURO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10010 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BACCINO MUSSINI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9911 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RODO POSE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9754 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SOLAKIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9222 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VAZQUEZ MIJARES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 8615 My 20-v.jn 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NI, citándose a herederos acreedores y demás (TALA PALLA GREGORINI de GREGORI) más interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 6827 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA CACERES GOMEZ (S|117|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados intimándosele asimismo al heredero Victoriano Cáceres Gómez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 5 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub. 8377 My.17-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA NOGARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 7407 My 5-v.jn 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX LEON BEZZATO CONTA (S|154|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9922 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de doña FANNY RABINOVICH de GESANG y HERZL o ENRIQUE GESANG o HERZL GESANE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 9842 Jn.3-v.jn.30. Jl.2-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS JOSE SANTIAGO VALERIO BARBERIS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9672 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO ROVIRA ROJAS. (S. 174|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9430 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL GRECO RENZA e IGNACIA MEDEROS de GRECO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9399 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE ISIDRO MARTINEZ ALBERTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9323 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATO MARCIAL ROJAS. (S. 180|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9097 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS ARGON ROGIER y MAGDALENA PESSI REZZA de ARGON (S|106|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o de abril de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8291 My.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE JOSE GARCIA QUINTANS, (F. A. 162|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 10112 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA EMILIA AMALVY CROS. (F. A. 136|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9967 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANOUG o MANUG VARTIGUIAN MELKONIAN o MANOUG o MANUG HAGOPIAN, (F. A. 182|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9993 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO ALEJANDRO PARIS OTEGUI y LEONOR BAGLIETTO de PARIS (F.A. 206|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9881 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LUIS o JORGE LUIS ESTEBAN MATTEO GUARINO (F.A. 100|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9765 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CHELOTTI CASTRO, (F. A. 20|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9594 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GATTI de GIRARDELLI, (F. A. 138|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9591 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO AMERICO BOTTARINI CROSIGNANI o COSIGNANI (F.A. 120|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9361 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA VERA NUÑEZ (F.A. 78|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9354 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JUAN LUIS LABRAGA (F.A. 116|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9343 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MOREIRA VIGNOLI (F.A. 166|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9316 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BARRETO SILVERA, (F. 1094|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9961 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMEO ROMERO o FRANCISCO RENEE TOMEO ROMERO, (F. 536|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9992 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanci en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HORACIO JOSE LORENZO y YOLANDA MAFALDA BIGNAMI, (F. 308|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9982 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASNIF BAYURDJIAN de BEYEKIAN o ASNIP BAKURDJIAN de BEYEKIAN (F. 1082|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Alba Derregibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9727 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIATA MARIA o MARIA ELENA o MARIA ELENA ANUNCIATA REALI MARCONI de RODRIGUEZ, (F. 304|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9613 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DIAZ GONZALEZ de SUPPARO, (F. 644|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 11 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9459 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA DELFANTE BALATTI, (F. 431), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9429 My.31 v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDO EMILIO PALAY TRAVERIA (F. 312|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Alba Derregibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9358 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GALLUZZI PARINI (F. 1004|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1976. — Alba Derregibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9365 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CUTI o CUTY de PORTA, (F. 286|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9093 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SCHACHT, (F. 256|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9092 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RENE ORTIZ FARGA (F. 198|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo [illegible] de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 7386 My.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GORASOV BILEK, (Ficha F. 170|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 7776 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LOZANO, (F. A. 288|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10116 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFILA o MARIA ORFILIA o MARUJA STIRLING SARLANGUE de CANTONNET, (F. A. 212|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10117 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA SEGUNDA BONFIGLIO FAROPPA de ZERBI, (F. A. 184|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10095 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENECIA JULIA TERESA SPERA, (F. A. 146|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10096 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAIDI ERMITAÑA PEREYRA PIEDRAHITA (F. A. 180|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10021 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL RAJKY de SZOLLOSI (F.A. 284|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9913 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL NATALE DI RUOCCO (F.A. 194|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9853 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE GIANOLI o GIANOLA o GIANOLLI o GIANOLLA de ORTIZ (F.A. 198|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9852 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVADOR PAULLIER SIERRA (F.A. 188|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9839 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA DE ARMAS de VEGA y CACIO VEGA (F.A. 126|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9716 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GRECO MAUTONE (F.A. 148|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9728 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUELIO o EVELIO o ELBIO DOLDAN GALVAN (F.A. 186|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9673 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMEO o JACOBO SALOMON RECHES WENIGER, (F. A. 190|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9595 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL GASPAR DOMINGUEZ BERGALLI, (F. A. 182|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9562 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO BERNINZONE VILLANUEVA, (F. A. 166|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9100 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA LARBIOUZE WILSON, (F. A. 170|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9099 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIERO o PIERO PABLO LOMAZZI COLOMBO, (F. A. 128|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36. 10 pub. My.26-v jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA BORCVICH o CLARA B. de GEILER (F. A. 72|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 8132 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA BARRANCO de REQUENA (F. A. 264|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 7482 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO CARDELLINO PLA, (V. 307|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10111 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARCELA o HELENA MARCELLA LAZARCZYK o LAZARCZYKOVNA KULIS de KLISOWSKI, (S. 279|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 9963 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE BOUYSSOUNADE o BOUYSSONNADE MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9984 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO MIRONENKO, (V. 313|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10018 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CALLION, (V. 285|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10019 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ANTONIA BALDRICH o BALDRICH CATALA de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 10017 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO MARIA PEREZ SILVA, (V. 3?|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10016 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ALEJANDRO LEZAMA HERRERA (V 289|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9943 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA MOTTOLA de FRESENGA y de FELIX EMILIO FRESENGA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9832 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VARTAN GOURIGUIAN o GOURIGUIAN KACHIGUIAN o GOURIGUIAN SARKISIAN (S|255|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9831 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS HAZAN o HAZAN GELARDIN (V 287|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 9668 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIA SCARAFELL de ASSANELLI y OSSANELLI y de NORBERTO ASSANELLI citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9218 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REGINA o REGINA ERNESTA PANTI o BANTI de CIANCIULLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9034 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o JOSE SAMUEL LUIS BUZZETTI DUBINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9035 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL PITTALUGA o PITTALUGA IBAÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9573 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL PEREZ RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 9572 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ASUNCION OLIVIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9571 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO o PABLO ANTONIO FAGUNDE BEQUIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9570 Jn.1º-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEORFILIA FRANCISCA RAMOS de FRANCO, (E. 865|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10110 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ISABEL CASAS SALABERRY de ROURE, (E. 971|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10149 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE CERIO, (E. 2261|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9964 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA LIDIA FRANCISCA GUELFI MENDY, (E. 1051|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de mayo de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9983 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GARABED OHANIAN CHAMBERIAN o CHANIBERIAN (E|2789|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9910 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TELMA RENEE CARRERA ROSSI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9834 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ de PENA. (E. 885|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9428 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO SILVERIO FELIX VERO (E|867|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9670 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN VICTOR POSE GONZALEZ (E|837|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9359 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KASIMIRO o CASIMIRO CHIPAS, (E. 573|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9356 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VALLS ROSASCO de CABRERA, (E. 833|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9040 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARET ANNE MACLEOD o MACLEAD MORRISON de LLOYD HIRST o MARGARET ANNE LLOYD HIRST, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 8701 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LOPEZ LOPEZ, (E. 843|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9202 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME LEVCOVICH BERJMAN o JAIME LEFWOWICH BERGMAN o JAIME LEFWOVICH BERGMAN, (E. 877|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9206 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DE PIETRO SOLAZZO o SOLLAZZO (149|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9957 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IONE BELLONI de ALVAREZ (89|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9958 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO IRISARRI GIL (117|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9722 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRIANO FRACHIA (61|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9721 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RAMON ASTI ENCISO. (141|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9427 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO MARIA VERA. (81|977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9425 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BERTRAN MEIX, (145|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9312 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WETELMINA o WETEL VICTORIA MACIEL LAHARGUE de VARELA, (127|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9200 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ CANDAL, (S. 57|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 33.00 10|pub. 10114 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno Dra. María Inés Varela de Motta y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de P. Civil se hace saber la apertura de la sucesión yacente del intestado JUAN OTTO LOFFLER SHAFER (Ficha S 545|976) emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 253 P. 4.o) con los justificativos de sus parentescos. Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 60.00 10|pub. 9851 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER DI MATTEO FORMENTO (S|171|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9847 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PELAYO de BLANCO, (S. 63,975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9857 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORNELIA DARRIULAT PEREZ, (S. 485|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9431 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GOMEZ MACEIRAS (S|39|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 9691 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO BASAÑEZ y MARIA ESPERANZA BASAÑEZ AVALOS (S|129|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9726 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR LORETO GUTIERREZ GONZALEZ, (S. 123|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9589 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE PEDRO PISTONE REGALADO, (S. 183|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9588 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ARMADA, (S. 21|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9424 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC BENIGNO FERNANDEZ VIEITES, (S 165|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 9362 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ELISEO ESPAÑOL RAMOS y AURORA MARAGARITA o MARGARITA AURORA RAMOS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 9357 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARCAY CASTIÑEIRAS (S. 13[illegible]977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 9205 My.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA POMBO de VAZQUEZ. (S. 231 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 9120 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA AURELIA REYES GARCIA de LUQUE y ANTONIO LUQUE o LUQUE SANTIAGO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10015 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA GARCIA de BENTANCUR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Escribano Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 10074 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDHIT ESTHER ROCCATAGLIATA de FRECHOU o JUDITH ESTHER ROCCATAGLIATA CROVETTO de FRECHOU, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10011 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO FERRO o FERRO MANGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10009 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLO CARMELO RAFAEL o CARMELO RAFAEL o CARMELO o BARTOLO CARMELO ALBANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9757 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHARLES PATRICK MACGILLYCUDDY o MAC GILLYCUDDY citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9755 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL NOVELLI y CARMEN GRECCO de NOVELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9753 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA CALLEROS de PRUNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 9756 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GALUP GIBERT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9460 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FELIPA DAMBCRENA OLAZARRI o MARIA LUISA DAMBCRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9457 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICHAN ARTIN BRIGIAN KIRKORIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9461 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS CARMEN RODRIGUEZ CAPPUCCIO o GLADYS CARMEN RODRIGUEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Mario V., Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9152 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE OSCAR TORRANO PASSAI ACQUA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9223 My.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO VALDEOLIVAS GUIJARRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 8614 My.20-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CLERICI PUPPI, "Sucesión", (211|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10118 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN PEREZ CAMIA, (S. 13|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10119 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS JULIAN ORTIZ u ORTIZ FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo ,16 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10076 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA BOLLO SILVEIRA, MARIA BOLLO SILVEIRA y LAURA BOLLO SILVEIRA (Ficha 397|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9596 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LUCIA RON de BRUNI, (S. 87|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9538 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO CALVO REY, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9450 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FARIÑA STRAFESI o TRAFESSI o TRAFESI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 9351 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARIA ELENA PARODI OLIVIERI, (S 89|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 9366 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMELA MASSEO de ZANESI, (S. 175|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9367 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMAR RAUL MICHELINI GUARCH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9207 My.27-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN MIQUEL CASAS, (S. 155|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 8989 My.27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o ROBERTO JUAN FERNANDEZ PARADA, (S. 393|976).

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9127 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA TRANSITO BERTOLDI BUGLIOLO ANIBAL ARCIONI RUMIZ y SERAFINA o MARIA ESTHER SERAFINA BERTOLDI BUGLIOLO de ARCIONI, (S. 619,976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.
1) N$ 144 00 30|pub. 7611 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MAZZA o MAZZA de TRIPICHI, (F. A. 713.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10113 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON RICARDO PINTOS VENTURA, (F. A. 189.977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9912 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO IRIGOYEN NICOLINI o RICARDO ANATOLIO IRIGOYEN NICOLINI, (F. A. 625|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 9 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9874 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAUM o MAUN SOROKINS GALANSKI, (F. A. 175|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9848 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BARTOLOME ANTONIAZZI BIANCHI (F. A. 45|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9592 Jn.1.o.-v.jn14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARMELO CARBALLEIRA MEDINA (F. A. 191|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9456 My 31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA SANTA CRUZ PAISAL (F.A. 167|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9361 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO HECTOR SEGREDO ANTUNEZ, (F. A. 99|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N $48.00 10|pub. 9208 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ROSARIO GRECCO de MURIALDO, (F. A. 131 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9042 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON o PABLO BAGNASCO NABON y ASCENSION o ASENCION CERIANI CAUSA, (F. A. 157|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 8685 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA CHIAPPARA MOLINARI de SALVO, (F. A. 52|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 8577 My.20-v.jn 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GENTILI MERLANI. (F. A. 71-977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 6412 Ab 27 v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CASIANO FLORES FLORES o EDUARDO FLORES FLORES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9671 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PIRES o JUAN PIRES PEREIRA o JUAN PIRES GONÇALVES o JOÃO GONÇALVES PIRES y de MARTA o MARTA MARGARITA PIRES o PIREZ de CARVALHO de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 9669 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA VIEYTES MOURELLE, (F. 269|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9965 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RIZZO de GIACOIA, (F. 283|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 20 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9991 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PRADO AZCARATE de ROVIRA, (F. 281|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 20 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10012 Jn 6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEUCALIA UZAL o USAL de ALVEZ (F. 279,977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 9837 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno; dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION SALNITRO de GARCIA, (F. 291|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9836 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS AYMAR o AIMAR RODRIGUEZ VILLAR, (F. 107|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9749 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TERRASA FIOL o FID. (F. 201|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9398 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE MARIA LLAMBIAS MASSANES, (F. 181|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9397 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA SUSAME de GALVAN, (F. 247|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9091 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES RODRIGUEZ de RONCHI y MARIA ROSA RONCHI RODRIGUEZ de PEREZ, (F. 273|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9166 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SELUJA NEMER, (F. 205|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9094 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AMANDA CALVO, (F. 219|977), citán-

dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 9041 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLAUDIO FEDERICO RODRIGUEZ DELGADO y TERESA DE LA TORRE de RODRIGUEZ, (F. A. 171 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10150 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PIZZORNO MAIDANA, (F. 309|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10083 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LAPLAZOTTE TENCA, (F. A. 693|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10092 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA D'ALESSANDRO PASCARROSA de COCINA o COSINO, (F. A. 276|965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9966 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON o LEONE PASTORI, (F. A. 181|977), citándose a heredreos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9996 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO JUAN JOSE o JUAN JOSE SOTELO VILASBOAS, (F. A. 199|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9854 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELINA SANZ de RENZI y LUIS RENZI SEGURA, (F. A. 479|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9706 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEANNETTE CUSNIR de MESULAN (F. A. 51|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9593 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PILAR RODRIGUEZ, (F. A. 187|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9400 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION SARAVIA OLIVERA u OLIVERA SARAVIA de FRASCOLLA, (F. A. 549|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9315 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA PIZZI de PERDOMO, (F. A: 167|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9043 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MILAGROS GIL MARTINEZ de PEREIRA, (F. A. 493|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9121 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JUAN CARLOSENA MENDIVE, (F. A. 185|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9086 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FELIPE BALERIO SICCO (F. A. 157|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9103 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIO GAVIGLIO FIGUEREDO, (F. A. 109|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1977. — Césai Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9098 My.26-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Paz de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ de MORO, (F. 1909 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1977. — Brenda Rifas. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub 6688 Ab.27-v.jn.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA DEFEMINIS de ARMANY o ARMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de diciembre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9738 Jn.2.-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de NAURELINA CARDOZO de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9739 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL APARICIO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de agosto de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9740 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FAUSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9741 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVACIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de diciembre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9742 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALBARELLO DORDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de mayo de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9377 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA FAGUNDEZ de FAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de mayo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9053 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO de OLIVEIRA MADEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de mayo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9055 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SIMONA SILVA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9076 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MARIA ROSALES y ROSALINA GOMEZ PORTO de ROSALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de mayo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9054 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA de SOUZA o de SOSA de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de mayo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9050 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINO SILBET o SILBETT de ALANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de abril de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9051 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: BRYSK o BRISK, MEYER, "Sucesión", (Ficha B. Nº 10|977), se hace saber la apertura de la sucesión de Meyer Brysk o Brisk, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Bella Unión, 21 de marzo de 1977, — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9743 Jn.2-v.jn.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PEREZ GARCIA de NUÑEZ, (Ficha civil V. Nº 79|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10154 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SPINELLI CAMAROTTE de SALBITANO, (Ficha Civil V 347|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de abril de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10155 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GRENNO DE AGOSTO, (Ficha Civil V 64|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10156 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA o JUANITA o JUANA MARIA JOSEFINA BORGES NICROSI o NICROSSI de ODRIOZOLA, (Ficha Civil V 78|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 10157 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AZZAN (Ficha Civil V N.o 50|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9406 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA JULIA VEGLIO de GANDINI y LUIS ARMANDO GANDINI VEGLIO (Ficha Civil V N.o 88|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9407 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA MARTINEZ de PEREZ (Ficha Civil V N.o 90|977) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de mayo de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9408 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN JOSE COTELO BANCHERO (Ficha Civil V N.o 92|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9409 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA ANTONIA GAYDO de GAIERO o GAYERO (Ficha V N.o 172|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9655 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NEPOMUCENA PEREZ ARBELO de MELITO (Ficha V N.o 175|977) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 23 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9657 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS GUILLERMO GONZALEZ CANAPA (Ficha V N.o 173|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9656 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LARRAZ (Ficha V N.o 174|977) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 23 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9658 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS TUANA (Ficha V N.o 164|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 23 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9659 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AGUSTIN de SAN LUIS (Ficha V N.o 101|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9660 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA PEREIRA CALDA (Ficha V número 396|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de noviembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9661 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA BALZARETTI o BALZARETO de SOSA, (Ficha V. N.o 142|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9789 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ELIDA CHITARO de CUEDES (Ficha V 438|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9185 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OROSI SOUZA GONZALEZ (Ficha V N.o 143|977) citándose, los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9285 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA ERNESTINA GRASSO de CAPOTE o CAPOTE (Ficha V N.o 163|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9286 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA ROSELLO de RAINUSSO y EMILIO BENITO RAINUSSO PELLERANO (Ficha V N.o 133|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9287 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CLAVERO (Ficha V N.o 106|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9288 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASQUALE SEMENTA (Ficha V N.o 50|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9289 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO CAMBON VILAS (Ficha V N.o 34|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9290 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CAMPOY NIEVES (Ficha V N.o 35|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9291 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PEREIRA o PEREYRA ROSAS o ROSA de ESPINDOLA (Ficha V N.o 105|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9292 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DELSIGNORE o DEL SIGNORE ZUNINO (Ficha V N.o 137|977) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9293 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BENTANCUR PACHECO (Ficha V N.o 146|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9294 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CARABALLO GADEA (Ficha V N.o 85|977) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9295 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ZINOLA (Ficha V N.o 162|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9296 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA PERRONE ACOMINOTTI o ACCOMINOTTI de ACOSTA y BERNARDINO o LEONARDO ACOSTA FLORES, (Ficha V. Nº 135|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9297 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE CAMBON VILAS, (Ficha V. número 77|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9338 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN o JOSE BASADONE o BASADONI GUTIERREZ, (Ficha V. Nº 159|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9298 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL JOSE GIACOSA VIGNOTTI, (Ficha V. Nº 131|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9299 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CALERO CHERICO, (Ficha V N.o 237|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de agosto de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9334 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA o CARMEN ESPERANZA o ESPERANZA CARMEN PEREZ de NEGRIN, (Ficha V. N.o 176|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9335 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GARCIA MARTINEZ, (Ficha V. Nº 153|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9336 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO TEOTIMO GOMEZ COLOMBO, (Ficha V. Nº 167|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9337 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AUGUSTO BIANCHI NICOLOTTI, "Sucesión", (Ficha 345|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9785 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PERDOMO GONZALEZ, EMILIO, (F|85|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9786 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ESTANISLAO CUADRADO TORT (114|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de mayo de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9784 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MESA de BARRETO, JUANA, (F. 105|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de mayo de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9783 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVERA, DOMINGO (F. 110|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9276 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ, TOMAS MONTEVIDEO (F. 102|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9277 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CORUJO VALDES, RAIMUNDO (F. 104|V|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9278 My.30-v.jn.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTUNEZ JUAN JOSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9822 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AILEMA BARBOZA FEIJO o AILEMA BARBOZA de MUIÑO (N.o 133, Año 1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9579 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLMERINA de OLIVERA COSTA o DE OLIVEIRA COSTA u OLIVERA COSTA u OLIVEIRA COSTA de FRATTI (N.o 147, Año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 9580 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARCI TEIXERA SALES o TEXEIRA SALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de marzo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 9145 My.26-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTINA PIRO de ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de junio de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9146 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ TORRES o DOLORES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 11 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9147 My 26-v jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: CLEMENTINO MACHADO DA SILVA "Sucesión" (F. 390|976) se intima a Iriberto Machado Rodríguez que comparezca en autos dentro del término de noventa días manifestando si acepta o repudia la herencia del causante. — Melo, 2 de mayo de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8430 My.19-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALTESIR o ALTESOR MAXIMO ARISMENDI SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9823 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA NUÑEZ NUÑEZ de SOSA o SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9888 Jn.3-v.jn.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ENRIQUE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de marzo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9713 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o LEA CHAPKIS de GOTTESMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de abril de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9714 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO WIRTH ALLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9837 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA GENES de ARISTIMUÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9838 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ... ENRIQUE PENA BAQUEI o BACQUE ... citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9839 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DAMASO URRUTIA ABBONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 10 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8780 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MEDERO o MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 9026 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA MARIA AMADA LEA NAVONI, (Ficha C. Nº 128 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de mayo de 1977. — Esc Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 9279 My.30-v.jn.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GONZALEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de marzo de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9384 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PETRONA GAILI o GALLI GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de mayo de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9387 My.31-v.jn.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GERMAN BENTANCOR GONZALEZ o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 28 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9180 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO EUSEBIO LERENA HARRISON o LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9181 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de marzo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9182 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO VIERA ACOSTA o VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9183 My.27-v.jn.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN RAMON de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 27 de abril de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9696 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BERRIEL o BERRIEL CAMEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario. Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9253 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN CARRION CARRION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 10 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9254 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERONIMO FRANCO VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9255 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO SALMINI GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de noviembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 9256 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de EDWARD DELFINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9257 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9258 My.27-v.jn 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MONTAGNO o MONTERO de GAMBERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9259 My.27-v.jn.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA BAZAN de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9512 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTINA ANATOLIA o AGUSTINA AMILIBIA de ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9513 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORO MARIA TRELLES BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9514 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO RURICO MIGUES PEREZ o HUMBERTO MIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9515 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNA SIERRA BARRIOS de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9516 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEVERINO ISAIAS PIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9517 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9518 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de COSTANTE GRIGOLO SIMIONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de abril de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 8920 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON, (Ficha 265|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 9275 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CARLOS GUTIERREZ GUTIERREZ, (Ficha Nº 218|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de abril de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario
1) N$ 108.00 30|pub. 8553 My.20-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: SCHIAVONE, MARIA del CARMEN. "Sucesión" (Ficha 1782|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de María del Carmen Schiavone.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de mayo de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 10073 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ANFUSSO BRITOS, (Ficha 236|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9798 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARRERO de GONZALEZ o JUANA MARRERO SPOSITO o SPOSITO de GONZALEZ, (Ficha 689|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9273 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMERICO PEREZ MIRAGLIA, (Ficha 290|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9274 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARLOS PALACIOS, (Ficha 191|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 8529 My.20-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MARIO GUERRA o GUERRA MARI, (Ficha 213|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 6696 Ab.28-v.jn.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REINALDO VENTURINO CEDRES o CEDREZ, (Ficha A. 60|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9265 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA FORTUNATTO PASARELLA, (Ficha A. Nº 46| 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de abril de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 9264 My.30-v.jn.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SULPICIA GOMEZ de VITTORI, (Ficha C. 415|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de setiembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9077 My.26-v.jn.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA LUCIA CUPOLA de DAWTON (B|22|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de febrero de 1977. — J.A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 9123 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BASTOS MAGALHAES o MAGALHAES c ANTONIO MAGALHAES o MAGALHAES BASTOS (B|82|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 43.50 10|pub. 9124 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIFUENTES o CIFUENTE o SIFUENTE (B|76|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9125 My.26-v.jn.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CLAUDIO SECO, (Ficha 419|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10068 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ELIAS FERNANDEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de abril de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10067 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELGADO, (Ficha 307|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10069 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ ROS, (Ficha 479|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 24 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10070 Jn.7-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA BRENDA de LEON SOSA y EDUARDO BASILIO BARRIOS, (Ficha 334| 976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 5 de mayo de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10071 Jn.7-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AGUIRRE IGUINI, (Ficho 497|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1977. — José Aribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9811 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUAYRA GONZALEZ ARRARTE o GONZALEZ de VALGOI y ESPARTACO LUIS BIDOGLIO o VALGOI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de mayo de 1977. — José Aribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9809 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA WESCESLADA GIRARD o GIRAD o GIRAL de MENDEZ y de MANUEL MARIA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9548 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BUSCIOLANO o BUSCIOLANO LAZO, (Ficha 387|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9549 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR CARDOZO de CASTRO o BALTASAR CARDOSO o BALTASAR CARDOSO de CASTRO, (Ficha 351|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de abril de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9550 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATA MARGARITA o MARGARITA LIBERATA RODRIGUEZ de FERRER, (Ficha 477|977), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9547 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTEMIS EVANGELISTA BALDUVINO c BALDUVINO MOREIRA, "Sucesión" (F. 217|977 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 11 de abril de 1977. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9545 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN CORNELIO BARRETO MORENO, (Ficha 443|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9546 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GONZALEZ de CITERA (F. 219|977|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de abril de 1977. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9167 My.26-v.jn.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCIA ABADIE GUTIERREZ de SILVEIRA RIET y de ENRIQUE SILVEIRA RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9879 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9878 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO LUIS VALENTIN SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9880 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE MARIA POPELKA de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9063 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CALISTO JAQUE o JAQUES o JACQUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9064 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CATTANI de DELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9877 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODOLFO MARTINEZ JARDIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9876 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SIXTO PERUCHENA FURTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de mayo de 1977. — Zelmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9379 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BISSIO o SALVADOR MARTIN BISIO BALDASSARI o SALVADOR MARTIN BISSIO BALDASSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 9380 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA ENRIQUETA RICHARD de PANOZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 25 de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9061 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALVES o ALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de mayo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 9062 My.26-v.jn.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GIAELIA o ELIDA ESGORLO GARCIA de GIACOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9773 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTA o HUMBERTA CONTALDO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9774 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO CABRERA RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 25 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9775 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO LADISLAO TORRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9776 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BANCHERO LAYMONIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9777 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA COLMAN RODRIGUEZ de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9778 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA AMESTOY BAUZA de MAURI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9779 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO MUÑIZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9780 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANGELITO ILLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9781 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CESAR COELLI y CARMEN MAXIMA LALIA, (Ficha AB. 145|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9432 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES QUIJANO de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9522 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PERERA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 6 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9523 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o ANGELA BARRAGAN TEJERA de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9524 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PERERA HAYDEE DELGADO CASTRO de PERERA BORDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de marzo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9525 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CARDARELLO MAURI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 9526 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO o CEVERINO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de marzo de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9527 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIRO LUCHINSKY WASILIEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de abril de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9528 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BELO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9529 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDO o ILDO ISIDORO ABREU o ABREO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9530 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o LUCIANA JULIANA GIL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 9531 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA TRAVIESO de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de abril de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9532 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA OLIVERA de GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de febrero de 1976. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub 9533 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMON FABRE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9534 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO o SILVERIO ROMAN PISTON UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9535 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA VENANCIA GRENE RUIZ de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9536 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO GONZALEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de mayo de 1977. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9537 Jn.1º-v.jn.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA GREGORIA ECHENIQUE GIL (Ficha número 124 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 9386 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BERNABE REYES RODRIGUEZ, (Ficha número 88 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de marzo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 9387 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO JOAQUIN MENGEN PEREIRA, (Ficha número 329 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 9388 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CARBAJAL GANDARIAS, (Ficha N.o 204 año 1977), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 15 de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 9389 My.31-v.jn.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CANDIDO RODRIGUEZ CHAVES y de doña CECILIA CHAVES de RODRIGUEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de febrero de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 9270 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BRANDINA MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9271 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña NAIR FREITAS o FLEITAS y de doña MARIA JULIANA FLEITAS o JULIA FLEITAS o MARIA JULIA FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 23 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 6081 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FLORINDO DE LIMA SIMOES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 24 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9560 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CIRIACA PEREIRA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de abril de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 9559 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de VALENTIN CAMACHO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de mayo de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10003 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña EMA VISNALG o VIGNAUX, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 30 de marzo de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 9372 My.30-v.jn.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) (20|4|955) 10|pub. 31472 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ACOSTA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 9633 Jn.1o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CALIXTO MIER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1977. — Escribana Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 9634 Jn.1.o.-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINA LIMA MARTINEZ o DELFINA MARTINEZ LIMA o DELFINA LINA MARTINEZ y ALCIDES LARROSA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1978. — Escribana Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 9635 Jn.1.o.-v.jn 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR o NICANOR ALBERTO TORME HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 9636 Jn.1º-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la su-

cesión de MERCEDES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
3) N$ 36.00 10|pub. 9637 Jn.1o-v.jn.14.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Se comunica a WALTER DIAZ MATEO o sus sucesores a cualquier título que cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099 se ha producido la caducidad de la promesa de compraventa del solar 4 plano Agr. Humberto Venosa inscripto en Catastro con N.o 33.977 ubicado en la 13 a Sección Judicial de Montevideo (antes 16) padrones mía 39.052 y 135.068.
2) N$ 130.50 15|pub. 8766 My.24-v.jn.13.
Jl.21-v.jl.22.

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A.

(En liquidación)

Respecto a las caducidades de promesas de compra-venta a que se refieren las publicaciones del 12 mayo al 2 junio 1976 ejemplares 19759 a 19773 los solares padrones 2698 y 1826 formaban parte del padrón 6703 mía y se encuentran en la 7.a sección judicial de Canelones hoy 18a.
2) N$ 130.50 15|pub. 9142 Jn.1.o.-v.jn.21.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

Se hace saber a los promitentes compradores de los solares de Marindia, Séptima Sección Judicial de Canelón s plano del agrimensor Carlomagno, que más adelante se mencionan, o a sus sucesores a título universal o singular, así como a cualquiera que se considere con derecho sobre dichos solares, que la falta de pago (artículo 10 ley número 9.099) determina la caducidad de sus respectivas promesas.

1) Adriana Renée Falcón Barreto, manzana 21a., solar 12 padrón mayor área 29.367.
2) Mario Asl y Asdrúbal Carranza Vigiano, manzana 58 solar 9 padrón mayor área 29.361.
3) Antonio Rodríguez Clivera, manzana 109 A solar 2 padrón mayor área 11.266.
4) Jesús Adan Martínez Chaga, manzana 119, solar 10, padrón 11.236.
5) Sergio Alberto González Zárate, manzana 119, solar 13, padrón mayor área 11.266.
6) Graciela Margarita Galiana, manzana 121, solar 5, padrón mayor área 11.266.
7) Jesús María Alvarez Sorrenti, manzana 121, solar 17, padrón mayor área 11.266.
8) Milda Nosalia González de Loitey, manzana 74, solar 16, padrón mayor área 29.374.
9) Manuel Carballo y Laura López, manzana 52, solar 7, padrón mayor área 11.257.
2) N$ 126.00 15|pub. 9376 My.30-v.jn.17.

CANELONES TEQUENDAMA S. A.

Promesa de compra-venta del solar de la manzana G del plano del Agr. Raúl Cappetta padrón 86 en mayor área sito en la decimosexta sección judicial de Canelones paraje Barros Blancos.

De acuerdo a la ley 9.099 se previene al señor Washington Rodales Lencina y a sus herederos y|o sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas la promesa caducará pasados quince días de la última publicación.
2) N$ 174.00 15|pub. 8738 My.23-v.jn.10.

MALDONADO

LUIS F. MOYANO Y OTROS

En virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley 9.099 del 20 9 33, se notifica a las personas que más abajo se mencionan y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de dichos compromisos en relación sobre los solares que se detallan a continuación, según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de enero de 1967.

Sonia Castro Rodríguez solar 7, manzana 3, padrón mayor área 3.738 actual 8.454. Primera Sección Judicial de Maldonado. Promesa inscripta el 25 2 970. con el Nº 838, folio 3.050 libro 140.

Mauricio Lederfain Kiuehaup, solar 12, manzana 5, padrón mayor área 3.738 actual 8.467, Primera Sección Judicial de Maldonado, Promesa inscripta el 22|5|969 con el Nº 3.013, folio 11.082, libro 138.
2) N$ 261.00 15|pub. 8248 My.23-v.jn.10.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio de 1977 a las 10 horas en el local sito en calle Juan Carlos Gómez 1492 piso 4 escritorio 409 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Consideración de la memoria del Directorio balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1|4|976 al 31|3|977.
3.o) Elección de Directorio de acuerdo al artículo 31 de los estatutos sociales.
4.o) Elección del Síndico titular y suplentes (artículo 41).
5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene:

A) Que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio indicado el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura.
B) Que los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Tesorería de la sociedad calle Juan Carlos Gómez 1492 escritorio 409, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria, por lo menos con dos días de anticipación al acto.

Montevideo, mayo de 1977. — El Directorio.
3) N$ 159.50 5|pub. 9341 Jn.2-v.jn.8.

LIROS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9 de junio de 1977, a las 18 horas en la calle Concepción Arenal 1869|71, para considerar el siguiente orden del día;

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de ganancias y pérdidas al 31 de octubre de 1976.

Se deja constancia que pueden inscribirse certificados bancarios o casas financieras. — El Directorio.
3 N$ 34.80 3|pub. 10000 Jn.6-v.jn.8.

J. & E. ATKINSON LTDA. S. A. URUGUAYA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de junio de 1977 a las 11 horas, en el local de la Avda. San Martín 3171 a los efectos de:

1) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1976 y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas.
2) Elegir directores y Síndicos, titulares y suplentes.
3) Decidir si se otorgará remuneración a los directores y Síndicos y en caso afirmativo fijar su monto.
4) Designar asambleístas para que junto con el presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 130.50 5|pub. 9979 Jn.6-v.jn.10.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

EDICTO. — Se presentó RUBEN GUILLERMO OROZCO RODRIGUEZ, solicitando un certificado que le habilite el uso del Sepulcro N o 124 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era DORILA CASTELL de OROZCO.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.
4) N$ 26.10 3|pub. 10063 Jn.6-v.jn.8.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto N.o 13 842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan: María Blanca Trianón Chiessa de Santini, Carmen Beatriz Montero Cbiol, María Renée Urta Trianón de Bermúdez, Luis Mario Trianón Pucherelli, Luis Alberto Trianón Alonso, María Elena Trianón Alonso, Elda Trianón Alonso de Güidotti, Juan Alfredo Trianón Alonso, María Haidée Roldán Woelflin, Oscar Roldán Woelflin, Julio César Roldán Woelflin, Elida Esther Roldán de Fábregat, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del Nicho número 711 del Primer Cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular FRANCISCO GUILLOT. Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Roberto Moore Renne.
4) N$ 60.90 3|pub. 9602 Jn 6-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ORELLANO PANIZZA, ADOLFO y otros (Ficha C.B. 605|976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de María Ignacia de Orellano para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el sepulcro N.o 1861 del Cementerio del Buceo que sustituyó al bien original, nicho N.o 250 del primer cuerpo del Cementerio Central, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
4) N$ 216.00 30|pub. 5237 My.9-v.jn.20.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, artículo 30, Apdo. "C" se hace saber que los señores HECTOR y ALBERTA GUMBERT y PEDRO SILVA GUMBERT, solicitan título del Nicho Panteón número 72, sector I, del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de José Barón (Exp. A. 46.773|976), en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.
4) N$ 101.50 5|pub. 10161 Jn.7-v.jn 13.

JUAN PEDRO BALBIANI FUENTES y JUAN ORTELIO FUENTES ABREU ante esta Oficina solicitan expedición de duplicado de título del Nicho N.o 55, Sector I del Cementerio de Canelones cuya lápida dice sucesión Fuentes Abreu figurando en los Registros con ese nombre.

Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Oficina Local de Necrópolis de Canelones durante treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en Exp. A 46.719|976.
4) N$ 58.00 5|pub. 10158 Jn.7-v.jn.13.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN B. o JUAN BAUTISTA RAMON JOAQUIN BIDEGARAY PONS y MIRTHA DIAZ CLASCOAGA (Ficha V|318|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9213 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERLINDA RAMOS y JUAN CARLOS DEANDREIS (Ficha V 112|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8706 My.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMASA ACOSTA y JOSE TEIJEIRA. (Ficha V. 122|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8126 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL EBERS CABRERA y ETHEL CARRERE (Ficha V. 244|977) y se que cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7787 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA MONTSERRAT ALVAREDA y JULIO VIRGILIO CANESSA. (V. 228|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta artículo 7º de la ley 10.783. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 7861 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA GONZALEZ, JUAN RAMON y CAORSI ANTUNEZ, EDITH. (Ficha D|316|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8477 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIERRA BORDENAVE, JULIA HERMINIA y DE NICOLA IPPOLITI, MAURICIO o MANRICO TEOBALDO, (Ficha D. 432|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7136 My.3-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DANIEL ROSS y OLGA CELESTE RAYCN. (Ficha N.o D|160|1977), y que se cita todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. —Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9608 Jn.1.c-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO MARDERO y GABRIELA MARIA PORRAS (Ficha 148|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. - Montevideo 5 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8605 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRO RODRIGUEZ CUBILO y CARMEN ZOA VERA CANEPA (Ficha N.o D|213|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8622 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL BERNARDO ROBERO y ANABEL BAROLO (Ficha D. 60 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 16 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8062 My.13-v.jn 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: CHIARELLI, RICARDO y PUGLIESE ROSA ELIANE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (D. 486|974), se hace saber que se dejó sin efecto la disolución y liquidación de sociedad conyugal decretada en autos el 14 de octubre de 1974 entre Ricardo Chiarelli y Rosa Eliane Pugliese procediéndose al restablecimiento de la misma.

Y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub 7902 My.12-v.jn 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID ALAZRAKI e IVONNE LYLIAN PINNEJAS, (Ficha D. 570|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7658 My 12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO RUSSOMANO SICA y VIOLETA BLANCA RODRIGUEZ HERNANDEZ (Ficha 2|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9215 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CESAR FRANCIA RODRIGUEZ y NELLY ESTHER BUSQUIAZO (Ficha 284|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — Miguel Angel Claciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8608 My 20-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JACINTO TRAVIESO LOPEZ y SONIA IRIS TERESA BARRIOS DUARTE (Ficha F.A.N. 562|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por auto de 30|7|977. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9759 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GUERRA y RUFINA BAIONA (Ficha B N.o 134|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9016 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BURSZTYN WAS y SARA MIEDZEWICZ RYNKOWSKI (Ficha A.N. 294|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por autos de 4|5|77. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9018 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO BENAROYO y LUCY OKRET. (Ficha A. N. 286 977). (por auto de 28|4|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8881 My 24-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON JORGE LEONEL FERNANDEZ DA VILA y MARIA DEL CARMEN NAVARRO EQQUER (Ficha N.N. 160|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días por auto de 24|3|977. — Montevideo, mayo 5 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 8602 My 20-v.jn 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULEMA MARTINEZ y JUAN ANDRES HERRERA RAMIREZ (Ficha C. 58|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9994 Jn.6-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS COITINO y TERESITA SUSANA IZAGUIRRE. (Ficha C. 318|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub. 9082 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO ALEJANDRO XIVILLER y DAMIANA BORRALLO PAREDES. (Ficha C. 394|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de mayo de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub. 9081 My.26-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARIO MANGARELLI y DIONIA MARIA ESTELA OLIVERA (Ficha A B. 8|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 10146 Jn.7-v.jn.30. Jl.21 v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO SCHURMANN PACHECO y MARGARITA MARTIRENA (Ficha AB 135|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9791 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS ROUCO y BERTA PURA CASTELO. (Ficha A B. 640|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9105 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANA CARDEZA y ANIBAL AURELIO BOLATTO (Ficha AB 126|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9396 My.31-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO DA COSTA ESTEVEZ o DA COSTA PEREIRA y ANGELA ENGRACIA SARACINI (Ficha E 132|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9787 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIANO TORRES y MATILDE LOPEZ (Ficha E. 28|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9603 Jn.1.o-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON IBARRA y MARIA DEL CARMEN PICASSO, (Ficha E. 122|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8683 My.23-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ATILA NEVES MIRANDA contra NELLY IVONNE PARDIAS PEREZ (Ficha E. 176|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10005 Jn.6-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR LEANDRO JORGE GUGELMEIER MARTI y MARINA RODRIGUEZ BALDRICH, (Ficha E 506|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9915 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO DE PENA FERNANDEZ y ROSA MARIA GOMEZ GONZALEZ, (Ficha E. 195|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9914 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ALFREDO PICARDO contra ESTER AUGUSTA JOÃO, (Ficha E. 134|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9104 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINA STAIFF y RODOLFO LOURO RIVAS. (Ficha E. 60|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9148 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por JUAN APKARIAN e IVONNE KHATCHERIAN (Ficha E. 222|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9048 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LUIS VIRGILIO SAMPOGNARO y MARIA INES PICASSO (E|204|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8707 My.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JAVIER MENDIOLA SARASOLA c| MARIA ELVIRA ROMAY ECCHER (E. 164|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días). — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8601 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ALBERTO PEREIRA BUNSTER y GABRIELA PAEZ ALGORTA (Ficha E. N.o 160|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7709 My.13-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON CESAR URRUTY y ELSA LEONARDA PACINI, (Ficha V. 273|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10162 Jn.7-v.jn.31. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CARDEZA VERA y MODESTA SOSA RAMIREZ (Ficha V 241|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9217 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS ALBERTO FERNANDEZ FIDALGO y ARGELINA MARIA IGLESIAS FERNANDEZ (Ficha V|127|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8606 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ISMAEL SANCRISTOBAL y SARY CRISTINA GONZALEZ, (Ficha V. 67|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8174 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO WALTER VILLENAU TORINO y MARIA ISABEL CLAVIJO PACHECO, (Ficha V. 233|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8127 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO MAGARIÑOS PRIORE y ANA MARIA MENDY IGOA, (Ficha V. 1463|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7860 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: MARIA CAMILA BECERRO de BENGOA contra LUIS ALBERTO MICHELINI COSTA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (C. 123|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Camila Becerro de Bengoa de Michelini y Luis Alberto Michelini Costa, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 9918 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ROBER NERY o ROBER WERY AGRA y MARIA CELIA FERNANDEZ CABRERA (Ficha G. 2621|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9597 Jn.1.o-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ARTURO LAPETINA y ALICIA MORENA (Ficha D 709|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9317 My.30-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETHEL GLADYS MARTINEZ y CESAR CASERZA, (Ficha B. 2833|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8347 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDELMA RODRIGUEZ contra PABLO CARBALLO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 409 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respect.vos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 8122 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA DE LOS ANGELES CASABALLE y RAUL MILTON RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8032 My.13-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN RAMON SUAREZ ARBILLA y ELSA TOME, (Ficha D. 745|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10164 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL KARPF SCHILZER y MARIA SZAMES KURC, (Ficha D. 207|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9019 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por de LEON HUGO MARCELINO y BRAVO MARIA ELENA, (Ficha D. 55|977), y que se cita a los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 8890 My.24-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LAWRENCE AL. BARRIOS y NORMA GRACIELA, GONZALEZ, (Ficha D. 649|976), y que se cita a los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8889 My.24 v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON o SZULIM o SZULIN GRAPA y BERTA o BERTHA CZERWONOGROA o CZERWONAGORA, (Ficha D. 91|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7538 My.13-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA YOLANDA SALVO y DANTE RUBEN D'AMATO. (Ficha 211|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — Alvaro Castellanos Barrieri, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 10025 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO DANIEL BARRIOLA y RITA FRICK IRAZABAL (Ficha 697|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9761 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA FLORES y CATALINA NELSA BARRETO (Ficha 671|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9214 My.27 v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JORGE HERMIDA BARREIRA y RAQUEL EMA STEFANI ALDECOA (Ficha 53|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9216 My.27-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONCEPCION FERREIRO LAMAS y JOSE FENTE BLANCO, (Ficha V. 351|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9149 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMIN ROQUE SARAVIA DE LOS SANTOS y MARIA ESTHER SEMIGLIA, (Ficha V. 31|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9015 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUSKA BRUCKMAN y DORA FRIDMAN (Ficha 117|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8607 My 20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBISMAR SOSA y MIRTA ISABEL TORICES, (Ficha V. 63|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 7955 My.12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GOUNJIAN BAKALIAN y JEANETTE OHANNESIAN (Ficha B N.o 125|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9760 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY RAMA SOUTO y WASHINGTON DOMINGUEZ, (Ficha C. 191 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Nidia L. Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 8190 My.16-v in 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO SITYA y TERESA REINA FREIRE. (Ficha C. 151|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 7954 My.12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE EDUARDO MAINERO OTERO y MARIA ZULMA HERNANDEZ RONCIO (Ficha C|27| 977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9729 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO ARTURO BAUM GONZALEZ y JOSEFA ALEN o ALLEN REY, (Ficha C. 1075|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10064 Jn 6-v.jn.30. Jl.21v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON EMILIO BURNALLI y RAMONA LORENZA CASTRO (Ficha C 203|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8938 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA JASLOWITZER y VICTOR MARGOLIS. (Ficha C 21|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8348 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS EDUARDO GUARINO PIRIZ y SILVIA GRICELDA MENEGUZZI SANCHEZ, (F. C. 163|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9794 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ADOLFO COUTO y SILVIA ANNA EMILIA GUARINO PIRIZ, (Ficha C. 161|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de

sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9793 Jn.2-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA ZACCAGNINI y ALFREDO HUGO MORILLO, (Ficha A B. 189|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9855 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAREO MANUEL GONZALEZ e IRENE RAQUEL MINOLI, (Ficha A B. 605|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9017 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO ANDACHT y MARTHA GLORIA GUTIERREZ, (Ficha A. 5 969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 7983 My.12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE SALMONA y MABEL IRIS SOCA, (Ficha E. 265|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 10094 Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DIGHIERO URIOSTE y SARA CELIKA MARTIRENA TOURIZ, (Ficha E. 135|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9792 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación integrada por HECTOR GUTIERREZ y PEREGRINA GONZALEZ, (Ficha E. 21|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8631 My.24-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por ELUARDO LUZZARDO CABRERA y SUSANA MARGARITA VACCA DI MATTEO (Ficha E. 151|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8447 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN LEOPOLDO OLMEDO y RAQUEL TORRE, (Ficha E. 307|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6272 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER D. RUDELI y BEATRIZ A. NAVARRO, (Ficha E. 575|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 8184 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA RECAYTE y HECTOR CANCELA, (Ficha E. 81|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Alba Derégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8039 My.13-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR DE BARROS contra CLELIA RUGALI (Ficha E. 189|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 10040 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ROBERTO VARGAS y SUSANA MARIA PINTOS (Ficha 271|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8630 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EGUIA e ISABEL GORDIANO. (E. 219|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8449 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADIS COUSILLAS de LIMAS contra APARECIDO POLICARPO de LIMAS, (Ficha E. 157|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9708 Jn.2-v.jn.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos caratulados NILDA SIRLEY o SHIRLEY VARGAS DE PIASTRI contra OMAR ARIEL PIASTRI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 454 Letra A. Año 975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Nilda Sirley o Shirley Vargas de Piastri contra Omar Ariel Piastri, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de noviembre de 1975. — Crestes J. Ballestrino Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 8423 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: SILVEIRA, MANUEL EUSTAQUIO contra ALMEIDA REBOLIZ, GLADYS LOURDES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (B. Nº 263 976), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Manuel Eustaquio Silveira y Gladys Lourdes Almeida Reboliz, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 1º de febrero de 1977. — Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20 pub. 9056 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "RODRIGUEZ ANGEL RAMON y ELBA ESTHER JARDIM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. B. número 21|977) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel Ramón Rodríguez y Elba Esther Jardim y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión 2 de mayo de 1977. — Juan M. Sarasúa, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 7767 My.11.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "ZAMBIASIC, ANGEL MIGUEL y MOREIRA ELIDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (B. N.o 20|977) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Miguel Angel Zambiasio y Elida Moreira y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 2 de mayo de 1977. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 7768 My.11.-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "FONTICIELLA TELMO EDUARDO y FERNANDEZ, NELIDA TERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.a B| N.o 22|977) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Telmo Eduardo Fonticiella y Nélida Teresa Fernández y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión 2 de mayo de 1977. — Juan M. Sarasúa. Escribano Actuario.
5) N$ 144.00 20|pum. 7769 My.11.-v.jn.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: GARBUYO, CARLOS EMILIO y GLADYS NELLY VEIGA de GARBUYO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil 55|1977) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 29 de marzo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9411 My.31-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: MARRERO de ORIGUELA JUANA c| ROBERTO ORIGUELA (Ficha 416|974) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los nombrados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones 5 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub. 8501 My.23-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RUSSI MIGUEL c| SUSANA PODESTA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. número 128|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal integrada por Miguel Russi y Susana Podestá y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9662 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: CAMPISI CALCAGNO CATENO y MIRTA NUÑEZ SOSA "Dis. Liq. Sociedad conyugal" (Ficha V N.o 130|977) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cateno Campisi Calcagno y Mirta Nuñez Sosa y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 12 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9300 My.30-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ MUSSO MIGUEL ANGEL y NELLY NOCETO EVERZARD. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V. 98|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Rodriguez Musso y Nelly Noceto Everzard, y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, 26 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 7876 My.11-v.jn 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SEGUEZZA de CELLA, NELSA LUCIA y ANTONIO MARTIN DELFINO CELLA BELLO (Ficha 11|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 31 de marzo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 6799 My.24-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: DE LEON, RAFAEL y ADY MARIA PUPPO. (Ficha 75 V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 27 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8392 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: FANZARDI, DOMINGO ERNESTO y BLANCA LILA DELGADO (Ficha 131|V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 18 de abril de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8394 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO GALLO y MARGOT LUCERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (N.o 44, año 1977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Gallo y Margot Lucero, con domicilio en calle Aparicio Saravia N.o 722, escritorio 1 de la ciudad de Melo, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de marzo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 9824 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN JOSE JUNGUITU y MARY ESTER ACEVEDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 80 Año 977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Juan José Junguitu y Mary Ester Acevedo y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 21 de abril de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8431 My.19-v jn.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Rosario, en autos caratulados: MENY, DANIEL HORACIO y SINISCALCHI, SONIA RAQUEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha civil Nº 115|977), se hace saber al público que por auto de fecha 29 de abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Daniel Horacio Meny Mallada y Sonia Raquel Siniscalchi Frey, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de mayo de 1977. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9280 My.30-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: SILVA ENRIQUE y RODRIGUEZ, CATALINA MARGARITA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha 89|977), se hace saber al público que por auto de fecha 13 de abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Enrique Silva Bringas y Catalina Margarita Rodríguez Castillo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 25 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9027 My.26-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ANTOLIN AYALA MACHADO y BEATRIZ RAGGIO, (Ficha C. 61|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Carmelo, 22 de marzo de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 8946 My.25-v.jn.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARIA M. FERNANDEZ DE TOMEO y GUSTAVO J. TOMEO IBARRA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. C. 264|977), se hace saber al público que con fecha 17 de mayo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María M. Fernández de Tomeo y Gustavo J. Tomeo Ibarra, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 24 de mayo de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 9796 Jn.3-v.jn.30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de fecha 21 abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don HUGO WENCESLAO AMY ROMAN y MARIA del CARMEN GAZZO (Ficha 101|977) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 11 de mayo de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 9164 My.27-v.jn.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WASHINGTON SILVERA y MARTA LUISA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, 14 de agosto de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 9802 Jn.3-v.jn.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BENTANCORT CONCEPCION con JAUREGUY ORIOL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 282, Año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 29 de abril de 1977 se ha decretado la disolución de la soicedad conyugal que integran don Oriol Miguel Jaureguy y doña Concepción Bentancort, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 26 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9511 Jn.1.o.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BITANCUR ROLANDO y LLORENTE de BITANCUR AIDA. "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Fa. 312 Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 5 de mayo de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Rolando Héctor Bitancur y Aída Benjamina Llorente, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 9 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 8441 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GUADALUPE BALDOMERO con MARICHAL MARIA ELIDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 87 Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 25 de febrero de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Baldomero Guadalupe y María Elida Marichal, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 8 de marzo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 8442 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LAINO ANTONIO LUIS contra GAITAN ELIZABETH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 856 año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 30 de setiembre de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Antonio Luis Laino y Elizabeth Gaitán, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 14 de febrero de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 8014 My.13-v.jn.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de mayo de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TOMAS PABLO SOSA NUÑEZ y FELIPA EDUVIGES VELAZQUEZ SILVEIRA DE SOSA (Ficha N.o 287|977) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de mayo de 1977. — Esc. Roger Canión Sóñora Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9801 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de junio de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes exis-

tente entre los esposos JOSE ROUCO y SUSANA RIVERO. (Ficha Nº 348|975), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 8638 My.23-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MONZON SISURQUI y CIRIACA DOLORES PEREYRA BATISTA (Ficha 270|977) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9799 Jn.3-v.jn.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado en autos: RUBEN ZURBANO ARON contra EMILSE ESTHER de LEON ALBADRIN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 489|976), se cita, llama y emplaza a Emilse Esther de León Albadrin, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 9 de mayo de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) (R.20|4|55) 30|pub. 31425 Jn.1.o.-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.1.o.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELIAS BOUCHACOURT y ELIZABETH MACHADO. (A. 14|977), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 23 de marzo de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 6514 My.23-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre CEVERIANO ATAULFO GONZALEZ y WILDA ESTHER SANTIAGO, (A. 36|977), en consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, marzo 15 de 1977. — Alvaro M. Fernández Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8271 My.17-v.jn.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIJSBERT EGBERT HOUWER LOZAR y TERESITA CELESTE DECKER PERDOMO, (F. 494|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha 27 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub. 9813 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO IBARRA LEONE y NELDA ALVAREZ AVILA, (F. 450|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 24 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 9814 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos HOUWER LOZAR GIJSBERT EGBERT contra DECKER PERDOMO, TERESITA CELESTE, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (F. 494|977), se cita, llama y emplaza a la señora Teresita Celeste Decker Perdomo, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Rocha, 27 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 30|pub. 9812 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NELLY SUZEL GRAÑA TECHERA y HEBERT TIMOTEO GONNET (Ficha N.o 216|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha,Junio 27 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8759 My.23-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO OSANO RIVERO y BERTA ELENA CITERA NUÑEZ, (Ficha 364|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 9 de mayo de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 8308 My.17-v.jn.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos OLIVERA EDUARDO con ALBAREDA MARIA EMILIA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A, Ficha Nº 73|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Olivera y María Emilia Albareda y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 27 de abril de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 8490 My.18-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos BONINI ELSA TERESITA con COLINET EDUARDO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A Ficha 150|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Colinet, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente; y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 2 de mayo de 1977. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 30 pub. 7669 My.10-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JUAN CARLOS ARETA y BLANCA CELESTE FERREIRA (A|76|977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — Salto, abril 25 de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 9875 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 23|2|977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUZ ALBA CESAR y AMERICO GAUDIN. (A. 25 977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley 10.783. — Salto, 14 de marzo de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 8489 My.18-v.jn.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución Nº 2132, de 31 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA BRUNASSO y MIRTHA RENEE GARCIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita el próximo feriado judicial menor. — San José, 12 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 9782 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 3 de febrero de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ITALO ANTONIO RAYMONDO y MARY NOBELDA BONNAHON citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, 17 de marzo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9540 Jn.1.o.-v.jn.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por LUIS ERNESTO COITINHO y ZULEMA AGUIRRE de COITINHO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 17 de marzo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9078 My.26-v.jn.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 1672, de fecha 21 de abril de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL HERNANDEZ y ELIDA OTERO, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1977. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) N$ 72.00 20|pub. 9640 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 692 de fecha 20 de febrero de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MANUEL LLANO y MARIA TERESA BOBADILLA, (C. 42|977), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1977. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 9639 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don PABLO MANINI RIO o RIOS STRATTA y doña MARIA MARTHA SOSA MORENO, (Ficha Nº 169|C|1977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 9638 Jn.3-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 786, de fecha 3 de marzo de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GLADIZ PEDROZA y ALI ARISMENDI, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1977. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 8968 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que mediante resolución N.o 1.215 de fecha 21 de marzo de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre

EDUARDO FERNANDEZ y MARY ELVIRA ARTIGAS (84. C. 1977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 27 de abril de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 96.00 20 pub. 8414 My.19-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre AURELIANO PABLO NOCEDO SILVA y RUBA MIREYA SILVERA TECHERA. (Ficha N.o 703 Año 976), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20 pub. 9415 My.19-v.jn.15.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Ley 26 de setiembre de 1904.
Disolvimos por vencimiento de plazo la sociedad Nelz Haller y Cía. S.C. con domicilio en Mercedes calle Ferrería 929.
Acreedores presentarse en el mismo. — Mercedes, 1.o de diciembre de 1976.
6) N$ 116.00 20 pub. 9385 My.31-v.jn.27.

NAVAS Y AIUB S.R.L.
Con fecha 31 marzo 1977 se procedió a la disolución total de la sociedad.
Acreedores: Calle Domingo Pérez 617 (Ley 26 de setiembre de 1904).
6) N$ 116.00 20 pub. 8919 My.25-v.jn.21.

HUGO S. A.
Se hace saber que con fecha 23 de abril de 1977 se ha resuelto de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904 la disolución de la sociedad y liquidación de los negocios sociales. Acreedores: presentarse en la calle Ituzaingó 1439 Esc. 6.
6) N$ 116.00 20 pub. 7953 My.12-v.jn.9.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a don HUGO CESAR RAMOS para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Aguirre Ana c| Hugo César Ramos "Divorcio unilateral" (Ficha D 218|974) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D 38|977) y se cita a la parte demandada para la audiencia del día 22 de julio entrante a las 15 horas. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31293 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a don JUAN JOSE CORSIGLIA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Núñez María de los Milagros contra JUAN JOSE CORSIGLIA Divorcio por causal" (Ficha D. 338|976), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30 pub 6840 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Ferreira Graciela María contra FRASCANI. LUIS. Divorcio". (Ficha B. 318|977), citar y emplazar a Luis Frascani Deletti, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y testar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo 2 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub 7654 My.10-v.jn 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos ARAYA, BLANCA NELIDA contra CALVO, FRANCISCO. "Divorcio por sola voluntad" (D. 108|977), se cita, llama y emplaza a don Francisco Calvo a fin de que comparezca en autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (D.110|977), a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de Designarle De fensor de Oficio. Tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo abril 12 de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
7) (Ley 204|55) 30|pub. 31157 My 9-v.jn 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: Castro Fernández Félix Angel contra ALBIZZI, MARTA LUISA. "Divorcio por causal" (D|568|75), se cita, llama y emplaza a Marta Luisa Albizzi, a fin de que comparezca en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 24 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 7400 My.5-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Catanese, Santa contra LAUDICINA FRANCISCO "Divorcio por la causal de sola voluntad" (Ficha D 190|75) se cita, llama y emplama a Francisco Laudicina a fin que compareza a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. Este edicto se tramita con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mayo 11 de 1977. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31290 My.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Perrone Roberto Angel contra RODRIGUEZ Ma. ANTONIA. Divorcio Causal" (Ficha D. 276|74) se cita, llama y emplaza a María Antonia Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Además se le cita a cumplir con el requisito constitucional de la conciliación, ante esta Sede — Montevideo 23 de marzo de 1977. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 7565 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Gaudiano María Josefina con ARIGON ALBERTO CESAR. Divorcio sola voluntad". (Ficha D. 68|977), se cita, llama y emplaza a Alberto César Arigón, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, al igual que en los autos de auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 154 977), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Arturo Yglesias. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31190 My.11-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Elbio Pedraja contra ANA LILIANA ALVAREZ. Divorcio" (F. E. N.o 708|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Ana Liliana Alvarez a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) N$ 180.00 30|pub. 7798 My.11.-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña EVA OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Correa, Antonio, contra EVA OLIVERA. "Divorcio por causal" (Ficha D|213|975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D|215 975). — Montevideo, mayo 3 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31187 My.12-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Ibarbudes c| GIANELLI "Divorcio" (Ficha D 83|977) se cita y emplaza por el término de noventa días al señor CARLOS GUSTAVO GIANELLI para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele defensor de oficio. Estos edictos se tramitan con auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31370 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos CLORIDES WALBERTO GOMEZ contra MARIA JULIA CARPINTERO, (Ficha 117|977). divorcio; se cita y emplaza por el término de noventa días a María Julia Carpintero para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. — Montevideo, 26 de mayo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub 10120 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Berdeal Crende, María del Carmen contra BLANCO SALGUEIROS, JOSE MARIA RODRIGO. Divorcio sola voluntad". (E. 187|977), se cita, llama y emplaza a don José María Rodrigo Blanco Salgueiros, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
7) N$ 144.00 30|pub. 8790 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Martha Liria Souza c| JUAN GUILLEN. Divorcio". (Ficha E. 435|975), se cita, llama y emplaza a don Juan Guillén para que comparezca ante esta Sede (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub 31332 My.20-v.jn.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Blanca Dardano para que comparezca a estar a derecho en autos: Juan Lara c| BLANCA DARDANO (Ficha A 130|977) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 26 de abril de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) N$ 108.00 30|pub. 9324 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Rodríguez, Martha Susana contra JORGE ALFREDO LEDESMA. Divorcio por causal". (Ficha C. Nº 85, año 1977), se cita llama y emplaza a Jorge Alfredo Ledesma a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de abril de 1977. — Esc. Alberto Marques Rinaldi. Actuario.
7) N$ 162.00 30|pub 7059 My.2-v.jn.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: "Sánchez de Demaría Zulema contra DEMARIA, LUIS ALBERTO. Divorcio por causal". (Ficha 44|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Alberto Demaría a fin de que comparezca a estar a derecho

en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 20 de abril de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30|pub. 7662 Mv.10-v.jn.21.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

O.S.E
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el directorio de al Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 1.o de febrero de 1977 R.D 322|77: trasladar al Ing. Julio Santini N.o 3328 Credencial Cívica ARA 9338 a desempeñar tareas en el Departamento Técnico.

Conceder noventa días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del 2 del corriente y visto que desde el día 2|5|77 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 31516 Jn.6-v.jn.8.

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al señor JOSE PEDRO TEJERA ETCHARTEA N.o 9530 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 494|977 del 17 de febrero de 1977. — El Directorio resuelve su destitución".
8) (C. C. 3|pub. 31521 Jn.6-v.jn.8.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo emplaza de acuerdo al decreto de fecha 15 de octubre de 1929 a la señora ASTRID AN CURUCHET KRAMER, Maestra Graduada en la Escuela número 150 de primer grado a comparecer dentro del término de tres días contando a partir del siguiente de este emplazamiento a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de que en caso omiso se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Myriam Zoppi, Inspectora Departamental.
8) (C.C.) 3|pub. 31507 Jn.6-v.jn.8.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo, emplaza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo, al señor LORENZO PIRIZ LOSTAO, maestro graduado en la Escuela Nº 116 de Segundo Grado, a comparecer dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Myriam Zoppi, Inspectora Departamental.
8) (C.C.) 3|pub. 31508 Jn.6-v.jn.8.

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo, emplaza de acuerdo al decreto de fecha 15 de octubre de 1929 a la señorita NELLY ZAMITH, Maestra Graduada en la Escuela Nº 178, de Primer Grado, a comparecer dentro del término de tres días contando a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. — Montevideo 31 de mayo de 1977. — Myriam Zoppi, Inspectora Departamental.
8) (C.C.) 3|pub. 31506 Jn.6-v.jn.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Emplázase a ALCIDES PIZARRO funcionario del Municipio de Montevideo, a presentarse en las Oficinas del Servicio de Necrópolis, calle Soriano 1363 esquina Ejido, Palacio Municipal, dentro del plazo de 3 (tres días hábiles) a contar de la fecha de la presente publicación y en el horario normal de Oficina, de 12 y 10 a 19 y 30 horas a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones laborales o aducir los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, conforme a las disposiciones legales en vigor. — Montevideo, 1.o de junio de 1977.
8) (C.C.) 5|pub. 31484 Jn.3-v.jn.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

La Secretaría General de la Dirección General del Catastro Nacional emplaza al funcionario de esta Dirección General del Catastro señor RICHARD MENDOZA a comparecer dentro del término de tres días al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Art. 30 del decreto N.o 241|69 de 20 de mayo de 1969). — José Luis Pasadores, Secretario General.
8) (C.C.) 1|pub. 31536 Jn.7-v.jn.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
SECTOR SUMARIOS Y FUNCIONARIOS EN GENERAL
Dirección de Asesoramiento Legal

Emplázase a ARMANDO ERCILIA GIOVANNINI funcionario de la Dirección Forestal, Parques y Fauna a presentarse dentro del tercer día en las oficinas de esta Dirección (Constituyente 1476) a fin de comparecer en el sumario que se le instruye bajo apercibimiento de rescindírsele su contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del decreto 176|976. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Dr. Manuel Jara, Director de Asesoramiento Legal.
8) (C.C.) 3|pub. 31531 Jn.7-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Nelson Catalurda dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra WILLCOX DES CHAMPS, JAMES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3369|976), se cita llama y emplaza a James Willcox des Champs por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 21 de 1977. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
8) N$$ 180.00 30|pub. 7923 My.12-v.jn 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Nelson Catalurda dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CORSO, CARLOS ALBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3373|976), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Corso por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 21 de 1977. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
8) N$ 180.00 30|pub. 7922 My.12-v.jn 23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos; FEBE ELIZABETH CIGANDA de PRANTL "Auxiliatoria de pobreza" (Ficha C N.o 148|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elvio Wilfredo Prantl a estar a derecho en estos autos. Se hace constar que se encuentra en trámite de auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, 27 de abril de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 31369 Jn.1.o.-v.jn.30. Jl.21-v.Ag.1.o.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, siguientes y concordantes, hace saber que con fecha 23 de febrero de 1977, el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado el predio ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado en mayor área con el número 3.003, compuesto de una superficie de 9 596.40 metros cuadrados (nueve mil quinientos noventa y seis metros cuadrados con cuarenta) propiedad del señor Juan Stolovas, cuyos planos deslindes y demás características figuran en el plano N.o 732 registrado el 13 de abril de 1977 con el N.o 867 en la Dirección General del Catastro Nacional.

Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto-ley N.o 10 247 del 15 de octubre de 1942.

Se hace saber asimismo que el predio referido se destinará para asiento de una Torre de Microondas Rivera-Artigas.

ANTEL ofrece al propietario la suma total de N$ 287.89 (nuevos pesos doscientos ochenta y siete con ochenta y nueve centésimos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Piso 4. Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.
9) (C C) 8|pub. 31479 Jn.1.o.-v.jn.10.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 11 de mayo de 1977 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad de la señora Carmen Piria de Bertón (promitente comprador Daniel Boghosian) sita en la 3.a sección judicial del departamento de Maldonado empadronado con el N.o 2441 con una superficie de 339 metros 17 dms. según plano N.o 21.388 necesaria para la instalación de un equipo de recalque en la tubería que abastece al Barrio Obrero del Servicio Piriápolis. Expediente N.o 68020|77.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificada por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 20 de mayo de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 31449 My.31-v.jn.9.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 11 de mayo de 1977 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad de la señora Enriqueta Previtali de Furest sita en la 1.a sección judicial del departamento de Maldonado empadronada con el N.o 19535 parte con una superficie de 5424 metros cuadrados según plano N.o 21240 necesaria para las obras del camino de acceso al predio de los depósitos del Sistema Central de Laguna del Sauce. Expediente N.o 67724|77.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 20 de mayo de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 31451 My.31-v.jn.9.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 11 de mayo de 1977 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad de la señora Enriqueta Previtali de Furest sita en la 1.a sección judicial del departamento de Maldonado empadronada con el N.o 19535 parte con una superficie de 1061 metros 8267 cms. según plano N.o 17844 necesaria para el camino de acceso al predio de los depósitos del Sistema Central de Laguna del Sauce. Expediente N.o 67725|77.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 20 de mayo de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 31452 My.31-v.jn.9.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 11 de mayo de 1977 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Dos fracciones de terreno propiedad de la sucesión de Alberto C. De León sita en la 1.a sección judicial del departamento de Maldonado empadronadas con el N.o 8052 parte con una superficie total de 2 Hás. 1842 metros cuadrados según plano N.o 21241 necesaria para el camino de acceso al predio de los Depósitos del Sistema Central de

Laguna del Sauce. Expediente N.o 67799|77.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 20 de mayo de 1977.

9) (C.C.) 8|pub. 31450 My.31-v.jn.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 104. Tramo: Acceso a la Playa La Barra y Manantiales. — Cra. San Carlos-Rocha. Ubicación: 6.a Sec. Jud. Dpto. Maldonado. Expediente N.o 512. Propietario: Sucesión Luciano Rodríguez Alonso. Padrón N.o 1.744 (parte) — Rural. Area a expropiar: 2 Hs. 5.380 m.c. 61.

Ruta N.o 8. Brig. Gral. Juan A. Lavalleja. Tramo: Arroyo Marmarajá — La Lorencita. Ubicación: 8.a Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 0595. Propietario: Laura Aldabalde de Landó. Padrón número 1.968 (parte). Area a expropiar: 10 Hs. 8287 m.c.

Ruta N.o 6. Tramo: Vichadero — Encrucijada Ruta 26. Ubicación: 8.a Sección Judicial del Dpto. de Rivera. Expediente número 4.912. Propietario: Deolinda Techera de Fernández. Padrón N.o 1.779 (parte). Area a expropiar: 7.878 m.c.

Ruta N.o 6. Tramo: Vichadero — Encrucijada Ruta N.o 26. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Dpto. de Rivera. Expediente número 4.913. Propiedad de: Elías Martins. Padrón N.o 2.664 (parte). Area a expropiar: 5.733 m.c.

Ruta N.o 6. Tramo: Vichadero — Encrucijada Ruta N.o 26. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Dpto. de Rivera. Expediente N.o 4.916, Propideda de: Suc. Mraí aaE. Muñoz de Silvaeira, Padrón N.o 4.369 (parte), Area expropiar: 7 Hs. 8.401 m.c.

Ruta N.o 18. Tramo: De Ruta 26 — Paso del Dragón. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Dpto. de Cerro Largo. Expediente N.o 7.373. Propiedad de: Tomás Hernan-Morena. Padrón N.o 2.109 - 8.445. Area a expropiar: 3 Hs. 2.676 m.c.

Ruta N.o 18. Tramo: Ruta 26 — Paso del Dragón. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Dpto. de Cerro Largo. Expediente número 7.367. Propiedad de: Cipriano Rogelio López. Padrón N.o 1.999. Area a expropiar: 635 m.c. 98 dm.c.

Ruta N.o 18. Tramo: Ruta 26 — Paso del Dragón. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Dpto. de Cerro Largo. Expediente número 7.402. Propiedad de: Berta Acuña De Silveira. Padrón N.o 9.098 (parte). Area a expropiar: 3 Hs. 9.148 m.c. 70 dm.c.

Ruta N.o 6. Tramo: Vichadero. — Encrucijada Ruta 26. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Dpto. de Rivera. Expediente N.o 4.917. Propiedad de: Estela Muñoz de Pintos. Padrón N.o 1.828 (parte). Area a expropiar: 8 Hs. 3.322 m.c. 87 dm.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, 4.o piso, por el término legal.

Remitir 2 ejemplares de la primera y 2 de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo. — Montevideo, mayo 16 de 1977.

9) (C.C.) 8|pub. 31488 Jn.2-v.jn.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|029. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 630|76). se cita al propietario del padrón N.o 2.724|029, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31228 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.919|001. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 683|76) se cita al propietario del padrón N.o 4.919|001, manzana 452 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31229 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.727|027. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 710|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.727|027 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31230 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|017. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 715|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|017 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C. C.) 30|pub. 31231 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|001. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 633|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|001 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31232 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|012. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 693|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|012 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31233 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|018. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 695|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|018 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31235 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|022. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 696|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|022 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31236 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.727|022. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 631|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.727|022 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31237 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2.724|016. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 694|76) se cita al propietario del padrón N.o 2.724|016 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31234 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 9778|011. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 655|76) se cita al propietario del padrón N.o 9778|011 manzana 18 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31258 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 997|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 647|76) se cita al propietario del padrón N.o 997|002 manzana 656 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31259 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4919|001. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 683|76) se cita al propietario del padrón N.o 4919|001 manzana 452 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31260 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4967|803. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 591|76) se cita al propietario del padrón N.o 4967|803 manzana 629 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31261 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4967|801. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 592|76) se cita al propietario del padrón N.o 4967|801 manzana 629 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31262 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 1418|304. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 601|76) se cita al propietario del padrón N.o 1418|304 manzana 476 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31263 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 1427|005. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 635|76) se cita al propietario del padrón N.o 1427|005 manzana 477 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31264 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3296|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 674|76) se cita al propietario del padrón N.o 3296|002 manzana 670 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 31265 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3401|006. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 599|76) se cita al propietario del padrón N.o 3401|006 manzana 656 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31266 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 3491|101. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 598|76) se cita al propietario del padrón N.o 3491|101 manzana 1164 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31267 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1.695|010. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 651|76) se cita al propietario del padrón N.o 1.695|010 manzana 007 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31268 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.562|001. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 660|76) se cita al propietario del padrón N.o 7.562|001 manzana 1.162 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31269 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 709|210. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 645|76) se cita al propietario del padrón N.o 709|210 manzana 637 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31270 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2727|015. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 606|76) se cita al propietario del padrón N.o 2727|015 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31238 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2727|010. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 607|76). se cita al propietario del padrón N.o 2727|010 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31239 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|028. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 629|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|028 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 30|pub. 31240 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|007. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 618|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|007 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (Art. 307 (C.P.C.) — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31241 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|008. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 619|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|008 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31242 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|026. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 628|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|026 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31243 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2850|001. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 702|76) se cita al propietario del padrón N.o 2850|001 manzana 468 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31244 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|003. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 617|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|003 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31245 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2724|002. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 616|76) se cita al propietario del padrón N.o 2724|002 manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimeinto de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31246 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 2727|025. Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 602|76) se cita al propietario del padrón N.o 2727|025 manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31247 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 2687|202. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 634|976) se cita al propietario del padrón Nº 2687|202, manzana 659 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31248 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 2995|002. Juicio ejecutivo (Ficha N.o 675|76), se cita al propietario del padrón Nº 2995|002, manzana 448 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31249 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número Nº 2727|504. Juicio ejecutivo. (Ficha número 708|976), se cita al propietario del padrón Nº 2727|504, manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31250 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 2727|064. Juicio ejecutivo. (Ficha número 709|976), se cita al propietario del padrón Nº 2727|064, manzana 546 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307, C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31251 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 2724|025. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 698|76), se cita al propietario del padrón Nº 2724|025, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31252 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 2724|023. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 297|76) se cita al propietario del padrón Nº 2724|023, manzana 439 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31253 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 8774|005. Juicio ejecutivo. (Ficha 656|976), se cita al propietario del padrón Nº 8774|005, manzana 18, de Punta del Este a estar a derecho en estos autso, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31254 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 8753|106. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 5657|76) se cita al propietario del padrón Nº 8753|106, manzana 550 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31255 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 8781|014. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 653|76) se cita al propietario del padrón Nº 8781|014, manzana 18, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 26 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31256 My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado. c|. PADRON número 6332|002. Juicio ejecutivo. (Ficha 690|976), se cita al propietario del padrón Nº 6332|002, manzana 532 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 30|pub. 31257 My.13-v.jn.24.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

DEPARTAMENTO JURIDICO

EDICTO. — Por resolución número 10 de fecha 3 de enero de 1977 de la Intendencia Mu-

nicipal y resolución N.o 76 de la Junta de Vecinos de fecha 2 de mayo de 1977, ha sido designado para ser expropiado, con destino al asiento del Corralón Municipal, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó: Padrón urbano 1894, manzana 160 con frente a las calles General Artigas y Baltazar Brum, con un área de 1.305 metros cuadrados, propiedad de la Sucesión Belarmino Viera. Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247 se cita al propietario o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer sus obsrevaciones que crean del caso, respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Tacuarembó, mayo 24 de 1977. — Intendente Interventor, Norberto Bernachín. — Secretario General, Adelmar Derquin.

9) (C. C.) 8|pub. 31490 Jn.2-v.jn.13.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que con fecha 15 de marzo de 1977 se declaró a NELO MARIANO CABEZA (F.C. 1047|976) en estado de incapacidad y a Nélida Cabeza como curadora y se notificó y aceptó el cargo con fecha 12 de abril de 1977. — Y a los efectos legales se hace esta comunicación. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 9462 My.31-v.jn.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por decreto 6.491 dictado en autos: "PIZARRO AGUIRRE, RUBEN ANTONIO Su incapacidad" (Ficha 157 c. 76), con fecha 20 de diciembre de 1976, se declaró en estado de incapacidad a Ruben Antonio Pizarro Aguirre, designándose curador legítimo del mismo a su hermano Juan Alcides Pizarro Aguirre. — Carmelo, 28 de febrero de 1977. — Escribano Ricardo Garibotti, Actuario.

10) N$ 48.00 10|pub. 9564 Jn.1.o.-v.jn.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: MENDEZ RODRIGUEZ GREGORIO JOAQUIN y TEODOSIA CAROLINA. Incapacidad. (F. A. 1.158|975) se hace saber que ha sido declarada la incapacidad de Gregorio Joaquín y Teodosia Carolina Méndez Rodríguez, designándose Curador de los mismos al doctor Jorge González Albistur. — San José, 29 de octubre de 1976. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

10) N$ 48.00 10|pub. 9539 Jn.1.o.-v.jn.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "GOMEZ PORTO de GOMEZ, ERCILIA Su incapacidad" (Ficha N.o 1134|975) se hace saber que por resolución N.o 5679 de fecha 28 de junio de 1976, se declaró a Ercilia Gómez Porto de Gómez, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que la represente en todos los actos civiles y como su curador, a su hija legítima Alvina Gómez Gómez de Viana. — Tacuarembó 5 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

10) N$ 60.00 10|pub. 9561 Jn.1.o-v.jn.14.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. HORACIO HUGO GRANERO GARCIA domiciliado en Buenos Aires 526 optando por el título de Escribano ofrezco testimonio de los señores Armando Molinari y Rodolfo Benzano López. — Horacio Granero. — Augusto Montes de Oca Gallagorri, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gloria P. de Campalans, Actuaria.

11) N$ 60.00 10|pub. 10098 Jn.7-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"FLOR DE MARIA PINTOS FALIVENI DE LARREA, con domicilio en Rambla República del Perú 815 Apto. 904, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública solicita se reciba la información de Susana Bella Grassi y Hugo O'Neill Islas sobre su vida y costumbres y se le expida testimonio — Flor de María Pintos F. de Larrea. — Hugo E. Fresia, Escribano. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria".

11) N$ 60.00 10|pub. 9574 Jn.1.o.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instanca en lo Civil de Noveno Turno. MARIA ERCILIA GUIDC GARCIA (F.C. 310|977) constituyendo domicilio en San José 1341 Ap. 803 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco las declaraciones de Ofelia Pico de Fernández y María Amalia Forcheri quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — María E. Guido García. — Jorge Sander. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 9452 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JOSE FELIPE PEREZ BERINDUAGUE, (V|359|977), constituyendo domicilio en Paysandú 941, 4.o piso, Esc. 3|5, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Eugenio Mario Baroffio Abadie y Jean Michel Arrighi Bustamante, previas las publicaciones de estilo. — José F. Pérez Berinduague. — Eugenio Baroffio, Abogado. — Montevideo, Mayo 13 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 10022 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: EUGENIO MARIO BAROFFIO ABADIE, (V|331|977) constituyendo domicilio en Paysandú 941, 4.o piso Esc. 3|5, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Dr. Edgardo Di Bello y Dr. Wilson Di Bello quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio, previas las publicaciones de estilo. — Eugenio M. Baroffio. — Eugenio Baroffio, Abogado. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 10023 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JEAN MICHEL ARRIGUI BUSTAMANTE, constituyendo domicilio en Paysandú 941, 4.o piso Esc. 3|5, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Eugenio Mario Baroffio Abadie y José Felipe Pérez Berinduague quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio, previas las publicaciones de estilo. — Jean Michel Arrighi. — Eugenio Baroffio, Abogado. — Montevideo, mayo 13 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 10024 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"LILIAN OLGA GUERRA FERREIRA (V|401|977) constituyendo domicilio en Ituzaingó 1485 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Sonia Mary y Mirian Musi sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Lilian Guerra Ferreira. — Juan Furgone Darquier Abogado. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 9481 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"SONIA MABEL MARY ROVETTA (V|403|977) constituyendo domicilio en Rincón 625 Esc. 13 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Lilian Guerra y Ma. José Escandell sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Sonia Mabel Mary Rovetta. — Marcelo Solari, Abogado". — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) N$ 60.00 10|pub. 9482 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"SUZETTE R. NOLFI (V|469|977) con domicilio en Paraguay 1321 Esc. 502 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Lydia Collazo y Berta Feder quienes depondrán sobre mi vida y costumbres expídase testimonio. — Suzette R. Nolfi. — Jorge A. Silva Cencio, Abogado". — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 9368 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. BEATRIZ SCAPUSIO MINVIELLE domiciliada en Rincón 717 al señor Juez digo; Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los testigos Laura Pérez y Carlos Sarlabos quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Beatriz Scapusio Minvielle. — Francisco Etcheverry, Abogado". Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

11) N$ 60.00 10|pub. 10152 Jn.7-v.jn.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"VICTOR HUGO DA SILVA LOPEZ constituyendo domicilio en Dela Llana 669 Minas digo: Que habiendo obtenido los títulos de Procurador y Escribano vengo a gestionar la información de vida y costumbres solicitando se proceda al interrogatorio de Olga Melgar y Carlos Dorrego. — Víctor Hugo Da Silva. — Ernesto Rodríguez Altez, Abogado". — Minas, 29 de abril de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

11) N$ 80.00 10|pub. 9419 My.31-v.jn.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede, se presentó ANA BEATRIZ LUCHESI ZAMORA, (B. 50|977), solicitando información de vida y costumbres a fin de obtener permiso de despachante de aduana, ofreció la declaración de Aureliano Vieira Da Cunha Amado y Cándido Machado Fajardo, domiciliados en esta ciudad — Rivera, 13 de mayo de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.

11) N$ 48.00 10|pub. 9126 My.26-v.jn.8.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES ESTADO
Licitación N.o 24-977
Segundo Llamado

Concesión para explotación de los servicios de restaurantes, bar, confitería y cantina de las estaciones Central General Artigas y Las Piedras y en los coches motores y coches comedores y estaciones del interior.
Precio del ejemplar: N$ 30.00 (nuevos pesos treinta).
Fecha de apertura: 16 de junio de 1977, hora 15:00.

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13:30 a 18:00 horas.
Por más información por el teléfono: 98 23 53. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 31520 Jn.6-v.jn.8.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
PLAN 30 LOCALIDADES
Préstamo B. I. D. N.o 432-SF-UR
Licitación pública internacional Nº 1319

Llámase por segunda vez a licitación pública internacional para el suministro de los equipos que se indican a continuación:
3 compresores diesel portátiles y accesorios para perforar y|o cortar rosca y|u hormigón de pavimentos.
4 martillos rompepavimentos, portátiles, motor a nafta y accesorios.
2 equipos portátiles para cateos de suelos y accesorios.
De acuerdo al contrato de préstamo Nº 432-SF.UR aprobado por ley Nº 14.497, se deberá tener en cuenta:

a) Sólo se considerarán ofertas por suministros provenientes de países miembros elegibles del Banco Interamericano de Desarrollo.
b) Los pagos por suministros provenientes de Argentina, Brasil, México y|o Venezuela, podrán hacerse a opción del B.I.D., en la moneda de dichos países al cambio vigente para operaciones entre esos países y dicho Banco.

Los recaudos pueden consultarse en la Oficina de Licitaciones de O.S.E., Carlos Roxlo 1275, piso 3, en el horario de 13 a 18 horas y pueden adquirirse en la misma Oficina por la suma de N$ 100.00 (cien nuevos pesos).
El acto de apertura se llevará a cabo en el lugar antes indicado el día 22 de julio de 1977 a las 15.30 horas. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31517 Jn.6-v.jn.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 82|25
Primer y segundo llamados

Venta de un inmueble ubicado en la calle San José 1116|18, Departamento de Montevideo.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta de un inmueble ubicado en la calle San José N.o 1116|18 de la ciudad de Montevideo padrón N.o 830.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Administración Sector Servicios Casa Central 2.o piso s|Solís.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica en Montevideo en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio (calle Minas 1402) en presencia de los interesados concurrentes el día 20 de julio de 1977 a las 14 horas para el primer llamado; segundo llamado si fuera necesario a las 15 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31538 Jn.7-v.jn.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación pública N.o 887
Confección y suministro del Almanaque del Banco. Edición 1978.
Apertura de las propuestas:
Primer llamado: 6 de julio de 1977 a las 15 horas.
Segundo llamado: 6 de julio de 1977 a las 15 y 30.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Departamento de Servicios Generales (Río Negro 1494).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 31519 Jn.6-v.jn.10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
PROGRAMA 22 - 01

Llámase a licitación pública para las fechas que se especifican, por el suministro de los siguientes materiales, destinados a la Administración General e Institutos de F. y P. Docente:
Lic. 1|77. — Utiles de oficina y productos de papel. — Fecha de apertura: 16 de junio de 1977 a la hora 15.
Lic. 2|77. — Productos de higiene y limpieza. — Fecha de apertura: 23 de junio de 1977 a la hora 15.
Lic. 3|77. — Lamparillas y artículos de electricidad. — Fecha de apertura: 28 de junio de 1977 a la hora 15.
Los pliegos de condiciones respectivos obran en poder del Depto. de T. E. y Abastecimientos, calle Soriano 1045, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 1º de junio de 1977.
12) (C.C.) 10|pub. 31518 Jn.6-v.jn.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA 563
Primer y segundo llamado

Artículos: 1.000 cascos en plástico y|o fibra de vidrio s|muestra.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 1.o de julio de 1977 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 1.o de julio de 1977 a las 9.30 horas. — Montevideo, 3 de junio de 1977.
12) (C.C.) 3|pub. 31539 Jn.7-v.jn.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a licitación pública en primer y segundo llamado, de acuerdo al siguiente detalle:
HC Nº 2.118. — Productos de contraste para Radiología, plaza. — Primer llamado: 17 de junio de 1977, hora 9.30. — Segundo llamado: 17 de junio de 1977, hora 10.30.
HC Nº 2.119. — Equipos de drenaje, plaza. — Primer llamado: 27 de junio de 1977, hora 9. — Segundo llamado: 27 de junio de 1977, hora 10.
HC N.o 2.120. — Vasos de papel y parafinados, plaza. — Primer llamado: 27 de junio de 1977, hora 10. — Segundo llamado: 27 de junio de 1977, hora 11.
HC Nº 2.121. — Ampollas de 10 c.c., plaza. — Primer llamado: 28 de junio de 1977, hora 9. — Segundo llamado: 28 de junio de 1977, hora 10.
HC Nº 2.122. — Conectores en T para canula de traqueotomía, plaza. — Primer llamado: 28 de junio de 1977, hora 11. — Segundo llamado: 28 de junio de 1977, hora 12.
HC Nº 2.123. — Fibrobroncoscopio, fuente de luz y accesorios, Cif, Montevideo. — Primer llamado: 12 de julio de 1977, hora 10. — Segundo llamado: 12 de julio de 1977, hora 11.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Servicio Adquisiciones, Sector Licitaciones e Importaciones del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31532 Jn.7-v.jn.9.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 3
Exp. 773.250

Se llama a licitación pública para la compra de un Ecocardiógrafo, un Vetocardiógrafo con tres canales de registro simultáneo y un Polígrafo con tres canales de registro, destinados para el Depto. de Cardiología.
Se podrán ofertar diferentes alternativas con las características de los equipos.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día 12 de julio de 1977, a la hora 15, en el local de la Sección Compras de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la Sección Compras, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 31526 Jn.7-v.jn.9.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 4-977
Primer y segundo llamados
PLAZA o CIF

Para la adquisición de hasta: 15 (quince) equipos y 15 (quince) sillones dentales.
Apertura: día 20 de julio de 1977, hora 10, Primer llamado.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día a la hora 10 y 30.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad; calle General Las Heras N.o 1925; de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 horas. Montevideo 30 de mayo de 1977. — Sección Compras y Suministros.
12) (C. C.) 3|pub. 31467 Jn.1.o-v.jn.10.

FACULTAD DE VETERINARIA
Primer y segundo llamado

La Facultad de Veterinaria llama a licitación pública para la adquisición de libros para la Biblioteca de la Facultad. — Apertura de las propuestas: día 28 de junio de 1977, primer llamado hora 9, segundo llamado: hora 9.30 del mismo día.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados serán presentadas en la Administración de la Facultad.
Las bases generales de licitaciones públicas y los pliegos de condiciones particulares, así como toda otra información complementaria, podrán solicitarse en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lasplaces 1550, de lunes a viernes de 8 a 12.30. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31513 Jn.6-v.jn.10.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: SALOMON JOFFE, "Concurso civil". (Ficha 342|976) se cita a los acreedores para la Junta a celebrarse el día 20 de junio del corriente a las 13 horas en el local del Juzgado, previniéndose que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
12) N$ 180.00 30|pub. 7274 My.9-v.jn.20.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 7 de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

FERNANDO ARNAUD, 30 años, soltero, ayudante de laboratorio, oriental, domiciliado Dámaso A. Larrañaga 3288 y ALBA MIRTHA SILVERA, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Felipe Contucci 3939.
VICTOR HUGO DIAZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Nin y González 1086 y ERNESTINA AURORA MUELA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ucraña 1215 Apto. 4.
JUAN ARIEL da SILVA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 389 4.o piso e IVONNE BARBOZA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pestalozzi 3879.
LUIS ALBERTO DE BRUM, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antares 4020 y BEATRIZ ARLETTE GARRIDO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 6390 Apto. 2.
MARIO ROBERTO ARBON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4109 y MARIA CRISTINA FERRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3073.

LUIS CESAR de los SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3089 y SUSANA VEZZOSO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1290 apartamento 402.

OFICINA N.o 2

ROGELIO PEDRO BERMUDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3646 Apto. 9 y CRISTINA LOURDES CAL, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3516.

DANIEL ARIEL BARRIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Casavalle 5351 y MARIA TERESA MANZONI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 6560.

JORGE RAMON BERROA, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle N.o 2 N.o 2339 (Cerro) y MARIA LUISA DOBLER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Vía 355 (Cerro).

CARLOS VICTOR BARROS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 848 y ADRIANA ELSA MARRERO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emilio Raña N.o 2885.

GERARDO ROBERTO BARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Ricaldoni 1658 y SONIA GRISELDA FUENTES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1033 Apto. 2.

OFICINA N.o 3

ALEJANDRO MARIA CARBAJALES, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4583 y MARIA del ROSARIO SCOCOZZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar José Batlle y Ordóñez 1683 Apto. 302.

ALBERTO CORREA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Goes N.o 2268 y MILDRE AICER GONÇALVEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 409 Apto. 7.

ENRIQUE FELIX CULSANI, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Minas 1691 y MARIA SOLEDAD OJERO, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Minas 1691.

JOSE LUIS CASANOVAS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2276 y ELIZABETH CLOTILDE JANZICH, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Joaquín Suárez 2892 6.o piso Apto. 601.

LUIS ALBERTO CONDINES SEOANE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arapey 1267 Apto. 001 y MARIA HELENA DINA CHICUREL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4623 Apto. 6.

NESTOR ESTEBAN COLINA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Capitulares 1441 bis Apto. 2 y LIDIA PETRONA LEMOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Capitulares 1441 bis apartamento 2.

OFICINA N.o 4

SALVADOR ANSELMO LACUESTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1486 y ANGELA del ROSARIO GATTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá N.o 3526.

ELDIO FRANSA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4101 y MARIA ROSSA PASSEGGI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1439.

FELIX LEONAL FILIPELI, 40 años, divorciado, oriental, domiciliado General Urquiza 3084 Apto. 1 y DORA del CARMEN DURAN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 3084 Apto. 1.

RENEE DAMASO FORISCHI, 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Nueva Troya 3692 Apto. 2 y ELSA ROQUE, 40 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Nueva Troya 3692 Apto. 2.

OFICINA N.o 5

PLACIDO FELICIANO GONZALEZ, 18 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Fleitas 152 y LUCY JANET ARIAS, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timote 4652.

MARCOS FELIX GOMEZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Schiller 4628 y MARIA CRISTINA FERREIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2447.

JORGE WALTER GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4264 y MARTHA del CARMEN GUILLEN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 527.

JOSE ROMEO GONZALEZ, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Calle B. N.o 3275 (Cno. Maldonado) y LEONARDA VICTORIA TORT, 73 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Calle B. N.o 3275 (Cno. Maldonado).

OFICINA N.o 6

CARLOS MARIA MIGORENA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1429 y MARIA MAGDALENA BALLESTEROS, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Chaná 1846 Apto. 6.

OFICINA N.o 7

MIGUEL ANGEL QUIROGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Beramendi 4410 y MARIA BEATRIZ PEDEMONTE, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Leoncio López N.o 56.

MARIO CESAR PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4541 y LILY RAQUEL GERONIMO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Calamet N.o 4520.

JULIO ALFREDO ROMERO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4144 y MIRIAN ROSAS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 4144.

RICARDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1971 Apto. 505 y MIRTA GRACIELA BUZAKY, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Justicia 2013.

OFICINA N.o 8

HECTOR ALFONSO ROVERES, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Dr. Cap. de Luratd 4596 (Curva de Maroñas) y LILIANA RAQUEL POCENTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoro 2578.

DANIEL OSVALDO RAMOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 2077 y MARIA del CARMEN REYES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3376.

OFICINA N.o 9

ANTONIO ALBERTO SABATE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3076 y CRISTINA VAZQUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carignano 1429 Bis Apto. 4.

RICARDO SASIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pas. Central N.o 4505 (Cerro Norte) y OLGA TERESA VAZQUEZ, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Pas. Central 4505 (Cerro Norte).

OFICINA N.o 10

PABLO VALLS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 2350 y VIRGINIA LUCIA GREEN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2215.

RAUL OSVALDO NEIRA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Andrés Gómez 1956 y MARIA del CARMEN DE FINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Siracusa N.o 2431 Bis.

ALBERTO CESAR OLIVA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Alicante 1968 y VERONICA CLARA SPILLER, 24 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2924 Apto. 901.

HUGO DANIEL VAZQUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 4505 (Cerro Norte) y ZULMA SILVA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Pasaje Central 4505 (Cerro Norte).

NELSON WANDER OLIVERA, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Blanca de Tabaré 2953 Apto. 3 y SILVIA RAQUEL ORTIZ, 21 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Blanca de Tabaré 2953 Apto. 3.

MARCELO GASTON TEIXIDOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1445 y MARIA ANTONIA PRIETO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1445.

14) N$ 5.10 3 pub. v.jn.9.

—

Montevideo ,7 de junio de 1977

OFICINA N.o 1

OSCAR ENRIQUE DELPINO, 21 años, años, soltero, agricultor. oriental y MAsoltero, agricultor, oriental, domiciliado Rbla. O'Higgins y MARIA del CARMEN MENDAÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iberia 3920.

LORENZO ENRIQUE de los SANTOS, 16 años, soltero, empleada . oriental, domiciliado Oficial 6 B N.o 1153 (Sayago) y ANA CRISTINA PEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2856.

JUAN CARLOS DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Quintela 3166 y SARA ANITA AZAMBUYA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1010.

OFICINA N.o 2

ROMULO ALCIDES BAZZINI, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pérez 5781 y MARJORIE AURORA RODRIGUEZ, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Pérez 5781.

CARMELO EDUARDO ETCHEGARAY, 30 años, divorciado ,comerciante, oriental, domiciliado Marco Bruto 1408 y GRACIELA ISABEL PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alegario Andrade 4687.

JOSE ARMANDO BONILLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1122 Apto. 702 y NORA BLANCA MARTINEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 3247 Apto. 701.

URUGUAY BENAVIDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Roosseau 3883 y PURA RIOS, 30 años, soltera, española, domiciliada Eduardo Acevedo 1236.

OFICINA N.o 3

HUGO ESTEBAN CABRERA, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cebollatí 1569 Apto. 2 y LIROPEYA SOLEDAD TAÑO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cebollatí 1569 Apto. 2.

JUAN FRANCISCO CIBILS, 49 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado José María Muñoz 1086 y BETTY NIVEA

PLA, 49 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada José María Muñoz 1086.

OFICINA N.o 4

JUAN MARIO FACELLO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3941 y CLORIS DINORAH ARAUJO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Crócker 2831.

MARTIN JACINTO FACCIO, 27 años, soltero, jóckey, oriental, domiciliado Cufré 2989 y CARMEN del LOURDES PEREZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2989.

OFICINA N.o 5

MAXIMO DIOSNEL GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Cipriano Miró 2968 y ANGELA MARIA MINACAPILLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2968.

OFICINA N.o 6

JUAN ANGEL MASTROPIERRO, 20 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1213 y ANA ELENA MORALES, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2037 Apto. 302.

GUSTAVO MIGALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 4491 y MARISABEL DE LEON, 19 años, soltera ,oriental, domiciliada Burdeos 1843.

EDUARDO MALLADA, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado San Fuentes 3266 y NAHIR CECILIA URRUZOLA, 15 años, soltera, oriental domiciliada San Fuentes 3033.

FERNANDO HUGO MARTINEZ, 20 años, soltero, carrocero, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4159 (Villa Española) y MONICA RIOBO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3009 Apto. 103.

ASDRUBAL MARCOFF, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 4806 (B. Capra) y MARIA CRISTINA de los ANGELES FONTONI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 5032.

OFICINA N.o 7

ALBERTO FLORENTINO PAREDES, 43 años, divorciado, tipógrafo, oriental, domiciliado Asamblea 4208 y ANDREA DIAZ, 39 años, viuda, oriental domiciliada Asamblea 4208.

NICOLAS YELPO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Angel Salvo 139 y AURELIA PERDOMO, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 3889 Apto. 1.

OFICINA N.o 8

JULIO CESAR RAMOS, 25 años, viudo, empleado, oriental domiciliado José María Muñoz 1116 y ALICIA TREJOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2990.

WILLIAMS RAMIREZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial A N.o 4768 (Cno. Mendoza) y MARIA IRENE ZOPPO, 21 años, soltera empleada, oriental domiciliada Oficial 5 número 4689.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1175 y ADRIANA BEATRIZ MENENDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merim 4141.

OFICINA N.o 9

ANTONIO GIACOMO SICA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2609 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2714.

ANIBAL SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gauchos 4092 y MARIA del CARMEN POMBO, 30 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria 120.

GABRIEL WILLIAM SEHARA, 17 años soltero empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 5973 (Nvo. París) y ALICIA ELIZABETH BARBOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Llopes 5946.

OFICINA N.o 10

HORACIO OCRETICH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3339 Apto. 803 y SOLEDAD ISABEL PEREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Massini 3339 Apto. 803.

DORVAL TRUJILLO, 46 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Defensa 1919 Apto. 11 e IRIS MARIA TERESA SASSANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 1919 Apto. 7.

WILLIAR SMITH NACIMIENTO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Robles 2445 y MARIA del CARMEN PRIETO, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Las Acacias 2413.

JOSE NATHAN, 69 años, soltero, empleado, egipcio, domiciliado Cnel. Mora 421 Apto. 8 y ESTHER SADKA, 49 años, soltera, egipcia, domiciliada Cnel. Mora 421 Apto. 8.

14) N$ 5.00 3|pub. Jn.6-v.jn.8.

Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: FORMENTO ELIDA ESTHER y EDUARDO LORENZO y FERNANDEZ de FORMENTO ISABEL. "Prescripción treintañal". (Ficha V. 12|976), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 57.054 y que según plano del agrimensor Alfonso R. Devitta, de agosto de 1975 tiene una superficie de metros 2208,98, cuyo deslinde es el siguiente: metros 12,95 al S.E. de frente a la calle Fco. Gómez: metros 160.10 al S.S.O. con padrón 57.052 (solar 16) y 57.053 (solar 17); metros 14.01 al N.O. con solar 50 y metros 156.37 al N.E. con padrón 57.055 (solar 19); a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Marta Maresca Actuaria.

16) N$ 396.00 30|pub. 8009 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: JOSE CASTO GARCIA GONZALEZ. "Prescripción". (Ficha 598|976) se cita llama y emplaza, a quienes se consideren con derechos respecto del bien que se individualizará, a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Bien: la cuarta parte indivisa de un terreno con accesiones y mejoras, ubicado en el paraje denominado "Solís Chico". Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón número 6.283; señalada como fracción número 2 en el plano de mensura del agrimensor Héctor Carlomagno.

Su área es 8 hectáreas 5.969 metros 92 decímetros, con frente Carretera Nacional a Maldonado (hoy Ruta 8).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

16) N$ 288.00 30|pub. 8047 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANTANA de HEGUABURU, DORA ISABEL. Prescripción" (Ficha CC. 88|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 40.288, terreno y demás mejoras sito en la 13 a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julián Laguna 4450 que según plano del Agrimensor Enrique W. Abba, de noviembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el N.o 81.810 el 23 de noviembre de 1976 consta de una superficie de 211 metros cuadrados 27 dm. c. y el siguiente deslinde: 8 metros 40 centímetros de frente al Suroeste a la calle Julián Laguna por donde la puerta de entrada se señala con el N.o 4450; al Noroeste 19 metros 75 centímetros con padrón 40.289; al Noreste 8 metros 66 centímetros con padrones 40.271 y 40.272 y 25 metros al Sureste con el padrón 40.287 y en especial a los linderos existentes: al Padrón 40.289 a María Elida Venturatti de Bonora y b) Padrón 40.287 a Luisa Valencia de Silva; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de mayo de 1977. — Escribana Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.

16) N$ 396.00 30|pub. 7792 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado NICOLAS MACCHIOLO. (F. C. 123|977), solicitando la prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien:

Padrón No 115.089, ubicado en la Décima Sección de Montevideo, con frente a la calle Alejandro Gallinal y Avda. Italia con una superficie de 790 metros 05 decímetros, con frente a la calle 17 metros hoy Arrayán, mirando al Noroeste y siendo de 10 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti y Oscar Artega y sus sucesores lo mismo que a los linderos padrón Nº 115.090. Alejandro Gallinal 185, señor Camaño Glair, padrón número 115.088, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 15 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto

16) N$ 224.00 30|pub 6672 Ab.27-v.jn.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VILLALBA de RODRIGUEZ, OFELIA, ROSA BLANCA y ALCIDES NICODEMO, RODRIGUEZ VILLALBA. "Prescripción treintenaria". Ficha Civil 30|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien que se mencionará, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos, a saber: fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene, ubicada en la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana N.o 64, padrón N.o 520, con una superficie de 2.563 metros 75 decímetros, según plano del Agrimensor Leonel Lema, de mayo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 6.955, limitando con: al Norte, 50 metros 80 centímetros sucesión Manuel Facal; al Sur, 51 metros 75 centímetros de frente a calle Baltasar Brum: al Este, 50 metros con sucesión José Spezzano y al Oeste, 60 metros de frente a calle Ceibal que forma esquina con B. Brum; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Canelones, 22 de abril de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub 9412 My 31-v.jn.31. Jl 21-v.jl.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SASIA

LEMOS, JUAN FRANCISCO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha 605 976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón 2207, ubicado en la manzana 136 de la ciudad de Melo. Primera Sección Judicial de Cerro Largo; el que según plano del agrimensor José B. López, de 28 de agosto de 1976, inscripto en Catastr. de Cerro Largo con el Nº 5.735, el 7 de setiembre de 1976, tiene una superficie de 922 metros. 35 decímetros cuadrados y se deslindan así: al Suroeste una recta de 21 metros 475 milímetros de frente a calle Rivera; al Oeste recta de 42 metros 95 decímetros separando de propiedades de Dorcelina Pereira y Anaclides Mena; al Noreste, recta de 21 metros 475 milímetros, separando de sucesión de Josefa Suárez de Ruiz Díaz; y al Este, recta de 42 metros 95 centímetros separando de sucesión de Eugenio Ausqui; a que comparezcan a deducir sus derechos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Melo 5 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
16) N$ 288.00 30|pub 7009 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos: SILVERA, PETRONA. "Presripción adquisitiva" (Ficha 111|977), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al siguiente bien: Bien inmueble padrón N.o 4307 sito en la Primrea Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 785 metros cuadrados 37 decímetros según plano del agrimensor Carlos E. Barone, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 5836 el día 7 de marzo de 1977, que se deslinda así: al Este; 20 metros a calle Treinta y Tres; al Sur: 39 metros con setenta centímetros, con el padrón N.o 4306; al Oeste: 19 metros con 60 centímetros con padrones N os 4305 y 4304; al Norte: 39 metros con 95 centímetros con el padrón N.o 4308, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) N$ 324.00 30|pub 9826 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se han presentado NILO STORCHI PIGNATTI, LILIA ADRIANA DANNINI de STORCHI, ELBIO BARABINO SASSI, MARTA IRIS MONTERO ROMAIRONE y CARLOS ALBERTO MONTERO ROMAIRONE (F. C. N.o 270|1977), solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria de una fracción de campo de 170 Has. 4.016 metros cuadrados, que arroja en más respecto al título, el Plano del Agrimensor César Gomensoro, de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de febrero de 1974, con el N.o 1254, y que forman parte del inmueble rural Padrón N.o 73, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, paraje "El Totoral", denominado "Estancia El Abrojal", que linda hacia el Nor Oeste de frente a la ruta Nacional N.o 20, hacia el Sur Oeste el Arroyo "El Totoral" y tres rectas que lindan todas con el inmueble Padrón N.o 72, hacia el Sur Este con el Río Negro, y hacia el Este y Nor Este con el Arroyo 'El Abrojal".
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto de la fracción de campo referida, y especialmente a Juan León González, Carlos Wendelstad, y Manuela Gómez de Stokes, o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios a título universal o singular de los inmuebles rurales Padrones N.o 3022, 2765, 3024, 1976, 72 y 2277, ubicados todos en la Segunda Sección Judicial de Río Negro para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo Feriado Judicial Menor. — Fray Bentos, 19 de mayo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. 9612 Jn.3-v.jl.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: JUAN MARQUEZ BANDERA. "Prescripción treintenaria" (A 154|1976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:
Una fracción de campo con construcciones y demás mejoras, padrón N.o 3.128, ubicada en la Octava Sección de Rivera, paraje Arroyo Blanco, que, según plano de Zoé Taroco, de abril de 1976, inscripto en el Registro Catastral de Rivera el día 20 de mayo de 1976, con el N.o 4.955, tiene área de 16 Hás. 9.228 metros cuadrados así deslindados: al Norte 247 metros 40 decímetros de frente a Camino Vecinal; al Sur, 257 metros con sucesión Francisco Bericiartu; al Este, 671 metros 50 decímetros con sucesión Etelvino Rodríguez y al Oeste, una recta de 356 metros 10 decímetros que nace en el Camino Vecinal, quiebra al Oeste en extensión de 42 metros 20 decímetros sigue al Sur en extensión de 91 metros 30 decímetros, sigue al Este en tramo de 41 metros 30 decímetros y vuelve al Sur en extensión de 203 metros 50 decímetros lindando con Odestes Gómez y sucesión Etelvino Rodríguez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a Feliardo Azambuya sus sucesores, a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, julio 29 de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
16) N$ 468.00 30|pub. 7242 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: HUGOLINO RAMOS MONTADO. "Prescripción treintenaria contra sucesión de Deopino Santana" (Ficha A. 25|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hugolino Ramos Montado, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:
Inmueble parte de la quinta Nº 163 manzana 509, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera planta urbana, padrón número 4316 que según plano del agrimensor A. César Segovia, de octubre de 1976, inscripto en Catastro de Rivera con el Nº 4.989 el 28 de octubre de 1976, tiene área de 482 metros 88 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Sur sobre calle Faustina Carámbula, al Oeste, sobre calle 19 de junio por ser esquina, al Este con padrón 7.282 y al Norte con padrón 4.324.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de Opinio Santana y a todos los interesados a efectos de que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, 14 de abril de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
16) N$ 360.00 30|pub. 6671 Ab.27-v.jn.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: Bobadilla, Juan contra ANSELMO LAGRILLA y FRANCISCO CIRILO ARRAMBARRY, "Acción de Prescripción" (A. 77|977), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y especialmente a los sucesores a cualquier título de los señores Anselmo Lagrilla y Francisco C. Arrambarry que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón N.o 3234, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral 242, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 11 de 1977. — Delmar González Brum. Actuario.
16) N$ 216.00 30|pub. 7581 My.9-v.jn 20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: MONTAÑO RODRIGUEZ, JUAN JOSE. "Prescripción". (Fa. A. 176|977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título de un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el Huerto N.o 52 de la Primera Sección Judicial de San José, de un área de 501 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados, padrón N.o 3.999, según plano del agrimensor Marcos Barboza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.281 el 7 de octubre de 1969, con frente a calle Argentina, a que comparezcan a deducir dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se hace constar que el gestionante, está auxiliado de pobreza. — San José, 11 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|955) 30|pub. 31465 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GARCIA VILLERO, ELENA DOMINGA, "Prescripción", (A. 335|977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón número 2.416, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José con frente a la calle Rincón, el que según plano del agrimensor Julio Francisco Teijeiro de agosto de 1976 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el número 5.065 el 3 de setiembre próximo pasado, tiene un área de 599 metros 96 decímetros cuadrados, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José 9 de mayo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 9541 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: MARTIN GASCO, FRANCISCO. "Prescripción y Auxiliatoria de Pobreza" (F. A. 770|1976), se cita y emplaza por el término legal de noventa días a todos los que tengan y|o se consideren con derecho al inmueble padrón N.o 4059 de la Primera Sección Judicial de San José, ubicado en el huerto 53 de esta ciudad, que según plano del Agrimensor Julio Teijeiro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 5044 el 15 de junio de 1976, consta de un área de 364 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al N.O. en 8.85 metros con calle Francia; al N.E. en 41.24 metros con padrón 4060 de A. Isabel García Espinosa; al S.E. en 8.85 metros con padrón 5418 de Gerardo Eduardo Aguiar Espinosa; y al S.O. en 41.24 metros con padrón 4058 de Juan Francisco Martín Barreira; y en especial a los sucesores a cualquier título del señor Pedro Muniz, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — San José, abril 26 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
16) (Ley 20|4|55) 30|pub. 31175 My.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: BORGES, JOSE MARIA. "Prescripción" (Ficha A. 959|1976), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón número 211, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, que según título cuenta con una superficie de 928 metros 35 decímetros 12 centímetros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera: al fondo por el Sur, en 42 metros 95 centímetros con solares 5 y 6, por el Este con el 15, por el Oeste con el solar 12 y por el Norte en 21 metros 47 centímetros de frente a calle Febrero, hoy Ricardo Detomasi, de la ciudad de Libertad, y especialmente a Severo, Antonio, Donata, Juana, Eustaquia, Gregoria, Norberto Basilia y Eulalia Borges y|o sus sucesores y a los linderos Cayo Ricoy, Isaac Zidam, Alberto Carraci y Gory Salvo a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.
Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — San José, 13 de abril de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) (Ley 20|4|55) 30|pub 31176 My.9-v.jn.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: SOSA LLUL CONRADO "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble:
Fracción de terreno y mejoras ubicado en la 7.a sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 4 con una superficie de 1250 metros.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los sucesores o causahabientes de doña María G. de Legázcue para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 216.00 30|pub. 9079 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarem-

bó, dictada en autos AIDA SALMANTON de RIVERO, "Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció la nombrada iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno y construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón N.o 1.613, y compuesta de una superficie de 2.456 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos de Sebastián Salmantón, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro de término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 8651 My.23-v.jl.1.o.

PRESCRIPCION TREINTAÑAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CHAGAS, ALFREDO, "Prescripción treintenaria". se hace saber que ha comparecido el nombrado, iniciando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: fracción de campo, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón número 350 en mayor área compuesta de una superficie de 7 hectáreas, 6.877 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de don José Méndez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 5 de mayo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 9272 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos RODRIGUEZ SILVA DE MOREIRA, FLORA. "Prescripción treintenaria". (A. Nº 121|976), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Flora Rodríguez Silva de Moreira, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Fracción de campo padrón rural Nº 2702, ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 8 hectáreas, 1.800 metros, 51 decímetros, lindando: Noreste arroyo Chacata; Sureste recta de 563 metros con el padrón 2703; Suroeste 128 metros con el padrón 2700; y al Noroeste recta de 473 metros con el padrón 2700.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble de autos, especialmente a la señora Dorotea Baliero, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 17 de junio de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 288.00 30|pub. 7887 My.12-v.jn 23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

ROSALBA ALCIRA MAUTONE BARAS y HECTOR IGNACIO CONÇALVES OLMEDO, solicitan la inscripción de los modelos de palomitas de cerámica policromadas de los modelos 101 al 114; 1 paloma modelo Ks 120; una paloma modelo abanico 60; y un caballito también de cerámica policromada de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.C.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 8852 My.27-v.jn.9.

ABRAHAM BERR YANGELEVICH, solicita la inscripción del folleto ladrillos ABy N.os 3, 4, 5, 6, del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General. (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 9210 My.27-v.jn.9.

MIGUEL GOMEZ CHALA solicita la inscripción del álbum de letras titulado: "Paloma, niño e inocencia" del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 8879 My.25-v.jn.7.

MARIA CRISTINA IOPRETTI OTERO solicita la inscripción de la obra titulada "Fiesta en sonido y color" de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General, (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 9268 My.30-v.jn.10.

HELIOS MADERNI COPELLO por La Cámara de Industrias del Uruguay, solicita la inscripción de la revista titulada "Uruguay exporta", de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 9942 Jn.6-v.jn.17.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de MARCELINO CENAS y GLADYS MARTINEZ (Ficha V|984|976); b) de nacimiento de Gladys María Cenas; c) de nacimiento de Walter Aníbal Cenas, pues en las mismas donde dice: Pedro Marcelino Sena, debe decir: Pedro Marcelino Cenas. Tramitan con auxiliatoria. — Montevideo, 20 de mayo de 1977 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31455 Jn.3-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: BERNABE DE LEON "Rectificación de partida" (Ficha E 148|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacinta de León solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Bernabé de León en el sentido de que donde el mismo figura como Bernabé Collazo De León debe decir Bernabé De León por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31397 My.26-v.jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: BRIGIDO DANIEL CALLEROS. "Rectificación de partida". (Ficha E. 622|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Brígido Daniel Calleros con Ramona Juliana Vargas en el sentido de que donde el contrayente figura como: hijo legítimo de Brígido Calleros y de Balbina Calleros, debe decir: hijo natural de Balbina Calleros, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 8695 My.23-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó KEVCRK TEHLIKIAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como Teklikian debe decir Tehlilian por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15 pub. 8888 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la rectificación de la partida de defunción de MAURICIO BARRIOS, donde aparece como "Barrios" debe decir: "Barrio" y donde la cónyuge del occiso figura como "Jovina Barrios" debe decir: "Gabina Barrio", por así corresponder. — Montevideo, abril 11 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 10026 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CLARO ANIBAL DIAZ pues en la misma donde el apellido paterno figura como Dias debe decir Díaz. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1977 — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31407 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: A) Matrimonio, de Francisco Sander Ramos y Odina Moreira Araújo, pues en la misma donde la contrayente figura como Odila, debe decir: Odina, y donde figura como brasileña, nacida en Guaralay, debe decir, oriental nacida en el Dpto. de Artigas; B) Nacimiento de Roberto Sander Moreira, pues en la misma donde dice. Odila, debe decir, Odina, y donde figura como "brasilera, debe decir, oriental; C) Nacimiento de Eleazar Sander Moreira, pues en la misma donde dice, Odila, debe decir, Odina"; D) Nacimiento de Lenin Sander Moreira, pues en la misma donde dice, Odila, debe decir, Odina; E) Nacimiento de Carlos Sander Moreira, pues en la misma donde dice. Odila, debe decir, Odina; F) Nacimiento de Lenise Sander Moreira, pues en la misma donde dice, Odila, debe decir Odina. Tramitó con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31388 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA WINKS, pues en la misma, donde dice Wince, debe decir Winks, y donde dice, Adelmira Wince, debe decir, Gregoria Delmira Winks Aguilar. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

19) (Res.20|4|55) 15 pub. 31315 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: ALONSO DINA AMANDA "Rectificación de partida" (F. CA|30|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dina Amanda Alonso Pedroso solicitando la rectificación de su acta de legitimación y de la anotación marginal de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Bernabé Alonzo debe decir Bernabé Alonso que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 9154 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos VAN RAFELGHEM, LUIS JORGE y otra. "Rectificación de partida" (F. CC. 208|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Jorge Van Rafelghem y Filis María Rial de Van Rafelghem, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Luis Jorge Van Rafelghem nació el 2 de enero de 1937, debe decir, el 2 de setiembre de 1937, en la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1977. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 9004 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SOLODILIN CHULAK, SERGIO G. "Rectificación de partida y auxiliatoria". (Ficha C.C. 14 977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Tomás Víctor Solodilin y Alejandra Chulak solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Gabriel Solodilin Chulak en el sentido de que donde dice: Lolodin debe decir Solodilin que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Escribano Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31313 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: IAFRATE ZANELATTO, CELINA y otros. "Rectificación de partida", (Ficha F. 290|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Harley Santiago Ministeri y Celina Iafrate Zanelatto, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura como: Yafrate, debe decir: Iafrate, y la partida de nacimiento de Valeria Ministeri Iafrate, pues donde el apellido materno de dicha menor figura como: Yafrate, debe decir: Iafrate. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 9209 My.27-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DIAZ AMESTOY, DOMINGA NICOMEDES. "Rectificación de

partida". (Ficha F. 158|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dominga Nicomedes Díaz Amestoy, pues donde su nombre figura como: Dominga Nicomedes, debe decir: Dominique. — Montevideo 26 de abril de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 8694 My.23-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: ALPUIN RIJO, TERESITA MARIA del CARMEN "Rectificación de partida" (Ficha F. 12|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresita María del Carmen Alpuin Rijo pues donde su padre figura como Candelario Alpui debe decir Candelario Alpuin y donde dice hija legítima de Candelario Alpui y Petrona Rijo debe decir hija natural de Candelario Alpuin y Petrona Rijo. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 8716 My.23-v.jn.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ILAN NUÑEZ KNOCHEN (F. C. 476|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Hijo de Giora Nyska, diga: hijo de Jorge Nelson Núñez Nyska y donde dice: Knojel diga Knochen. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 4 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 9369 My.30-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado PABLO SEBASTIAN BERBERIAN, (F. C. 498|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento es el sentido que donde dice: Berberiano, debe decir: Berberian, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 9046 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se race saber que se ha presentado MARIA MARTINA GARCIA URIOSTE "Rec. de partida" (F.C. 444|977) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Uriarte debe decir Urioste por así corresponder. Se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|25) 15|pub. 31371 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|253|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de: GUALBERTO de LEON y MARIA del ROSARIO BRIGNONI, pues en la misma donde dice "Brignone", debe decir: "Brignoni. b) Nacimiento de: ANDREA de LEON BRIGNONI, pues en la misma donde dice: "DE León" debe decir: "de León". — Montevideo, 10 de mayo de 1977 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 8617 My 20-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: LUIS FREDY da ROSA y SONNIA BEATRIZ MUSCAR DE da ROSA "Rectificación de partidas" (Ficha E. 2557|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Luis Fredy da Rosa y Sonnia Beatriz Muscar en el sentido de que donde el contrayente figura como Luis Freddy Da Rosa debe decir "Luis Fredy da Rosa"; donde sus padres figuran como Doroteo Da Rosa y Ramona Celestina Barboza de Da Rosa debe decir respectivamente "Doroteo da Rosa" y "Ramona Celestina Barboza de da Rosa"; donde la contrayente figura como "Sonia Muscar" debe decir "Sonnia Beatriz Muscar"; b) De nacimiento de Laura da Rosa Muscar en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como Luis Freddy Da Rosa debe decir "Luis Fredy da Rosa" y donde la madre figura como Sonia Beatriz Muscar debe decir "Sonnia Beatriz Muscar" y donde el abuelo paterno figura como "Doroteo Da Rosa" debe decir "Doroteo da Rosa" y c) De nacimiento de Gabriel da Rosa Muscar en el sentido de que donde el padre figura como Luis Freddy da Rosa debe decir "Luis Fredy da Rosa" y donde la madre figura como Sonia Beatriz Muscar debe decir "Sonnia Beatriz Muscar" por ser todo ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 8066 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:

Matrimonio de EDUARDO NEIMAN y SARA ALEKSANDROVICH, (V. 157|977), donde la contrayente figura como: Alexandrovich, debe decir: Aleksandrovich, y donde dice: hija de Marcos Alexandrovich, debe decir: Marcos Aleksandrovich. — Nacimientos de Mirta Susana, Alicia Graciela, Daniel Luis y Mario Neiman Aleksandrovich, donde la madre figura como: Sara Alexandrovich, debe decir: Sara Aleksandrovich, y donde el abuelo materno figura como Marcos Alexandrovich, debe decir: Marcos Aleksandrovich, por así corresponder. — Montevideo, 17 de marzo de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 9650 Jn.2-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de MARIA TERESA DELGADO SILVA, (V. 483|977), donde dice: hija de Teresa González, debe decir: hija de Teresa Silva, por así corresponder. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 9652 Jn.2-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de ALBERICO CUILIGOTTI y NELIDA BERRIEL (V 715|975), donde la contrayente figura como Nélida Silva, debe decir Nélida Berriel. Nacimiento de SANTA ROSA CUILIGOTTI BERRIEL, donde la madre figura como Nélida Silva, debe decir Nélida Berriel, por así corresponder Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 10 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31326 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA SUSANA GIL PIANO, donde dice: "nacida el 11 de marzo de 1970", debe decir: "11 de mayo de 1970". — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 8200 My 20-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EUGENIO TOMAS LEONE y MARIA ADELINA DELLA SPINA estableciéndose que en donde el esposo figura como Eduardo Tomás Leone debe decir Eugenio Tomás Leone. Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, 17 de junio de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31410 My.26-v.jn.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ESTELIO MIGUEL REMEDIO DUHALDE GUILLOT, pues en la misma donde el apellido paterno figura como: Dualde, debe decir: Duhalde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda, Valdés de Campalans, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31504 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PEDRO PIÑEIRO, (F. B|41|77) pues en la misma donde el apellido paterno figura como: Piñeyro, debe decir: Piñeiro, y al margen donde dice: Piñeyro, debe decir: Piñeiro. Tramitó con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31445 My.31-v jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MARTINEZ, JOSE y JOSEFINA SENRA, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 257|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Martínez y Josefina Senra, pues donde el cónyuge figura como "nacido en el año 1938", debe decir "1930" y donde la cónyuge figura como "nacida el día 9 de junio" debe decir "19". — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 9758 Jn.2-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado CARLOS COHEN LISBONA (F.C. 79|977) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Chalom debe decir Chalom Carlos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 8766 My.23-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado ENRIQUE DIAZ y GLADYS LOPEZ (F. C. 2.335|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en el sentido que donde dice: Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gladys López, debe decir: Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gladys Josefa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) Res 20|4|55) 15 pub. 31430 My.30-jn.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA ANA PASSADORE PASSADORE (F.C. 338|1976) en el sentido de que donde su apellido paterno y materno figuran como Passadores debe decir Passadore por ser ello como corresponde. — Canelones, 10 de marzo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 8900 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: CAMEJO MARTINEZ, REMIGIO "Rectificación de partida" (F. 99|V|977) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Remigio Camejo Martínez solicitando la rectificación de partida de matrimonio de Marcelo Camejo Reyes e Irene Martínez en el sntido que donde dice Marcelino Camejo Reyes debe de decir Marcelo Camejo Reyes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de mayo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 8395 My.19-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: REINOSO ELBIO ANSELMO "Rectificación de partida" (F. 106|V|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Reinosa debe de decir Reinoso y en el sentido que donde dice Elvio debe de decir Elbio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 9 de mayo de 1977. —
19) N$ 72.00 15 pub. 8366 My 23-v jn.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: IRIGOYEN, MARIA ESTHER. "Rectificación de Partida" (N.o 118, Año 1977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Carlos Willy Mourglia Irigoyen, en el sentido que donde el apellido del padre dice "Morglia" debe decir "Mourglia" por ser lo correcto. — Melo, 2 de mayo de 1977. — Hedi Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 9581 Jn.1.o-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA EVA ALVEZ PEREIRA. "Rectificación de partida" (N.o 83, año 1977), se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de na-

cimiento de María Eva Alvez Pereira (acta número 81 Fs. 41, del Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección de Cerro Largo), en el sentido de que donde dice: María Eva Alvarez, debe decir: María Eva Alvez Pereira, por ser lo correcto. — Melo, 19 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 9825 Jn.3-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: ELBIO DE FREITAS y MARIA JULIA DALUZ DE FREITAS. "Rectificación de Partida". (N.o 522. Año 1976), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Elbio De Freitas y María Julia Da Luz de De Freitas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gerrinson Anastacio (Acta N.o 93, fs. 47 de la Octava Sección de Cerro Largo, de fecha 17 de diciembre de 1957), en el sentido de que donde dice María Luisa, debe decir María Julia, por ser lo que corresponde. Esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Melo, 3 de marzo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31314 My.19-v.jn.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de ISABELINO CARRO, (Ficha 156|977), de la siguiente forma: donde dice: nacido el 24 de febrero de 1926, debe decir: 10 de noviembre de 1922, por ser lo verdadero. — Colonia, 11 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 8762 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido NEDDA BEATRIZ STEMPHELET MEDINA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de padecer los siguientes errores:

A) Donde dice que es hija de don Félix Humberto Stempleht debe decir que es hija legítima de don Félix Humberto Stemphelet.

B) Donde dice: que es nieta por línea paterna de don Enrique Stempleht, debe decir: que es nieta por línea paterna de don Enrique Stemphelet.

C) Al margen donde dice: N.o 154 Stempleht, Nedda Beatriz. De oficio debe de decir: N.o 154 Stemphelet, Nedda Beatriz. De oficio. — Rosario, 10 de mayo de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
19) N$ 102.00 15|pub. 8028 My.26-v.jn.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CAIRO, MARIA HORTENCIA, "Rectificación de partida" (Ficha 312|77), se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Hortencia Cairo, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, pues en donde dice: nacida el 11 de abril de 1914, debe decir: nacida el 11 de abril de 1912. — Maldonado, 23 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 9448 My.31-v.jn.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LINA KASTARNOV DE DANZOV, NICOLAS DANZOV y ADELINA DANZOV "Rectificación de partidas", (Ficha C. Nº 86| 977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Lina Kastarnov con Gregorio Danzov, donde figura: Donzov, debe decir: Danzov y donde figura: Kastarnoff, debe decir: Kastarnov; b) de defunción de Gregorio Danzov, donde figura: Donzov, debe decir: Danzov; c) de nacimiento de Nicolás Danzov, donde figura Kasternov, debe decir: Kastarnov; y d) de nacimiento de Adelina Danzov donde figura: Donzov, debe decir Danzov y donde figura Castarnev, debe decir: Kastarnov. — Fray Bentos, 23 de marzo de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 9933 Jn.6-v.jn.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de JUAN FELIPE DENIS (B. 23|77), en el siguiente sentido: donde dice: Hijo natural de padre desconocido y de Ceferina Pintos, debe decir: hijo natural de Miguel Denis y de Ceferina Pintos. El gestionante está auxiliado de pobreza. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31409 My.26-v.jn.15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CARLOS RAUL AZOGARAY. "Rectificación de partida de matrimonio y de nacimiento", (Ficha Nº 1098, año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Raúl Alzogaray solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio con Clara Olga Castillo en el sentido que su apellido figura como: Alzogaray en lugar de Azogaray que es lo que corresponde; y b) la de nacimiento de su hija Gisell María Azogaray Castillo en el sentido de que donde dice: Alzogaray, debe decir: Azogaray, que es lo que corresponde. — Mercedes, 17 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 8917 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — En autos: ALBA MACHADO de BERGER. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 890, año 1976), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Alba Machado de Berger solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Eduardo Daniel Berger Machado, pues en la misma figura por error como Eduardo Javier Berger Machado, en lugar de Eduardo Daniel Berger Machado que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 1.o de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin. Actuario Ad-hoc.
19) (Res.10|4|55) 15|pub. 31316 My.19-v.jn.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado JOSE GRAÑA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice haber nacido en el año 1945, debe decir, año 1944. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 21387 My.25-v.jn.14.

20—Remates

MONTEVIDEO

ROMAN BADO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Propiedad horizontal ubicada en el centro de Montevideo, calle Ibicuy 1141 entre Durazno y Maldonado, Unidad 301 con living comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Superficie 44 metros cuadrados 387 centímetros.

Base: 470,2931 Unidades reajustables.

15 de junio de 1977, hora 15. Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo miércoles 15 de junio de 1977, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Román Bado (Mat. 102, R.U.C. 210351090010) rematará en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, la unidad 301 del edificio construido en propiedad horizontal sito en la calle Ibicuy N.o 1141, entre Maldonado y Durazno, empadronado con el N.o 8222|301, ubicado a cota más 9 metros 69 centímetros y con una superficie de 44 metros cuadrados 387 centímetros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en Hipoteca Régimen 4360 N.o 1290 serie MO3 a cargo de JUAN ALBERTO BENQUET FLEMATTI.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeuda al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1977 es de N$ 21,46 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 10.092.49 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1977, se hará con el mismo valor de la unidad reajustable, que se anunciará en el acto de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 116,5748 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sec. Procuración de Morosos, Sarandí 580. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31491 Jn.2-v.jn.8.

WILLMAR RELLAN

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Sanatorio Piedras Blancas S. A. contra NELSON DEL PINO (Ficha 636|70), el 13 de junio de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará al mejor postor sobre la base 2|3 partes su tasación Televisor General Electric 21 N.o T 21-103|106398 base N$ 173.34; mesa hierro p|televisor base N$ 8.00, embargados e inventariados en autos. — Montevideo, mayo 5 de 1977.
20) N$ 60.00 10|pub. 9464 My.31-v.jn.13.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio César Panizza, dictado en autos: REINHARDT STERN LEO. "Yacencia", (F 76|967), se hace saber al público que el día 23 de junio de 1977, a las 15 horas, en Zabala 1328 y por intermedio del martillero Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 1.866.66, el bien padrón 8.264, sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor J. Spinak, inscripto en Catastro, el 11 de marzo de 1964 con el N.o 48.407, tiene una superficie de 110 metros 7 decímetros con 1 metro 65 centímetros de frente al Este, a la calle Santiago de Chile 1037.

Se previene: I) El mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 25 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que serán también de cargo del mejor postor, los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás gastos y costos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas e impuestos; III) Que la comisión del rematador, deberá ser pagada por el mayor ofertante, en el acto de serle acepta su oferta; IV) Que los títulos y antecedentes, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 5|pub. 9845 Jn.3-v.jn.9.

OTTO MARTIN MULLER
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Barbeito Inés Manuela contra FUENTES RUBEN. Disolución de la sociedad conyugal". (Ficha A. 34| 967), se hace saber que el próximo 10 de junio de 1977 a las 14.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Otto Martín Müller Nº de matrícula 377, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, con la base de N$ 257,50 (2/3 partes de su valor actualizado) del siguiente bien:

Unidad Horizontal 002 (compuesta de departamento 002 y garage 002) ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Lagomar), padrón individual Nº 3426|002, planta baja a cota vertical cero metro. Superficie departamento 002, 66 metros 37 decímetros y linda por el SO con jardín "A" que da frente a la calle Buenos Aires, por NO con departamento 001 — ducto "D", por NE con jardín "F" y por el SE con jardín "F" y porche "C". Superficie garage 002, 17 metros 82 decímetros y linda por el NO con garage 001, por el NE, SE y SO con jardín "F". Superficie total de la unidad 002, 84 metros 19 decímetros. Le corresponde a esta unidad la utilización del porche "C" y jardín "F" (bienes comunes). Esta unidad forma parte del inmueble construido en el solar 21 de la manzana 110, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Ca-

nelones. Balneario Lagomar, padrón número 8426 y según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de octubre de 1953, tiene una superficie de 717 metros 60 decímetros, con 15 metros de frente al SO. a la calle Buenos Aires entre las de Río Rhin y Río Danubio, distando su punto medio 54 metros 85 decímetros de la esquina que forma con la primera.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta. en el acto de serle aceptada la misma. en efectivo; 2º) Que son de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados, comisión e impuestos del rematador, impuestos nacionales y municipales y todo aquello que la Ley pone preceptivamente de su cargo; 3º Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana A|62, Nº 184) y demás antecedentes en la Oficina del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 7) a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
20) N$ 240. 10|pub. 8776 My.27-v.jn.9.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos Juan O. Mauad contra COOPERATIVA O.S.E. DE CONSUMO. "Reconocimiento de Firma" (Ficha D. 637| 976), se hace saber que el próximo 13 de junio a las 15 horas en Ciudadela 1469 se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de Fs. 13 y vto. y 14 de los bienes embargados e inventariados en autos de nuevos pesos 2.558.50.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 65.80 9|pub. 9575 Jn.1.o-v.jn.13.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto, dictada en autos: José Pedro Gianero Pesce contra JOSE PEDRO FRAQUI y otra. "Juicio Ejecutivo" (B. 301|976), se hace saber que el próximo 22 de junio próximo a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (N$ 3.978.00) del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 172.591, Solar 8 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de agosto de 1940, inscripto en Avalúo el 23 de los mismos mes y año, con el N.o 4.309, aprobado por resolución municipal del 23 de agosto de 1940, compuesto de un área de 213 metros 45 centímetros que se deslindan así: 10 metros al S.O. de frente a la calle León Pérez entre Nilo y Camino Burgues; 20 metros 87 centímetros al N.O. con solar 7; 10 metros 5 centímetros al N.E. con padrón N.o 77.618 y 21 metros 82 centímetros al S.E. con Solar 9.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley pone a su cargo, así como gastos de escritura, y la comisión del martillero.
3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en garantía de un préstamo hipotecario en la Caja Nacional de Ahorro Postal en la carpeta N.o 12.117
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
20) N$ 288.00 15|pub. 9610 Jn.1.o-v.jn.21.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Siniscalco, Emilio y otros contra TORRADEFLO PALACIOS, NORBERTO JOSE y OTRA "Cesación de condominio" (F. C 447|976) se hace saber que el próximo 28 de junio a las 15 horas en la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del rematador Eduardo Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación o sea nuevos pesos 14 846 67 los derechos emergentes de la promesa de compraventa del siguiente bien: Unidad 002, sita en la planta baja del edificio Panorámico, en un solar de terreno ubicado en la Decimotava Sección Judicial de Montevideo, padrón 21558|002, zona urbana que según plano del Agr. Luzbel Gallo de diciembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 10 del mismo mes y año con el N.o 52.916, tiene una superficie de 826.82 metros cuadrados y se deslinda así: 19.35 metros de frente al Este, al Bulevar General Artigas entre la Avenida 18 de Julio y la calle Brandzen; 44.70 metros al Norte con padrones 21 559 y 21.538; 20.30 metros al Oeste con parte de padrón 21:539, padrón 21.544 y parte padrón 21.546; 43.86 metros al Sur con padrón 33.002. La unidad 002 se individualiza como tal en el plano proyecto de fraccionamiento de los Agrs. José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal de junio de 1973, según el cual tiene una superficie de 29.14 metros cuadrados A esta unidad se le agregará e integrará el lugar del garage, que se encuentra inmediatamente detrás de ella, unificándose todo en una misma y única unidad.
Se prvlene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) El mejor postor deberá abonar la comisión del martillero y otros gastos que se originaren. 3.o) El mejor postor queda sujeto a lo pactado en la promesa de compraventa y su posterior cesión. 4.o) Los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 6).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
20) N$ 342.00 15|pub 10029 Jn.6-v.jn.24.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra SOBREDO GIUSTI o YUSTE, LUCIA EDILIA. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. A. 331|975), se hace saber que el próximo día 14 de junio a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, matrícula 287, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:
Dos fracciones de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 169.105, que según plano del Agr Jorge M. Chapuis, de agosto de 1939 y agosto de 1940, inscriptos en la Dirección General de Catastro el 2 de agosto de 1939 y 10 de agosto de 1940 con los N.os 2648 y 4228 respectivamente. Tiene una superficie total de 180 metros cuadrados con 8 metros de frente al Suroeste a la calle Baycurú, distando su punto medio 84 metros de la intersección de la calle Miraflores. No hay planos de construcción.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos, del martillero: II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados y demás que la Ley pone a su cargo; III) Que los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de mayo 523, 7º piso). — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
20) N$ 252.00 15|pub. 8905 My.25-v.jn.14.

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra VILAR RODRIGUEZ RAMIRO y otra. Juicio ejecutivo". (Ficha B. 133|975), se hace saber que el próximo 22 de junio de 1977 a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro (matrícula 249) asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Solar ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado. Barrio Nuevo Lido. Punta del Este (solar 15, manzana 46), padrón Nº 5889, con una superficie de 634.12 metros cuadrados, con 13.30 metros de frente al ESE a la calle Nº 6.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada, advirtiéndose que si no efectúa la consignación se prescindirá de tal postura y se continuará el remate; 2) Que la comisión del rematador y los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo de que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso los honorarios, comisión y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados; 3) Que los títulos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
20) N$ 352.80 21|pub. 8941 My.25-v.jn.22.

ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DELL ORFANO, EUSEBIO. "Incapacidad". (Ficha A 577|973), se hace saber que el próximo 15 de junio de 1977 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Enrique Gomensoro (Mat. 244), asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de los 2/3 de su tasación (N$ 5.346) del siguiente bien inmueble:
Solar y construcciones ubicados en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón número 402.495, con una superficie de 353 metros cuadrados, con 8.75 metros de frente al NE a Bulevar José Batlle y Ordóñez, distando 43 45 metros de la esquina formada con la calle Juan Cruz Varela, lindando con padrones 86.288 y 86.287.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los impuestos y gastos que la Ley pone de su cargo, y la comisión del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Mylca Bolia de Di Landro Actuaria
20) N$ 216.00 15 pub 8940 My.25-v.jn.14.

CANELONES

WASHINTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Marichal de Davobe, Victoria Petrona contra SEGUNDO EDUARDO MARICHAL y otros. Cesación de condominio". (Ficha civil 283 975), se hace saber al público que el día 29 de junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Wáshington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de N$ 5.000.00, en las puertas de este Juzgado, del siguiente inmueble:
Fracción Nº 2 del padrón 8012, con superficie de 10 Hás. 5.657 metros 45 cms. y que linda al Sureste en 1.227,95 con señor Martín Delfino, al NO con fracción Nº 1 de la Suc. Nélida Marichal en 1.192 10 metros, al NE con fracción Nº 4 propiedad del señor Segundo Marichal en 77,33 metros y al SO arroyo Canelón Grande, Segunda Sección Judicial de Canelones.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle ésta aceptada; II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás; III) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición del interesado en esta Oficina. — Canelones, 26 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 180.00 15|pub. 10160 Jn.7-v.jn.27.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "Banco La Caja Obrera con JORGE CENI LUCHINETTI. Juicio ejecutivo". (Ficha C. 103|975), se hace saber que el día 28 de julio próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Canelones, se procederá por intermedio del martillero señor Wáshington González Luoni, asistido de la señorita Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 26.910, la mitad indivisa del inmueble padrón 1.047, sito en la Segunda Sección de Canelones (Santa Lucía), calle Sarandí casi Brasil.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, la que deberá hacerlo en efectivo; II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la Ley le impone; III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Juzgado Letrado de Canelones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Santa Lucía, 31 de mayo de 1977. — Irma Terra Corbo, Juez de Paz.
20) N$ 180.00 15|pub. 10159 Jn.7-v.jn.27.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Arrosamena, Luciano Miguel y otros c| PERLA IRIGOY de BENTANCOR y MARGARITA IRIGOY de GONZALEZ y otros Cesación de condominio" (F|581 C|973), se hace saber que el día 23 de junio de 1977, a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, con la asistencia de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en remate público, por el rematador Winston Provenza, de los siguientes inmuebles: a) Un solar de terreno padrón N.o 2.028 compuesto de una superficie de 4.575 metros 30 decímetros y que linda al N. con calle Pú-

blica en 68 m.75, al S con padrón 2.257, al E. con padrón 2.021 en 69mm 15 y al W. con padrones N.os 2.250, 2.259, 2.260 y 2.262 en 91m.60, de la Séptima Sección de Canelones, Pando; y, b) Un solar y mejoras, padrón número 2.752, de 305 metros, señalado con el número 1, de la Séptima Sección de Canelones, Pando. Ambos por las dos terceras partes de su tasación o sean N$ 4.140 y N$ 1.569, respectivamente.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, y serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 17 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 198.00 10 pub. 8942 My.25-v.jn 14.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 8.450, Juicio ejecutivo". (Ficha 3.335|974), se hace saber, que el día 30 de junio de 1977, a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta, en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación total (tasación total es de N$ 1.668.00), el siguiente bien:
Padrón N.o 8.450, manzana N.o 1.427, de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor, deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución, están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 30 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9934 Jn.6-v.jn.24.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Cotto Pérez, Ruben contra DANILO DARDANO y BLANCA C. de DARDANO. Juicio ejecutivo", (Ficha C número 101|977), se hace saber que el día 20 de junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Independencia 727, el martillero don Pedro Cáceres, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 3.380.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble:
Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 90 de la Primera Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 1.370 y que consta de una superficie de 218 metros 880 centímetros cuadrados.
Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos del bien, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, 31 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 120.00 10|pub. 9898 Jn.3-v.jn.16.

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEDRO JULIAN RODRIGUEZ AYSA. Ejecución de hipoteca", (Ficha C N.o 1.061|976), se hace saber que el día 22 de junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero don Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble:
Una fracción de campo con las mejoras que posee, sita en Mendoza, 5.a Sección Judicial de Florida, empadronada con los números 749, 4.878 y 6.715, señalada con los números 3, 4 y 5 en el plano del Agrimensor Carlos María González, de mayo de 1947, según el cual se compone de una superficie total de 57 hectáreas 6.180 metros cuadrados.
Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos del bien, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, 30 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 132.00 10|pub. 9897 Jn.3-v.jn.16.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito contra MATEO y DARIO GONZALEZ. Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 236|976), se hace saber que el día 29 de junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 53.333.34 (2|3 partes del 50 o|o de la tasación total), del siguiente inmueble:
La mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en el Paraje "Yaguarí" Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 1.577, con una superficie total de 164 hectáreas 2.031 metros cuadrados según plano.
Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 324.00 27|pub. 8263 My.17-v.jn.23.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de Crédito contra ARIEL GONZALEZ STRATTA. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 235|976, se hace saber que el día 28 de junio próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737 el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 53.333.34 (2|3 partes del 50 o|o de la tasación total, del siguiente inmueble:
La mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en el Paraje "Yaguarí". Séptima Sección Judicial de Tacuarembó empadronada con el N.o 1.577, con una superficie total de 164 hectáreas 2.031 metros cuadrados según plano.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 11 de mayo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 324.00 27|pub. 8264 My.17-v.jn.23.

LAVALLEJA

MIGUEL NIBER ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco de Crédito con MARTINEZ DE LORENZO, BELARMINA y LORENZO ANZA, ROLANDO NICASIO. "Medidas Preparatorias" (F. 440|975); se hace saber que el día 9 de junio próximo a las 15 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Miguel Niber Zabaleta, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de N$ 1.147 para el padrón N.o 11.045 y de N$ 9.173 para el N.o 8997; presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscripto Actuario de los siguientes bienes inmuebles: padrones números 8997 y 11045, ubicados en la 5.a Sección Judicial de Lavalleja con una superficie de 53 Hás. 5.689 metros cuadrados y 6 Hás. 7.011 metros cuadrados respectivamente.
Se previene: Que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 4 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
20) N$ 180.00 15|pub. 8114 My.19-v.jn.8.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 4163 (Punta del Este) "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 22 47|974) se hace saber al público que el día 29 de junio de 1977 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adalberto Silvera asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 22.400) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 4163 manzana 418 de la 1.a sección judicial de Maldonado área 1.020 metros con 19.80 metros de frente al Norte a calle San Martín.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 9031 My.26-v.jn.15.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5.636, (Punta del Este), Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1.527|974), se hace saber al público que el día 24 de junio de 1977, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total nuevos pesos 3.828.00) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 5.613, manzana 900, de la Primera Sección de Maldonado, área 532 metros con 15, 20 metros de frente al Sur-Oeste a calle 17 metros de ancho.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador, así como los honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 8639 My.23-v.jn.10.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7.248 (Punta del Este) Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.841|974), se hace saber al público que el día 28 de junio de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 16.388.00) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 7.248 manzana 929, de la Primera Seccion de Maldonado, área 2.008 metros, con 31 metros de frente al Sur, a calle 17 metros.
Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador, así como los honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, 5 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 8544 My.20-v.jn.9.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7767 (Punta del Este) "Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2147|74) se hace saber al público que el día 23 de junio de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereira Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 8.328), del siguiente bien inmueble, padrón N.o 2147, manzana 948, de la Primera Sección de Maldonado, área 1.157 metros, con 22 metros de frente al norte a calle de 17 metros de ancho.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador, así como los honorarios del señor martillero; 3.o) Que los autos, se encuentran en la Oficina Actuaria, a su disposición, de los in-

teresados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 180.00 15|pub. 9447 My.31-v.jn.20.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado (Subrogante), dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8.333, JUICIO EJECUTIVO (Ficha 3323|974), se hace saber que el día 28 de junio de 1977, a las 14 y 30 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación total (tasación total: N$ 2.202) el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 8333, manzana N.o 1417, de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero: que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 13 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9678 Jn.2-v.jn.22.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c|PADRON N.o 8470, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3300|974), se hace saber que el día 27 de junio de 1977, a las 15 horas, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación total (tasación total N$ 1.656), del bien inmueble Padrón N.o 8470, Manzana N.o 1428, de la localidad de Punta del Este.
Se hace contar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 13 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9679 Jn.2-v.jn.22.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8224, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3362|974), se hace saber que el día 27 de junio de 1977, a las 14 y 30 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total (tasación total: N$ 9.054) del inmueble: Padrón N o 8224, Manzana N.o 403, de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada: que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 13 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9680 Jn.2-v.jn.22.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8430, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3331|974), se hace saber que el día 29 de junio de 1977 a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 2.448), el siguiente bien inmueble: Padrón N o 8430, Manzana número 1426, de Punta del Este.
Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero, que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 4 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9681 Jn.2-v.jn.22.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c|PADRON N.o 4170, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1366|974), se hace saber que el día 29 de junio de 1977, a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación, (tasación total: nuevos pesos 8.214), el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 4170, Manzana N.o 971, de Punta del Este.
Se hace constar, que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero: que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrá ser examinado por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 25 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9682 Jn.2-v.jn.22.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7748, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2110|974), se hace saber que el día 30 de junio de 1977, a las 14 y 30 horas, antes las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación total, (la cual es de N$ 3.174), el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 7748, Manzana N.o 960, de Punta del Este.
Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del Sr. Martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, no existiendo antecedentes. — Maldonado 25 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9683 Jn.2-v.jn.22.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 8471 (Ficha 3298|974) se hace saber que el día 27 de junio de 1977 a las 14 horas ante las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Adalberto Silvera asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre las 2|3 partes de su tasación total (tasación total N$ 2.178) el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 8471 manzana número 1428 de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero: que los autos en los cuales se dispone la ejecución están de manifieseto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado, 6 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9030 My.26-v.jn.15.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7.267, Juicio Ejecutivo", (Ficha 1.312|974) se hace saber que el día 23 de junio de 1977, a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del señor martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 11.046.00), el siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 7.267, manzana N.o 845, de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados no existiendo antecedentes. — Maldonado 27 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 8530 My.20-v.jn.9.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8.454, Juicio Ejecutivo, (Ficha 3.327|974), se hace saber que el día 28 de junio de 1977, a las 15.30 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 2.340.00), el siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 8.454, manzana N.o 1.427 de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado 6 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 8543 My.20-v.jn.9.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4.693, Juicio Ejecutivo" (Ficha 3.149|974), se hace saber que el día 28 de junio de 1977, a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total: N$ 13.860.00) el siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 4.693, manzana N.o 490, de la localidad de Punta del Este.
Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada: que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado 6 de mayo de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 8542 My.20-v.jn.9.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Futen Narciso E. contra MARZIOTTO de MATTIAUDA STELLA MARY "Juicio Ejecutivo", (Ficha A|175|976), se hace saber que el día 10 de junio de 1977 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base N$ 47.606.80 (2|3 de su tasación), del siguiente inmueble: Fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú manzana N.o 127 de esta ciudad. Padrón N.o 7425, que según plano del Agr. Rafael Thevenet, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el

N.o 146 el 16 de julio de 1945, tiene una superficie de 299 metros 8310 centímetros, con frente al Sur a la calle Colón entre V. de Mauá y José P. Varela.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 por ciento (Incluído I.V.A.) de comisión.
II) Que el saldo de precio se abonará dentro de los 90 días a partir del remate.
III) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo a la ley; y
IV) Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, 9 de mayo de 1977. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) N$ 216.00 8505 15 pub. My.19-v.jn.8.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "Pedro D. Demichelis contra JUAN ANTONIO AVILA. Juicio Ejecutivo", (B. 350|975). el 28 de junio de 1977, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl A. Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, sobre la base de 2|3 partes de su tasación, una heladera a queroseno marca Stelvio. — Paysandú, 20 de mayo de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 48.00 10|pub. 9266 My.30-v.jn.10.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Zulma Salas Macchi contra NAIRS CORTS de CARDOZO. "Juicio Ejecutivo" (F. B. 454|975). el 16 de junio p.v. a las 15 horas en S. Pereda número 873, el martillero Elbio M. Fernández, rematará con la base de 2|3 de sus tasaciones, un piano "Neuman-Hamburg" (vertical) N$ 600.00 y una torre de hierro con parrillas para T.V. de 12 metros aproximadamente, N$ 80.00.
El mejor postor consignará la totalidad del precio en el acto, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y 13 o|o (incluído I.V.A.) de comisión. — Paysandú, 26 de mayo de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 72.00 10|pub 9609 Jn.1.o-v.jn.14.

ROCHA

ADAUTO PUÑALES LASCANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Fisco y Moreira Banat, Heriberto contra RUBEN RAMON ALMEIDA QUINTANA, Infracción aduanera". (Ficha 882|974), se hace saber que el día 29 de junio de 1977, a las 11 horas, en el local de la calle Rincón N.o 1156 de esta ciudad, se procederá por el rematador don Adauto Puñales Lascano (matrícula 1040) a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 1.500.00) de un automóvil marca: Renault-Dauphine, color azul, modelo 1960, chapa brasileña C.G. 0068.
Se previene: a) Que el comprador debe depositar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; b) que serán de su cargo los gastos de comisión del rematador e impuesto municipal. — Lascano, 11 de mayo de 1977. — Dr. Eduardo Turell Araquistain, Juez de Paz.
20) N$ 126.00 15|pub. 9551 Jn.1.o-v.jn.21.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Iinstancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: JURI, ROYE "Incapacidad" (Letra A, Ficha N.o 84|975), se hace saber al público que el día 23 de junio de 1977 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (Treinta y Tres esq. General Artigas), el Martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de nuestros pesos 1.666.67: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral N.o 247 y Municipal B-22, empadronada con el N.o 3.304, con 10 metros 89 ctms. de frente al Este sobre calle Joaquín Suárez, distando el punto medio de su frente 29 metros 93 1|2 centímetros a la esquina formada por las calles Joaquín Suárez y 6 de Abril, y de una superficie según plano de 524 metros 36 dcmts.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados a impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también, la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, mayo 17 de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
20) N$ 216.00 15 pub. 9066 My.26-v.jn.15.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "Ferreira Bosch, Wenceslao con MOLLER LEAL, Enrique Arsenio. Medidas Preparatorias". (Letra A. Ficha número 507|976), se hace saber al público que el día 16 de junio de 1977 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Ilero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 39.002,67: Una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto empadronada con el N.o 3.919, y compuesto de una superficie de 246 Hás. 3.043 Mts., lindando al norte con el Río Arapey, al Este con el Arroyo Palomas, al Oeste con Ruta Gral. Artigas (3), campos del demandado, y al Sur con campos del demandado.
Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, mayo 16 de 1977. — Esc. Angel Malvasio Lazague.
20) N$ 126.00 15|pub. 8762 My.23-v.jn.10.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Banco Comercial contra MILKA VARELA de CATALDO y JULIO CATALDO "Medidas preparatorias" (A 975 ficha 528) se hace saber que el día 26 de junio de 1977 a la hora 10 en la calle Juan Carlos Gómez 52 el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran:
Un horno eléctrico para garrafa de 13 kilos (base N$ 1.000.00); una heladera carnicera de dos puertas marca General Electric pintada de celeste (base N$ 800.00); dos cocinas de dos hornallas a super gas para garrafas de 13 kilos (base N$ 133.34 cada una; treinta sillas tapizadas (N$ 6.64 cada una); veinte mesas chicas (base N$ 6.64 cada una); cincuenta juegos de cubiertos inoxidables de cuatro piezas cada uno, cuchillo, tenedor, cuchara y cucharita (base N$ 0.67 cada uno).
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) N$ 198.00 15|pub. 9382 My.31-v.jn.20.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: Caja de Asignaciones Familiares N.o 7 contra JUAN RAMON ANDERSON "Juicio ejecutivo" (A 302|975) se hace saber que el día 23 de junio de 1977 a las 14 horas en el local de calle Uruguay 831 el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes en el estado en que se encuentran:
Veinte mesas para exhibición de mercaderías, forma cuadrada (base N$ 20.00 c|una); una vitrina de 25 cajones (base N$ 200.00); una vitrina con 16 cajones (base N$ 160.00); una mesa para exhibición de mercaderías (base N$ 20.00) y dos ventiladores de pie marca Marelli (base N$ 50.00 cada uno).
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 9381 My31-v.jn.20.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: MARTINO ENRIQUE. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 330|974), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Enrique Martino, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa del siguiente bien: Inmueble: Solar de terreno con lo que a él accede, ubicado en el Balneario "La Paloma"; décima sección judicial de Rocha, padrón en mayor área N.o 304, individualizado con el N.o 92 de la manzana letra "T" en el plano de fraccionamiento que en marzo de 1942 levantó el Agr. Mario Bordaberry, según el cual se compone de una superficie de 487 metros 50 decímetros; con 15 metros de frente al noreste a calle de acceso N.o 27 y actualmente empadronado con el N.o 776. Dicha escritura fue autorizada en Montevideo por el escribano Daniel Pérez del Castillo el 1.o de julio de 1948 y por la cual Enrique Martino compró a "Cabo Santa María S. A." el solar descripto.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gsetión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 144.00 10|pub. 9762 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BADEL PUSEC, CLAUDIO ALBERTO y CRISTINA IRENE. "Segundas Copias", (F 36|77), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Claudio Alberto y Cristina Irene Badel Pusec, solicitando la expedición de Segundas Copias de Escrituras de Compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Teófilo Rivas, el día 14 de mayo de 1954 y 15 de marzo de 1954, por la cual Claudio Alberto y Cristina Irene Badel Pusec, compraron: 1) A Vicente Sciuto Banchero y otra, un solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 97.328, con una superficie de 899 metros 80 decímetros, con 15 metros con frente a Avenida Italia; y 2) A José Parodi Bonifacino y otros un solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 97.327 con una superficie de 554 metros 25 decímetros con 15 metros 15 centímetros de frente a Avenida Italia.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 21 de 1977. — Alba Darré-gibus de Silva, Actuaria Adjunta.
21) N$ 132.00 10|pub. 9843 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FERNANDO NOGUES MEZQUITA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada el 11 de noviembre de 1960, por el Esc. Héctor Casaravilla inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 1781, Fo. 938, T. 2 el 22 de noviembre de 1960, y por la cual el compareciente, adquirió de la firma Balneario San Rafael S. A. el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, padrón 2137, situada en el "Balneario San Rafael" Primera Sección Judicial de Maldonado, señalada con el número "tres" de la manzana "cinco" en el plano del Agr. Rómulo Ibargoyen de agosto de 1937, aprobado por el Municipio de Maldonado el 11 de noviembre del mismo año e inscripto con el N.o 131, el 23 de diciembre siguiente en la Dir. Técnica de Empadronamiento de Maldonado, y por el cual consta de una superficie de 525 metros, con 15 metros de frente al Sudeste a la calle número "dos" de veinte metros de ancho, hoy denominada Avenida Biarritz. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
21) N$ 144.00 10|pub. 9463 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado AMANDA BEATRIZ TOLRON LASARTE de BUONOMO, (F. C. 395|977), en nombre y representación de Estancias y Colonias Berachi, Sociedad en Comand.ta solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Oscar Walter Jover el 28 de junio de 1968 por la cual al disolverse la Estancia Bequeló Sociedad en Comandita se adjudicó a Estancias y Colonias Brachi Sociedad en Comandita el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y demás accesiones dominiales ubicada en la Octava Sección Judicial de Soriano, empadronado en mayor área con el Nº 619, compuestos de una superficie de 992 Hás., 7.960 metros que tiene frente al Sur por una línea compuesta de dos tramos que miden 1.415 metros 20 centímetros y 330 metros 46 centímetros de frente al Cno. Vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten, por el término legal de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 10097 Jn.7-v.jn.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos PARODI GIL MARIA MIRTA y NOEMI CARMEN, "Segunda copia de escritura", (Ficha Civil 312|976), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el Escribano Sebastián C. Sagarra el 26 de febrero de 1919, por el cual Leopoldo Ruperto Barceló casado en únicas nupcias con Elvira Parodi, compró a Victoria R. Barceló un solar de terreno con las mejoras que le acceden situado en la Segunda Sección Judicial de Canelones empadronada con el número 1.092 compuesto de una superficie de 1.033 metros 334 centímetros, que linda al Norte con Sucesión Milan, al Sur calle Artigas, al Este con Sucesión Flores y al Oeste con calle Colonia.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, 16 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) N$ 108.00 10|pub. 10163 Jn.7-v.jn.20.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina se presentó la señora MARIA ESTHER CARABALLO solicitando segundas copias del nicho 247 B del Cementerio local de esta ciudad y que figura a nombre de Suc. Antonio Caraballo.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

21) N$ 48.00 10|pub. 9542 Jn.1.o-v.jn.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DEL ESTE LIMITADA

Contrato: 19|11|976.
Inscripto: N.o 865, F.o 2.959, L. 2.
Socios: JUAN SPINOSA SILVESTRI, ULISES RENE MARTINEZ ALVAREZ.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Objeto: enajenar y adquirir, intermediar en la venta y compra, hipotecar, construir por cuenta propia o de terceros, administrar toda clase de bienes inmuebles o muebles.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9947 Jn.6-v.jn.17.

CONFECCIONES YADIN LTDA.

Contrato privado del 11|3|977, inscripto el 23|3|977 con el N.o 200 F.o 706 del Libro número 1 de contratos.
Socios: JACOBO GANDELMAN y ROSA STERN de GANDELMAN.
Objeto: confecciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 9946 Jn.6-v.jn.17.

HEBERT R. SOBRERO LTDA.

Contrato: 15 de enero de 1977.
Registro: N.o 109 Folio 386 Libro 1 Contratos.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: HEBERT R. SOBRERO ZAPATTINI y RODOLFO SOBRERO CAVASSUTO.
Objeto: compra venta de autos nuevos y usados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 9940 Jn.6-v.jn.17.

DEMO S R L.

Contrato privado suscripto el 29 de abril de 1977 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 315 al Folio 1102 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS HUGO D'ELIA, RICARDO CESAR MORAL y ALBERTO D'ELIA.
Capital: N$ 18.000 00 aportado por partes iguales.
Plazo: 99 años.
Objeto: Arrendamiento, construcción, compraventa y administración de inmuebles; importación, exportación, distribución y toda otra forma de explotación de material, mercaderías y materias primas y realización de operaciones financieras de garantía o crédito.
Administración y representación: Todos los socios separada e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 9601 Jn.6-v.jn.17.

REAL LTDA.

Contrato: 20 de mayo de 1977.
Registro Público y General de Comercio: N.o 314, folio 1122, libro 2.
Capital: N$ 10.000 00 partes iguales.
Socios: MARTA FORT RODRIGUEZ, MARGARITA PEREGALLI LEIRANA, MIGUEL ANGEL OLIVEROS FERNANDEZ, CLARA WERBA CHAIT, y JOSE CIFRE MAINARDI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prórroga automática.
Objeto: Fabricación y comercialización artefactos eléctricos y mercaderías en general; representaciones o comisiones toda clase de bienes; importación, exportación.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 10062 Jn.6-v.jn.17.

CARMI LTDA.

Contrato del 15 de abril de 1977, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 10 de mayo de 1977 con el N.o 267 al folio 950 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: Señores JUAN MIGUEL SBROCCA VILLALBA y CARLOS JURI BATTAINI
Plazo: Finaliza el 15 de abril de 1979, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Estará a cargo de los socios actuando indistintamente.
Domicilio: Montevideo, calle Asamblea número 4760.
Giro: Compraventa de mercaderías y prestación de servicios.
22) N$ 145.00 10|pub. 10028 Jn.6-v.jn.17.

SOLANA DEL MAR S.R.L.

Contrato: 12 de abril de 1977 ante escribano Hildebrando Nelson Berenguer.
Inscripción: N.o 283, folio 1000, libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 50 000 00 . integrado por partes iguales entre todos los socios.
Objeto: Compraventa de productos chacinados, bebidas embotelladas y demás artículos comestibles en general; provisión de frutas y verduras; fiambrería y supermercado de artículos generales para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años desde el 1.o de abril de 1977, prorrogable por períodos sucesivos de 3 años.
Socios: CARMELO CAMMARANO CELLI, MANUEL MIGUEZ CASTRO, AGUSTIN PAPADA FRAGA y LUIS EDUARDO PARODI COSTA.
Administración: Miguez y Parodi juntos o uno de ellos con Cammarano y Parada indistintamente.
22) N$ 174.00 10|pub. 9997 Jn.6-v.jn.17.

TU CASA S.R.L.

Contrato: 1.o de febrero de 1977.
Inscripción: 1.o de marzo de 1977, N.o 131, folio 464 del libro 1.
Socios: EDISON LUIS AGRIEL, JUAN SCANTAMBURLO y AZUCENA NEREIDA CARDOZO.
Capital: N$ 1 000.00 aportado por Edison Agriel: N$ 350.00 Azucena Nereida Cardozo: N$ 350.00 y Juan Scantamburlo N$ 300.00.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Administración de inmuebles.
Administración: Los tres socios en forma conjunta.
22) N$ 87 00 10|pub. 9993 Jn.6-v.jn.17.

URUBRAS LIMITADA

Contrato: 23 de mayo de 1977.
Inscripción: N.o 321, libro 1147, libro 2.
Socios: PEDRO SANTURIAN, PABLO SANTURIAN y HUASCAR CAMBLOR.
Administración: Indistinta.
Objeto: Transporte y fletes, importación y exportación de todo tipo mercaderías.
Capital: N$ 24.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 9975 Jn.6-v.jn.17.

TRANSMOTOR LTDA.

Contrato: 17 de mayo de 1977.
Inscripción: 19 de mayo de 1977, N.o 317, folio 1110, libro 2.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios y aportes: MARIO BELTRAN nuevos pesos 100.00, JUAN ALMEDA N$ 100.00, SERGIO MELONI N$ 900.00 y NERI MELONI nuevos pesos 900.00.
Administración: Neri Meloni o Sergio Meloni indistintamente o Juan Almeda o Mario Beltrán conjuntamente con Neri Meloni y|o Sergio Meloni.
Objeto: Importación.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 9970 Jn.6-v.jn.17.

SEREM LIMITADA

Documento privado del 21|12|1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 41, folio 152 del libro 2.
Jorge Banchero Calo cedió a los señores Cirilo Bertolio Lenzi y Néstor Petrocelli Calandria todas las cuotas sociales que le correspondían.
Unicos socios actuales; CIRILO BERTOLIO LENZI y NESTOR PETROCELLI CALANDRIA.
Administración: Ambos conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 9968 Jn.6-v.jn.17.

BANQUE D'AFFAIRES S.R.L.

Contrato. 10 de mayo de 1977.
Socios: AURELIANO RODRIGUEZ LARRETA, NELSON A. REVELLO y CONSTANTINO AJIMASTO ANASTASIN.
Capital: N$ 10 000 00.
Aporte: Por partes iguales.
Plazo: 50 años.
Objeto: A) Prestar asesoramiento técnico en materia comercial, económica, financiera; B) Ejercer representaciones, mandatos, corretajes, comisiones, consignaciones, exportaciones e importaciones; C) Realizar toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, semovientes y agropecuaria en general, compraventa, permuta, arrendamiento, etc.; D) La comercialización o industrialización de bienes y servicios en todo ramo en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Es de todos los socios; la representación será ejercida por dos cualesquiera de ellos.
Inscripción: El 11 de mayo de 1977 con el número 280 al folio 1001, libro 2 de Contratos.
22) N$ 174.00 10|pub. 9969 Jn.6-v jn.17.

JAVIANA LTDA.

Contrato: 26 enero 1977.
Registro: N.o 69 folio 245 libro N.o 1.
Socios: MARIO WASHINGTON CASTILLO IFRAN y GLADYS ARENA GONZALEZ.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y venta artículos pinceleria y afines, importación y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 9810 Jn.3-v.jn.16.

OCTAVIO CRAVANZOLA, OSCAR GUTIERREZ ARQUITECTOS CONTRATISTAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22 de abril de 1977.
Socios: OSCAR ABEL GUTIERREZ HERNANDEZ y OCTAVIO ATANASILDO CRAVANZOLA SUAREZ.
Objeto: Construcciones en general, importación y exportación de materiales, maquinarias, actividades inmobiliarias, etc.
Domicilio: Calle Freyre s|n Piriápolis.
Razón social abreviada: Cravanzola Gutiérrez Arquitectos Contratistas Ltda.
Capital: N$ 2.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 5 años prórroga automática períodos de dos años.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Registro: 5|5|977 N.o 35 folio 101 al 107 tomo 16, Maldonado.
22) N$ 116.00 10|pub. 9800 Jn.3-v.jn.16.

LOGROÑESA S.R.L.

Por documento de 29|IV|977 Casimiro Francisco Wojciechowsky y María Clara Moreno de Wojciechowsky constituyeron Logroñesa S.R.L.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Domicilio: Camino Carrasco 4551.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Duración: 30 años a contar del 29|III|977.
Administración: Ambos socios indistintamente.

Inscripción: N.o 251 F.o 892 L.o 2 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 9806 Jn.3-v.jn.16.

RECORD S.R.L.

Fecha: 23|V|977. Inscripción: N.o 297 F.o 1064 L.o 2.
Socios: JOSE MIGUEL FORMADELA y NIVIA ISABEL AUSAN.
Objeto: Panadería.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, Burgues 2890.
Duración: 30 años a partir de la constitución.
Administración y uso de firma: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 9807 Jn.3-v.jn.16.

IMPORCOM S.R.L.

Fecha: 28|IV|977. Inscripción: N.o 252 F.o 895 L.o 2.
Socios: MANUEL ALVAREZ DURAN y DANIEL JOSE PINO BRITOS.
Objeto: Importaciones. exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 2.000.00 totalmente integrado.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 30 años.
Administración y uso firma social: Daniel José Britos.
22) N$ 58.00 10|pub. 9808 Jn.3-v.jn.16.

TAJA-VIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 17 de junio de 1976 inscripto Registro Departamental de Comercio de Durazno N.o 311 folio 1060 y siguientes libro contratos.
Socios: LUIS ORLANDO, LUIS ALBERTO BEGUIRISTAIN, JUAN MARIO MESON y ABELARDO ENRIQUE HUGO VESPA.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años desde el 17 de junio de 1976 prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Ciudad de Durazno.
Administración: Todos los socios conjunta e indistintamente.
Objeto: Industria de la construcción y se ocupará de obras en ciudad y campo indistintamente y sin perjuicio de la totalidad de las ramas de la industria, dedicará sus esfuerzos muy especialmente a la obra vial pública y privada y a los movimientos de tierra que tengan por objeto complementar obras de ingeniería civil, industrial o bien de riego y|o protección en establecimientos agropecuarios.
22) N$ 176.90 10|pub. 9797 Jn.3-v.jn.16.

METALIMPORT LIMITADA

Contrato: 11 de abril de 1977.
Registro Comercio: N.o 247, F.o 877, L.o 2 de Contratos.
Objeto: Importación y venta de hierro y acero y herramientas y maquinarias.
Socios: HANS ARNOLL [illegible] LEOPOLD y LADISLAO INDIG STEINBERGER.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 87.00 10|pub. 9917 Jn.3-v.jn.16.

O.K.S SRL.

Contrato: 7 de mayo de 1977, inscripto el 17 de mayo de 1977, (L.o 2, F.o 1.023, N.o 286).
Socios: JUAN CARLOS MORELLI PATERNO y MARIA CRISTINA MORELLI PATERNO.
Capital: N$ 500.00 aportado por Juan Carlos Morelli, N$ 475.00 y María Cristina Morelli, N$ 25.00.
Objeto: Importación, exportación, comercialización actividad industrial, mantenimiento y reparaciones.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Juan Carlos Morelli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9906 Jn.3-v.jn.16.

GARO Ltda.

Contrato: 25 de febrero de 1976.
Registro: N.o 128, F.o 439, L.o 2.
Socios: OSCAR GARCIA OUTEIRO y ANTONIO LOSADA LOPEZ.
Capital: N$ 10.000 en efectivo.
Aportes: 98 o|o y 2 o|o.
Objeto: Industrialización, comercialización y consignación en zapatería, artículos de cuero, importación, exportación, operaciones con inmuebles.
Administración: Oscar García.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9901 Jn.3-v.jn.16.

SUPRA T.V. SRL

Contrato: 24 de febrero de 1977.
Inscripto: 8 de marzo de 1977 con el número 159 del folio 564 del libro 1 de Contratos.
Socios: RAUL PIZABARRO VEGA y PEDRO ESKINNMANOV.
Capital: 5.000 nuevos pesos (2.500 cada socio).
Objeto: Service compra venta de artículos electrodomésticos importación y exportación, representación y comisiones, comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, construir, fraccionar y administrar por cuenta propia o de terceros y explotar toda clase de bienes inmuebles incluso los que estuvieran sometidos o sometan a regímenes de leyes 8.733, 10.751 y 14.261, concordantes.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Por los dos socios.
Domicilio: Mercedes 1316, Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 9899 Jn.3-v.jn.16.

ROCC PUBLICIDAD S.R.L.

Contrato de fecha 13 de abril de 1977.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 25 de abril de 1977 con el N.o 15 al folio 54 del libro N.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 4.000 00.
Socios y aportes: ATAULFO DE OLIVERA N$ 1.000.00, CARLOS ALFREDO COLMAN N$ 2.000.00 y ESTELVIO P. RAINERI nuevos pesos 1.000..00.
Administración; 3 socios conjuntamente.
Objeto: Pintura de carteles para publicidad en vía pública.
Domicilio: Ciudadela N.o 1432 piso 2 escritorio 5. Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 9846 Jn.3-v.jn.16.

ALMESI LIMITADA

Constituída por documento privado del 11 de mayo de 1977.
Socios; FEDERICO ALZOLA FLEURQUIN, HERMES SILVERA MARTINEZ y HECTOR MERA SUAREZ.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, distribución, exportación y toda actividad civil o comercial, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00. Alzola N$ 10.000.00 y los restantes N$ 5.000.00 cada uno.
Administración: Federico Alzola conjuntamente con Silvera o Mera.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 316, folio 1106 del libro 2 de Contratos el 19 de mayo de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 9841 Jn.3-v.jn.16.

LUFEME LIMITADA

Contrato: 6 de mayo de 1977. Registro de Comercio: Nº 283, folio 1036, libro 1.
Socios: JOSE MELFIRO, CIPRIANO FERNANDEZ y MARTINO LUONGO.
Objeto: Fabricación artículos de madera.
Capital: N$ 1.200,00 por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 9674 Jn.2-v.jn.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado otorgado el 12 de mayo de 1977, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 305, del Libro 2 de Contratos.
Denominación: "Homero A. De León, Ventas S.R.L.".
Socios: JORGE ENRIQUE RUBIO BARRERE, PELAYO AROCENA VAZQUEZ, AMELIO DI GIOVANI y WASHINGTON PERDOMO.
Capital: N$ 1.000.00 que pertenece a los socios por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: A cargo de los señores Rubio y Arocena indistintamente con cualquiera de los señores Di Giovani y Perdomo.
Objeto: Comercialización de toda clase de automóviles, camiones, tractores, etc., e importación y exportación.
22) N$ 145.00 10|pub. 9788 Jn.2-v.jn.15.

SOCOLOVSKY Y ERDMAN S. R. L.

Contrato: 21 de abril de 1977.
Registro: Nº 271, folio 961, libro 2 de Contratos.
Socios: JAIME SOCOLOVSIKY e ISRAEL ERDMAN.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 1.000,00 aportados por mitades.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 9235 My.27-v.jn.9.

C.A.M.I.C. LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1977. Registro Público y General de Comercio N.o 285, F.o 1.019, L.o 2 de Contratos.
Socios: SERGIO HUMBERTO AÑON RODRIGUEZ, HECTOR IZZI GONZALEZ, EDUARDO PABLO LOPEZ BERRUTTI, GERMAN LLAGUEIRO RUIZ DE LUZURIAGA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Administraciones contables, auditorías, comisiones, representaciones, compra venta o caución de mercaderías, títulos, acciones, valores, prestación de servicios, etc.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
2) N$ 116.00 10|pub. 9319 Jn.2-v.jn.15.

TECNOMADERA LTDA.

Modificación de contrato por cambio de denominación.
Por contrato del 26 de abril de 1976 inscripto Registro Comercio N.o 274, Folio 936, Libro 2 se constituyó Industria Maderera Limitada (denominación y razón social).
Por contrato del 9 de mayo de 1977, inscripto Registro Comercio N o 322, Folio 1124, Libro 1, los socios ANIBAL COSTABEL MONTIEL y MARINA AMELIA SCHENCK CLARA, modificaron exclusivamente la denominación y razón social existente por Tecnomadera Ltda. manteniéndose en todos sus términos el contrato original.
22) N$ 116.00 10|pub. 9732 Jn.2-v.jn.15.

TRIMA Ltda.

Contrato: 18 de abril de 1977.
Inscripción Registro Público de Comercio, 25 abril 1977, N.o 255 al Fo. 898, Libro N.o 1.
Socios: BEATRIZ DELICIA ARCA DIAZ JOSEFA PILAR NIVINSKAS POZNANSKYTE.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto; Comercialización repuestos y accesorios para automóviles, maquinarias y herramientas.
administración: Indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 9766 Jn.2-v.jn.15.

MORELLI Y KATZ SRL.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 14 de febrero de 1967, la señorita Margarita María Josefina Hill Secco, cedió en favor de la señorita Aurora María Morelli Paterno, su cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Morelli y Katz SRL.".
A los efectos previstos por el artículo 10 del decreto ley N.o 8.892 del 13 de octubre de 1932 se hace la presente.
22) N$ 116.00 10|pub. 9731 Jn.2-v.jn.15.

TAPICERIA CAPRI S.R.L.

Contrato: 9 de mayo de 1977.
Registro: N.o 326, Folio 1140, Libro 1 Contratos.
Socios: ROBERTO GIACHINO PACHECO y JOSE SCAFIEZZO TETA.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 4 años prorrogable.
Objeto: Tapicería de muebles y anexos.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 9730 Jn.2-v.jn.15.

SAN RAFAEL PROPIEDADES LTDA.

Contrato: 21 de mayo de 1977.
Inscripto: N.o 39, Folio 116 a 118, Libro 16, Registro Maldonado.
Socios: LUIS BONNET y MARISA CASELLA
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 200.00 aportado por mitades.
Objeto: Operaciones inmobiliarias y agropecuarias; industrializar y comercializar todo tipo de mercaderías y servicios; importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 87.00 10|pub. 9677 Jn.2-v.jn.15.

HIPER CREDITO S.R.L.

Por contrato del 20 de diciembre de 1976 inscripto en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó el 17 enero 1977 con el N.o 8 del F.o 25 al F.o 28 los señores: Enrique, Bernardo y Samuel Katz Pistiner y Heber Petronio López Balestra cedieron a los señores: Nicolás Palermo, José Barrios, Juan Müller, Heber Lincandro, Ruben Méndez, Enrique Alves de Moura, Luis Alberto Martínez, Guillermo Rego, Luis Humberto Testa, José Ramos y Heber Ferraz quienes adquirieron en común y en la proporción de sus respectivos aportes todas las cuotas sociales.
Capital aument[illegible] a N$ 50.000.00.
Cesión retrotrae sus efectos al 30|VI|973.
22) N$ 174.00 10|pub. 9032 My.26-v.jn.8.

GRAVINA Ltda.

Contrato: 19 de mayo de 1977.
Registro: N.o 294, folio 1.050, libro 2.
Socios: JUAN CARLOS DOS SANTOS y JOSE DI CIANNA.
Adminisración: indistinta.
Capital: N$ 2.000.00 en partes iguales.
Objeto: Distribución de pinturas y anexos, en general importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9690 Jn.2-v.jn.15.

JACOBO SAUL LTDA.

Contrato: 3 de mayo de 1977.
Socios: JACOBO SAUL ISRAEL y LINDA MACADAR AZAR.
Objeto: Tienda, Perfumería y Cosmética.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00. Jacobo Saúl Israel nuevos pesos 15.000.00 y Linda Macabar Azar, N$ 15.000.00.

Administración: Jacobo Saúl Israel.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 298, Libro 1, F.o 1.053, 13|5|77.
22) N$ 87.00 10|pub. 9083 My.26-v.jn.8.

DANVIL LTDA.
Contrato: 22 de julio de 1974.
Registro: N.o 62 del F.o 201 al 203 T. 13; Maldonado.
Capital: N$ 1.000.00: 50 o|o cada socio.
Socios: GONZALO GONZALEZ y HUMBERTO NUÑEZ GONZALEZ.
Domicilio: Ciudad de Pan de Azúcar.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Abasto de carne, distribución de la misma al por mayor y por menos, compraventa de ganado y todo negocio relacionado con el comercio de la carne.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 9029 My.26-v.jn.8.

VERDIGAS LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Documento privado del 24|11|1976.
Inscripción: Reg. Público de Comercio: número 287 al folio 1013 del L.o 1.
José P. Stral y Susana López cedieron a Julio César Veneri todas las cuotas sociales que les correspondían.
Unicos socios actuales: Julio César Veneri y Carlos Rodríguez Figueira.
Administración: Ambos conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 9682 My.26-v.jn.8.

EXPRESO RUTA 3 SALTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato 3 de mayo de 1977.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto, N.o 21, del folio 75 al 79.
Socios: JOSE LUIS BONESSI FERRAO, ALVARO GONZALES ESCUDER, CARLOS ALBERTO GIORDANO CESTAU.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: La explotación de agencias de cargas, encomiendas, comisiones y representaciones en general, etc.
Domicilio: Salto.
Administración: José Luis Bonessi Ferrao, Carlos Alberto Giordano Cestau indistintamente.
Duración: dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 9065 My.26-v.jn.8.

ALFAZETA LTDA.
Contrato: 1.o de abril de 1977.
Socios: ALBERTO BRUSA COCCHI y MARIA ELENA ECHEVERRIARZA ESPINOLA.
Objeto: Fabricación y Comercialización de artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00. Alberto Brusa Cocchi, N$ 15.000.00 y M. Elena Echeverriarza Espinola, N$ 15.000.00.
Administración: Alberto Brusa Cocchi.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 192, F.o 685, Libro N.o 2. 15|4|77.
22) N$ 87.00 10|pub. 9084 My.26-v.jn.8.

DENTAL SAN SEBASTIAN LTDA.
Contrato: 9 mayo 1977. Registro N.o 296. Folio 1.044, L.o N.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 3.000.00. Partes iguales.
Socios: EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO y MARIO HECTOR MONTAGNI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Objeto: Negocios ramo dental; arrendamientos de inmuebles y muebles, equipos; importaciones; préstamos con Bancos.
Administración y uso de la firma: dos socios en conjunto.
22) N$ 87.00 10|pub. 9111 My.26-v.jn.8.

ALBERTO CORBELLINI S.R.L.
Contrato: 17|1|977.
Inscripción: N.o 94. F.o 335, Libr N.o 1.
Socios: JUAN ALBERTO CORBELLINI y WISTON MEDINA, 80 o|o y 20 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Juan Alberto Corbellini.
Objeto: Fábrica de Plataformas.
22) N$ 58.00 10|pub. 9107 My.26-v.jn.8.

BLANCO Y LUONGO LIMITADA
Contrato: 3 enero 1977.
Registro: N.o 277, F.o 986, Libro 2 Contratos.
Socios: MANUEL FERNANDO BLANCO CASTRO y MARIO LUONGO GATTO.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Operaciones comerciales e industriales todo tipo de bienes, especialmente mármoles piedras, granitos, etc.; importaciones, exportaciones, representaciones; comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar.
Administración: cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Rivera 3826.
22) N$ 87.00 10|pub. 9108 My.26-v.jn.8.

ESPUMA LIMITADA
Contrato: 21 marzo 1977. Inscrip. N.o 253, F.o 891, L.o 1.
Socios: MARIO JUAN TARAMASCO BARLOCCO y NORMA SUSANA MARCHESE URRUNAGA.
Capital: N$ 506.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: José Scoseria 2695, Montevideo.
Objeto: Recepción y expedición prendas para lavadero y tintorería.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Srta. Marchese. Para obligaciones mayores de N$ 1.000.00 o enajenar bienes: ambos socios.
22) N$ 87.00 10 pub. 9109 My.26-v.jn.8.

INGENIERIA ELECTRICA S.R.L.
Contrato: 2 de mayo de 1977.
Inscripto: N.o 296, Folio 1061, Libro 2 de Contratos.
Socios: ERNESTO SILVA y ANTUÑA ARRIERA, CONSTANCIA BUENO CASTRO.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Estudio y construcción instalaciones electromecánicas, comercialización artículos anexos en general.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9599 Jn.1.o-v.jn.14.

BENN LTDA
Contrato: 6 de mayo de 1977, en Montevideo.
Socios: SIMON FELICIANO DRACHMAN, DANIEL TURNIANSKY, NELDA GLADYS ALVAREZ, SUSANA SAPERSTEIN.
Objeto: Fabricación y confección prendas de vestir y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 14.500.
Inscripto en Registro de Comercio número 323, Folio 1.128, Libro N.o 1 de contratos, el 24 de mayo de 1977.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 9600 Jn.1.o-v.jn.14.

BIKAN LTDA.
Fecha del contrato: 25 de febrero de 1977.
Socios: IGNACIO GARCIA SCHETLER y EDUARDO PICCARDO SANCHEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación y Exportación.
Plazo: Dos años, con prórroga automática.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1977 con el N.o 177 al Folio 682, Libro 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 9586 Jn.1.o-v.jn.14.

EZCURRA E HIJOS LIMITADA
Contrato: 10 de mayo 1977.
Registro: N.o 292, F.o 1.032, L.o 1.
Socios: ANTONIO y ALVARO EZCURRA.
Objeto: Fabricación de fieltros, boinas baskas, ceras.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 7.000.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 9106 My.31-v.jn.13.

BANDOG LIMITADA
Contrato: 9 de marzo de 1977, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 197, Folio 696, Libro 1.
Socios: ROBERT WASHINGTON GUARAGNA HALTY y JOSE ALBERTO ONETTO BARABINO.
Objeto: Ejercer mandatos y|o representaciones de personas o empresas, nacionales o extranjeras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Directorio integrado por ambos socios; representación indistinta, con limitaciones.
22) N$ 87.00 10|pub. 9622 Jn.1.o-v.jn.14.

MERCADOS DEVOTO LTDA.
Contrato: documento privado, 10 de mayo de 1977.
Socios: Luis Alberto, Walter, Héctor César y Nelson Devoto Goria.
Objeto: Toda clase de operaciones de producción, comercialización e industrialización de productos procedentes del agro y la granja.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 99 años.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Palmas y Ombúes 5863, Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias. Registro: Nº 275, folio 978, libro 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 9195 Jn.1.o.-v.jn.14.

OTOÑO LIMITADA
Contrato: 29 de abril 1977.
Registro N.o 297 F.o 1050 L.o 1.
Socios: Jaime Rozenblum, Celina Trosman de Rozenblum, Alfredo Rath, Rebeca Rozenblum de Rath, Leonardo Lozenblum, Mirta Gorel de Rozenblum, Haia Gilda Rozenblum de Potasnik, Walter Potasnik, Sergio Pérez, Aída Pose de Pérez, José Iusin, Lucía Borensztein de Iusin, Walter Chadicov, Susana Abuchalja de Chadicov, Bartolo Enzo Mirenda, Esther Pérez de Mirenda, Ernesto Resetcosky, Silvia Gorel de Resetcosky.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: A cargo de la asamblea y el administrador. Mientras a todos los socios.
Uso de razón social y representación: Indistintamente, Jaime Rozenblum, Alfredo Rath, Leonardo Rozenblum y Walter Potasnik.
Domicilio: Montevideo, Uruguay 1171 pudiendo establecerse en cualquier lugar.
Plazo: Dos años prorrogables por períodos de un año.
Objeto: Venta de bicicletas, motos, repuestos, accesorios, toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos civiles o comerciales.
22) N$ 203.00 10|pub. 9402 My.31-v.jn.13.

BON WEST S.R.L.
Contrato del 20 mayo 1977.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 23 mayo 1977 con el N.o 300 folio 1074 L.o 2.
Socios: LIBA GHELMAN BEZDIN y MONICA BEATRIZ SCHAMIS.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Mercería, tienda, artículos para niños y bebés.
Administración: Liba Ghelman Bezdin.
22) N$ 87.00 10|pub. 9401 My.31-v.jn.13.

CENTRAL DE REPARACIONES DEL URUGUAY LTDA.
Contrato: 22 de abril de 1977.
Registro P. de Comercio. Inscripción N.o 273 folio 969 libro 2 de Contratos el 10 de mayo de 1977.
Socios: ENRIQUE BENZANO, WASHINGTON PEREZ GADEA y EMILIO ECHESURI.
Capital: N$ 5.000.00 integrado así: Enrique Benzano N$ 3.000.00. Washington Pérez Gadea N$ 1.000.00 y Emilio Echesuri N$ 1.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Servicio sanitarios, electricidad, vidriería, compraventa de toda clase de mercaderías.
Administración: Enrique Benzano.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 9449 My.31-v.jn.13.

ALFA QUIMIA LIMITADA
Contrato: 5 mayo 1977.
Inscripto: 11 mayo 1977 N.o 278 libro 2 folio 990.
Socios: EGIDIO MESSUTI SALVA, RAUL ROSSI MARTINEZ y JUAN ANTONIO MESSUTI SALVA.
Objeto: Comercialización, industrialización productos químicos, plástico y afines.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9434 My.31-v.jn.13.

PINTUREX LIMITADA
Contrato: 25 de abril 1977.
Registro: N.o 287 folio 1028 libro 2.
Socios: INOCENCIO WLADIMIR GARAGORRY y CARMEN DI GIOVANNI.
Objeto: Bazar, menage, pinturas y regalos.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 25.000.00.
22) N$ 58.00 10|pub. 9433 My.31-v.jn.13.

MADERAS DE BRASIL LTDA.
Por omisión publicaciones 16 al 29 marzo 1977.
Registro Comercio: N.o 814 folio 2897 libro 1 de Contratos el 12 de noviembre de 1976.
22) N$ 29.00 10|pub. 9421 My.31-v.jn.13.

SANATORIO SANTA LUCIA SOCIEDAD LIMITADA
Inscripta Registro Comercio Canelones: 29 abril 1977 N.o 50 folio 154|156 Libro Contratos. Otorgada 1.o|4|977.
JUAN A. PAPERAN y OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ cedieron a Walter García Varela; Nancy Rubio de García y Pedro Germán Altolaguirre sus cuotas y totalidad derechos sociales.
Domicilio: Santa Lucía, Canelones.
22) N$ 174.00 20|pub. 9410 My.31-v.jl.13.

ERIKAND LTDA.
Contrato privado: mayo 2 de 1977. Registro Público de Comercio Nº 265, folio 940, libro 2 de contratos el 10 de mayo de 1977.
Socios: HUGO WALTER POUQUETTE PEREZ y ESTEBAN MASCARO PONS.
Capital: N$ 15.000 partes iguales.
Objeto: Fábrica de calzado.
Plazo: 5 años prórrogas automáticas.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 9859 My.27-v.jn.9.

ACU - GOM LTDA.
Contrato: 9 de mayo de 1977. Inscripción: 17 de mayo de 1977. Nº 289, folio 1034, libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios y aportes: Guerino Garofalo y Carlos Garofalo, Guerino Garofalo 400, Carlos Garofalo 1.600.

Administración: indistinta.
Objeto: Gomería.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10 pub. 9198 My.27-v.jn.9.

SOC. ALSYLIS LTDA.

Contrato: 25 de febrero de 1977. Inscripción: 18 de marzo de 1977. Nº 182, folio 647, libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 1.000.00, por partes iguales.
Socios y aportes: Néstor Mendiondo y María Babazogli.
Administración: indistinta.
Plazo: veinte años.
Objeto: Tornería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 9196 My.27-v.jn.9.

SOULIERS LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1977.
Registro Comercio: Nº 306, folio 1078, libro 1, el 13 de mayo de 1977.
Capital: N$ 2.000,00 por partes iguales.
Socios: Omar García y Walter Velázquez.
Administracion: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación.
Plazo: veinte anos.
22) N$ 58.00 10|pub. 9197 My.27-v.jn.9.

PLASTICOS URUGUAYOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1.o octubre 1976.
Inscripción: 8|X|976. N.o 724. F.o 2.464. L.o 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios y aportes: SALLY GROLERO de BALIÑO, 45 o|o; IDA COPERCHINI de TOSCANI, 20 o|o; FERNANDO TOSCANI LOVATTINI, 20 o|o; JUAN MASSIMO TOSCANI COPERCHINI, 10 o|o y GRACIELA BALIÑO GROLERO de TOSCANI, 5 o|o.
Administrador único: Juan Massimo Toscani Coperchini.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de dos años.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de artículos de plástico y cualquier otro material.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 9318 My.30-v.jn.10.

JAGUAR LTDA.

Contrato del 1.o abril 1977, inscripto el 21 abril 1977 con el N.o 254 al F.o 894 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JACOBO DAVID KOPER FRID, LUIS KOPER PRINC, SALOMON MARKIEWITZ HEFLING.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas textiles, importación y exportación.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prórrega automática.
Administración: Luis Koper Princ.
22) N$ 87.00 10|pub. 9303 My.30-v.jn.10.

ERTA CALZADOS LTDA.

Contrato: 23 de diciembre de 1976.
Socios: AGOB y NERSES KEHYAIAN JAZEDJIAN.
Capital: N$ 16.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: fabricación de calzados y artículos de cueros y afines, importación y exportación.
Administración: en forma indistinta.
Domicilio: Juan Paullier 2269, Montevideo.
Registro: N.o 52 F.o 202 L.o 3 de Contratos.
22) N$ 87.00 10|pub. 10090 Jn.7-v.jn.20.

EDISON MENENDEZ cedió a Omar Miller Rodríguez participación en Orion Sociedad Limitada. — Isla de Flores 1783, Montevideo. — Registro Comercio 16 mayo 1977. — N.o 310 F.o 1.084 Libro 1 Contratos.
22) N$ 58.00 10|pub. 10084 Jn.7-v.jn.20.

YOHN R. AYLING (SEGUROS) LTDA.

Contrato: 1.o marzo 1977.
Registro de Comercio: N.o 213, F.o 752, Libro 1 Contratos, 30 marzo 1977.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y aportes: JOHN AYLING O'DONOGHUE 50 o|o, CHARLES AYLING SLEIGH, 25 o|o y JOHN DERRICK AYLING SLEIGH, 25 o|o.
Objeto: promoción, producción, seguros en general, ante Banco de Seguros del Estado y Compañías Aseguradoras establecidas legalmente, Uruguay. Auditoría, asesoramiento administración, seguros de empresas prevención, control de siniestros, principalmente de accidentes de trabajo, incendio y transporte.
Plazo: tres años con prórroga automática de un año cada una.
Administración: los tres socios actuando separada o conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 10100 Jn.7-v.jn.20.

CARDI S. R. L.

Contrato: 2 de mayo de 1977.
Socios: JUAN JOSE DIAZ TISCORNIA y MARIA AIDA FERNANDA CARABALLO.
Objeto: fabricación, industrialización, elaboración, comercialización globos y adornos de Navidad y afines.
Domicilio: Ciudad de Florida.
Plazo: Tres años prorrogables.
Denominación: Cardi S.R.L.
Administración: socios indistintamente.
Capital: N$ 3.000.00.
Aportes: Juan José Díaz: N$ 2.000.00 y María Aida Caraballo: N$ 1.000.00.
Registro Comercio: N.o 47 F.o 188|190 Legajo N.o 8 de Contratos.
22) N$ 116.00 10|pub. 10104 Jn.7-v.jn.20.

CARDELLINO PUBLIGRAF LTDA.

Contrato: 28 de abril de 1977.
Socios: PABLO CARDELLINO MIGONE y NELLY SOTO ROSSI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización fabricación, importación, exportación, representación artículos de imprenta, papelería, editorial, juguetería, etc.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Plazo: 40 años.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 279, folio 996, libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 9840 Jn.7-v.jn.20.

SAMAR LIMITADA

Contrato: 14 de febrero de 1977.
Inscripto: Nº 72, folio 264, libro 2.
Socios: Marta Otegui Paullier de Terra, Esther Ferber de Castro de Paullier y Juan Antonio Otegui Paullier.
Objeto: Vestimenta y accesorios femeninos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 5.160,00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 10133 Jn.7-v.jn.20.

AUGUSTO COELHO LIMITADA

Contrato: 17 de mayo 1977.
Inscripto: N.o 327, folio 1.144, Libro 1.
Socios: AUGUSTO COELHO MENENDEZ y NELSON COELHO PARDO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Compraventa y distribución de bienes muebles e inmuebles, productos en general, explotación comercial en negocios de cualquier ramo; Importación; Exportación, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Augusto Coelho y Nelson Coelho indistintamente, salvo para enajenación y|o afectación de inmuebles en que actuarán conjuntamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 9346 My.30-v.jn.10.

ZELDA JOELSOHN DE FELDSZTEIN Y CIa. LTDA.

Contrato de fecha 30|4|977.
Socios: ZELDA JOELSOHN de FELDSZTEIN y MAURICIO FELDSZTEIN KATZ.
Objeto: Comercialización, fabricación y|o confección, prendas de vestir, artículos de ferretería, bazar, etc.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 304 al F.o 1.090 del Libro N.o 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 9306 My.30-v.jn.10.

23–Trámites de Marcas

ACTA N.o 154.641. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Ruben Arrolli por Zulma Recalde Meyer de Valdazo (Montevideo), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 9311 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.807. — Montevideo, 25 de mayo de 1977, con esta fecha Nessim Nelson Canias, (Uruguay), solicita marca: KARIN, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9269 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.776. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — Billy Fox por Miller Brewing Company (USA) solicita marca: MILLER clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9328 My.30-v.jn.10.

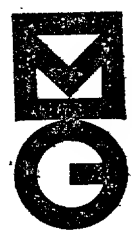
ACTA N.o 154.775. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA) solicita marca: DOBUTREX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9329 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.774. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ROQUALIM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9330 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.798. — Montevideo, mayo 25 de 1977. — Billy Fox, por Bemaor S. A. (Montevideo), solicita marca: TERGALENE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9331 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.834. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Almacén Palestina S. A. (Uruguay) solicita marca ALPASA de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9381 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 154.804. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Juan C. Daiqui, por Merlin Gerin, solicita la marca:



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 9264 My.30-vjn.10.

ACTA N.o 154.773. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — Billy Fox por Zeno Manufacturing Company (USA) solicita marca: ZENO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9327 My.30-v.jn.10.

ACTA Nº 154.731. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — González Ruiz por Kabel und Metallwerke Gutehoffnungshütte Akt. (Alemania) solicita marca

kabelmetal

clases 6, 8, 9, y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9234 Jn.3-v.jn.16.

ACTA Nº 154.730. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — González Ruiz por Kabel und Metallwerke Gutehoffnungshütte Akt. (Alemania) solicita marca



clases 6, 8, 9, y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 9233 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.826. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Oscar Bacot por Sitel S. A. (Montevideo) solicita marca PCC clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9886 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.825. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Oscar Bacot por Sitel S. A. (Montevideo), solicita marca MOSS clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9887 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 2.476. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. Canal 4. María Elvira Salvo de Martínez Arboleya (Uruguay), solicita marca EL PLANETA DE LOS SIMIOS clase 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 9862 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 2.475. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. Canal 4. María Elvira Salvo de Martínez Arboleya (Uruguay), solicita marca PLAZA SESAMO, clase 32a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 9863 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.779. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — Serafín Trona Nosengo (Uruguay), solicita marca SEMILLAS DEL URUGUAY clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9088 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.766. — Montevdeo, mayo 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Iveco Industrial Vehicles Corporation B.V. (Holanda), solicita marca



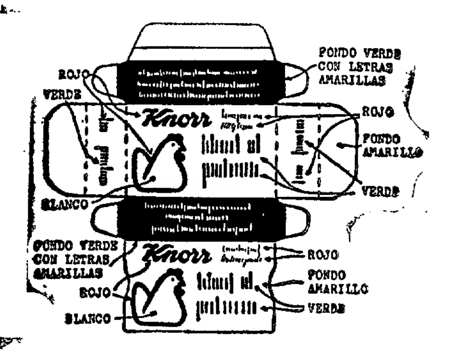
clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 9114 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.767. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Iveco Industrial Vehicles Corporation B.V. (Holanda), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 9115 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.763. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca

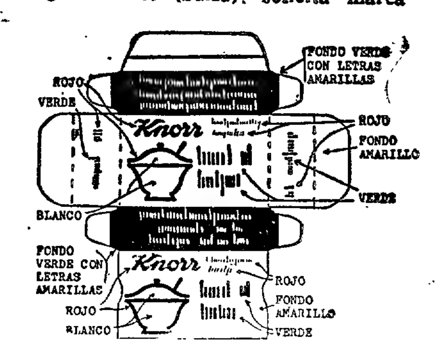


clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 9129 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.778. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — Serafín Trona Nosengo (Uruguay), solicita marca TREBOL BLANCO LADINO CHARRUA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9087 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.782. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — Barajas Limitada (Uruguay) solicita marca BULLOCK de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9090 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.762. — Montevideo, mayo 23 de 1977 — Billy Fox por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



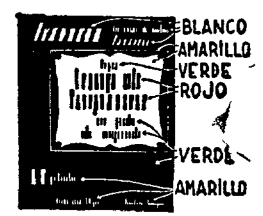
clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 9130 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.760. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox, por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



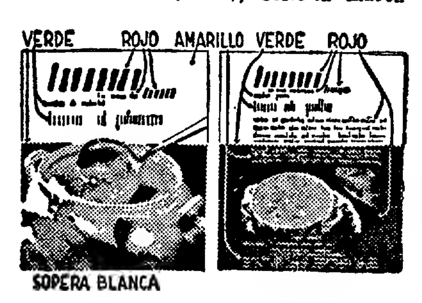
clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 9132 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.761. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



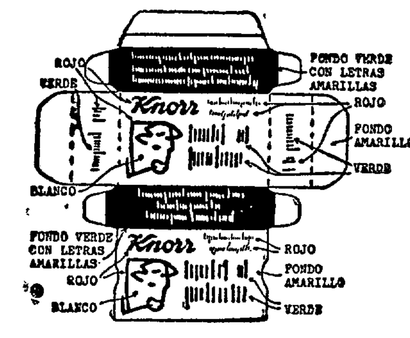
clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub 9131 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.764. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox, por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 9128 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.759. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox, por Knorr Nährmittel Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



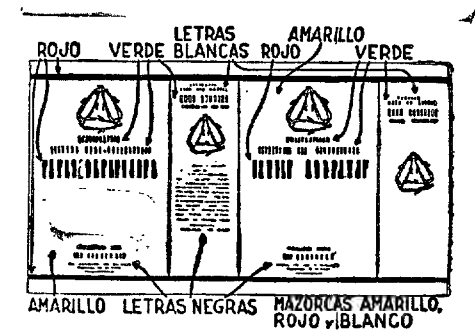
clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 9133 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.836. — Montevideo mayo 30 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Torres (Argentina), solicita marca MEMO clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9864 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.636. — Montevideo, mayo 11 de 1977 — Enrique Tato por Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita marca: ROMERIA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 154.811. — Montevideo. mayo 26 de 1977 — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca AGRATI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9866 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.758. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Billy Fox, por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50. 10|pub. 9134 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 154.737. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Manfredo Cikato por Circle S. Ltda. (Montevideo), solicita marca;



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 9625 Jn.1.o.-v.jn.14.

ACTA N.o 154.721. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Walter Jones, por Alfa Química S.R.L. (en formación) (Uruguay), solicita marca:



"ARO AZUL"

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9309 Jn.1.o.-v.jn.14.

ACTA N.o 154.821. — Montevideo, mayo 27 de 1977. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: CLOFIROL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9645 Jn.1.o.-v.jn.14.

ACTA N.o 154.639. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Enrique Tato por Catalina Quintana Cerezo, (Montevideo), solicita marca INVITACION, clase 10. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8803 My.30-v.Jn.10.

ACTA Nº 154.784. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca PREMPAK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9194 My.27-v.jn.9.

ACTAS Nros. 154.831 y 2.474. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Jones & Cía. S. A. por Soc. Editora Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca AMOR ES... clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 9686 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 154.808. — Montevideo, mayo 25 de 1977. — Erna Siegmund, por Ottonello Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca: PANCHOS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9342 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 2.470. — Montevideo, mayo 17 de 1977. — Walter Jones por Pronto Ventas S. R. L., (Uruguay), solicita marca: PRONTO VENTAS, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8785 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 154.805. — Montevideo. 25 de mayo de 1977. — Juan C. Daiqui, por Merlin Gerin, (Francia), solicita marca: SELPACT, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9283 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.863. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Guzmán González Ruiz por Cinter Limitada, (Uruguay), solicita marca: HANTRONIX, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10141 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.820. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Selin S. A., (Montevideo). solicita marca:



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 10145 Jn.7-v.jn.20.

ACTA Nº 154.862. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Urguay), solicita marca SAVANE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10142 Jn.7-v.jn.20.

ACTA Nº 154.864. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Guzmán González Ruiíz por Cinter Limitada (Uruguay), solicita marca HANIX, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10143 Jn.7-v.jn.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 154.858. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Jones y Cía. S. A. Aprile, Levi y Levi, (Montevideo), solicita marca: JACK WILLIAM LEVI, clase 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 9952 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 154.865. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Erna Siegmund por Pibar Sociedad Anónima, (Uruguay), solicita marca: DENIZ, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 9954 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 154.866. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorio Fármaco Uruguayo Ltda., (Uruguay), solicita marca: TAQUIRONA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9955 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 154.867. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Erna Siegmund, por Manuel Fernández S. A., (España), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 9953 Jn.6-v.jn.17.

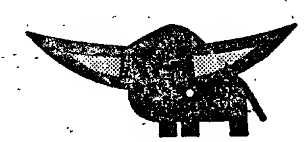
ACTA N.o 154.835. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca EL PLANETA DE LOS SIMIOS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10037 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 154.793. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — P. Dubourg por Papelería Pegasus S. A. (Montevideo), solicita marca TACTICA clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10038 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 154.792. — Montevideo, mayo 24 de 1977. — P. Dubourg por Papelería Pegasus S. A. (Montevideo), solicita marca PEGASUS clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10039 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 154 736 — Montevideo, mayo 19 de 1977. — Ruben Arrolli por Pallaso Ltda. (Montevideo) solicita marca BUSCAGOL clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9414 My.31-v jn.13.

ACTA N o 154.795. — Montevideo, mayo 25 de 1977. — Jones y Cía. S. A BIG Spielwarenfabrik (Alemania), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 9443 My.31-v jn.13.

ACTA N.o 154.838. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Erna Siegmund, por Arco Iris S. R. L. (Uruguay) solicita marca: MARCEL AIME, clases 4 y 5. — Publíquese diez
23) N$ 29.00 10|pub. 9771 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 154.663. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Wella Aktiengessellschaft — Alemania solicita marca:



clases 10 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 195.75 10pub. 8547 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 154.783. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Erna Siegmund, por Dilcofán S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 1, 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 9193 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 154.768. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Reckitt y Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 9116 My.26-v.jn 8.

ACTA Nº 154.707. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Podestá Hnos. Ltda., (Uruguay) solicita la marca BEBELIN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9190 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 154.753. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca KATIA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9232 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 154.754. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por el Rosario S. A. (Uruguay), solicita marca RUSSH, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9231 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 154.729. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Productos Osa SACIFIA (Argentina) solicita marca CORAZA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9230 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 154.843. — Montevideo mayo 31 de 1977. — Billy Fox por The B. F. Goodrich Company (USA) solicita marca

BFGoodrich

clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9883 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N o 154.842. — Montevideo, mayo 31 de 1977. — Billy Fox por The B. F. Goodrich Company (USA) solicita marca

BFGoodrich

clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9884 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.841. — Montevideo, mayo 31 de 1977. — Billy Fox por The B. F. Goodrich Company (USA) solicita marca

BFGoodrich

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9885 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.819. — Montevideo, mayo 27 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Selin S. A., (Montevideo), solicita marca ARISEL clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9865 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.818. — Montevideo, mayo 27 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Lheritier Argentina SAIC. (Argentina), solicita marca LHERITIER clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9867 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.806. — Montevideo, mayo 25 de 1977. — Con esta fecha Cooperativa Lechera Agropecuaria Limitada de Young, (Uruguay), solicita la marca:



de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 9719 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 154.828. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Jones & Cía. S. A. por Perla C. Núñez de Ponce De León (Montevideo), solicita marca
clase 23. — Publíquese diez días consecutivos.

GYM & GYM

— La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 9685 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 154.659. — Montevideo, mayo 11 de 1977. — Israel Albrecht e hijo S. A. (Montevideo), solicita marca ETERNIT, clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 8815 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 154.706. — Montevideo, mayo 16 de 1977. — Enrique Tato por Imbrosciano Hnos SAICF (Argentina), solicita marca PRECIEUSE JEUNESSE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9413 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 2.472. — Montevideo, mayo 20 de 1977. — Alejandro Labacá por Uruguay Turismo S. A. (Uruguay) solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 8903 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 154.833. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Selir S. A. (Uruguay), solicita marca LIRSE clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9980 Jn.6-v.jn.17.

ACTA Nº 154.852. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Agrosan Argentina S.R.L., (Argentina) solicita marca POTENTOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10144 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.844. — Montevideo, mayo 31 de 1977. — Billy Fox por The B. F. Goodrich Company, (USA) solicita marca

BFGoodrich

clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 9682 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 154.794. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S.A. Agrippino Amici Rep. Argentina solicita marca NEUTRO-NICOTINA AMICI clase 8. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9177 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 2.473. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S.A. Rutas del Sol que actúa bajo la razón social Matteo, López, Pérez y Cía. S.R. Ltda. Montevideo solicita marca RUTAS DEL SOL clase 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 9178 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 154.817. — Montevideo, 27 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A. Berry Bros. y Rudd Limited, (Inglaterra) solicita marca: CUTTY SARK, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 9544 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 154.734. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Enrique Tato, por Ricardo Saie, (Brasil), solicita marca: RICHARD'S DELICATESSEN, clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9552 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 154.735. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Enrique Tato, por Ricardo Saie, (Brasil), solicita marca: DELI-K-T-SEN clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9555 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 154.755. — Montevideo 20 de mayo de 1977. — Gonzalo Tato, por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca: LEVALIN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9554 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 154.756. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Ruben Arrolli, por Edgardo Danilo Ramón, (Florida), solicita marca: PETYBON, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9553 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 154.810. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — Billy Fox, por Rohm And Hass Company (USA), solicita marca: BLAZER clase 9 detalle. — Publíquese días días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9604 Jn.1.o.-v.jn.14.

ACTA N.o 154.823. — Montevideo, mayo 27 de 1977. — Erna Siegmund, por Plough Inc. (EUA), solicita marca: SUDDEN TAN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 9646 Jn.1.o.-v.jn.14.

ACTA N.o 154.855. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A., (Argentina), solicita marca: BAGOTROPIN, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10137 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.851. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Agrosan Argentina S.R.L., (Argentina), solicita marca: TITAN-TOX clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10138 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 2.478. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — . Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago S. A., (Argentina), solicita marca: ETIPHARMA, clases 28a. y 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10139 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.853. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Agrosan Argentina S.R.L., (Argentina), solicita marca: CELPHOS, clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10140 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 2.485. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Panamericana S.R.L. (Uruguay) solicita marca PANAMERCANA clases 29 y 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10153 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 2.483. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Sarva S.R.L. (Montevideo) solicita marca PROGRAMA INTERNACIONAL DE EXPANSION CULTURAL PIEC-PICT clase 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10135 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.803. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — Carlos Adolfo Hermansson y Noemí Matilde Nosa, (Argentina) solicita marca: SAPOLAN FERRINI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10087 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 2.482. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Oscar Bacot por Societé Generale de Surveillance S.A. (Suiza) solicita marca



clase 26 detalle. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 10107 Jn.7-v.jn.20.

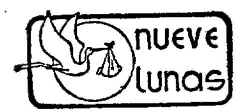
ACTA N.o 154.859. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo) solicita marca



clase 13. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 10106 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.873. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca MOTILIUM clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10189 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.770. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — María Elena Frugoni y Jorge Perdomo Blengio (Montevideo) solicita marca



clase 4. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 10088 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 154.830. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Mendel Thaler Rubin, Montevideo solicita renovar marca



clase 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 10075 Jn.7-v.jn.20.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-222. — Montevideo, 26 de mayo de 1977 con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Walter C. Cabanelas Costa (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Dispositivo electrónico de protección aplicable a motores". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9956 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 20.444. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Wilson Cardoso; Francisco Treiles y Roberto Suma, (Uruguay), solicita patente de invención para "Motor eléctrico de generación autosuficiente" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 69950 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 20.437. — Montevideo, mayo 19 de 1977. — González Ruiz, por Eduardo Héctor Taurozzi, (Argentina), solicita patente: "Mecanismo para motor o compresor". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9868 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 20.443. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Sebastián Tanniozzo, Uruguay, solicita patente de invención para "Recolector de partículas metálicas nocivas a mecanismos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9858 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o U 098. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Manfredo Cikato, por Wendi S. A., (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Perno para enchufe". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9815 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o U 020. — Montevideo, 10 de setiembre de 1976. — Manfredo Cikato, por Julio Burgos, (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Nuevo zócalo radiante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9816 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o U 211. — Montevideo, mayo 12 de 1977. — Walter Jones por Centrometal Ltda. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Mecanismo de traillas mecánicas de accionamiento hidráulico". — Publíquese conforme
24) N$ 58.00 10|pub. 9687 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 1.974. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Luis E. Bozzolasco (Montevideo), solicita modelo industrial para "Frasco con Tapa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9684 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o U 219. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Juan J. Benia Pelayo (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Dispositivo portátil de tracciones cervicales", y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9137 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o U 217. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Bistiancic Hnos. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Hormigonera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9118 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 20.432. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Juan C. Dalqui, por José López Zuloaga (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mecanismo que provoca circulación de aire en el calzado" y de acuerdo con la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9112 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o U. 194. — Abril 25 de 1977. — Sucesión de Luis Alberto Perera (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Elemento soportante de tablillas para cortinas". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9229 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o U 216. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Aída Inés Carelli De de Rose (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad "Dispositivo aplicable a camas de enfermos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9085 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 20 440 — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Blanca F. de Tutzo (Uruguay), solicita patente invención "Campos quirúrgicos auto-adhesivos descartables", según ley 10.089, se ordena publicación. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9504 My.31-v.jn.13.

ASTA N.o 20.344. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Virgilio Tocchetto (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en cortinas de enrollar" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 8819 My.27-v.jn.8.

ACTA N.o 20.439. —Montevideo, mayo 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Combe Incorporated, (E.U.A.), solicita patente para: Procedimiento para teñir cabellos en el cual la intensidad del tono se incrementa gradualmente en tratamiento sucesivos, denunciando prioridad solicitudes EUA, de fechas mayo 28 de 1976 y abril 26 de 1977. — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 9192 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 1.065. — Montevideo, mayo 11, 1977. — Guzmán González Ruiz por Publicueros S.A Uruguay), solicita modelo industrial "Estuche porta-lápices": — Publíquese de acuerdo ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 9228 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o U 208. — Montevideo, 10 de mayo de 1977. — Juan C. Daiqui, por Aquiles Milans solicita modelo de utilidad para: "Ficha de derivación polarizada con cinco salidas" y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9113 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 20.340. — Montevideo, noviembre 18 de 1976. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de benzazocina", denunciando prioridad solicitud suiza Acta 15253|75, de fecha 25 de noviembre de 1975. — De acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 9325 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 1.072. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Billy Fox por Acerenza S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo industrial para: "Modelo de pomo o cerilla para grifería". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9326 My 30-v.jn.10.

ACTA N.o U 223. — Montevideo, mayo 26 de 1977. — Billy Fox, por Juan Antonio Pérez (Argentina), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Una tapa roscada, reivindicando prioridad solicitud patente de invención Acta 16.557, de fecha 21 de julio de 1967 y modelo industrial Acta 924 de fecha 13 de marzo de 1976. De acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 9605 Jn.1.o.-v.jn.14.

ACTA N.o U 224. — Montevideo, mayo 27 de 1977. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Relay temporizado con bimetal". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9643 Jn.1 o.-v.jn 14.

ACTA N.o U 225. — Montevideo, mayo 27 de 1977. — Erna Siegmund, por Conatel S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Relay temporizado con imán". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 9647 Jn.1.o.-v.jn.14.

ACTA U228. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Teliq S.R.L. Montevideo solicita modelo de utilidad "Dispositivo medidor del contenido de líquido en tanques". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10074 Jn.7-v.jn.20.

yo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Walther Langguth y Carlos Gatto (Montevideo) solicita patente invención: "Sistema de precalentamiento de combustibles pesados para uso en calderas de calefacción". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 20|pub. 10134 Jn.7-v.jn.20.

ACTA N.o 1.071. Montevideo. 23 de mayo de 1977. — Guzmán González Ruiz por Eriland S.R.L. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Un calzado". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 10136 Jn.7-v.jn.20.

[illegible] de Comercios

PEREZ Y PIRIZ S. C. prometió vender a Mirtha Gladys Renkel Hunkeler la Chacinería sita 18 de Julio s|n., Tarariras. — Acreedores en Escribanía Peyronel de Tarariras. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 9938 Jn.6-v.jl.1.o.

Prometí vender "El Libertador Automóviles" Batlle y Ordóñez N.o 2649 a Amalia Hafiotis. Acreedores: Cerrito 420, Escritorio 304, — JOSE PEDRO PIRIZ. — Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub. 10027 Jn.6-v.jl.1.o.

Prometimos vender "Confitería Santa Anita", calle Andes 1313. Interesados presentarse ley 26 de setiembre de 1904, a Escribanía Elmassian, Gaboto 1390 (Apto. 001). — Montevideo, 2 de mayo de 1977. — ANTONIO IVAÑEZ. — VIRGINIA ALICIA IVAÑEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 9916 Jn.3-v.jn.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Sara Vázquez Gómez, comercio calle Burgues 2828. Pensión sin comida. Acreedores: en el mismo. — VARULLAN VANESKAHIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 9902 Jn.3-v.jn.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Francisco Vega, estación de servicio Texaco, en Melo, calles Saravia y Colón. — Acreedores en el mismo comercio. — RUBEN D. CAVADINI. — ISOLINA VILA.
25) N$ 116.00 20|pub. 9804 Jn.3-v.jn.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Roberto Salaberry Perini, salón quinielas, loterías, cigarrillos, revistas de General Caraballo 1138. Acreedores al mismo. — ALMILTON HUMBERTO PONS GOMEZ y MIRIAM MOREIRA de PONS.
25) N$ 116.00 20|pub. 9110 My.26-v.jn.22.

Ley 26|9|1904. — El 25|10 76 prometimos vender Boutique Gral. Flores 594 (Las Piedras) a Susana Pérez. Acreedores: Independencia y Libres. — ALICIA LABANCA. — JULIO BUCETA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8729 My.23-v.jn.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería, sita en Avda. Lorenzo Latorre s|n., — Acreedores: Avda. Artigas 211. — DOMINGO ALBERTO FERRARA MANANCERO y RENEE PILAR MELGAREJO.
25) N$ 58.00 20|pub. 8781 My.25-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — Cedimos cuotas sociales "Costa Azul S.R.L.". Juan Benito Blanco 3257 a Canabarro y Da Silva. 31 de marzo de 1977. — Acreedores: Alzáibar 1358. — LIONARDO CABRERA DUBARRY. — BEATRIZ DURAN de COLA.
25) N$ 116.00 20|pub. 8767 My.25-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos promesa compra venta negocio Bulevar Artigas 1559 a Pereira y Harispe. 30 de abril de 1977. — Acreedores: Alzáibar 1358. — JOSE TUBIO TUBIO. — EDILIA MAROÑAS RIAL.
25) N$ 116.00 20|pub. 8768 My.25-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender kiosko Bolivia de Avenida Bolivia s|n., esquina Villa Masnou (Parque Rivera), Acreedore sal mismo. — Paul James Bloomfield.
25) N$ 58.00 20|pub. 8574 My.20-v.jn.16.

vender Fábrica de Camisas, calle Gonzalo Ramírez 2225. — Acreedores al mismo. — REINA ALVARADO de ERRICO. — JUANA PETIT de ERRICO.
25) N$ 58.00 20|pub. 8573 My.20-v.jn.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Aura Cunha y Edison Zagía, Provisión calle Figurita N.o 2936. Acreedores al mismo. — LUISA LOPEZ de PINILLA e hijos.
25) N$ 58.00 20 pub. 8175 My.16-v.jn.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Torres y Veiga Ltda." estación servicio ubicada Canelones N.o 1201. Acreedores: 25 de Mayo N.o 463, Apto. 4. — DOMINGO RODRIGUEZ BERMUDEZ y MARIA FERNANDEZ PALACIO.
25) N$ 116.00 20|pub. 8176 My.16-v.jn.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí el 19 de mayo de 1977 a Francisco Pellegrino cuota en Sociedad Colectiva "Pellegrino y Ferraro" (Pelfer) Acreedores Cerrito 507 escritorio 44. — NICOLAS FERRARO.
25) N$ 58.00 20|pub. 9320 My.30-v.jn.24.

Ley 26 setiembre 1904.
ROQUE BUSIELLO SUCESORES promete en venta taller reparaciones máquinas registradoras sita en Ramón Escobar 1334, a Manuel Corbo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 7801 My.13-v.jn.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Ferretería. Bazar y Pinturería sita en Av. General Flores 4220 a Pinturex Ltda Acreedores en el mismo. — IGLESIAS Y COMPAÑIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8368 My.17-v.jn.14.

Prometí vender a José Manuel Carro Viñán el comercio de venta de cigarrillos, quiniela, artículos escolares y golosinas, ubicado en Rondeau 1703. — Acreedores en el mismo. — — JOVITA DELIACIR GOMEZ COITO.
25 N$ 116.00 20|pub. 8443 My.19-v.jn.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hemos cedido y transferido al señor José Ramón Rodríguez Domínguez, los Ds. de promitentes compradores del comercio que en el ramo de carnicería está establecido en Yaguarí número 2189. Acreedores en el mismo. — JORGE LOPEZ GONZALEZ. — NILDA LUSARDI MAHIA.
25) N$ 116.00 20|pub. 8990 My.25-v.jn.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender café y bar Avenida Rivera 1908 — Acreedores 25 de Mayo 463 Apto. 4. — CESAREO CANCELA OVIEDO. — ROSA SERANTES de CANCELA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8064 My.13-v.jn.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Pedro Rosso Brunetti almacén sito en calle Joaquín Requena 2398. — Acreedores de esta ciudad. — EDUARDO GULIAN HORTIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 8055 My.13-v.jn.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Nelly Erna Gatica y cónyuge prometimos vender a Walter Roberto Saibene, provisión Las Brisas, sita en Avda. Gestido y 79, Solymar, Canelones. Acreedores: Blandengues 1572.
25) N$ 116.00 20|pub. 7952 My.12-v.jn.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Lucía Ester Donángelo Seco la farmacia Palmirense, ubicada en Nueva Palmira (Departamento de Colonia), calle General Artigas N.o 970. Acreedores en el mismo. — MARIA NELI NOAIN STEUK de GUINOVART. — SERGIO LUCIANO GUINOVART RAFFO.
25) N$ 116.00 20|pub. 9274 My.30-v.jn.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Interviene Pérez y Canabal. Cedimos promesa de venta a Fernando Martínez negocio de calle J. D. Jackson 1252. Acreedores 18 de Julio 1296 escritorio 302. — 25 de mayo de 1977. — S. BALLIAN. — D. ROSSINI.
25) N$ 116.00 20|pub. 9308 My.30-v.jn.24.

Prometí vender a Ricardo Biurrun, panadería Burgueño. — Acreedores: Berna 1364, Nueva Helvecia. — WALTER BURGUEÑO.
25) N$ 58.00 20|pub. 9281 My.30-v.jn.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. "LAGRECA, PAIS Y CIA. S. C." prometió vender, bar confitería "La Gondola" a Olga Tortero Alberti en Lecueder 289 de Artigas. Acreedores en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 8292 My.17-v.jn.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CAMBADU prometimos vender a Juan José Legizamón Soria comercio en Francisco Miranda 4251. — Acreedores Magallanes 1412. — ORESTES PEDUTO INFANTE. — MARUXA GONDA VAZQUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub 8719 My.13-v.jn.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CAMBADU prometimos vender el 3 de agosto de 1976 a Mabel País comercio República 1981. — Acreedores Magallanes 1412. — ELBIO MAILHE RIBEYRO. — STELLA ELGUE VIACAVA.
25) N$ 58.00 20|pub. 8118 My.13-v.jn.10.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Mirtha Kruczera de Babela, Almacén de Comestibles en Pastor 1054. Acreedores: en el mismo. — WASHINGTON MOCCIA. — IRMA GRAÑA.
25) N$ 58.00 20|pub 8366 My.17-v.jn.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Taller Confeciones y Quinielas, Vázquez 1509. — Acreedores al mismo. — MARIA DOLORES LADRA.
25) N$ 52.00 20|pub. 9252 My.27-v.jn.23.

Prometimos vender a Alberto Souto Márquez, Establecimiento Comercial, Agencia Ancap, Sarandí Grande. — Acreedores presentarse en Escribanía Pérez Cortelezzi. — Sucesores de CESAR N. JAUMANDREU.
25) N$ 58.00 20|pub. 9260 My.27-v.jn.23.

El 16 de mayo de 1977, cedimos a Julio César Urretavizcaya y Walter Hugo Da Costa, la panadería San Marcos, en la calle Isidro Fynn N.os [illegible]. — Acreedores en el mismo. — CARMEN y CANDIDA ALFONSO. OLIVO BAUTISTA [illegible] BENITEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 9211 My.27-v.jn.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Alberto y Manuel Domínguez [illegible] vender el 1.o de abril de 1977 el comercio sito en Piedras N.o 178. Acreedores presentarse al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 9321 My.30-v.jn.26.

Ley 26|9|904. JORGE LLADO TORRES o IRIS SAMPEREZ prometieron en venta a Marina Hilda Serra Ferrari y a Gabriel Jorge y Micaela Iris Llado Samperez y éstos cedieron los derechos a Agustín Osvaldo Alsina Cambinal del comercio de panadería La Popular sito en Joanicó 3928 A. Acreedores en el mismo.
25) N$ 174.00 20|pub. 10093 Jn.7-v.jl.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa a Servando Duarte Barca, pensión sin comida, en Paysandú 888. Acreedores Figurita 2843 Apto. 1. — JOSE LUIS CARBALLIDO CASAS. — ORLANDO TENRREIRO.
25) N$ 58.00 20|pub 9611 Jn.1.o.-v.jn.28.

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometimos vender Restaurant "El Golpe" ubicado en 25 de Mayo N.o 169 de Tacuarembó. Acreedores Escribanía Galarraga, Sarandí 183. — HEBER CABRERA y HUGO TEIXEIRA.
25) N$ 116.00 20|pub. 9558 Jn.1.o.-v.jn.28.

Prometí vender a Cesario Augusto Pereira Pontes el comercio de venta de aves de la calle Constituyente 1916. Acreedores: Escribanía Rivera, Calle Brandzen 1956. — OSCAR ALBERTO ROBLEDO.
25) N$ 58.00 20|pub. 9715 Jn.2-v.jn.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Otis Elevator Co. empresa reparación ascensores y cartera clientes. — Acreedores Colonia 1962. — Empresa Castaldi.
25) N$ 58.00 20|pub. 8599 My.20-v.jn.15.

Prometimos vender a "Elce Limitada" tienda de Millán 4315, Montevideo. Acreedores en la misma. — ANGELO GAGLIANO y TERESA PILOTTA.
25) N$ 58.00 20|pub. 9598 Jn.1.o.-v.jn.28.

Ley 26|IX|904. REBECA PASCAL de HERASCU, DAVID HERASCU prometieron vender a Bernardo Lerner y Ruth Méndez de Lerner tienda y mercería Loreley sito en Gral. Flores 2737 Montevideo donde concurrirán acreedores.
25) N$ 116.00 20|pub. 10089 Jn.7-v.jl.4.

27-Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Exp. P 3765. — Notifícase al Sr. WASHINGTON ACOSTA BELLO, que la Gerencia de Sector Personal, ha resuelto aceptar con vigencia al 15 de febrero de 1976, la renuncia al cargo que ocupa en el Ente, presentada oportunamente.
27) N$ 7.20 3|pub. 9191 Jn.7-v.jn.9.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Exp. 4397|1. Notifícase al señor EDMUNDO PEDRO VALLS GAMBETTA que la Gerencia de Sector Personal ha resuelto aceptar con vigencia al 23 de noviembre de 1976 la renuncia al cargo que en su condición de Becario de UTU ocupaba en el Ente presentada oportunamente.
27) N$ 7.20 3|pub. 9951 Jn.6-v.jn.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios del inmueble padrón número 9.756. afectado por el trazado de la Rambla Sur:

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la Ley de Expropiaciones, cítese a los propietarios José Moisés Wynter. Jalón Isaac Wainberg Piatkes y Julio Raij Kruchik, cuyo inmueble ha sido designado para ser expropiado, afectado por el trazado de la Rambla Sur. (Decreto número 18.236 de la Junta de Vecinos de Montevideo).
27) (C.C.) 8|pub. 31426 My.30-v.jn.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SUMARIOS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y

Se notifica al señor ENRIQUE BARTABURU de la siguiente resolución de fecha 15|4|77: Por el Departamento Contencioso y Sumarios confiérase vista a los sumariados, por el término de 10 (diez) días, sin que el expediente pueda ser retirado de la mencionada Oficina, donde quedará de manifiesto por el término expresado (Art. 225 del decreto 640|73) — Por el Ministro: D. General.
27) (C.C.) 10|pub. 31411 My.26-v.jn.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE TREINTA Y TRES

Se cita y emplaza a la funcionaria Dra. CRISTINA ESPEL de ZOLUAGA, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819 de febrero de 1925 concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1945 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Regional, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Tte. 1.o S.M.M. Dr. Roberto Cúneo, Interventor.
27) (C. C.) 3|pub. 31530 Jn.7-v.jn.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Se notifica por este medio a la Sra. MARTA SEGAIN ABELLA, funcionaria del Hospital de Clínicas, la recomendación dictada por la División Sumarios de la Universidad con fecha 11 de abril de 1977 (expediente 329|977 HC numeración de Rectoría), la cual en lo pertinente expresa: "b) De estas actuaciones en particular, especialmente del informe de la Junta Médica, se desprende claramente que las inasistencias de la funcionaria que motivaran su sumario no generan respecto a la misma responsabilidad administrativa, por lo que corresponderá clausurar estos procedimientos".

Se le notifica asimismo que las actuaciones estarán de manifiesto en esta División (Brandzen 1969 primer piso) por el término de diez días, a partir de la fecha. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Jorge P. Caprario Brugnini, Director Interventor.
27) (C. C.) 3|pub. 31527 Jn.7-v.jn.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho
Notificaciones

Expediente 766.348. — Se notifica a: Marcos Tabaré Moullá Tuana de la siguiente resolución del Ministro de Educación y Cultura, de fecha 3 de mayo de 1977 que resuelve conceder el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por dicha persona, con un total de 44 horas de labor semanal.

Expediente 166.557 — (3er. Exp.) Se notifica a: Nilda Venturini Icasuriaga de la siguiente resolución del señor Rector Interventor de fecha 22 de abril de 1977: "Conceder a la Dra. Nilda Venturini Icasuriaga, licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del 20 de febrero de 1977 hasta el 30 de setiembre de 1977 fecha en que finaliza el período por el cual fuera designada —en el cargo de Ayudante de Investigación del Departamento de Farmacología y Terapéutica de Facultad de Medicina, a efectos de usufructuar una Beca concedida por el Gobierno Francés".

Expediente 770.470. — Se notifica a: Isaac Libermann de la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 10 de mayo de 1977: "Renuévase el régimen de dedicación total en el cargo de Prof. Agregado del Depto. de Fisiopatología al Prof. Agregado Isaac Liberman a partir del 1|7|77."

Expediente 771.645. — Se notifica a: Adrián Fernández de la siguiente resolución del señor Interventor de la Universidad de la República de fecha 4 de mayo de 1977: "Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Adrián Fernández al cargo de Prof. Director del Departamento de Fisiopatología (puesto número 425, Esc. 2, grado 5), con régimen de dedicación total, y a partir del 1|7|77 a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios".

Expediente 771.961. — Se notifica a: Antonio Gallego de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 12 de abril de 1977, (Res. número 17): "Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Antonio Gallego al cargo de Asistente del Curso de Técnicos en Fonoaudiología de la Escuela de Colaboradores del Médico (Puesto Nº 1591 R. 1, Esc. 2 grado 2, 6 horas) a partir del 2 de marzo de 1977".

Expediente 772.201. — Se notifica a: Amalia Altamiranda de la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 29 de abril de 1977: "Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Facultad de Medicina, Srta. Amalia Altamiranda al cargo de Oficial de Servicios Generales (Puesto Nº 80, Esc. Ad, grado 4, 36 horas). Téngase como fecha de la presente renuncia a partir del 30 de abril de 1977".

Expediente 772.217. — Se notifica a: Luis Paravis de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 15 de abril de 1977, (Res. Nº 3): "Aceptar la renuncia presentada por el señor Luis Paravis al cargo de Asistente de Dirección del Hospital de Clínicas (Puesto Nº 1741, Esc. 2, grado 2, 24 horas) a partir del 16 de febrero de 1977".

Expediente 772.361. — Se notifica a: Ricardo Topolanski de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 28 de abril de 1977, (Res. número 7): "Renovar al Dr. Ricardo Topolanski la adjudicación de funciones de Profesor Adscripto Honorario de Clínica Ginecotocológica "B" por un período reglamentario, a partir del 5 de abril de 1977, a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 772.318. — Se notifica a: Francisco Guanes de la siguiente resolución del Secretario Docente de la Facultad de Medicina, de fecha 22 de abril de 1977 que habiendo vencido el plazo de inscripción, no es posible acceder a lo solicitado.

Expediente 772.379. — Se notifica a: Ana María Chiancone Castro de la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 12 de mayo de 1977: "No autorizar el ingreso de la señorita Ana María Chiancone Castro a la Facultad de Medicina".

Expediente 772.380. — Se notifica a: Abel Brazeiro de la siguiente resolución del Ministro de Educación y Cultura, de fecha 31 de marzo de 1977 la cual dice que resuelve concederle el beneficio de acumulación de sueldos con un total de 43 horas de labor semanal".

Expediente 772.381. — Se notifica a: Raúl Guillén Pereyra, de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 4 de mayo de 1977, (resolución Nº 44): "Contratar al Dr. Raúl Guillén Pereyra para desempeñar el cargo de Ayudante de Clase de la Clínica Médica "2" (18 horas semanales), hasta el 31 de diciembre de 1977, con cargo al rubro 020 y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 772.395. — Se notifica a: Gonzalo Zuasti de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 28 de abril de 1977, (Res. N.o 6): "Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Gonzalo Zuasti al cargo de Ayudante del Departamento de Anatomía Patológica (puesto Nº 1354, R. 1, Esc. 2, grado 1, 10 horas semanales), a partir del 24 de marzo de 1977".

Expediente 772.429. — Se notifica a: Eusebio Vaeza de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 27 de abril de 1977, (Res. Nº 43): "Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Eusebio Vaeza en el puesto Nº 1433, Asistente de la Clínica de Traumatología y Ortopedia (R. 1, Esc. 2, grado 2, 24 horas), a partir del 18 de febrero de 1977 y a efectos de desempeñar otro cargo de la misma disciplina".

Expediente 772.465. — Se notifica a: Juan C. Basaldúa de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 12 de mayo de 1977, (Res. número 66): "Reelegir al Dr. Juan C. Basaldúa en el cargo de Asistente del Depto. de Bioquímica (puesto Nº 411, Esc. 2, grado 2, 20 horas) por un período reglamentario a partir del 8 de agosto de 1977, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades superiores".

Expediente 772.473. — Se notifica a: Atilio Narancio de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 27 de abril de 1977, (Res. Nº 45): "Designar al Ing. Agr. Atilio Narancio como Colaborador Honorario del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico por un período de un año y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 772.577. — Se notifica a: Oscar Guglielmone de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 5 de mayo de 1977, (Res. número 59): "Reelegir al Prof. Dr. Oscar Guglielmone en el cargo de Profesor Director de la Clínica de Traumatología y Ortopedia, por un período reglamentario a partir del 8 de julio de 1977 con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades superiores".

Expediente 772.599. — Se notifica a: Mabel Marelli de que el Decano Interventor de la Facultad de Medicina no accede a su solicitud de reducción de horario.

Expediente 772.604. — Se notifica a: Aníbal Atilio Paz Irigaray de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 4 de mayo de 1977, (numeral 2.o, Res. N.o 55): 'Designar al Dr. Aníbal Atilio Paz Irigaray para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 772.653. — Se notifica a: Dante Petruccelli de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 11 de mayo de 1977, (Res. N.o 63): "Reelegir al Dr. Dante Petruccelli en el cargo de Profesor Agregado del Depto. de Medicina (Puesto N.o 1.362, Esc. 2, Gdo. 4, 20 horas) por un período reglamentario a partir del 1.o de agosto de 1977 y sujeto a

confirmación anual, con carácter interino hasta la confirmación por las autoridades superiores".

Expediente 772.658. — Se notifica a: Humberto Correa Rivero de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de abril de 1977 (Res. N.o 24): "Confirmar al Dr. Humberto Correa Rivero en el cargo de Profesor Adjunto del Centro de Tratamiento Intensivo por un período de un año a paritr del 10 de agosto de 1977, con carácter interino hasta la confirmación por las autoridades superiores".

Expediente 772.660 — Se notifica a: Célica Acevedo de Mendilaharsu de la siguiente resolución del D cano Interventor de fecha 26 de abril de 1977, (Res. N o 26): "Confirmar a la Dra. Célika Acevedo de Mendilaharsu en el cargo de Profesor Agregado de Neurología, por un período de un año a partir del 17 de setiembre de 1977, con carácter interino hasta la confirmación por las autoridades superiores".

Expediente 772.662. — Se notifica a: Eduardo Canabal de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de abril de 1977. (Res. N.o 29): "Confirmar al Dr. Eduardo J. Canabal en el cargo de Profesor Agregado de Medicina por un período de un año a partir del 9 de octubre de 1977, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades superiores".

Expediente 772.664. — Se notifica a: Nilda Cassinelli Vázquez de la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 26 de abril de 1977. (Res. N.o 30): 'Confirmar a la doctora Nilda Cassinelli Vázquez en el cargo de Asistente del Departamento de Anestesiología, por un período de un año a partir del 10 de octubre de 1977 con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades superiores".

Expediente 772.695. — Se notifica a: Manuel Albo de la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 11 de mayo de 1977, (Res. N.o 65): "Reelegir al Dr. Manuel Albo en el cargo de Encargado del Curso de Anatomía e Histología de la Escuela de Colaboradores del Médico (Esc. 2, Gdo. 3, 12 horas) por un período reglamentario a partir del 8 de agosto de 1977, con carácter interino hasta la confirmación por parte de las autoridades superiores".

Expediente 772.777. — Se notifica a: Julio César Gallo Fazzio de la siguiente resolución del Decano Interventor de Facultad de Medicina, de fecha 9 de mayo de 1977. (Res. N.o 39): "Atento a los fundamentos expuestos por la Dirección de la Clínica Dermosifilopática en nota de fecha 5 de mayo de 1977; Se resuelve: 1) Revocar la resolución del suscrito N.o 14 de fecha 25 de abril de 1977 por la cual se designó al Br. Julio César Gallo Fazzio para ocupar el cargo de Asistente de Laboratorio (Inmunología) de la Clínica Dermosifilopática (Gdo. 2) con carácter interino y honorario".

Expediente 772.801. — Se notifica a: Pascual Marotta Alvarez de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 2 de mayo de 1977, numeral 1 (Res. N.o 26): "Revocar la designación del Dr. Pascual Marotta Alvarez en el cargo número 544 Asistente de la Cátedra y Departamento de Higiene (R. 1, Esc. 2, Gdo. 2, 20 horas)".

Expediente 772.923. — Se notifica a: Sonia García de Melgares de la siguiente resolución referente a la nota presentada con fecha 31 de marzo de 1977, "Notifíquese a la interesada que debe dar cumplimiento a lo dispuesto por circulares N.o 171 y 174|74".

Expediente 772.953. — Se notifica a: Raúl Ruggia de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 11 de mayo de 1977. (Res. N.o 58): "Designar al Prof. Agdo. Dr. Raúl Ruggia como Encargado de la Cátedra y Depto. de Fisiopatología, a partir del 1.o de julio de 1977, con carácter interino, hasta nueva provisión interina o titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1977 y a confirmar por las autoridades superiores".

Expediente 772.954. — Se notifica a: Myriam Acuña Mourin y a Alberto Casamayou de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 11 de mayo de 1977. (Res. N.o 61): "Atento a la nota N.o 442|977 de Rectorado de fecha 5 de mayo de 1977; se resuelve: 1) Revocar los ordinales 2.o y 3.o de la resolución del suscrito N.o 33 de fecha 26 de abril de 1977, por los cuales se revocaba la designación de la Dra. Myriam Acuña Mourin en el cargo de Asistente del Depto. de Anestesiología y se dispone la realización de un llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo citado y en consecuencia, confirmar la designación de la Dra. Myriam Acuña Mourin en el cargo de referencia; 2) Revocar el numeral 2) de la resolución N.o 8 del suscrito de fecha 18 de abril de 1977 en lo relativo a la revocación de la designación del señor Alberto Casamayou del Pino en el cargo de Ayudante de la Cátedra y Depto. de Anatomía —interino— y en consecuencia confirmar su designación en el cargo citado, revocándose asimismo el numeral 3) de la citada resolución en lo concerniente al llamado a aspirantes que habría de efectuarse para la provisión interina del cargo mencionado".

Expediente 772.962. — Se notifica a: Mario Edison Souto País de la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 9 de mayo de 1977: "Conceder al Dr. Mario Edison Souto País licencia extraordinaria con goce de sueldo en el cargo de Ayudante de la Cátedra y Departamento de Farmacología — Titular desde el 1|5|77 al 6|8|77, y sin goce de sueldo en el cargo de Oficial 2do. Técnico de Laboratorio de la Cátedra y Departamento de Farmacología desde el 1|5|77 al 30|6|77, a efectos de usufructuar una beca concedida por el Gobierno francés para realizar estudios, sobre Neurofarmacología en el Institut National de la Sante et de la Recherche Medicale, París".

Resolución N.o 3 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 6 de mayo de 1977; se notifica a Nilda Venturini: "Tomar conocimiento de la nota N.o 371|77 de fecha 22 de abril de 1977 enviada por el señor Rector de la Universidad de la República, comunicando que la Dra. Nilda Venturini Icasuriaga ha sido autorizada a hacer usufructo de la beca concedida por el gobierno francés para estudiar en la Universidad de París".

Resolución N.o 5 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 6 de mayo de 1977, se notifica a Mario Souto País de la siguiente resolución: "Tomar conocimiento de la nota N.o 401|77 de fecha 27 de abril de 1977 enviada por el señor Rector Interventor de la Universidad de la República comunicando que no existen inconvenientes para que el Dr. Mario Edison Souto País haga usufructo de la beca que le concediera el gobierno francés para estudiar en la Clínica Psiquiátrica de la Universidad de París".

Resolución N.o 7 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18 de abril de 1977, de la confirmación de los docentes que se citan a continuación en estos cargos:

"—Puig Quadrelli, Roberto Marcelino en el cuadro de suplentes del Depto. de Emergencia del Hospital de Clínicas con carácter interino.

—Quagliotto Verdala, Evasio Dagoberto en el cuadro de suplentes del Depto. de Emergencia del Hospital de Clínicas con carácter interino.

—Rinaldi Guerra Sbarbaro, Bruno en el cuadro de suplentes del Depto. de Emergencia del Hospital de Clínicas con carácter interino.

—Rubino Landin, María Mirtha como Jefe de Sección de Laboratorio Clínico, con carácter interino.

Resolución N.o 8 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18 de abril de 1977:

Se notifica a; Conserva Valeta, Irma Rosa de la confirmación en el cargo de Encargada del Curso de Cocina Dietética I con carácter interino.

—Battyany Mailath, Edmundo Francisco de la revocación de la designación en el cargo de Asistente del Instituto de Clínica Pediátrica con carácter interino.

—Casamayou Del Pino, Alberto de la revocación en el cargo de Ayudante de la Cátedra y Departamento de Anatomía con carácter interino.

Resolución N.o 9 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18 de abril de 1977:

Se notifica a los siguientes docentes que se citan a continuación de la confirmación en sus respectivos cargos:

—Bonaba Prozkow, Roberto como Asistente de la Cátedra y Depto. de Fisiopatología con carácter interino.

—Bozzolo Gorli, Alejandro Enrique como Profesor Agregado de la Clínica Ginecotocológica "A" con carácter interino.

Resolución N.o 10 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18 de abril de 1977:

Se notifica a los siguientes docentes que se citan a continuación de la confirmación en los siguientes cargos:

—González González, Isabel como Ayudante de Bacteriología con carácter interino.

—Klempert Marroche, Haydée como Prof. Adjunta del Depto. de Anatomía Patológica con carácter interino.

Resolución N.o 11 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18 de abril de 1977:

Se notifica a los siguientes docentes que se citan a continuación de la confirmación en los siguientes cargos:

—Komin Schwartz, Emilio como Asistente de la Escuela de Parteras con carácter honorario.

Se notifica a Salomone Schiavoni, Pedro Alberto de la revocación en el cargo de Asistente de Clínica Ginecotocológica "A" con carácter interino.

Resolución N.o 13 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18 de abril de 1977:

Se notifica a los siguientes docentes que se citan a continuación de la confirmación o revocación en los siguientes cargos:

Confirmaciones:

—Ituño Sapriza, Carlos como Prof. Adjunto de Clínica Semiológica con carácter interino.

—Koltukian Berlangieri, Garabet como Prof. Adjunto del Depto. de Emergencia con carácter interino.

—Kuer Ruzich, Elena (Q.I.) como Asistente del Laboratorio Clínica con carácter interino.

—Lafon Martínez, Lilian (Preparador) como Ayudante de Anatomía Patológica con carácter interino.

Lago Finsterwald, Graciela como Asistente de Medicina Nuclear con carácter interino.

—Lanée Barchaburú, María como Prof. Adjunta del Departamento de Emergencia, con carácter interino.

—Lapitz Delfín, Hernán como Asistente del Depto. de Anestesiología con carácter interino.

Revocación:

—Lapique Alonso, Aída como Ayudante de Clínica Semiológica con carácter interino.

Resolución N.o 15 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 20 de abril de 1977:

Se notifica a los siguientes docentes que se citan a continuación de la confirmación o revocación en los siguientes cargos;

Confirmaciones:

—Méndez Guippone, Enrique para integrar el cuadro de suplentes del Depto. de Emergencia del Hospital de Clínicas con carácter interino.

—Mesa Figueras, Guillermo para integrar el cuadro de suplentes del Depto. de Emergencia del Hospital de Clínicas con carácter interino.

—Usspaumer Bolletta, Federico para integrar el cuadro de suplentes del Depto. de Emergencia del Hospital de Clínicas con carácter interino.

—Perrone Noceti, Luis Rómulo para integrar el cuadro de suplentes del Depto. de Emergencia del Hospital de Clínicas con carácter interino.

—Portos Díaz, Ruben Felipe para integrar el Cuadro de suplentes del Depto. de Emergencia del Hospital de Clínicas con carácter interino.

Revocación:

—Pereyra Borrelli, César para integrar el Cuadro de suplentes del Depto. de Emergencia del Hospital de Clínicas con carácter interino.

Resolución N.o 33 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26 de abril de 1977:

Se notifica a los siguientes docentes que se citan a continuación de la confirmación de los siguientes cargos:

—Alfonso Peirano, Ruben como Asistente de Anatomía Patológica.

—Arroyo Viterito, Laureano como Asistente de Laboratorio Clínico Microbiología;

—Bagattini Mari, Juan Carlos como Profesor Adjunto del Centro de Tratamiento Intensivo.

—Barrales Barrios, Marizul como Asistente Anestesiología.

—Bayce Pugliesse, Martha como Asistente de Guardia de Neonatología.

Resolución N.o 48 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 4 de mayo de 1977:

Se notifica a los siguientes docentes que se citan a continuación de la confirmación o revocación de los siguientes cargos:

Confirmaciones:

Sbarbaro Rinaldi, Orestes como Prof. Adjunto de Quirúrgica Infantil, con carácter interino.

Revocaciones:

Cukierman Kleiman, Rosa como Asistente del Depto. de Fisiatría con carácter titular.

Resolución N.o 70. — Del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 12 de mayo de 1977:

Se notifica a: los siguientes docentes que se citan a continuación de la confirmación de los siguientes cargos:

Medina Milanesi, Raúl como Asistente grado 2 de Clínica Quirúrgica "A", con carácter titular.

Abo Custa, Juan Carlos como Profesor Agregado de Cardiología (Cirugía Cardíaca) con carácter titular.

Expediente 772.488. — Se notifica a los docentes que fueron revocados de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 20 de abril de 1977, (Res. Nº 16): "Dispónese que los docentes que les ha sido revocada su designación deben tener en cuenta a los efectos de su cese el art. 8º del decreto 641|973 del Poder Ejecutivo".

Expediente 761.806. — Se notifica a: Vilma Graciela Gea Pais de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 30 de mayo de 1977: "Atento a que el puesto en el cual había sido designada la Srta. Vilma Graciela Gea Pais ha sido eliminado del presupuesto, propónese que la designación de referencia se efectúe en el puesto Nº 5040 Auxiliar Administrativo (grado 5, 40 horas)".

Expediente 771.802. — Se notifica a: Luis Albaca Howard de la siguiente resolución, se le aprobó el informe de la Comisión de Reválidas, aconseja no considerar la solicitud, por no encontrarse en condiciones reglamentarias". — Montevideo, 31 de mayo de 1977.

27) (C.C.) 3|pub. 31515 Jn.6-v.jn.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Se notifica por este medio al señor ALFREDO ERRANDONEA funcionario de la Escuela Universitaria de Servicio Social la recomendación dictada por la División Sumarios de la Universidad con fecha 13 de mayo de 1977 (expediente 6904|76 numeración de Rectoría) la cual expresa textualmente: "...la División Sumarios recomienda destituir al señor Alfredo Errandonea por la causal de ineptitud sin que esta resolución implique devolución de haberes retenidos ni privación de los derechos jubilatorios". Se le notifica asimismo que las actuaciones estarán de manifiesto en esta División (Brandzen 1969 primer piso) por el término de diez días a partir de la fecha. — Montevideo, 6 de junio de 1977.

27) (C.C.) 3|pub. 31510 Jn.6-v.jn.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 86|977
Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fechas 24 y 25 de mayo de 1977 Exp. 772998 y 773082 respectivamente llámase a aspirantes para la provisión titular de los siguientes cargos:

Profesor Agregado de la Clínica Médica A (Puesto N.o 1233 Esc. 2 Grado 4, 24 horas).

Profesor Agregado de Urología (a desempeñar funciones en la Clínica Urológica (Puesto N.o 1312 Esc. 2 Grado 4, 12 horas).

Profesor Agregado de Oftalmología (a desempeñar funciones en la Clínica Oftalmológica (Puesto N.o 1316 Esc. 2 Grado 4, 12 horas) a partir del 10 de setiembre de 1977.

Profesor Agregado de Clínica Quirúrgica Infantil (a cumplir funciones en el Hospital Pedro Visca) (Puesto N.o 1329 Esc. 2 Grado 4, 12 horas).

Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día lunes 1.o de agosto de 1977.

27) (C.C.) 3|pub. 31514 Jn.6-v.jn.8.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 534|976 del 17 de agosto de 1976 que reglamenta el decreto-ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 el que por lo dispuesto en la ley 13.956 del 10 de mayo de 1971, regula lo referente a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción vigilancia y servicio de las líneas de trasmisión de Salto Grande y de acuerdo a lo establecido en la ley 9.722 del 18 de noviembre de 1937, hace público que el Directorio por R.77-1.409 del 19 de mayo de 1977, designó los inmuebles que serán afectados por las líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica de alta tensión que unirá la S. E. San Javier con la S. E. Palmar, y ésta con la S. E. Montevideo B., por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Establécese una franja, cuyo eje coincidirá con el de la línea que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del decreto-ley que se reglamenta.

El ancho de dicha franja será de 80 metros (ochenta metros).

Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole zanjas, pozos, molinos antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto-ley relacionado.

No podrá instalarse depósito de explosivos o combustibles en las inmediaciones de las líneas de trasmisión, hasta una distancia de 200 metros (doscientos metros), del eje de la alineación de los mástiles.

Dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevar a cabo explosiones para el aprovechamiento del suelo o utilización de combustibles, deberá ser puesto en conocimiento del organismo involucrado, en forma previa, los que fijarán las condiciones o prohibiciones correspondientes.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la Gerencia de Sector Construcciones de la División Servicios Auxiliares de la UTE, Palacio de la Luz, 7.o piso, Paraguay 2431 y en los Juzgados de Paz de la 3.a, 2.a y 4.a secciones judiciales del Departamento de Río Negro; 11.a y 14.a secciones judiciales del Departamento de Soriano; 3.o y 4.a secciones judiciales del Departamento de Flores; 4.a, 3.a y 2.o secciones judiciales del Departamento de San José; 3.a y 5.a secciones judiciales del Departamento de Canelones y 21.a Sección Judicial de Montevideo y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Nómina de predios afectados por las servidumbres creadas por el trazado de la línea de trasmisión de energía eléctrica de 500 Kv. San Javier - Palmar - Montevideo.

Primera Sección Judicial de Río Negro

Padrones	Propietarios
3702	"Inmobiliaria Los Robles" S. A.
3227	Carlos Nicolás Gamundi Crocker
3228	"Monteguay" S. A.
3506	"Estancias Walonia Sudamericana" S. A.
3910	Ignacio Zorrilla Angel
3909	Luisa María Zorrilla Angel
3925	Magdalena Sofía Zorrilla Angel
99	Elena Teresa Zorrilla Angel
101	María Cristina Parada y otros
3779	Marta Delia Bastreri de Albicette
2463	Alfredo Stirling

Segunda Sección Judicial de Río Negro

1801	Pedro Echeverrigaray
153	Pedro, Esther y Diego Echeverrigaray
154	Editta Elena Rohner Ruiz
2338	Nelson Ivo Malán
3044	Llarión Mankovsky
159	Yelio Delves Malán Gustet
166	Carlos Chub Baranov
3084	María Margarita Maglia de Olivera
167	Joel Petit de la Villeón Parietti

Cuarta Sección Judicial de Río Negro

3158	"Estancias La Argentina" S. A.
251	"Estancias La Argentina" S. A.
1810	Rosa Esther Malán Duval y otros
1312	El Estado (CONAE)
254	"Estancias La Argentina" S. A.
1328	Ernesto Julio Ugarte
1265	Suc. Ernesto Julio Ugarte
3783	Armen Tchinnosian Diarbekirian
3787	Vahe Tchinnosian Diarbekirian
3786	"Estancias y Colonias Uruguayas" S. A.
180	Instituto Nacional de Colonización
179	Víctor Paullier Martínez y otra
3844	Julia Jannina Calamet y Renée Pietracarina Calamet

Decimoprimera Sección Judicial de Soriano

548	Juan Gastón Hounie
3279	Margarita Hounie de Dubourdieu
484	Juan Antonio Hounie Larralde
521	Juan Dubourdieu Abal
8698	Comisión Mixta de Palmar
486	Cesáreo Villegas (Ver nota)
487	Cesáreo Villgas (Ver nota)
3005	Cesáreo Villegas (Ver nota)
3004	Cesáreo Villegas (Ver nota)
502	Susana Hounie de Symonds
3823	Carlos Alberto Lavista
5366	Isabel Mercedes Fausta Rivas
3346	Ramón Rivas Maluzan
3345	Isabel M. F. Rivas Maluzan
516	César Heriberto Jorajuría y otra
517	Ricardo Alberro y otros
518	Marino Cruz y Marcos Alberto Nicora Irigoyen

Decimocuarta Sección Judicial de Soriano

3012	Lira A. Caresani de Klüver y otros
7805	Guillermo Eduardo Klüver Book
3011	Salvador Hiribarren Harambillet
7523	Celmira A. Berhouet Salgado de Aguirre
7522	Azucena Berhouet Salgado de Britos.
7521	Juan Fuerte Sanguinetti
7583	María E. Ambielle Pardo de Fernández

Padrones	Propietarios
7967	Juan Fuerte Sanguinetti
537	José Luis y Miguel G. Garramón

Tercera Sección Judicial de Flores

Padrones	Propietarios
1023	Elvira Etcheverry de Tourneilles y otros
1024	Ernesto D. y Carlos A. Tourreileis
883	Estancia "La Flora" S. A.
1047	Lucía María Raffo Berhouet y otros
1049	Alfredo José Espasandín Benia y otros
1052	Donata M.a Irazábal de García
2260	Ricardo Cipriano Irazábal Hiriart
1053	María E. Harriague
2331	María E. Harriague
2173	Ricardo Emilio Bratschi
2333	Pedro María Harriague Castex
1056	Laura C. Rodríguez de Arabeyti
2177	María Susana Harriague Castex
1065	Luis Eduardo Touron
2178	Enrique Harriague Castex

Cuarta Sección Judicial de Flores

Padrones	Propietarios
196	Luis E. Touron
3013	Juan Pablo Oholeguy
1770	Domingo Elissalde
3431	Julio Ruben Sánchez Zeta
1767	Julio Ruben Sánchez
3206	Julio Ruben Sánchez Zeta
3356	Pedro Domingo Oholeguy
3357	Juan Luis Oholeguy
3358	María Rosa Blanca Oholeguy
3362	María Virginia Oholeguy
3359	María Elida Oholeguy
165	Domingo López Bessonart
151	Carlos A. y Ernesto D. Tourreilles
3016	Ricardo Alfredo Gonnet
3030	Ricardo Alfredo Gonnet
1894	Elda Cabrera Gardiol
3385	Clemente Antonio Puig Cáceres
3430	Ricardo Alfredo Gonnet
104	Clemente Antonio Puig Cáceres
103	Clemente Antonio Puig Cáceres
102	José Clemente Revetria y otros
3513	Instituto Nacional de Colonización
94	Leonor Cachón de Correa
93	Instituto Nacional de Colonización
49	Angel Silveiro Misael Couto
48	Rodolfo Schuman y otros
47	Ricardo R. Roquero
43	Catalina y María E. Roquero
42	María Etchegoimberry y otros
56	Miguel Arosteguy
23	Elisa Fernández de Fernández
25	Ema Isabel Larrañaga
2375	Bautista Alejandro Iribarren
2376	María M. Larrañaga Piñeyro
2377	María M. Larrañaga Piñeyro
24	Jorge Gómez Roque
27	Jorge Gómez Roque

Cuarta Sección Judicial de San José

Padrones	Propietarios
1148	Cipriana Elvira Bentancor de Scholderle
1150	Pedro Bonjour
1196	Máximo González
1197	Adolfo López Laguarda
14638	Adolfo López Laguarda
1139	Tomás Enrique Quevedo y otra
1136	José Salvador Scholderle
1098	Irma Elena Tauriz e hijos
1099	Ernesto Clemente García
1100	Ruben Perera
1102	Irma Antognazza e hijas
1103	Enrique J. Ruiz Sánchez
1097	y 110 Irma Antognazza e hijos y María Angélica y Zelmira Perera Arias
1135	Sarandí Gastón Servetto Ruiz
1129	Claudio Daniel Servetto Ruiz
1124	**Américo Muñiz y Sra.**

Padrones	Propietarios
6309	Pablo Pedro Pérez Cabrera
13682	Ramón Marcelino Cabrera Lema
8097	Elías Borgunder Puga
1119	Ramón M. Cabrera Lema
8098	Ramón M. Cabrera Lema
1110	Mario L. y Domingo B. Rodríguez Rivera
4018	Cleto Francisco Guelvenzu
1118	Tomasa M. Oliva de Rolando
1114	Gilberto Arrechea
1117	Elio Noria Camejo
1116	Teodoro Alfredo García y otros
1115	Luis Carlos Arbilla Frochia

Tercera Sección Judicial de San José

Padrones	Propietarios
1320	Sixta E. A. Serrés
1624	Serapio José Gregorio Aldaz Cabrera
15374	Serapio y José Gregorio Aldaz Cabrera
6183	Joaquín Peña Fernández
4655	Filomena Cabral de Barreto
10358	Tito Aquiles Clavijo Britos
1631	Alejandrina Afonso e hijos
15373	José Luis Ojeda Pareja
4074	Gabriel Albérico Reyes Abreu
6803	Irineo Fajardo Acosta
4075	Félix María Fajardo Acosta
6996	Adolfo G. y José L. Ocampo
6997	Eduardo V. Borgunder
1647	Eduardo V. Borgunder Puga
6748	Juan A. Clavijo
7262	Eulalia Sánchez Machín de Clavijo
6753	C. N. de E. P. (el Estado)
6763	Juan A. Clavijo
9335	Eulalia Sánchez Machín
1876	Juan Carlos Bentancor Bagnasco
11348	Albérico Walter Cedrés Mattiauda
4286	Cirilo Pérez Reyes
8527	Alejandro Catepón Pérez
4330	Fernando De León Revetria
6357	Dionisio Vicente Pérez Chacón
11901	Gilberto A. Martínez Martínez
6239	María Cristina Rijo
6715	Clotildo Alfredo Pola Pitaluba
6716	Pedro A. Cerdeña Bermúdez
12375	Clotildo Alfredo Pola Pitaluba
12376	Félix R. Bermúdez Alvarez
6714	Rosa Elena Martínez e hijos
12514	Arturo M. Alfaro Domínguez
14936	Francisco Santos Cabrera Castro
12517	Francisco S. Cabrera Castro
1592	Juan Ramón Fajardo
4329	María M. Mendoza y otros
1946	Gabriel Bentancor Marrero
1867	Félix González Tejera
4720	Jacinto M. González Tejera
9689	Carmen González Tejera
9690	María E. González Tejera
9691	Faustino Vicente González Tejera
9688	Faustino Vicente González Tejera
9692	Faustino Vicente González Tejera
9693	Faustino Vicente González Tejera
1865	Sucesión Rosendo Mendoza
1864	Sociedad Arosteguy hermanos
6955	Joaquín Márquez Solari

Segunda Sección Judicial de San José

Padrones	Propietarios
2301	Francisco Pérez y Pérez
2290	Claudio Maglia
2299	Francisco Pérez y Pérez
1975	Francisco Pérez y Pérez
2297	Atanasia H. O. de Guelvenzu
2312	Eduardo Segundo Perdomo Fuentes
2188	Eleodoro I. Guelvenzu Cuñete y otro
4537	Ramón y Héctor Fuentes Luzardo
11639	Guillermo M. Casaña Cardona
4325	Cirilo Pérez Reyes
4326	Cirilo Pérez Reyes

Padrones	Propietarios
7990	Rudecindo Pérez
2310	Isabel Pérez de Pérez
664	Angel Ildefonso Pérez Pérez
2155	José Garrido Villar
9021	Modesto Pérez Fuentes
9022	Carlos María Pérez Negrín y otra
9023	Juan M. Pérez Fuentes
7697	Paula Margarita Pérez y Pérez
7698	Francisco Pérez y Pérez
7696	Felipe Isaac Pérez y Pérez
2337	José Luis Bové Trabal
2338	José Gandini
11368	Las Higueras S. A.
4245	Laureana E. de Peraza
11360	Las Higueras S. A.
11776	José M Vignoli Morales
11777	José M. Vignoli Morales
11775	José M. Vignoli Morales
11708	Juan G. Bentancor Cabrera
11363	Las Higueras S. A.
4632	Juan Ramón Franqui Zunino
14729	Juana M. Zunino de Alonso
14728	Juan Pedro Zunino Cantoni
4629	Pablo Zunino Cantoni
4628	Gregorio Humberto Zunino Cantoni
3760	María F. Zunino de Peraza
13854	Carlos Horacio Delgado Abreu
2730	Juana E. Bentancor Cabrera
2343	Juana Reyes e hijos
4639	Juana Reyes e hijos
4640	Juana Reyes e hijos
4641	Sabina De Vera
4167	Juana M A de Granzela
11179	Luis Vila
11176	Luis Vila Muñiz
11175	Rosa Rodríguez Rodríguez
11212	José Vicente Torterolo Madini
11209	José Vicente Torterolo Madini
11208	Raquel y Juan Vidal Carrel
11205	José Vicente Torterolo Madini
11204	Nelson Raúl Franco y otro
11201	José Vicente Torterolo Madini
11200	José Vicente Torterolo Madini
11199	José Vicente Torterolo Madini
11203	José Vicente Torterolo Madini
11202	José Vicente Torterolo Madini
11197	José Vicente Torterolo Madini
11198	José Vicente Torterolo Madini
11195	José Vicente Torterolo Madini
11194	José Vicente Torterolo Madini
11191	José Vicente Torterolo Madini
11190	José Vicente Torterolo Madini
11187	José Vicente Torterolo Madini
11224	Carlos Denis y María Alicia Rodríguez de Denis
11221	Carlos Denis y María Alicia Rodríguez de Denis
11220	Carlos Denis y María Alicia Rodríguez de Denis
11217	Carlos Denis y María Alicia Rodríguez de Denis
11216	Carlos Denis y María Alicia Rodríguez de Denis
11215	Carlos Denis y María Alicia Rodríguez de Denis
11214	Carlos Denis y María Alicia Rodríguez de Denis
2856	Héctor Diego Echeverría Laurnaga
7175	Julio Aroldo Juan Marín Tagliaretti
11000	Melchor Sosa
4281	Fermín Abdón Echeverría Pérez y otros
2587	Instituto Nacional de Colonización
5121	María E. Zunino de Pastorino
6238	Alejo Alvarez
2491	Alejo Alvarez
2588	Nicolás Olivera
8116	Juan Antonio Mazzolini Umpiérrez
5242	Martín José Martiricorena
11939	Natalio E. Mazzolini García y otros
2423	José Hull Wozni y señora Cizela Boqzar Russel

Padrones	Propietarios
13444	José Luis y María Laura Canel
2532	Ramón Noyyayyyyy
2532	Ramon Noya
4222	Julio César Valverde Luzardo
5284	Gabino Silvera
1957	Toribio D. Umpiérrez
2530	Julio César Valverde Luzardo
2608	Américo Sergio Larguero Gandini
14358	José Luis Alvarez Umpiérrez y otros
4203	Ramón Noya
3180	Honorio Umpiérrez Martínez
3758	Pedro Trapolini Hernández
11745	Antonio y Luis Zaro Ausán
11747	Hipólito Perazza
5746	Jacinta Umpiérrez de Martínez
5749	Amelia Umpiérrez de Martínez
5610	Amelia Noya Alvarez de Neves
2438	Severa M. Umpiérrez
2439	Julia Alvarez de Noya e hijos
2444	Demesio Umpiérrez
2445	Villa Desideria
2461	Villa Desideria
2446	Cía. BAO S. A.
2528	Cía. BAO S. A.
2342	Cía. BAO S. A.
2527	Cía. BAO S. A.
9057	María Aguerre de Britos e hijos
14304	Aída Lilián Aren Dupouy de Cabaña y otros.
13215	Juan Francisco Berti
7833	María Gladys Cáceres de Behrend y otros
7835	Jorge Alberto Maisonel y otros
3707	Victoriano S. Irazábal y otros
2509	María A. Vilaró Rubio de Mattos

Tercera Sección Judicial de Canelones

Padrones	Propietarios
102	El Estado (Ministerio de Defensa Nacional)
45093	Juan Carlos Bentancor
47186	Yolanda C. Dicandia Lizarazú
19941	María C. Loinaz de Veracierto
42172	Luz María Pérez y otros
356	Juan Pedro Rivero Andregnette
42356	Luis Alberto Tejerías y otros
44218	Froilán Elías Rodríguez
358	Alfredo y Jorge Navarro Lusich
359	Santiago Dogliotti
44956	Adolfo Macchi Macchi y otros
13910	Lino Rodríguez Acosta
44620	Francisco Sierpen Wolinska
44621	Eliseo Antonio Macri Rodríguez
13911	Luis S. Chiessa
354	Lino Rodríguez Acosta
372	Américo Lenzi Reyes
371	Américo Lenzi
40110	Leocadia Vázquez de Perdomo e Isidro Perdomo
9492	José Carlos Oronoz y Sra.
10630	Rosa Vázquez de Sanabia
374	Gladys Paeylaud y otros
9576	Telma Perdomo
25023	Remigio Perdomo
25024	Hugo Orosmán Perdomo
47396	Juan Hugo Scarrone
24599	Aníbal Gutiérrez
399	Alvaro Gutiérrez
8187	Delia Dolores Colombo
18480	Luis Alberto Alvarez
396	Pedro Nolasco Alvarez
395	Floro Aguinaldo Reynaldo
17258	Angel y Eusebio Bordahandy
41183	Mario H. Perdomo Cabrera
10097	Juan P. Peisino y otros
423	Dionisio Bidalún
482	Zulma Perdomo de De León
463	Juan Tomás Gil
467	Juan Tomás Gil
483	Huber Ignacio Arocena
480	Ruben N. Santoro Reyes
42801	Miguel Omar Michelena
22357	María Irene Uturburo de Gómez
22358	María Guillotti de Sanabia
29926	Pedro Guillotti

Padrones	Propietarios
41848	Rosa Eladia Prando
41849	María E. Sanabia
41850	Gabino Sanabia
581	Enriqueta Illa de Miguel
588	Alberto J. Aranguren
589	José Segade
13330	Ramiro Noya y otra
594	Ruben Ismael Cernada
24835	Gregoria Cernada de Freire
13332	Eusebio J. Cernada
22569	Rosa S. Macías de Reynaldo
19420	Ofelia Marino Buglioni
40906	Carlos Asiaín Márquez
24242	Ramón V. Cernada
18602	Ramón V. Cernada Parodi
29678	Agustín Barbero Ratto
606	Rosa S. Macías de Reinaldo
16475	Boloña Tejera de Piffaretti
16479	Walter y Abel Oreiro Rodríguez
16478	Félix Severino Tejera Méndez

Quinta Sección Judicial de Canelones

Padrones	Propietarios
17	Sofía Santos de Alvarez
18	Sofía Santos de Alvarez
19	Sofía Santos de Alvarez
20	Sofía Santos de Alvarez
21	Sofía Santos de Alvarez
22	Sofía Santos de Alvarez
23	Laurido Zelmira
66	Sofía Santos de Alvarez
67	Domingo Brosso
77	Jachig Mouradian Papikian
78	Jachig Mouradian Papikian
79	Sofía Santos de Alvarez
80	Sofía Santos de Alvarez
81	Sofía Santos de Alvarez
90	Sofía Santos de Alvarez
91	Ernesto Durán
92	Sofía Santos de Alvarez
93	Sofía Santos de Alvarez
94	Sofía Santos de Alvarez
95	Sofía Santos de Alvarez
96	Sofía Santos de Alvarez
138	Luis A. Durán
139	Luis A. Durán
140	Luis A. Durán
167	Esteban Depaz
168	Esteban Depaz
169	Esteban Depaz
170	Esteban Depaz
171	Esteban Depaz
174	Esteban Depaz
175	Esteban Depaz
176	Esteban Depaz
177	Esteban Depaz
179	Esteban Depaz
180	Esteban Depaz
29688	Suc. Silvino De León Guerra
18761	Rogelio A. Buzzalino Selmi
45003	Agustín Buzzalino Selmi
29795	José Nicolás Sanguinetti
22070	Lino Fuerte
47324	José Pastorino Rodríguez
22580	Isabelino Dieppa Sanguinetti
19362	Clotildo Zoilo Camejo
26764	Juan Camejo
44039	Miguel José Coppa Maestro
42852	Luis Di Mayoccimorra
26765	Benito Postiglione Martínez
22725	Basilio Modesto De Paz
29308	Basilio Camejo De Paz
22489	Juan Acosta Camejo
26748	Roberto Luzardo Oliveri
29222	Isabelino Dieppa Sanguinetti

21.a Sección Judicial de Montevideo

Padrones	Propietarios
123743	Francisco Gaunes Gautier
123742	Francisco Gaunes Gautier
123741	Esteban Cardeo Hernández
123739	Oscar, Antonio y José Pedro Arocena Taranco
123729	Gualberto I. Reyes Gastaldi
123738	Sucesores de Angel Beccaria
123733	Sucesores de Luis José Zunino Andrea
123737	Oyeni Yisdonian de Yachufian
123724	Gualberto I. Reyes Gastaldi
123725	Orestes H. Delle Onde Serrentino
198604	María E. Ortiz de Taranco
198605	María E. Ortiz de Taranco
198606	María E. Ortiz de Taranco
198608	María E. Ortiz de Taranco
198609	María E. Ortiz de Taranco
177277	Sucesores de José Gabetti Vasallo
120529	Antonio Leira
53298	Sucesores de Vicente Gallo
120564	Luis Carbone
186201	Luis Visca Rivera
120590	Sucesores de Alberto Scapino Benincasa
120625	Vilma y Jorge Curti Davio
120624	Luis Amado Baratta
103671	María Pastorino Coppo de Cancela y José Pastorino Coppo
103663	Sucesion Catalina Guiliano de Bianco
103662	Sucesión Catalina Guiliano de Bianco
103653	Elbio Figueredo
103652	Luis D. Barboza Loitey y José Danieli Gustincich
102086	Juan Causa
102084	Sucesores de Julia Paganini de Delucis
102085	Sucesores de Julia Paganini de Delucis
43771	José María y Carlos Rodríguez Gómez
43772	Marcelo Lasowski Alvarez
403886	Eduardo Vieira y otra

Nota: Los predios padrones 486, 487, 3005 y 3004 de la 11.a Sección Judicial de Soriano estan empadronados a nombre de Manuela F. de Salambehere, Alberto Salambahere, Sociedad Juan de Dios Goñi y Julio Goñi respectvamente. — Prensa y Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 10|pub. 31495 Jn.3-v.jn.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia n lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Dr. Julio Panizza, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código Civil se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada JOSEFINA MARIA GONZALEZ BENTENCOUR o BENTANCOUR (Ficha S. 10|973), emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 4.o) con los justificativos de sus parentezcos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

27) N$ 60.00 10|pub. 9733 Jn.2-v.jn.15.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: IDALINA MACIEL de MEDEROS o IDALINA TECHERA MACIEL IZQUIERDO de MEDEROS. "Sucesión". (Ficha E. 1441|976), se cita, llama y emplaza a Coralia Mederos Maciel o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 7491 My.6-v.jn.17.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados: "Estévez Luis Alberto contra GALIMIDI LEVY, JOSE NASSIM. Daños y perjuicios" (F. C. 385|973) se cita, llama y emplaza a los herederos del señor José Nessim Galimidi Levy por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180,00 30|pub. 8275 My.17.-v.jn 28.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: ALEJANDRO SANCHEZ. "Concurso necesario" (Ficha S. 43 974), se cita a los acreedores para la Junta a celebrarse el día 29 de junio del corriente a las 16 horas en el local del Juzgado, previniéndose que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y de que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.

27) N$ 120.00 20|pub. 9735 Jn.2-v.jn.29.

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Malveira, Ana María contra INGUANZO, MANUEL, "Medidas cautelares", (Ficha AB. 7'7| 76) se cita, llama y emplaza a Manuel Inguanzo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 9445 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Bardanca, José contra ANA MARIA MEROLA de TANGREDI y otros. Escrituración de oficio", (Ficha A N.o 469|976), se notifica a Ana María Merola de Tangredi, Sábado Tangredi, Carmen Tangredi, Rosa Tangredi, Magdalena Tangredi, Antonio Tangredi y María Tangredi la siguiente providencia N.o 14.179 "Montevideo, diciembre 22 de 1976. Vistos: con citación por se practicará por edictos que se publicarán por diez días de los promitentes vendedores, que treinta días decrétase la escrituración judicial solicitada, por el escribano propuesto, cuya aceptación se comete. Oportunamente, liquidados y repuestos los tributos, n. fictos N$ 200, devuélvanse recaudos y archívese. — Montevideo, 26 de abril de 1977. — J. Marabotto. — Blanca Pereda de Ruiz. — Alba Derregibus de Silva Actuaria Adjunta.

27) N$ 252.00 30|pub. 7260 My.4.-v.jn.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado JUAN CARLOS BUENO OLMEDO y ALDONZA CASTIÑEIRAS de BUENO, solicitando la escrituración de oficio del bien con frente a las calles Mesina y Charry, con una superficie de 1.419 metros cuadrados, padrón N.o 163.396.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a HAYDEE REBOLLO de ORDEIG, sucesores de LUIS IGNACIO ORDEIG CORRALES, LUIS ANDRES ORDEIG REBOLLO, HAYDEE ORDEIG de ODRIOZZOLA, MARIA ANGELICA ORDEIG REBOLLO, OLGA ORDEIG de COSTA y CARLOS MAURICIO ORDEIG SCARONE, y o sus sucesores, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. — Montevideo, mayo 6 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 9859 Jn.3-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Faracho de Reyes, Gloria Aída contra PEREZ, OLGA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 339|976), se cita, llama y emplaza a Olga Pérez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 31522 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Bigolin Beatriz contra SILVA CANCELA, ITALO. Guarda". (C. 54|77) se cita, llama y emplaza a Italo Silva Cancela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta

27) N$ 144.00 30|pub. 7476 My.11-v.jn.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Saavedra Reyes, Ana María contra MUSETTI, CARLOS EDUARDO. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 119|977), se cita, llama y emplaza a Carlos Eduardo Musetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12.309). — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta

27) (ley 12.309) 30|pub. 31428 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Sanz, José Eladio y Brasil de Sanz, Dalila contra MOZO, CONCEPCION. — Pérdida de la Patria Potestad" (C 392|976, se cita llama y emplaza a Concepción Mozo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, abril 25 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 31348 My.20-v.jn.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Ramírez Martínez de Langorta, Doña y Langorta Nogueira José c| RODRIGUEZ, MERCEDES. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 91|77), se cita, llama y emplaza a Mercedes Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley 12.309, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 29 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31301 My.17-v.jn.28

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos: "Del Luca de Miguel, Julia c| SARAVIA, BENJAMIN, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 99|77) se cita, llama y emplaza a Benjamín Saravia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12309). — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 31456 My.31-v-jn.30. Jl.21.v-jl.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Viñoles, Aurelio Eliberto y Fonseca de Viñoles, Lila contra PERDOMO, WALTER NIVER y GUTIERREZ, MARY ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 58|977), se cita, llama y emplaza a Mary Isabel Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, abril 20 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 31276 My.13-v.jn.24.

PPP

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Magliano Walter y Cantera de Magliano, Irma Teresita contra TRINDADE, ULMA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 181|976), se cita, llama y emplaza a Ulma Trindade, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, julio 22 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 31207 My.11-v.jn.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Laher Dos Santos y María Zulma López para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Zugnoni, Walter y Puglia, Martha contra DOS SANTOS, LAHER y LOPEZ, MARIA. P.P.P. (Ficha B|234| 77), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Acutario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31500 Jn.3-v-jn.30. Jl.21-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, se cita, llama y emplaza a Orestes Della Mea para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Uriarte, María Carlota c|DELLA MEA, ORESTES. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B-210|977), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31396 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE GELVES y SONIA MIREYA BLANCO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Laporta, Raúl y otra contra GELVES, JUAN JOSE y otra. "P.P.P." (Ficha B-194|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a seis mayo de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31289 My.16-v.jn.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARTHA NELLY DOPAZZO y DARIO BARAYBAR para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez de Ramírez, Aurora y otro, c| DOPAZZO, MARTHA y BARAYBAR, DARIO. — P.P.P.". (Ficha B-179|77), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31356 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a LUZ DEL ALBA ORONA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Arispe de Guido, Cerelia y Guido, Luis Néstor contra ORONA, LUZ DEL ALBA. — P.P.P.". (Ficha B-1.293|976), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31357 My.26-v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a NORMA DELIA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Martínez, Luis Angel y otra c| DIAZ, NORMA DELIA. — P.P.P.", (Ficha B-139|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.309 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31360 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MENENDEZ FERNANDEZ solicitando la escrituración judicial de la promesa de compra venta entre el Banco de Cobranzas en su calidad de apoderado de la sucesión de Juan Debenedetti y el peticionante inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación Inmuebles a Plazos con el N.o 1119 F.o 302 del L.o 8 correspondiente al siguiente bien:

Padrón N.o 126.745 sito en la 24.a hoy 19.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 23 de enero de 1928 con una superficie de 222 mts. cuadrados que se deslinda así: 10 mts. de frente al este a la calle Larrañaga (antes, Rectificación Larrañaga) N.o 1690; 25 mts. 90 cm. al norte linda con solar 22, 11 mts. 35 cm. al este linda con parte del solar 21 y 20 mts. 50 cm.; al sur linda con solar 24.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Debenedetti sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Brenda Rifas, Actuaria.

27) N$ 432.00 30|pub. 10066 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

TORRES Y VEIGA LTDA.

Contrato: 1.o de abril de 1977.
Inscripto: Libro 2, Folio 624, N.o 174, el 1.o de abril de 1977.
Domicilio: Canelones N.o 1205.
Objeto: Estación de servicio. Compra, y Venta de toda clase de mercaderías e importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por anualidades.
Socios: Antonio Torres Castiñeira y Fermín Veiga Torres.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: 70 o|o Antonio Torres y 30 o|o Fermín Veiga.
Administración: conjunta.

27) N$ 116.00 10|pub. 9203 My.27-v.jn.9.

EXTRAVIO

Atento a lo requerido por el señor FERNANDO HOSTA se comunica que se han extraviado las acciones Serie "E" a su nombre según detalle debiendo dar información quien las tuviera a CIR Soc. Anón. Br. Artigas 2979.

2 títulos de N$ 100.00 c|u. — Nos. 7.069|70.
2 títulos de N$ 50.00 c|u. — Nos. 6.670-7.171.
4 títulos de N$ 20.00 c|u. — Nos. 6.232-6.310-7.693|94.
4 títulos de N$ 10.00 c|u. — Nos. 2.070-3.789-5.717-5.839.
5 títulos de N$ 5.00 c|u. — Nos. 1.935-5.455-5.521-5.578-5.636.
9 títulos de N$ 1.00 c|u. — Nos. 3.168|71-5.227-5.185-5.308|11.
1 certificado provisorio N.o 382 de N$ 3.00.

27) N$ 174.00 10|pub. 9666 Jn.2-v.jn.15.

ARTIGAS

NULIDAD DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a don Carlos Luis Medardo Marcoleta para que comparezca a estar a derecho en autos: Sonia María De Souza Da Luz c| CARLOS LUIS MEDARDO MARCOLETA "Nulidad de matrimonio" (Ficha A N.o 157|977) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 13 de mayo de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) N$ 144.00 30|pub. 9378 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

CANELONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: GONZALEZ NUÑEZ FERNANDO DANIEL y ALVARO CARLOS "Autorización para viajar" (Ficha M. N.o 182, Año 1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Albérico González a fin de que comparezca a estar en derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Las Piedras, 25 de octubre de 1976. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31152 My.9-v.jn.20.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: Parodi, Raúl Haroldo contra BERNARDO LAURO RAMIREZ y otra. "Intimación" (Ficha C. N.o 216, Año 1975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado actualmente con el N.o 3008 antes en mayor área con el N.o 5039 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Canelones, compuesto de una superficie de 409 metros 50 decímetros, y en particular a los sucesores de Bernardo Lauro Ramírez y Fredesvinda Arriondo de Ramírez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 10 de 1977. — Esc. Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 7056 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctora Irma Alonso Penco, dictada en los autos caratulados: "Moreira Juan José y Rita Arias contra NELLY SUAREZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. Nº 21, año 1977), se cita, llama y emplaza a Nelly Suárez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Las Piedras, 17 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) N$ 180.00 30|pub. 8150 My.16-v.jn.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles rurales:

Una fracción de campo empadronada con el N.o 1.534, ubicada en el paraje "Mansavillagra" Sexta Sección Judicial del departamento de Florida y con una superficie de 192 hectáreas 7.498 metros 2.135 centímetros; y otra fracción de campo, empadronada con los números 1.548 y 13.273, con igual ubicación que la antedicha y con una superficie total de 67 hectáreas 8.548 metros; y en particular a Gabriel Martínez, Justo García y a sus causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 16 de setiembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

27) N$ 288.00 30|pub. 7337 My.5-v.jn.16.

ROCHA

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos 'Fisco Laborde Varela José y otros c|LAPALMA GOMEZ FELIX SEVERINO. Infracción Aduanera" (F. 365|975) se cita, llama y emplaza a Félix Lapalma Gómez y Jorge Itamar Machado Graven, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rocha, 29 de julio de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.

27) N$ 144.00 30|pub. 7673 My.12-v.jn.23.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 3 de junio de 1977.
CIERRE DE OPERACIONES

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,91	N$ 1,9450	U$S 0,4250
Austria	1	Chelines Austria.	" 2,2681	" 0,2735	" 0,0597
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1249	" 0,1270	" 0,0277
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,2675	" 4,34	" 0,9490
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,7450	" 0,7625	" 0,1665
España	1	Peseta	" 0,0650	" 0,0664	" 0,0145
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 4,50	" 4,55	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,91	" 0,9275	" 0,2025
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,8275	" 1,86	" 0,4060
Inglaterra	1	Libra	" 7,6325	" 7,8575	" 1,7180
Italia	1	Lira	" 0,00507	" 0,00517	" 0,00113
Japón	1	Yen	" 0,0162	" 0,0165	" 0,0036
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,8575	" 0,8750	" 0,1910
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1165	" 1,1194	" 0,026
Suecia	1	Corona Sueca	" 1.0225	" 1,0425	" 0,2280
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,8075	" 1,84	" 0.4020
Otros Arbitrajes					
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0027
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,0738
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0718
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486
Mercado Financiero					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01240	N$ 0,01245	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2865	" 0,2870	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,6150	" 4,62	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,61	" 4,6150	———
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses			6 1|4
Londres - Oro		Cierre		U$S 142,25	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 31546 Jn.8-v.jn.8.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAZZA o MAZA de BENITEZ, (E. 742|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10259 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO HORACIO LORENZO, (E. 668|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10312 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD o MARIA SOLEDAD ALVAREZ, (Ficha E. 1006|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente a María de la Concepción Angélica Alvarez Menéndez y María del Rosario Alvarez Menéndez bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 180.00 30|pub. 10226 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PASTORINI ABOAL, (152|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10257 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CECILIA GRAÑA de los SANTOS de PONCE, (S. 170|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10250 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN NUÑEZ RODRIGUEZ y JULIA CLELIA EGAÑA o JULIA CLERIA EGAÑA, (S. 12|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10258 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GRAJALES (F. A. 184|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10221 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAIS BAUZAS o BOUZAS, (F. A. 638|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10218 Jn.8-v.jn.21-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERUNDINO BARROS GOMEZ, (F. 354|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10260 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA ARENAS de CERNUSCHI (F. 343|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10239 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO JUAN FRANCISCO PLACERES PIÑEYRO o SEVERO JUAN FRANCISCO PLACERES (F. 1036|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10213 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO VAZQUEZ GONZALEZ (E|883|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10220 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIO FRACHIA o FRAQUIA RICCIO y SERVANDO FRACHIA RABERA o FRAQUIA RABERA (E|863|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10219 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DORA BORGES o BLANCA DORA MORUA (135|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10256 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ADELQUI PEREZ RIGOLI o EUGENIO PEREZ o EUGENIO PEREZ RIGOLI (147|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de mayo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10255 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME CREMINI ALGORTA, (S. 193|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10170 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GUENDJIAN GORGUIKIAN (F. 179|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10342 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS LUCIANO GONZALEZ y EMILIA GALAZZO de GONZALEZ (Ficha F. 219|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10261 Jn.8-v.jn.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRIMITIVA SIGARAN RODRIGUEZ o PRIMITIVA RODRIGUEZ de CIGARAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de mayo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10238 Jn.8-v.jn.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ, JUAN BAUTISTA o JUAN, (F|82|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10183 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ, ANGEL MARIA (F|81|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10184 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBAINA, VALENTIN DIEGO, (F|79|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de mayo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10185 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GARCIA de CABRERA, GENOVEVA (F|87|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, de 1977. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10186 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS HERNANDEZ, ADELSO, (F|80|V|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de mayo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10187 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ DUARTE, NELIDA o NELIDA MARIA, (F|83|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 10188 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NAVARRO de CAFOBIANCO, LORENZA CLAUDIA o LORENZA, (F|88|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de mayo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 10189 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MORALES de HERNANDEZ, MARIA LILIA, (F|29|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de marzo de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 10190 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO EUDOXIO o JACINTO MARTINEZ (L.o 1 F.o 65 N.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 10181 Jn.8-v.jn.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN AQUILES BRASETTI o BRASSETTI o BRASETI o BRACETTI o BRAZZETTI TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 10290 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO AMERICO RODAS OVIEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de setiembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10291 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SECILIA o CECILIA KARLEN STEFFEN o STEFFAN de FELDMANN (Ficha C N.o 127 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 10288 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ABAD CALISTRO DOMINGUEZ (Ficha C N.o 132 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de mayo de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 10289 Jn.8-v.jn.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA AGUILAR o AGUILAR MARTINEZ de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10166 Jn.8-v.jn.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO GARCIA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 10175 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de mayo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10171 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTOLINA CAMILA PLADA de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 10172 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA GASTAMBIDE de PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 10173 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA CHAVEZ o CHAVEZ de LUCERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de mayo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 10174 Jn.8-v.jn.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO MARIA GUATTINI PERDIGON y LIRIA o CAYETANA LIRIA o LIDIA POSADA o POSADAS de GUATTINI (Ficha 227|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de abril de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10236 Jn.8-v.jn.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIR MACIEL MARTINS o ALCIR MACIEL de OLIVERA (B|53|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de mayo de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 10192 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PALMIRA VIERA DA SILVA o ROSA PALMIRA VIERA de ALMEIDA (B|94|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 10191 Jn.8-v.jn.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIO TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10266 Jn.8-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA SOFIA HERNANDEZ SOSA de SOSA o PAULA SOFIA HERNANDEZ SOSA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 10267 Jn.8-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ENRIQUE o ENRIQUE TELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 10265 Jn.8-v.jn.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CANDIOTA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de mayo de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 10281 Jn.8-v.jn.21.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

FEINSTEIN S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 16 de junio de 1977 a las 18 horas en la calle Cerro Largo 1066, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1976; 2.o) Designación de un asambleísta para suscribir el acta. — El Directorio.

3) N$ 11.60 1|pub. 10229 Jn.8-v.jn.8.

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Difusoras del Uruguay S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de junio de 1977 a las 19 horas en el local de la calle Soriano 1287, piso 2, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, informe del Síndico, balance general, inventario y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1977; 2.o) Retribución del Síndico; 3.o) Designación del nuevo Directorio, (Art. 13); 4.o) Nombramiento de Síndico (titular y suplente); 5.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esta convocatoria anula la efectuada para el día 9 de junio de 1977 en el mismo local y hora que fue publicada en el ejemplar N.o 20.014 del "Diario Oficial", de fecha 27 de mayo de 1977, por modificación del orden del día.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que el artículo 35 de los estatutos, en su primer párrafo expresa: "Para poder formar parte de las asambleas se requiere que, por lo menos, cinco días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado sus acciones en la caja de la sociedad, o que exhiban comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria o del Estado. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — El Directorio.

3) N$ 31.90 1|pub. 10200 Jn.8-v.jn.8.

LA NUEVA CERRO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A.", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1977, a las 11 horas en su sede de la Avda. 8 de Octubre 2603, ciudad de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o) Consideración del Estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1976; 3.o) Honorarios del Directorio; 4.o) Destino a darse a las utilidades; 5.o) Lectura de la memoria anual del Directorio; 6.o) Designación de tres directores titulares y dos suplentes para integrar el Directorio de la empresa por un nuevo ejercicio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la sede social, con 72 horas de anticipación a la fijada para realizarse la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 116.00 5|pub. 10242 Jn.8-v.jn.14.

ESTABLECIMIENTOS UNIDOS ANSELMI Y COMPTE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de julio de 1977, a las 10.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Porongos 2556, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias con el proyecto de distribución de utilidades, e informe del señor Síndico correspondiente al ejercicio 1976; 2) Remuneración de Directores y Síndico; 3) Elección de ocho directores para el ejercicio 1977 y un Síndico titular y su suplente, por igual período; 4) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que el registro de las acciones se abrirá con ocho días hábiles de anticipación debiendo cerrarse con una antelación de 72 horas, a la hora en que ha sido convocada la misma.

En el cómputo de horas se excluirán las correspondientes a los días feriados. — El Directorio.

3) N$ 26.10 1|pub. 10245 Jn.8-v.jn.8.

PINAMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de junio de 1977 a la hora 11.30 en el local de la Avda. 18 de Julio 1474, piso 1.o, Esc. 1003 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estados de situación y de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1976; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el art. 28 de los estatutos sociales para tomar parte de la asamblea de accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, o presentar certificados de depósitos bancario de dichas acciones por lo menos con dos días de anticipación a la reunión. — El Directorio.

3) N$ 23.20 1|pub. 10272 Jn.8-v.jn.8.

COEFRIT

El Consejo Directivo de la "Cooperativa de Obreros y Empleados de "Frigorífico Tacuarembó S. A.", (COEFRIT), llama a sus socios a asamblea extraordinaria, en segunda y última convocatoria el día 5 de junio a las 10 horas. En la sede del Club Atlético Oriental. El orden del día será el siguiente:

1) Informe y lectura acta aprobación estatutos; 2) Informe socio-económico de COEFRIT 3) Elección de autoridades para el período 1977-1979.

La asamblea funcionará con el número de socios presentes.

3) N$ 11.60 1|pub. 10283 Jn.8-v.jn.8.

BANCO PANAMERICANO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 37 de los estatutos sociales y con relación a la asamblea general ordinaria previamente convocada y que tendrá lugar el día 16 de junio de 1977 a la hora 18.30 en la calle 25 de Mayo 528 se incorpora el siguiente punto a la orden del día:

Capitalización de reservas.

En la convocatoria publicada los días 24, 25 y 26 de mayo de 1977, se incluyó como asunto a tratarse en la orden del día, con el N.o 5, el "Nombramiento de tres miembros para integrar la comisión receptora de votos, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento de Elecciones".

Por la presente se deja constancia de que dicha inclusión es errónea y que en consecuencia dicho punto no será tratado en la oportunidad de la realización de la asamblea, por no corresponder.

Queda hecha la salvedad. — El Directorio.

8) N$ 23.20 1|pub. 10235 Jn.8-v.jn.8.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JAIME ZAYFERT KATARYNIARZ y SUSANA BERGER SCHAPIRO o BRITTNER SCHAPIRA (F. V. 202|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 7607 Jn 8-v jn 30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CARLOS OEHNENGER GATTI y MARIA LAURA FORNELLA ABADIE (Ficha C. 722|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 10215 Jn 8-v.jn 30. Jl 21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA CRISTINA ARROSPIDE de CHABOT y RICARDO CHABOT VILA (Ficha F. 238|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 10217 Jn 8-v.jn.30. Jl 21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CESAR COELI y CARMEN MAXIMA LALLA (Ficha AB. 145|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 9432 Jn 8-v jn 30. Jl 21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE TOLOMEY y NECHOME GIBZON KRAVICH (Ficha E. 443|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Alba Dérrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 10216 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ESTHER RODRIGUEZ y WASHINGTON MORALES (Ficha 126|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 26 de mayo de 1977. — Marta B. de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 10182 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: RODRIGUEZ MARIA FLORENCIA y RIVERO, ANDRES GILBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 342 año 1977) se hace saber que por resolución de fecha 19 de mayo de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Andrés Gilberto Rivero y doña María Florencia Rodríguez y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 2 de junio de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 10476 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, cita, intima y emplaza al señor LUIS ALFREDO GARCIA CARRASCO, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones a la Gerencia de Sector de Generación Térmica, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52. 90549 de fecha 29 de agosto de 1952.

8) (C. C.) 3|pub. 31552 Jn.8-v.jn.10.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor OTTO DIDIER DOMINZAIN CANCELA (cargo 106|21) para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Distrito Unión, Gerencia Sector Dist. Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52. 90549, de fecha 29 de agosto de 1952.

8) (C. C.) 3|pub. 31553 Jn.8-v.jn.10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Inspección Departamental de Educación Primaria de Rivera

Visto lo establecido en el artículo 7.o del decreto del Poder Ejecutivo de 9 de julio de 1925 se emplaza a la señora TERESA CABEZAS GALDOS de YORDI Maestra Graduada con unidad docente efectiva en la Escuela N.o 82 rural de Rincón de los Rodríguez del departamento de Rivera para que comparezca dentro del tercer día de publicado el presente emplazamiento a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenerla por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 31544 Jn.8-v.jn.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FLORIBAL de OLIVEIRA CUSTODIO. "Medidas Preparatorias" (C. 66|975), se cita, llama y emplaza al señor Floribal de Oliveira Custodio, para que comparezca a reconocer firma en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rivera, mayo 10 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.

8) N$ 144.00 30|pub. 10194 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Licitación pública N.o 4|0366 — Reparación de once viviendas del Barrio Obrero de La Teja.

Apertura: 6 de julio de 1977, hora 14.

Licitación pública N.o 4|0370 — Compra de guantes de cuero.

Apertura: 13 de julio de 1977, hora 14.

Licitación pública N.o 4|0371 — Compra de uniformes de Dril.

Apertura: 6 de julio de 1977, hora 15.

Licitación pública N.o 4|0372 — Compra de zapatos, botas, etc., de cuero.

Apertura: 13 de julio de 1977, hora 15.

Licitación pública N.o 4|0373 — Compra de trajes de verano e invierno, sacones y pantalones.

Apertura: 6 de julio de 1977, hora 16.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles, en horario de 9 a 16 horas, a las Oficinas de Compras de la División Servicios Generales, ubicadas en el 8.o Piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C. C.) 1|pub. 31555 Jn.8-v.jn.8.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 1349
PLAZA

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Arcilla Activada" de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 Piso 3, Teléfono 49 62 78 al precio de N$ 10.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 16 de junio de 1977 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 1|pub. 31549 Jn.8-v.jn.8.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 752-977

Apertura: 6 de julio de 1977 a la hora 15.00.

Adquisición de: 700 cajas de matrices para mimeógrafo.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851 Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Ana María Nicodemo Díaz, Adscripto.

12) (C. C.) 3|pub. 31550 Jn 8-v jn.10.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Adquisición de un mini computador electrónico

Llámase a licitación pública para la adquisición de un Mini Computador Electrónico de acuerdo a los pliegos de condiciones que podrán retirarse en División Proveeduría y Almacén (Sección Compras) o en las oficinas del Congreso Nacional de Intendentes Municipales en Montevideo.

La recepción y apertura de ofertas se realizará el día 28 de junio de 1977 a la hora 15 en División Oficina Central del Departamento Administrativo.

Si no concurriere un mínimo de tres oferentes se realizará el segundo llamado el mismo día a la hora 16. — Rivera, 23 de mayo de 1977. — Ing. Agr. Adolfo B. Gutiérrez, Intendente Municipal. — Esc. Juan L. Da Costa, Secretario General.

12) (C.C.) 3|pub. 31545 Jn.8-v.jn.10.

13—Llamados a Acreedores

PAYSANDU

Cedimos los derechos de promitentes compradores sobre carnicería sita en Solano García entre Washington y Ayacucho. Paysandú. Acreedores: 33 Orientales 995. — NERY TOULIER. — ALBA ACOSTA de TOULIER.
13) N$ 58.00 20|pub. 10248 Jn.8-v.jn.21.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 8 de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ATILIO ALDO ARCHETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3964 y MARTA ALICIA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 3869.

WALTER GENARO AGUIAR, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje B, 2509 (Paso de la Arena) y JUANA AIDA CASTILLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje A, 4882 (Barrio Marconi).

NELSON JESUS DELL'OCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3681 y ALICIA MONICA MAGGIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Italia 3882 Apto. 8.

DANIEL ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 4380 bis y GLADYS ESTELA RAMOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial C, 4553 (Cno. Mendoza).

OMAR ALVARO ALBIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5356 y MARIA GRISELDA FERREIRA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carpintería 4489 apartamento 1.

JACOBO ALAZRAKI, 61 años, viudo, comerciante, turco (C.L.), domiciliado Doctor Luis A. de Herrera 1042 Apto. 706.
y HAMULA NOTRIKA, 50 años, viuda, turca, domiciliado Dr. Luis A. de Herrera 1042, Apto. 706.

OFICINA N.o 2

ROBERTO ARMANDO BACHINO, 45 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos Nery 3317 y JULIA HIPOLITA OLIVERA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Turín 3457.

EDISON MARIA BRAGA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cerro Largo 1014 y ELDA AQUINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1845.

CARLOS BORDENAVE, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caicobé 3468 y CECILIA AMARAL, 33 años, soltera, brasileña, domiciliada José Ellauri 191 Apto. 501.

OFICINA N.o 3

WILLIAM CARLOS CARDOZO, 38 años, divorciado, locutor, oriental, domiciliado Salto 1276 y MABEL ELISA DI LORENZO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1479.

DANIEL COKLUKA, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1088 y MARTHA HORNES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Garzón 510.

ORIBE CAMARGO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Iguá 4679 apartamento 8 (Malvín Norte) y MARIA MARY RODRIGUEZ, 25 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Iguá 4679, apartamento 9.

PABLO ALEJANDRO COPPES, 26 años soltero, Profesor Secundaria, argentino, C|N., domiciliado J. J. Rousseau 3364 y REINA DAYCI PEREYRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cardal 3258.

OFICINA N.o 4

JOSE ANTONIO FRANCIA CORDOBA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4980 y JULITA YOLANDA ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Victorica 4980.

JOSE LUIS LOPEZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 6834 y MARIA VICTORIA ARRIERA, 18 años, soltera, ceramista, oriental, domiciliada Urbino 4141.

RICARDO FABRELLO, 25 años, soltero, técnico agrícola, oriental, domiciliado Mburucuyá 2242 bis y VERA MARIA CORREA, 26 años, soltera, maestra, brasileña, domiciliada Silveiro 314 Apto. 207 (Brasil).

OFICINA N.o 5

JUAN JOSE GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3220 y MABEL RENEE GONZALEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Regidores 1260.

HUGO RUBENS GONZALEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3414 y MARLY del CARMEN BERNADET, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela número 3414.

OFICINA N.o 6

ALFREDO SERGIO MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanacildo Suárez 222 y ROSARIO YANE PEREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Mas 124, bis.

CARLOS ALBERTO MUYANO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 563 bis y MARIA MONICA PEREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Islas Canarias 4165 A.

PEDRO ENRIQUE MORO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6130 y MARIA LUISA REYES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Redención 7005.

OFICINA N.o 7

CESAR AMADEO PARODI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Guerra 6828 y JULIA ESTHER LADO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Kmt. 16.

CESAR RENE PACHECO, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2045 y MARIA ESTELA MOLITERNO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1911 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL PERDOMO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Garzón 1146 y SUSANA DELIA CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1146.

MARIO CESAR PEREYRA, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Hugo Prato 2218 y MARIA del CARMEN ALVAREZ, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Hugo Prato 2218.

EDUARDO PARDIES, 45 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Caparroz 4744 y TERESA MIZURACA, 46 años, viuda, empleada, italiana, domiciliada Rivera 2116.

RUBEN PERAZZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3839 y LAURA ROQUELINA LARROSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3839.

FERNANDO PUIG, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1494 y URSULA RUTH LESSER, 42 años, divorciada, empleada, alemana, domiciliada Galicia 1494|

CARLOS ALBERTO PIÑON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4527 y MARIA del CARMEN LLEQUIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4527.

HUGO HIGINIO RODRIGUEZ, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3375 y MARTHA MARGARET RECALDE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco A. de Lemos 4167.

JOSE LUIS PEREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán N.o 23, Apto. 206 y NORMA MARINA SUAREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 23, Apto. 207.

RODOLFO ROMERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi 3862 y MARTA GLADYS LA CRUZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi 3862.

OFICINA N.o 8

CARLOS ZAKARIAN, 43 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Laureles 815 y MARIA ANGELA MARTINEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 810.

RICARDO ROSENZWIEG, 19 años, soltero, peinador, oriental, domiciliado Juanicó 3280 y ANA MARIA MIGUEZ, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Luis Kossuth 4509.

JUAN CARLOS REYES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 2179 y MYRIAM YVONNE CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 593.

OFICINA N.o 9

JOSE SANDONATO, 39 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Pablo de María 1337 y MARY DELKIS DE LEON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José de Béjar 2826 Apto. 2.

ANTONIO VICTOR SANTORO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4659 y GLADYS MARIA CASAROTTI, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4659.

JUAN RAUL SARRAUTE, 17 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 1342 y DORIS HELLEN ROMERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña 760.

ARTURO JOSE SPERANZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerardo Grasso 2579 y MARIA CLELIA D'ISABELLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Osorio 1175 Apto. 401.

PEDRO SILVA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi 4349 Apto. 2 y MARIA AMANDA CORREA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4138 bis.

ANGEL PABLO SAVIO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5215 y CARMEN MUÑIZ, 54 años, soltera, empleada, española, domiciliada José Llupes 5946.

OFICINA N.o 10

EDUARDO ALBERTO NAGY, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Urquiza 2692 y SUSANA MAVEL ADRIEN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 924.

DANIEL NEUMANN, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos Berg 2442 Apto. 201 y MONICA STEINITZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. España 2780 Apto. 401.

JOSE VAZQUEZ, 48 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Itapé 94 y ESTELA VALENTINA INSUA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2376 Ap. 2.

HEBERT NATELLI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1305 Apto. 102 y ARACELI MARIA ORTIZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1305 Apto. 102.

ATANASILDO NETTO, 30 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Trinidad 1389 y MARINA CARMEN BECCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Trinidad 1360.

14) N$ 5.00 3|pub. v.jn.10.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE G. PRETI, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que comprenden y le acceden, empadronados en conjunto con el N.o 049632, ubicados en la zona suburbana en la Novena Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoctava), paraje denominado "Pueblo Lavalleja", señalado con los números 2 y 3 de la manzana 41 en el plano del Agrimensor Federico Delgado, de marzo de 1910, inscripción en el Dcto. Nacional de Ingenieros el 20 de abril siguiente, y por estar unidos tienen una superficie de 849 metros 65 decímetros con 18 metros 37 centímetros de frente al Noroeste al Camino General Artigas, hoy Camino de las Instrucciones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los linderos existentes: propietarios de los padrones 49.631, 49.605 y 49.604 y a José Siglio o Giglio. María E. V. de Yougarelli y Fco. Caserzo y Armando Yapor, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 12 de mayo de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 9458 Jn.8-v.jn.30. Jl.8-v.ag.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el doctor Santiago Lamboglia, en autos: SANTIAGO LAMBOGLIA. "Prescripción adquisitiva" (A. N.o 3|'976), solicitando acción declarativa de Prescripción Adquisitiva, del vehículo automotor, camioneta, marca Simca, modelo 1962, motor N.o 2749057, chassis N.o 3563868, empadronado con el número 179882 matrícula de Montevideo N.o 106 697, contra Alejandro Alberto Queirolo Molinara o Molinari. En consecuencia: se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento. a: Alejandro Alberto Queirolo Molinara o Molinari, sus sucesores, causahabientes y a todos los interesados a que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de abril de 1976. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.

16) N$ 216.00 30|pub. 10195 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: LEON SOSA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 384 año 1977), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado León Sosa iniciando juicio por prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien; Solar de terreno padrón N.o 323, ubicado en la manzana N.o 39, de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, con una superficie de 8.769 metros con frentes al Norte 94 mtros a calle Detomasi; al Este 94 metros a calle Agraciada; al Sur 95 metros 20 a calle Paysandú y al Oeste 91 metros 40 a calle Pedro González antes Santa María. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble descripto y especialmente a Manuel Biq y sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 20 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.

16) N$ 324.00 30|pub. 10234 Jn 8-v.jn.30. Jl.21v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

En autos: MARIA NIEVAS. Prescripción adquisitiva (Ficha N.o 758, año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Nievas Cruz iniciando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 1339, manzana N.o 112 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano que consta de una superficie de 744 metros con frente al Oeste a la calle Reconquista.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 18 de abril de 1977. — Esc. Rúben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.

16) N$ 308.00 20|pub. 31543 Jn.8-v.jn 30. Jl.21-v.ag.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RODRIGUEZ, VICENTE. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción mencionada sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, sus construcciones y mejoras, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 90, padrón número 997, con una superficie libre de ochava de 1.339 metros 81 decímetros. En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Concepción Rodríguez, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan en forma a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, junio 1.o de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 10282 Jn 8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JONES y CIA. S. A. por Enrique Gamez Duch solicita la inscripción del reglamento del juego de fútbol de mesa por fichas del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.)

17) N$ 29.00 10|pub. 10199 Jn.8-v.jn.21.

JOSE ALBERTO LORES COSTA solicita la inscripción de la publicación periódica titulada American News de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 10169 Jn.8-v.jn.21.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: ALICIA LOURDES PAIVA SILVEIRA, "Rectificación de partida" (Ficha E. 2663|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alicia Lourdes Paiva Silveira en el sentido de que debe establecerse como fecha de su nacimiento el "27 de agosto de 1974" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 10241 Jn.8-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ SIMA, MARIA RAQUEL y LAURA INES RODRIGUEZ SIMA, "Rectificación de partida", (Ficha F. 253|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de María Raquel y Laura Inés Rodríguez Sima, pues donde el apellido materno de dichas menores figuran como Lima debe decir: Sima. — Montevideo, mayo 9 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.00 15|pub. 10264 Jn.8-v.jn.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se presentó la señora LILIA MARIA de los ANGELES DANDRAU RASPINO y señora MARIA JULIA RESPINO CASTRO a fin de rectificar los siguientes testimonios de partidas: la de matrimonio de María Julia Respino Castro y las de nacimiento de Lilia María de los Angeles; Anabella María de Lourdes y la de Pierina María de las Flores Dandrau Raspino en el sentido de que donde dice Dandreau debe decir Dandrau. — Pando, 25 de mayo de 1977. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 10179 Jn.8-v.jn.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ROBERTO MARCELINO BAZZANO, "Rectificación de partida de nacimiento", (Ficha "B" N.o 70|977), —con auxiliatoria de pobreza— se hace saber que se ha presentado Roberto Marcelino Bazzano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por contener el siguiente error; donde dice: "Nacido el 7 de diciembre de 1925", debe decir: Nacido el 2 de junio de 1917. Paysandú, mayo 27 de 1977. — Esc. María E. Taboada de Saricassano, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 3.551 Jn.8-v.jn.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de VICTORINO GARIN SUAREZ y DIOGRACIO GARIN SUAREZ, (Ficha B. número 359|1973), en el siguiente sentido: Donde dice: Los comparecientes figuran como reconocidos por doña Ramona Silveira Suárez, debe decir: Silveira Suárez. — Rivera, 1.o de diciembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 10193 Jn.8-v.jn.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ALFONSO GONZALEZ y OTRA. Solicita rectificación de partida de Alcides Yamandú González. (Ficha N.o 325 año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Alfonso González y Elsa

Rossi de González solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Alcides Yamandú González Rossi pues en la misma figura como "Alcides Yamandú González Rossi" en lugar de "Daniel Armando González Rossi" que es lo que corresponde. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Engold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
19) N$ 90.00 15|pub. 10232 Jn.8-v.jn.28.

20—Remates

MONTEVIDEO

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Merens, Alfredo y otro contra MALDONADO CABRERA, MICAELA y OTRO, "Ejecución de Hipoteca" (F. C. 2352|971), se hace saber que el día 28 de junio de 1977, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero señor Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo —Zona Rural— Rincón del Cerro, padrón N.o 43.522, con una superficie de 1 Há. 4740 m. 28 d. teniendo 85 m. 92 c. de frente al SE al Camino Tomkinson entre los Caminos Luis Batlle Berres (ex Simón Martínez) y Las Flores, cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 2650.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 3).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 234.00 15|pub. 10317 Jn.8-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: AMBROIS BENIGNO, Síndico de Broqua y Echolberg S. A. "Remate muebles", (580|977), el 29 de junio próximo, desde las 14 horas, en Sarandí 683, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor; Estanterías, vitrinas, instalaciones, cajas hierro, escopetas, máquinas oficina y demás bienes embargados en autos.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 90.00 15|pub. 10287 Jn.8-v.jn.28.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Sudamtex del Uruguay S. A. contra LEO LTDA. "Med. Prep." (Ficha 381|975), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 15:45 horas en la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del rematador Eduardo I. Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de los 2|3 de su tasación o sea N$ 57.358.00 del siguiente bien: Solar de terreno con las edificaciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 17.935 zona urbana que según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga de junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 22.780 el día 25 de julio de 1950, tiene una superficie de 543 metros cuadrados 8172 centímetros cuadrados y se deslinda así: solar N.o 1, 10 metros 26 centímetros al oeste frente a la calle Justicia; 44 metros 95 centímetros al norte con padrón N.o 35146 y parte del 17749; 17 metros 25 centímetros al este con padrón N.o 20398 y por el sur 5 líneas rectas que partiendo del frente miden: 8 metros 15 centímetros, 1 metro 36 centímetros, 20 metros 95 centímetros, 8 metros 30 centímetros y 15 metros 85 centímetros que corren 1.a, 3.a y 5.a de Oeste a Este y 2.a y 4.a de Sur a Norte limitando con la fracción dos del mismo plano y parte del padrón N.o 20172.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que el mejor postor deberá abonar la comisión del martillero y otros gastos que se originaren. 3) Que el bien se encuentra gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, reglamentación N.o 5365 número 5134 serie 2.a, desconociéndose el monto de lo adeudado, encontrándose los títulos depositados en la referida Institución.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Gerardo Maricahl, Actuario Adjunto.
20) N$ 306.00 15|pub. 10280 Jn.8-v.jn.28.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c| GARCIA GONZALEZ VICTOR y MARIA ROSA "Medidas preparatorias" (F. 262|B|976) se hace saber que el día 28 de junio de 1977 a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado se rematará por el señor Adhemar Onesti asistido de la señora Alguacil sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles:
6 fracciones de campo y mejoras situadas en Rincón de Pando 7.a sección judicial de Canelones —zona rural— empadronadas antes en mayor área con el N.o 6.730 las que a continuación se describen; I) y II) dos fracciones contiguas señaladas con los Nos. 4 y 6 empadronadas con los Nos. 32.123 y 32.125 que tienen en conjunto una superficie de 6 Hás. y linda: 289 ms. 30 cm. al Noroeste con fracción N.o 8; 295 ms. 15 cms. al Noroeste con fracciones Nos. 7 y 5; y 178 ms. 34 cm. al Sureste con fracción N.o 2.
III) Fracción señalada con el N.o 50 padrón N.o 32.169 de forma triangular que consta de una superficie de hás. y linda: 187 mts. 31 cm. al Noreste frente a Camino de 17 mts; 371 ms. 07 cm. al Sur con parte del padrón 7729 y 320 ms. 33 cm. al Noroeste con parte de la fracción N.o 49 padrón N.o 32.178 y fracción N.o 51.
IV) Fracción señalada con el N.o 51 padrón N.o 32.170 con una superficie de 3 Hás. y lindan 100 ms. de frente al N.E. a Camino de 17 metros; 300 ms. al S.E. con fracción N.o 50; 100 ms. al S.O. con parte de la fracción 49 padrón 32.168 y 300 ms. al N.O. con fracción N.o 52.
V) Fracción N.o 52 padrón N.o 32.171 con una superficie de 3 Hás. 4200 metros cuadrados y linda: 114 ms. de frente al Norte a Camino de 17 metros; 300 ms. al S.E. con fracción N.o 51; 114 ms. al S.O. con parte de la fracción N.o 49 padrón N.o 32.168 y 300 ms. al N.O. al Cno. de 17 metros formando esquina con el anterior frente y
VI) Fracción N.o 63 padrón N.o 32.182 con una superficie de 3 Hás. y linda: 196 ms. 02 cm. de frente al N.E. a camino de 17 metros; 158 ms. 02 cm. al S.E. con fracción N.o 61 padrón N.o 32.180, 196 ms. 90 cms. al S.O. con fracción N.o 64 padrón número 32.183 y 147 mc. 17 cms. al N.O. con parte de la fracción N.o 65 padrón N.o 32.184.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el momento de la oferta el 20 por ciento de la misma y que serán a su cargo la comisión del rematador y los impuestos correspondientes. — Pando, 28 de abril de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 150.00 5|pub. 10178 Jn.8-v.jn.14.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 8402, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 3306|974), se hace saber que el día 29 de julio de 1977 a las 16 horas ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total (tasación total: nuevos pesos 1.656.00), del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 8402, manzana N.o 1424, de la localidad de Punta del Este.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 1.o de junio de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 10237 Jn.8-v.jn.28.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letraado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Alfredo Hugo Martínez Arralde contra TEODORO HUGO QUINTANA, "Juicio Ejecutivo", (L.o 17, folio 558, N.o 659), se hace saber que el día 30 de junio de 1977 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 10.00 de los derechos de promitente comprador a plazos de una fracción de terreno, sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, Quinta N.o 123 del Ejido de esta ciudad, empadronado en mayor área con el N.o 11394, señalado con el N.o 1 en el plano del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el N.o 3749 el 12 de diciembre de 1968 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, según el cual tiene una superficie de 1.713 metros 8.238 centímetros y tiene 57 metros 27 centímetros de frente al Norte a la calle Andresito (antes N.o 3) y 29 metros 628 mmts. al Este a la calle Grito de Asencio (antes Tres), formando esquina con la anterior.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y 3.60 o|o (incluído I.V.A.) de comisión; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; y C) Que los títuos de propiedad y la promesa de compraventa del bien se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 25 de mayo de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 252.00 15|pub. 10244 Jn.8-v.jn.28.

21—Segundas Copias



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó GERMAN VECINO SANCHEZ, en representación de la Universidad de la República, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura pública de entrega de legado, que autorizó el Esc. Pedro Luis Bordoli el 3 de agosto de 1955, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha, y por la cual el señor Gabriel Enrique Eugenio Delrieu en su calidad de heredero universal de la señora Manuela Rodríguez de Delrieu, en virtud de las disposiciones testamentarias de esta última, hace entrega por esta escritura a la Universidad de la República, representada por el señor Rector Arq. Leopoldo Agorio y Sec. Dr. Orestes Araújo, que aceptan, la nuda propiedad del bien ubicado en Cuarta Sección Judicial de Rocha, Paraje: Palmar Grande de Castillos empadronado con el N.o 13.973, que según plano del Agr. Arturo López Blanquet inscripto en Catastro de Rocha con el número 224, tiene una superficie de 1573 Hás. 5847 metros y limita al Norte Manuel Rubio y otros, al Este Soc. San Francisco de Sales, al Oeste Ruta N.o 16, Camino del Indio Km. 10 a partir de Castillos y Victorino y Leonardo Cardozo, Sur Simone Houchet de Bennati y Sucesores de Diamantino Acosta y Adiles González de Acosta.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos, Actuario.
21) (C.C.) 10|pub. 31541 Jn.8-v.jn.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ANGEL FERRAZ TECHERA, "Segundas copias de escritura", (Ficha C. N.o 121|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Ferraz Techera solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Antonio M. Quinteros el 27 de febrero de 1928, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Trinidad con el N.o 38 al 7 de marzo de 1938 referente al siguiente bien: Un solar con sus mejoras y edificios, ubicado en el Ejido de

esta ciudad, designado en el plano topográfico de la misma con el N.o 1, manzana 95, compuesto de 922 metros 351; 250 metros; lindando al Norte: solar 3; al Sur: calle Treinta y Tres; al Este: calle del Plata (hoy Leandro Gómez); y al Oeste: el solar 2; padrón N o 1811.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, setiembre 8 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
21) N$ 108.00 10|pub. 10228 Jn.8-v.jn.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CIRCULAR S.R.L.

Contrato: 28 de mayo de 1977.
Registro: N.o 339, folio 1186, libro 1 de Contratos.
Socios: ANACLETO DE ASUNCION PANASCO GRECO, DELIASIR DODERA MARCADAL, PEDRO SALVADOR DELGADO PINTOS, JUAN CARLOS PEREZ ROCHA.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Empresa de transporte, venta materiales de construcción, importación, exportación, representaciones.
Administración: Anacleto de Asunción Panasco y Deliasir Dodera conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 10252 Jn.8-v.jn.21.

MICROTECNICA S.R.L.

Contrato: 7 marzo 1977.
Registro: N.o 153, folio 543, libro 1.
Socios: HUGO WALTER CABRERA REPETTO y FRANCISCO JOSE FRANÇA ARAMBURU.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Reparación y venta de relojes y artículos afines.
Plazo: 30 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 10262 Jn.8-v.jn.21.

CEIBO LTDA.

Contrato: 28 de abril de 1977.
Registro: N.o 23, folio 120 al 123, año 1977, Colonia.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: RAMON WALLER MENY, HECTOR FRANKENSTEIN y NELSON RICARDO WIBMER.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Compra y Venta de Cereales, Frutos del País, Cueros. Importación y Exportación.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.00 10|pub. 10270 Jn.8-v.jn.21.

CREDIVEN LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1977.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 332, Folio 1162. Libro 1 de contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: MARIA JULIA COPPOLA de RAFULS N$ 9.000.00; MARIA DEL ROSARIO RAFULS de CAFARO N$ 1.000.00.
Plazo: 10 años, con derecho de renuncia cada dos.
Objeto: Explotación de la industria y comercio, en la forma más amplia, importaciones y exportaciones, realizar excursiones, y otros.
Administración: María Julia Cóppola de Rafuls.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 10324 Jn.8-v.jn.21.

TABOBA S.R.L.

Por documento de 28 de mayo de 1977 David Pereiro y Richard Pedro Vallarino constituyeron "Pereiro y Vallarino S.R.L.".
Objeto: Panadería.
Domicilio: Alfonzo Castelao 3734.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Duración: 30 años a partir del 1|X|70.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 250. Folio 889. Libro 2.
Por documento de 20 de mayo de 1977. Richard Pedro Vallarino cedió sus cuotas a Gladys Iglesias Rodríguez, sustituyéndose la denominación por Taboba S.R.L.
Inscripción N.o 320, Folio 1 119. Libro 1.
22) N$ 116.00 10|pub. 10363 Jn.8-v.jn.21.

CAREN'S S.R.L.

Constitución: 23 de mayo de 1977.
Domicilio: Montevideo.
Socios: SCHUBERT ALBISTUR y LUIS CARLOS SPREMOLLA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Importación, etc.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: Schubert Albistur.
Inscripción: N.o 301. Folio 1077. Libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 10223 Jn.8-v.jn.21.

PIEDRAS DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1976. Registro Comercio: N.o 697, folio 2493, libro 1 de Contratos.
Socios: HERIBERTO PAGANINI y ORLANDO MARTIN SARNICOLA LOPEZ.
Objeto: Tallado y pulido de piedras semipreciosas y su comercialización y anexo.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Heriberto Paganini.
22) N$ 87.00 10|pub. 10177 Jn.8-v.jn.21.

METALURGIA DEL ESTE LTDA.

Contrato: 25 de enero de 1977.
Registro: N.o 28, folio 104, libro N.o 2.
Socios: OSVALDO WASHINGTON GARCIA MARTINEZ y EDA STAMILE ARTEGGIANTE.
Capital: N$ 4.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller metalúrgico y afines, importación y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 10167 Jn.8-v.jn.21.

BREA Y GOMEZ LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1976.
Registro: N.o 853, folio 2922, libro N.o 2.
Socios: José Antonio Brea Vitureira, Corina Angélica Armada Pomies, Jesús Gómez Pena y María Antonia Meliante Martínez.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y reparación de repuestos para vehículos y maquinarias, tornería.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 10168 Jn.8-v.jn.21.

BIBU LIMITADA

Contrato: 26|4|977.
Inscripto: N.o 280, F.o 988, L. 1.
Socios: JUAN CARLOS LAZARO BERRONDO y HUGO RUBEN COELHO PALOMEQUE.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: explotación de kiosko peluquería, quiniela, lotería y reparación de relojes.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 9948 Jn.8-v.jn.21.

PROINCO S.R.L.

Contrato: 20|5|1977.
Registro: N.o 321 folio 1122 libro 1.
Socios: NICOLAS ODLLAKOFF y JUAN C. VERDES.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 40 000.00.
Objeto: Cunicultura.
Plazo: 15 años prorrogables.
22) N$ 92.80 10|pub. 9441 Jn.8-v.jn.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.487. — Montevideo, junio 6 de 1977. — Con esta fecha Moisés Kescherman (Uruguay), solicita marca de servicio SHERATON clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 10254 Jn.8-v.jn.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 229. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Luis S. Hernández (Uruguay), solicita patente de "Modelo de Utilidad: Protector de puerta de vehículo automotriz". — Y de acuerdo con la ley N o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 10263 Jn.8-v.jn.21.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Garabed Dermouzessian y Rosa Abrazian, cedimos 1|3 ava parte de los derechos de promitentes compradores en negocio de pizzería y bar "El Viaducto". Agraciada 4118. Acreedores: En el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 10222 Jn.8-v.jl.5.

27—Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a la propietaria del inmueble Padrón N.o 2718, afectado por el trazado de la Rambla Portuaria:
EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, Inciso 3 de la ley de Expropiaciones, cítese a la propietaria señorita OLGA HERSZKOWICZ LICHTENSTEIN, cuyo inmueble ha sido designado para ser expropiado, afectado por el trazado de la Rambla Portuaria. (Decreto N.o 6576 de la ex Junta Departamental de Montevideo).
27) (C. C.) 8|pub. 31547 Jn.8-v.jn.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

"Por resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, inclúyese al señor Américo Diego Aragón, matrícula N.o 2366, número de bolilla 291, en el Registro Nacional de Rematadores del año 1977, creado por el artículo 5.o de la ley N.o 13.999 de 22 de julio de 1971". — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Irma Becerra Muniz, Directora.
27) (C. C.) 1|pub. 31548 Jn.8-v.jn.8.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la firma "Cemento Laguna Merín (CLAM), S.R.L." (asunto N.o 345|975); solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 1127, 1128, 3072, 3075, 5446, 3184 y 3185 y parte de caminos vecinales.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino: Coronel Walter G. Pérez. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 60.90 3|pub. 10274 Jn.8-v.jn 10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos: primer llamado, méritos.

5393. — Médico Cirujano Otorrinolaringólogo Adjunto Hosp. Pedro Visca.
5394. — Médico de Pol. Dermosifilopática del Hosp. Pedro Visca.
5391. — 3 Médicos Cirujanos Pediátricas de Sala y Guardia del Hosp. Pereira Rossell.
5397. — Médico de Ortopedia y Traumatología Adjunto de Guardia del Instituto de Ortopedia y Traumatología.
5385. — Médico de Ortopedia y Traumatología del Centro de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.
5392. — Médico Jefe de Cirugía General de Salto.
5395. — Estadístico Sanitario de Primera de la División Higiene.
5389. — Médico Pediatra del Centro Auxiliar de Cardona y Florencio Sánchez.
5390. — Químico Farmacéutico del Centro Auxiliar de Cardona y Florencio Sánchez.
5396. — Médico de Sala y Pol. Quirúrgica del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo.

Tercer llamado. — Méritos y Pruebas entre T. T.

4519. — Médico Anestesiólogo Adjunto del Hospital Vilardebó.

Méritos y Pruebas (abierto).

5144. — Médico Neurólogo Ayudante del Hospital Maciel.
5386. — Auxiliar de Medicina del C. r de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.
5387. — Ayudante de Física Médica C. Centro de Insuficiencia y Recuperación R. piratoria.
4850. — Ayudante de Laboratorio de Canelones.
5388. — Ayudante del Centro de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.
4124. — Instrumentistas del Centro Departamental de Artigas.
5322. — Ingeniero Mecánico de División Administración.
Se reitera para evitar malas interpretaciones y reclamaciones que los cargos que se concursan para el interior de la República exigen la residencia efectiva del titular en la localidad donde el cargo está asignado.

Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos.

El plazo de inscripción vence el día 11 de julio de 1977, hora 17. — Montevideo, 6 de junio de 1977.

27) (C.C.) 2|pub. 31540 Jn.8-v.jn.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Circular N.o 115-77
Expediente N.o 2860|76|AGR.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a usted, la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República, referente a la aprobación del Reglamento General de Estudios de la Facultad de Agronomía:

"Montevideo, 20 de mayo de 1977.

Visto: el Proyecto de Reglamento General de Estudios elevado a consideración de este Rectorado por la Facultad de Agronomía;

Atento: 1) A lo informado por la Dirección General de Planeamiento Universitario, Dirección General de Servicios Jurídicos y la Secretaría Técnica del Rectorado;

2) A lo dispuesto en los Arts. 19 y siguientes de la resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30|1|76 (circular 50|76), decreto 921|973 y resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 4|2|975 y 3|11|976;

El Rector Interventor de la Universidad de la República,

Resuelve:

I) Apruébase el siguiente Reglamento General de Estudios de la Facultad de Agronomía:

1. — DEL INGRESO

1.1.) Podrán inscribirse en la Facultad de Agronomía, aquellas personas que hayan cumplido con los requisitos incluídos en el art. 1 del Reglamento General de Estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura con fecha 30|1|76.

1.2) En el momento de la inscripción, deberán presentarse debidamente certificados el pase expedido por el Departamento de Documentación Estudiantil del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior y la Oficina respectiva del Consejo de Educación Técnica Profesional Superior dependiente del Consejo Nacional de Educación, el cual deberá contener los elementos indicados en el artículo 2 del Reglameno General de Estudios antes mencionados.

1.3.) Para regularizar la inscripción deberán presentarse además del pase indicado en 1.2), la partida o certificado de nacimiento, Cédula de Identidad, Credencial Cívica si fuera mayor de 18 años 3 (tres) fotos tipo carné, certificado de domicilio, certificado de buena conducta, firmar la declaración jurada de Comportamiento Estudiantil y acreditar haber realizado el Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional si fuera ciudadano uruguayo.

La presentación de dichos requisitos debe ser completada por el estudiante dentro de los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del período de inscripción.

Será obligatorio el examen radiológico y tuberculínico anual del Dispensario Estudiantil.

1.4) Para el ingreso, los estudiantes deberán haber aprobado todas las asignaturas de la Enseñanza Media.

2. — DEL ESTUDIANTE

2.1) Se reconocerán dos categorías de estudiantes:

a) Se denominará alumno admitido a aquel que haya completado todas las condiciones establecidas en el Capítulo I.

b) Se denominará alumno condicional a aquel que no habiendo cursado sus estudios preuniversitarios o universitarios parciales en el país, tenga en trámite su solicitud de reválida o aquel que no hubiera completado con todos los requisitos indicados en el Capítulo I.

2.2) El alumno perderá su calidad de estudiante si:

a) Ha sido aplazado 6 (seis) veces en una misma materia;

b) Hubiera perdido todos los cursos de un año del Ciclo Básico (1.o, 2.o o 3er. año), por causas ajenas a enfermedad justificada u otra que el Decano estimare atendible;

c) No aprobara algún curso, materia o asignatura en un período de 3 (tres) años contados a partir de su última aprobación o su ingreso a Facultad.

d) Padeciera alguna enfermedad que, de acuerdo a informes de los Servicios Médicos Universitarios, constituya un riesgo permanente para la salud colectiva.

3. — DE LA APROBACION DE LOS CURSOS.

3.1) El ingreso a cada año del Plan de Estudios, se regirá por las siguientes condicionantes:

Ciclo Básico

1er. año (1er. semestre).

Aquellos estudiantes que no posean materias pendientes de aprobación de los cursos de la Enseñanza Media.

1er. año (2.o semestre).

1) Los que hayan perdido no más de 1 (un) curso del 1er. semestre.

2.o año (1er. semestre).

1) Los que hayan perdido no más de 1 (un) curso de 1er. semestre y 1 (un) curso del 2.o semestre de 1er. año.

2) Los que hayan aprobado por lo menos 2 (dos) exámenes de los cursos de 1er. semestre de 1er. año.

2.o año (2.o semestre).

1) Los que hayan ganado todos los cursos de 1er. semestre de 1er. año.

2) Los que hayan perd.do no más de 1 (un) curso del 1er. semestre de 2.o año.

3) Los que hayan aprobado por lo menos 2 (dos) exámenes de los cursos de 2.o semestre de 1er. año.

3er. año (1er. semestre).

1) Los que hayan ganado todos los cursos de 1er. año.

2) Los que hayan perdido no más de 1 (un) curso de 2.o semestre de 2.o año.

3) Los que hayan aprobado todos los exámenes de los cursos del 1er. semestre de 1er. año y por lo menos 3 (tres) exámenes de los cursos de 1er. semestre de 2.o año.

3er. año (2.o semestre).

1) Los que hayan aprobado todos los cursos de 1er. semestre de 2.o año.

2) Los que hayan perdido no más de 1 (un) curso del 1er. semestre de 3er. año.

3) Los que hayan aprobado todos los exámenes de los cursos de 1er. año y por lo menos 3 (tres) exámenes de los cursos de 2.o semestre de 2.o año.

Ciclo Orientado

4.o año.

Los que hayan aprobado todos los cursos y exámenes del Ciclo Básico.

5.o año.

Aquellos estudiantes que hayan ganado por lo menos el 50 o|o de los exámenes de los cursos de 4.o año.

A) No se permitirá cursar más de 4 (cuatro) asignaturas por semestre del Ciclo Básico.

B) Al expresarse un curso perdido permitido para acceder al semestre siguiente se refiere a cursos reglamentariamente incluídos en el semestre correspondiente según lo establece el Plan de Estudios o por disposición expresa de las autoridades de la Facultad.

Es decir que un estudiante, por tener que repetir un curso perdido anteriormente y que por lo establecido en A), se viera impedido de efectuar algún curso de los normales del semestre (en virtud de constar éste de 4 asignaturas), este curso no cumplido se computa como perdido a los efectos de este Reglamento.

3.2) La aprobación de las distintas asignaturas se logrará por:

1) Por ganancia de cursos.

2) Por aprobación del examen final.

3.3) Los cursos se ganarán por:

a) haber realizado todas las evaluaciones reglamentarias establecidas por las autoridades.

b) haber aprobado las mismas según las condicionantes que dispongan las autoridades de la Facultad, ya sea en forma general o especial para las distintas asignaturas según las características de sus cursos.

c) por control de asistencia a las clases teórico-prácticas y prácticas.

Los cursos se perderán con un máximo del 20 o|o de inasistencias no justificadas.

d) por reválida con otras Facultades nacionales o extranjeras.

3.4) Los exámenes se realizarán sin excepciones, sobre la base del contenido total del programa vigente, independientemente de lo que se haya dictado durante el curso.

3.5) El alumno deberá repetir el curso si:

a) Si no ha llenado los requisitos establecidos en 3.3.

b) Ha sido aplazado por 3 (tres) veces en los exámenes de la asignatura.

c) Han transcurrido 2 (dos) años sin haber aprobado la materia después de la aprobación del curso.

4 — De los exámenes

4.1) Habrá 3 (tres) períodos ordinarios de exámenes.

De Juzgarse conveniente para la marcha normal de los estudios la Secretaría Docente podrá disponer la realización de períodos extraordinarios.

4.2) La Secretaría Docente por intermedio de la Sección Bedelía estructurará el calendario de exámenes correspondientes dentro de cada período tratando que medie un tiempo prudencial entre exámenes correspondientes al semestre inmediato anterior y si es posible a los del mismo año.

4.3) Una vez fijado el calendario de exámenes las fechas no podrán ser modificadas salvo causas muy justificadas.

4.4) Los estudiantes de 5.o año a quienes les reste una sola materia para terminar su carrera podrán solicitar por nota la realización de mesas especiales en esas asignaturas las que se formarán entre los 5 (cinco) primeros días hábiles del mes siguiente a la solicitud siempre que esta última haya sido presentada antes del día 15 (quince) del mes.

4.5) Cuando un examen conste de 2 (dos) o más partes las mismas serán consecutivas y eliminatorias cada una de ellas debiéndose repetir el examen en su totalidad.

4.6) El Tribunal será convocado por Bedelía por lo menos con 1 (una) semana de anticipación.

4.7) Los estudiantes deberán inscribirse en el período correspondiente hasta 72 (setenta y dos) horas anteriores a la fecha establecida por cada examen exhibiendo en tal oportunidad su Carnet de Estudiante y Carnet de Salud o constancia del mismo.

4.8) La Sección Bedelía confeccionará una lista de los estudiantes habilitados para rendir examen en cada materia insertándola en el acta respectiva la que será entregada a los Tribunales los que se ajustarán estrictamente a la misma.

4.9) El estudiante podrá inscribirse fuera del plazo establecido en 4.6) hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha del examen previo pago de la multa correspondiente.

4.10) El estudiante podrá anular su inscripción según lo establece el Capítulo IV Art. 27 del Reglamento de Estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura con fecha enero 30 de 1976.

4.11) El fallo del Tribunal es Inapelable.

4.12) El acta conteniendo el fallo del Tribunal se extenderá en el Servicio docente correspondiente en original y dos copias enviándose de inmediato a la Sección Bedelía el original y una copia quedando la restante archivada en la Cátedra.

4.13) Los exámenes se efectuarán sin excepción en la Facultad o sus dependencias salvo caso especial determinado por las autoridades.

ANEXO 1

Tabla de calificaciones

0 — Deficiente.
3 — Regular.
4 — Regular Bueno.
5 — Bueno Regular.
6 — Bueno.
7 — Bueno Muy Bueno.
8 — Muy Bueno Bueno.
9 — Muy Bueno.
10 — Muy Bueno Sobresaliente.
11 — Sobresaliente Muy Bueno.
12 — Sobresaliente.

Se procederá a calificar con la nota mínima de aprobación (3 Regular) en una materia, cuando el nivel del estudiante alcance a:

1.o, 2.o y 3er. año (Ciclo Básico) 60% del total de la prueba.

4.o año 65% del total de la prueba.

5.o año 70% del total de la prueba.

El porcentaje restante se repartirá proporcionalmente entre las calificaciones de 4 (Regular Bueno) a 12 (Sobresaliente), que será la nota máxima a otorgarse.

ANEXO 2

Régimen de Previaturas

CICLO BASICO

Materias previas: Bioquímica, Geología, Química, Botánica, Biometría, Edafología, Genética, Anatomía y F. Animal, y Fisiología Vegetal.

Materias subordinadas: Genética, Fisiología Vegetal y Anatomía y Fisiología Animal, Edafología, Edafología Fisiología Vegetal y Fitotecnia, Estadística, Fertilidad y Fertilizantes, Zootecnia y Fitotecnia, Nutrición y Fitotecnia.

Para toda cuestión que no esté indicada en el presente Reglamento, se aplicarán las disposiciones insertas en el Reglamento de Estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura con fecha 30|1|76.

II) Comuníquese por circular, publíquese en el "Diario Oficial" y fecho siga a la Facultad de Agronomía. — Cr. JORGE A. ANSELMI, Rector Interventor". — Saludo a usted atentamente Esc. Juan A. Tróccoli. Director General de Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 31542 Jn.8-v.jn.8.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a GRACIELA MARIA RICCI CALLERIZA de CAMPIONE para ejercer la profesión de Es-

cribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.
27) N$ 11.60 1|pub. 10253 Jn.8-v.jn.8.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a CARLOS DEMETRIO VAZQUEZ ORTIZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Colina Teresa contra EUSEBIO COLINA. "Posesión notoria de hija natural" (Ficha C. 746|975), se cita, llama y emplaza a Eusebio Colina por el término de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 48.00 10|pub. 10225 Jn.8-v.jn.21.

NOTIFICACION

La Administración U.T.E. notifica al señor SILOE SUAREZ DA PORCIUNCULA la resolución N.o 77.-346 de 1.o de febrero de 1977, recaída en el expediente administrativo número 200.820|8 (Fs. 5), que en su parte dispositiva, en lo pertinente, expresa: "Mantener lo dispuesto por la precitada R. 76.-2848".
27) (C. C.) 3|pub. 31554 Jn.8-v.jn.10.

ADJUDICACION

Por escritura de partición otorgada por los esposos Harmann Siegfried Gaab Thoma y Elsa Graciela Queirolo Ind.co, el 30 de marzo de 1976, ante la Esc. Blanca D Elía Hurtado, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 193, Folio 690 del Libro 2 de contratos, se adjudicó al señor Gaab el 99 o|o de las cuotas sociales de "Ascensores Atlas Limitada".
27) N$ 87.00 10|pub. 10224 Jn.8-v.jn.21.

U.C.O.T.
UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera Convocatoria

El Consejo Directivo de la Unión Cooperativa Obrera del Transporte cita a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria, convocada de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, para el día 11 de junio próximo a la hora 0 en el local del Cine Intermezzo sito en la Avda. 8 de octubre número 3621, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Recurso de Reconsideración solicitado por el señor Rúben Machado.
2.o) Recurso de Reconsideración solicitado por el señor Edgardo Rosso.
3.o) Revisión del Capítulo 10.o de los Estatutos Sociales.
4.o) Designación de 2 asociados para firmar el Acta.
Quórum: 30 o|o de socios hábiles para votar.
La Asistencia es obligatoria.
27) N$ 17.40 1|pub. 10240 Jn.8-v.jn.8.

SORIANO

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: Judith Urdagarin de Bonino y Francisco Zarauz Badaró. Solicitan declaratoria de ausencia de José Zarauz Aguinaga. (Ficha N.o 352, Año 1974), se hace saber la disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en estos autos: N.o 424. Mercedes, 16 de febrero de 1977.
Vistos: Por lo que resulta de autos, con el señor Fiscal y atento a lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil. Declárase en estado de ausencia a José Sarauz Aguinaga. Practíquense las publicaciones correspondientes, expidiéndose edictos y acreditadas que fueren, previa liquidación y pagos de tributos expídanse certificado y archívese. Honorarios profesionales fictos N$ 287.75. — Doctor Rodríguez Sosa, Juez Letrado. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 60 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 1.o de abril de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin, Actuario Ad-hoc.
27) N$ 9.60 1|pub. 10233 Jn.8-v.jn.8.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MONTEVIDEO

NOMENCLATURA DE POSICION
Ministerio de Economía y Finanzas

Testimonio: Compañía de Tornillos S. A. Carpeta N.o 865,1977;Anexo 243.
Solicita codificación de la nomenclatura de la posición NADI 73.10.89.12, la que quedaría: "Redondas de Hasta 38 mm/s. de diámetro, sin trefilar, o en tramos aproximadamente rectilíneos".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de Octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los 1 día del mes de junio de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C. C.) 2|pub. 31556 Jn.8-v.jn.9.

COMPETITIVO NACIONAL
Ministerio de Economía y Finanzas

Testimonio: Barraca El Pinar S. A. Carpeta N.o 865|1976|Anexo 295.
Solicita cese de competitivo nacional para la importación de "anaerobigos" posición NADI 38.19.01.99.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los 1 día del mes de junio de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C. C.) 2|pub. 31557 Jn.8-v.jn.9.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Barraca El Pinar S. A. Carpeta N.o 865|1976|Anexo 297.
Solicita cese de competitivo nacional para la importación de "cianoacrilatos", posición NADI 35.06.89.99.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los 1 día del mes de junio de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C. C.) 2|pub. 31558 Jn.8-v.jn.9.

28—Estatutos y Balances de Sociedades

CATAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno Dr. Walter Moliga se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CATAL S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese CATAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deporte, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.
Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, julio 21 de 1976. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente. mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en ete acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965, por la Esc. Salua Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de CATAL S. A. y personas de conocimiento. En fe de ello . a solicitud de los firmantes señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1976. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta

Los suscriptos. fundadores de CATAL S. A., en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedará redactada así: "Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la maporía para resolver, deberá representar el 50 o|o del capital integrado". Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1976. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca. Escribana.

4234. Montevideo, 18 de abril de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministeric Público, se resuelve aprobar los estatutos y su reforma de CATAL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Marta Maresca. La resolución fue notificada con fecha 18 de abril de 1977. Registro Públicc y General de Comercio. Inscripto el 16 de mayo de 1977 con el N.o 86, al folio 410 del Libro N.o 2 de Estatutos — Esc. Alberto Brugnoni. Director. Montevideo. mayo 23 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

N$ 233.84 — 9172 — 1 pub.

IGUAZU S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno Dr. Walter Moliga se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IGUAZU S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese IGUAZU SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deporte, elecrotecnia. enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembros.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ní la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar

su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, julio 21 de 1976. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente. mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en ete acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965, por la Esc. Salua Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de IGUAZU S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1976. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta

Los suscriptos, fundadores de IGUAZU S. A., en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedará redactada así: Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberá representar el 50 o|o del capital integrado. Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 10 de setiembre de 1976, solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes para este acto, autorizado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salua Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de IGUAZU SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 10 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

4094. Montevideo, 15 de abril de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de IGUAZU S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Marta Maresca. La resolución fue notificada con fecha 18 de abril de 1977. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 16 de mayo de 1977 con el N.o 89 al folio 425 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. Montevideo, mayo 23 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

N$ 236.80 — 9173 — 1 pub.

LEVIT SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora María Eloísa Galarreguí, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LEVIT S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese LEVIT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas, jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta isete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordianria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo.

Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 26 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, actuando en este acto la escribana Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la escribana Saiúa Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de LEVIT S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de abril de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de LEVIT SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: "Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.o 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado". Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 20 de setiembre de 1976, solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Isráel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

2.517. — Montevideo, marzo 25 de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: LEVIT S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — María Eloísa Galarregui. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 18 de abril de 1977. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 16 de mayo de 1977 con el N.o 97 al folio 415, del libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, mayo 23 de 1977. — Escribano Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 227.92. — 9174 — 1 pub.

KANTAI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado KANTAI SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de

KANTAI SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

Los firmantes, aprueban el siguiente:

Estatuto social

Artículo 1.o Nombre, plazo y domicilio. — Constitúyese KANTAI SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2.o Objeto. — Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos, de frutos del país, hotel, turismo en todas sus posibilidades y afines, y valores mobiliarios; B) Intermediación, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en propiedad horizontal, y la compra por sí o asociada a terceros, de bienes inmuebles, para fraccionamientos o subdivisión de tierras y su venta, al contado o a plazos, pudiendo realizar todos los mandatos y representaciones que fueren necesarios, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Art. 3.o Capital. — El capital será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), y se formará con títulos de una o más acciones al portador de N 1.00 cada una. Mediando aprobación judicial, el Directorio podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones).

Art. 4.o Del Directorio. — Tendrá de dos a seis miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada dos años, y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o La convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; y por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta seis: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con todas las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente, o en su ausencia el Vicepresidente, representarán a la sociedad.

Art. 8.o De las Asambleas. — La Asamblea Ordinaria, se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día, se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora; sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estado y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta seis; C) Crear y o suprimir la Sindicatura.

Art. 12. Transitorio. — Los fundadores, don Federico Augusto Montoreano Ramella, don Horacio Patricio Peralta Ramos Areco, don Rodolfo Lagos Mármol Urquiza Anchorena, don Juan Fernando de Alzaga Barreto, don Jorge Alberto Ibáñez Gómez, don Luis Justino Fernández Cronenbold, don Marcelo Carlos Dupont Sánchez Chopitea y don Miguel José Tornquist Gardey, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los nombrados, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto y realizar todos los trámites concernientes a dicha obtención, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, al Contador Arturo Rebello, al doctor Daniel Hugo Martins o al Escribano Juan José Quagliata Barceló. Y para constancia, se otorga la presente, solicitando los firmantes al Escribano Juan José Quagliata Barceló certifique sus firmas. — Federico Augusto Montoreano, Ramella, Horacio Patricio Peralta Ramos Areco, Rodolfo Lagos Mármol Urquiza Anchorena, Juan Fernando de Alzaga Barreto, Jorge Alberto Ibáñez Gómez, Luis Justino Fernández Cronenbold, Marcelo Carlos Dupont Sánchez Chopitea y Miguel José Tornquinst Gardey. certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento Federico Augusto Montoreano Ramella, Horacio Patricio Peralta Ramos Areco, Rodolfo Lagos Mármol Urquiza Anchorena, Juan Fernando de Alzaga Barreto, Jorge Alberto Ibáñez Gomez, Luis Justino Fernández Cronenbold, Marcelo Carlos Dupont Sánchez Chopitea, y Miguel José Tornquinst Gardey, todos argentinos y mayores de edad, casados en primeras nupcias con Josefina de Alvear, María Inés Firpo, Stefania Vecchi, Carmen Lezica Alvear, María Magdalena Firpo, Alcira Montoreano y María del Carmen Firpo, y divorciado el último, domiciliados en esta ciudad, calle Treinta y Tres mil cuatrocientos veinte escritorio treinta y dos, quienes previa lectura que les hice del contrato que antecede así lo otorgaron y firmaron por ante mí. En

fe de ello, a su requerimiento, expido la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete. — Juan José Quagliata Barceló, Escribano.

TESTIMONIO

Hay un sello que dice Inspección General de Hacienda. — División S. A., asunto N.o 386, Fecha 12|4|77. Sigue un sello que dice: Div. Soc. Anónimas, Mdeo., 13|4|77. Pase a informe del Inspector. — Proc. Allende, Asesor. — Sigue una firma ilegible.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de abril de 1977. — Sr. Subdirector de División Cr. Héctor Osimani: el Proyecto de estatuto de KANTAI S. A. no merece observaciones que formular por estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Se han cumplido los requisitos de suscripción e integración establecidas por el Art. 207 de la ley 13.318 de 28|12|64, según consta en la boleta de depósito y certificados de suscripción adjuntas al expediente. Saluda al Sr. Subdirector María H. Allende de Gómez. — Proc. María H. A. de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 15 de abril de 1977. — De acuerdo con lo informado precedentemente remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Hay un sello que dice: El Subdirector de Div. Soc. Anónimas, firma: Héctor Osimani. — Sello: Cr. Héctor Osimani. — Sigue un sello que dice: El Inspector General de Hacienda, firma ilegible. — Sello: Cr. Alfredo Fernández.

Montevideo, 18 de abril de 1977. — Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. Sigue una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1436. — Entrada: 18 de abril de 1977. Salida: 20 de abril de 1977. — Señor Juez: puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, abril 20 de 1977. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: nombre ilegible. Fiscal Nacional de lo Civil. Sigue un sello que dice: Montevideo, 22 de abril de 1977. Recibido hoy. — Conste. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Montevideo, 22 de abril de 1977. Al despacho. — Firma ilegible.

3026. — Montevideo, abril 25 de 1975. Apruébanse los estatutos de KANTAI S. A., autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Ristro P. de Comercio y las publicaciones oficiales (Art. 405 P. Comercio). Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos N$ 1.000.00, disuélvanse recaudos y archívese. — Siguen dos firmas ilegibles.

Notificación por Cedulón. En Montevideo, veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete por Comisión del Señor Actuario Adjunt. Solicité este domicilio a KANTAI S. A. y Daniel H. Martins a fin de notificarle el auto que antecede y no habiéndole encontrado, le dejo un cedulón que recibió una persona que dijo llamarse Mercedes Toledo. — Firma sigue ilegible. — Hay una firma que dice: M.a Mercedes Toledo. — Sigue una firma ilegible.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas 14 a 16 del expediente caratulado: KANTAI S. A. "Estatutos" (Ficha 142|77) tramitado ante este Juzgado. En fe de ello, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete a las 13 y 37 horas e inscripta en este Registro con el N.o 69 al F.o 331 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 12 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta|

N$ 313.76 — 9224 – 1 pub.

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS DEL NORESTE S. A.

(INFRINSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Cerro Largo

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos INFRINSA aprobación estatutaria (F. 627|976) resulta: Que acompañando la documentación de estilo en representacion de INDUSTRIAS FRIGORIFICAS DEL NORESTE SOCIEDAD ANONIMA a F.s 37 se presenta el Dr. Wally López, solicitando que previo los trámites de estilo se aprueben los nuevos estatutos resueltos por la Asamblea General Extraordinaria de dicha sociedad efectuada el 21 de diciembre de 1975. Elevados dichos autos a la Inspección Nacional de Hacienda con fecha 4 de noviembre de 1976 a F.s 44 ésta presenta observaciones formales. que fueron aceptadas por los representantes de la sociedad a F.s 45 y siguientes no presentando otras observaciones dicha Inspección. Vueltos los autos a esta sede previa vista fiscal, no teniendo observaciones que formular el señor fiscal letrado departamental, a fojas 48 por auto N.o 7.516 del 27 de diciembre de 1976, apruébase los estatutos presentados con las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda y aceptadas por la Empresa gestionante. Expídase los edictos correspondientes e inscríbase en el Registro de Comercio. Previa liquidación y reposición de tributos expídase testimonio, efectúese desgloces y archívese. — Raquel Alonso. Hedis Rodríguez Mosteyro, dicho auto fue debidamente notificado. De las resultancias de autos surge que el Nuevo Estatuto es el siguiente:

Capítulo I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Con la razón social INDUSTRIAS FRIGORIFICAS DEL NORESTE S. A. (INFRINSA) se constituye una sociedad anónima que se rige por las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, leyes complementarias y por este estatuto. La sociedad tendrá su domicilio legal en el departamento de Cerro Largo, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones propias, o en participación con otras empresas, en cualquier punto de la República o en el exterior.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad será: a) Industrialización y comercialización de los productos de la ganadería en todos sus aspectos por cuenta propia o de terceros, compra y venta de ganados y carne y sus productos y subproductos derivados, naturales y|o manufacturados en el país y en el exterior; exportación e importación de maquinarias, útiles y artículos de cualquier naturaleza que fueren relacionados con la explotación agropecuaria; b) Explotación de establecimientos ganaderos, agrícolas o granjeros y representaciones de firmas extranjeras relacionadas con estas actividades y compra de bienes, cualquiera sea su índole para ese objeto; c) Fraccionamiento de estancias, chacras y predios rurales en general, y|o explotación y|o venta de los mismos; d) Explotación dentro o fuera del país de la industria del frío y sus derivados, con aplicación de los sistemas técnicos creados o que se crearen; e) Fabricación y comercialización, de hielo, conservas, mermeladas, dulces, cremas, manteca productos lacteos y porciones en general; f) Comercialización, conservación transformación y manufactura de productos alimenticios, frutas, verduras y de las industrias lecheras, porcina, agrícola ,granjera, apicultura, avicultura, vitivinícola o cualquiera similar con instalaciones de cámaras frigoríficas plantas industriales y afines; g) Realización de construcciones, refacciones o mejoras, en inmuebles propios o de terceros destinados a explotaciones comprendidas en el objeto social por sí y por administración o por contratos de arrendamientos de obras con terceros; h) Explotación y registro de patentes, modelos marcas y señales de cualquier naturaleza relacionadas con la explotación agropecuaria; i) Explotación del transporte terrestre de semovientes, frutos del país y productos agropecuarios por cuenta propia o ajena y con medios propios o de terceros. En general, la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones que tengan relación directa con el objeto establecido en este artículo.

Art. 3.o El plazo de duración de la sociedad será de cien años a contar de la fecha de aprobación de este estatuto por el Poder Judicial.

Capítulo II

Capital y acciones

Artículo 4.o Su capital ascenderá a nuevos pesos un millón quinientos mil (N$ 1:500.000.00) pudiendo el directorio por simple mayoría aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos tres millones (N$ 3:000.000.00) previa aprobación de las autoridades competentes e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, pagando los derechos correspondientes a cada aumento. El capital estará representado por acciones de nuevos pesos cincuenta (N$ 50.00) cada una que se emitirán en títulos de una o mas acciones. Las acciones se emitirán en treinta series de nuevos pesos cien mil (N$ 100.000.00) cada una. Si se quisiera darle el carácter de acciones preferidas a algunas de las nuevas series de acciones a emitirse, ello será resuelto por la Asamblea General, previa iniciativa del Directorio. En caso de que la Asamblea decida hacer uso de esta opción, la misma implicará una reforma de estos estatutos, estando, por tanto, condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos para reformar los mismos y al posterior trámite de aprobación judicial y administración las acciones preferidas gozarán de una bonificación del diez por ciento (10 o|o) sobre las utilidades liquidas que resulten en cada ejercicio económico que se distribuya adjudicables en primer término, y además, el dividendo correspondiente a todas las acciones representativas del capital social. El Directorio resolverá sobre la forma y condiciones de la emisión de acciones suscripción y pago de las mismas. En todos los casos que se acuerde la ampliación de capital los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de las acciones sobre las que los accionistas no ejercieron su derecho de suscripción, pe-

ro, dentro de las condiciones requeridas por el artículo siguiente.

Art. 5.o Las acciones preferidas y ordinarias, y sus certificados provisorios, serán nominativos, y para suscribirlas e integrarlas, se requiere ser productor rural. No obstante, en el futuro, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas y gestiones ante los organismos públicos competentes, el Directorio podrá emitir acciones que se colocarán entre personas que no reúnan la calidad del inciso anterior. El accionista que deseare enajenar acciones o certificados provisorios de estas, que le pertenezcan, deberá comunicarlo por escrito al Directorio de la Sociedad, indicando el precio que aspira obtener de sus acciones. Durante el término de quince días se pondrá esta solicitud en conocimiento de todos los accionistas mediante aviso en cartelera de la sede del frigorífico y mediante una publicación en la prensa local, para que los mismos puedan ejercer el derecho de preferencia que tienen en la compra de acciones, cuando estas se pongan a la venta. Habiendo más de un accionista interesado, las acciones se prorratearan en proporción a las respectivas pertenencias accionarias de los interesados y si el prorrateo no fuera posible se adjudicaran por sorteo. No obstante, el Directorio podrá considerar otras soluciones que resuelvan, negocios jurídicos en los que el accionista sea una de las partes y siempre que la otra parte reuna la condición de productor rural requerida por el presente artículo. Si no hubieran accionistas interesados, podrán ser compradas por la sociedad para vender estas acciones entre los accionistas en mejor oportunidad. Los dividendos que correspondan a estas acciones, mientras estuvieren en poder de la sociedad, serán destinados exclusivamente a obras sociales en el departamento de Cerro Largo. En caso de fallecimiento de un accionista, la sucesión de éste deberá justificar en su oportunidad, el nombre o nombres de las personas a quien se adjudiquen las acciones para su registración en la sociedad y demás efectos. Para éste y cualquier otro caso de transferncia de acciones, se aplicarán las disposiciones legales que rigen las cesiones de créditos no endosables. Cuando los tenedores de una o más acciones sean dos o más personas, éstas deberán designar a una de ellas para que ejerciten los derechos y obligaciones que son inherente a las acciones. En caso de incapacidad, los derechos del accionista declarado incapaz, serán ejercido por su representante legal, previa justificación de su calidad de tal. Toda enajenación de acciones o modificación en la titularidad de las mismas, en que no se hayan cumplido con las formalidades precedentemente establecidas quedan viciadas de nulidad absoluta y son ineficaces frente a la sociedad y terceros.

Art. 6.o Las acciones deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario y llevarán el sello de la sociedad y un número de orden correlativo. Mientras no se integren totalmente o no se hallen impresas podrá ser representadas por certificados provisorios nominativos. La simple posesión de acciones o certificados provisorios, importa la aceptación del estatuto social y de las resoluciones que adopten sus autoridades dentro del límite de sus atribuciones, sin perjuicio de los derechos emergentes de las normas legales aplicables.

Art. 7.o La suscripción de acciones, en todos los casos quedará supeditada a la aceptación por el directorio.

Art. 8.o Previa autorización de la Asamblea, podrán emitirse obligaciones o debentures en moneda nacional o extranjera, dentro o fuera del País, y de conformidad con las leyes de la República Oriental del Uruguay, debiendo la Asamblea fijar el monto, forma y condiciones de la emisión. Las obligaciones o debentures serán firmadas por el Presidente y el Secretario y llevarán numeración correlativa.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 9.o La administración de la Sociedad será ejercida por su Directorio compuesto por siete miembros titulares e igual número de suplentes. Los mismos seran elegidos por la Asamblea General por simple mayoría de votos. Los directores deberán ser accionistas, desempeñarán sus cargos durante cuatro años y podrán ser relectos. Bianualmente se modificará parcialmente la integración del Directorio. La primera renovación parcial se realizará a los dos años de la elección del actual Directorio, renovándose tres miembros e igual número de suplentes, los cuales serán elegidos a tales efectos por sorteo. En segunda renovación, se renovará el resto del Directorio y así sucesivamente en el futuro. Los Directores permaneceran en sus cargos hasta que los designados para sustituirlos tomen posesión de los mismos o sean reelectos. Podrán ser miembros del Directorio sociedades comerciales y civiles que reunan las condiciones requeridas por el artículo 5.o, las que deberán indicar por medio de sus autoridades competentes el nombre y apellido de sus representantes. En garantía de sus mandatos los Directores depositarán acciones de la sociedad por la suma de (N$ 500.00) nuevos pesos quinientos, cada uno. En la primera sesión que se celebre, después de cada elección, el Directorio designará entre sus integrantes, Presidente, Vicepresidente y Secretario. Cada Director percibirá una retribución mensual por sus servicios como tal, equivalente a ocho veces el importe del salario mínimo nacional. Para el caso de que el salario mínimo nacional no pudiera ser tomado como índice, las retribuciones aquí establecidas, manteniendo el valor adquisitivo actual, deberán adjustarse en cada oportunidad que se modifiquen los salarios del personal del frigorífico, y en el mismo porcentaje promedial en que éstos se modifiquen. La Asamblea queda facultada a aumentar las retribuciones de los Directores para los períodos siguientes, hasta triplicar la cantidad del apartado anterior. Los Directores comenzarán a ser retribuídos a partir del momento en que INFRINSA comience la industrialización de haciendas. Estas retribuciones serán imputadas a gastos generales del mes correspondiente al pago.

Art. 10. La Asamblea General queda facultada a modificar el número de integrantes del Directorio, el cual podrá integrarse con siete, cinco o tres miembros titulares e igual número de suplentes. En caso de que la Asamblea decidiese la modificación, la misma se hará efectiva a partir de la próxima elección a efectuarse para la integración del Directorio. En caso de modificarse el Directorio, la primera renovación se efectuará de la siguiente manera: si la integración se modificase de siete a cinco miembros, cesarán cuatro miembros titulares e igual número de suplentes; y se eligirán dos miembros titulares e igual número de suplentes; si la integración se modificase de siete a tres miembros cesarán en sus cargos cinco, miembros titulares e igual número de suplentes y se eligirá un miembro titular y un suplente; si la integración se modificase de cinco a tres miembros cesaran en sus cargos tres miembros titulares e igual número de suplentes, eligiendose un miembro titular y un suplente. Para el caso de que la Asamblea decidiese aumentar el número de integrantes del Directorio, cesarán en sus cargos aquellos Directores titulares y suplentes que les corresponda cesar en el caso eligiéndose el número de miembros titulares y suplentes necesarios para completar la nueva integración. Para todos los casos de renovación, en la primera elección cesarán aquellos miembros del Directorio que hayan cumplido su mandao de cuatro años, completándose en caso de ser necesario el número de Directores a cesar por el sistema de sorteo.

Art. 11. En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, o ausencia temporal de un Director, el Directorio designará el primer suplente de la lista ordinal y, si éste no pudiera o no quisiera aceptar, se continuará con la lista de suplentes hasta agotarla. En tal caso, nombrará el Directorio de entre los accionistas, a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones, hasta la primera asamblea general que se celebre estando a lo que ella resuelva.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico. Los Directores actuarán personalmente en las sesiones, no pudiendo ser representados en ella. Para la existencia de quórum será necesaria la presencia de más de la mitad del total de integrantes del Directorio. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de los presentes. De cada sesión se labrará acta en el libro respectivo, la que será suscripta por quien actúe como Presidente, el Secretario u otro Director o por todos los miembros presentes, si así lo acordaran. El Director que quiera salvar su responsabilidad, por algún acto o acuerdo deberá hacerlo constar en el acta respectiva.

Art. 13. Existirá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otra función rentada a cargo de la sociedad. Los Directores podrán ser sustituidos por causa fundada en cualquier momento y se requerirá para decidirlo así, el voto de la mayoría simple de los asistentes a la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que la resuelva, siempre que dicho porcentaje represente por lo menos el 50 o|o de las acciones preferidas y un diez por ciento (10 o|o) de las acciones ordinarias.

Art. 14. El Directorio está investido de todos los poderes más amplios para la dirección y administración de la sociedad, podrá realizar por sí solo las operaciones sociales sin más limitaciones que las expresamente establecidas en este Estatuto, con excepción de aquéllas que resuelva la ley, el Estatuto o las Asambleas. Por tanto y sin que la siguiente enumeración de atribuciones y deberes se entiendan limitadas dichas facultades, por simple vía enunciativa, además de las ya mencionadas; le corresponde: a) Adquirr, enajenar y|o gravar toda clase de bienes muebles, semovientes o inmuebles, por cualquier modo o título, incluso, comprar, vender, ceder, donar, permutar, dar y recibir en pago, prendar, hipotecar, incluso en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, y cualquier institución del Estado o privada, y sujetándose siempre a sus cartas orgánicas, reglamentaciones o disposiciones vigentes, dar y tomar en préstamo ya sea dinero, títulos, valores o efectos, con o sin garantía, dar y tomar en arrendamientos o aparcerías, constituir y extinguir anticresis, depósitos y derechos reales, cobrar y hacer tradición, otorgar y aceptar mandatos, comisiones, corretajes,

agencias y representaciones y sustituir los que se les confiera respecto de toda clase de bienes o servicios, hacer novaciones, remisiones, cancelaciones, cesiones y quitas, renunciar prioridades y derechos, girar, aceptar, endosar, descontar, rechazar, protestar, cobrar, pagar y avalar toda clase de documentos comerciales o civiles, contraer, modificar, dividir y cancelar obligaciones de cualquier naturaleza, aceptar pago por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de los mismos y tomar participaciones o acciones en toda industria o comercio relacionados con el objeto de la sociedad; b) Determinar en la emisión de acciones el carácter, las condiciones, requisitos, formas de integración y sanciones a aplicar a los suscriptores morosos; c) Otorgar y sustituir mandatos generales o especiales, con las más amplias facultades que acuerden conferir; d) Operar con bancos, casas bancarias y cajas populares y con instituciones públicas, privadas o mixtas aplicando los regímenes legales pertinentes; e) Distribuir dividendos provisorios, previo dictamen del Síndico; f) Comparecer directamente o por apoderados ante las autoridades judiciales y administrativas, de cualquier naturaleza y jurisdicción con todas las facultades de derecho; g) Crear los fondos de reserva, provisiones, amortizaciones y depreciaciones que considere pertinentes; h) Derogar en el Presidente, Vicepresidente, Director General, Director designado al efecto o comité ejecutivo integrado por Directores, parte de sus facultades de administración, que considere conveniente y para objetos determinados en otras personas; i) En general, realizar toda clase de operaciones, actos, contratos y tramitaciones que se realicen directa e indirectamente con los fines de la sociedad. La enumeración de derecho y facultades que antecede, tiene alcance simplemente enunciativo, y no condiciona ni limita de manera alguna el ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección, administración, y disposiciones atribuida al Directorio.

Art. 15. La representación legal de la sociedad la ejercerán el Presidente y el Secretario actuando conjuntamente. En su virtud, todo documento, contrato u obligación emanados de la sociedad, para su validez, deberá llevar la firma del Presidente o Vicepresidente en ejercicio o del Secretario. También esa representación legal la podrán el Director General o mandatario facultado al efecto, y dentro de las atribuciones conferidas. El Directorio podrá nombrar uno o más de sus miembros para que en representación de la sociedad, suscriban las escrituras, documentos, etc., relativas a las operaciones o actos de gestión de la sociedad, cuando el Presidente, Vicepresidente o Secretario tuvieran algún impedimento, implicancia o incompatibilidad para hacerlo.

Art. 16. La sociedad podrá contratar y realizar negociaciones y adquisiciones con los mismos Directores, pero en todos los casos requiere la aprobación unánime del Directorio convocado especialmente al efecto. Esta disposición no rige para la compraventa de ganado y otros productos del agro, por tratarse de operaciones comunes al objeto social y a todos los accionistas.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 17. Cada dos años la Asamblea General ordinaria elegirá dos personas, que serán o no accionistas de la sociedad, para desempeñar los cargos de Síndico titular y suplente. Las atribuciones y deberes del Síndico son: a) Verificar las registraciones de contabilidad y realizar los actos de contralor que juzgue pertinente; b) Revisar el balance general que el Directorio deba someter a consideración de la Asamblea. Cualquier observación que tenga que formular el Síndico, lo hará previamente al Directorio, sin perjuicio de informarlo a la Asamblea; c) Intervenir o dictaminar, en todo cuanto dispongan las leyes y este estatuto. La remuneración del Síndico titular será determinada por la Asamblea General Ordinaria y se cargará a los gastos de gestión de la sociedad. La retribución no podrá ser menor de cuatro salarios mínimos nacionales mensuales. Para el caso de que el salario mínimo nacional no pudiera tomarse como índice, las retribuciones aquí establecidas, manteniendo el valor adquisitivo actual deberán ajustarse en cada oportunidad que se modifiquen los salarios del personal del frigorífico, y en el mismo porcentaje promedial en que éstos se modifiquen.

CAPITULO V

Asamblea

Artículo 18. Las Asambleas Generales debidamente constituídas representan la autoridad máxima de la Sociedad y sus resoluciones dictadas de conformidad al presente Estatuto son obligatorias para la totalidad de los accionistas presentes y ausentes de ellas, sin perjuicio de derechos de receso.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias cualquiera sea su objeto, deberán convocarse, por avisos indicando día, hora, lugar y motivo de la convocatoria, publicados durante cinco días consecutivos, en tres diarios, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial", un diario de circulación en la Capital de la República y un periódico de la Capital del Departamento de Cerro Largo. Entre la última publicación y la reunión deberá mediar tres días como mínimo. En las Asambleas solo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrá prescindirse de las publicaciones enunciadas, y limitación de asuntos a tratarse, si en la Asamblea estuviese representado un total del capital integrado, dando cuenta previamente a las autoridades que tengan a su cargo la fiscalización respectiva.

Art. 20. La Asamblea se considerará constituída siempre que estuviera representado en la misma no menos del 50 o|o del capital integrado. Si así no ocurriera, pasado media hora de la fijada quedará legalmente constituída la asamblea con cualquier porcentaje de capital integrado que esté presente en ella, lo que así deberá hacerse constar en las convocatorias pertinentes. Todo ello sin perjuicio de los quorums especiales requeridos por las normas legales aplicables.

Art. 21. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o en su defecto, por el Vicepresidente del mismo, a falta de ambos por un director que estuviere presente, o por el accionista que designe aquella. Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría, salvo que las leyes y este estatuto exijan mayorías especiales. Los votos serán computados en la proporción de uno cada cinco acciones preferidas y uno por cada diez acciones ordinarias. Ninguna persona podrá tener más de seis votos, cualquiera sea el número de acciones que posean. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante simple carta poder registrado o no, o poder en forma. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 22. Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar las acciones en la sede de la sociedad con veinticuatro horas de antelación por lo menos al acto. Tendrá el mismo valor la constancia de depósito de acciones expedida por cualquier Banco o casa Bancaria de plaza o del extranjero. La sociedad llevará un libro registro en el cual asentará el nombre, cantidad de acciones y número de votos, de cada accionista, expidiendo el correspondiente recaudo con constancia de acciones y votos a los efectos de su intervención en la Asamblea.

Art. 23. Una vez constituída la Asamblea, el retiro de uno o más accionistas no obstará para que aquellos deliberen y resuelvan válidamente sobre los asuntos que motivaron la convocatoria y con el capital que quede representado.

Art. 24. La Asamblea General Ordinaria se realizará una vez al año en la fecha que fije el Directorio, debiendo ser convocada dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio económico, a los efectos de: a) Considerar y resolver sobre los informes del directorio y del Síndico si lo hubiere, el balance de situación, el estado de ganancias, y pérdidas, y el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio, si lo hubiere; b) Elegir Directores titulares y suplentes, y Síndico cuando correspondiere; c) Pronunciarse sobre los demás puntos incluídos en el orden del día fijado previamente por el Directorio.

Art. 25. La elección de Directores a efectuarse en la Asamblea se reglamentará en la siguiente forma: a) Dos días antes del fijado para la asamblea se recibirán en secretaría las listas que se propondrán a la Asamblea en las cuales simplemente constarán los miembros titulares y suplentes que se propondrán, teniendo presente el sistema preceptuado en el artículo once; b) Conjuntamente con la presentación de la lista, se acompañará a las mismas una nota, con la expresa aceptación de los postulantes a Directores. Las listas que no se presenten en ese plazo, o que no sean acompañadas de las ractificaciones expresas, quedarán automáticamente rechazadas no pudiendo ser puestas a votación en la Asamblea; c) La Asamblea, al tratar el punto del orden del día, comenzará con la lectura de las listas propuestas y efectuado el debate que se estime oportuno, se procederá a recoger la votación. La Asamblea podrá decidir que la votación sea secreta, para lo cual se entregará a cada accionista un sobre para cada voto a que tenga derecho; d) La votación será controlada por el Presidente de la Asamblea conjuntamente con dos accionistas que se designen a tal efecto.

CAPITULO VI

Ejercicio, Balances y Utilidades

Artículo 26. Las Asambleas extraordinarias serán convocadas cuando lo consideren conveniente el Directorio, el Síndico, o los accionistas que representan más del 20 o|o del total del capital integrado en acciones preferidas y más del 5 o|o del total del capital integrado en acciones ordinarias, indicando el motivo de la convocatoria, en cuyo caso el Directorio citará a la Asamblea dentro de los treinta días de formulado el pedido respectivo.

Art. 27. De todo lo obrado y resuelto por la Asamblea General, se labrará acta que se extenderá en el "libro de actas de asambleas" dentro de los diez días subsiguientes y será firmado por el Presidente de la misma y dos asambleistas designados al efecto. En la misma acta se hará constar el número de accionistas presente y acciones y votos que representen.

Art. 28. El ejercicio económico durará un año y se cerrará el (30) treinta de setiembre de cada año. El Directorio podrá modificar la fecha de cierre toda vez que lo juzgue conveniente, debiendo cum-

plir con las formalidades legales y reglamentarias respectivas.

Art. 29. A fin de cada ejercicio, el Directorio presentarán conjuntamente con la memoria anual, el Balance General integrado con la memoria anual, balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades. Las utilidades del ejercicio deducidas las depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que se juzgaren pertinentes se distribuirá de la siguiente manera: 1) El 10 o|o para la bonificación de acciones preferidas; 2) El diez por ciento para el fondo de primas por venta de ganados por accionistas y 3) El ochenta por cienta restante de la siguiente manera: a) El cinco por ciento para reserva estatutaria; b) El dos por ciento para remuneración de Directores; c) El noventa y tres por ciento restante para el dividendo de las acciones preferidas y ordinarias. El fondo de primas por ventas de ganado por Accionistas se instituye para incrementar la producción y la calidad del ganado bovino, y se distribuirá entre los accionistas que vendan sus haciendas a la sociedad, en las condiciones que apruebe el Directorio teniendo en cuenta fundamentalmente, calidad, cantidad y peso del ganado. Dicho fondo podrá ser distribuido en acciones o debentures de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo treinta y cuatro.

Art. 30. Los dividendos impagos no devengarán intereses y prescribirán a favor de la sociedad si no son cobrados dentro del término de cuatro años desde la fecha indicada por el Directorio para hacer efectivo su cobro.

Capítulo VII

Reforma del Estatuto

Artículo 31. El Estatuto puede ser reformado a iniciativa del Directorio o a pedido de los accionistas, en Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto que sólo podrá considerar y resolver sobre las modificaciones, adiciones o supresiones propuestas. Cuando la reforma sea a propuesta del Directorio, el quórum hábil para sesionar será la mitad del capital integrado en acciones ordinarias. Cuando la propuesta sea de los accionistas el quórum hábil para sesionar será de los dos tercios del capital integrado por acciones ordinarias. En ambos casos las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. Cuando la modificación sea propuesta por los accionistas éstos deberán presentar solicitud a lDirectorio, acompañando el proyecto de reforma representado por el porcentaje de acciones ordinarias y preferidas necesarias para la convocatoria de la Asamblea General. En uno u otro caso si no se lograsen los quórums establecidos hasta una segunda convocatoria, se tendrá por rechazo el respectivo proyecto de reforma estatutaria.

Capítulo VIII

Disolución y liquidación

Artículo 32. La Sociedad puede disolverse: a) Por expiración del plazo previsto o de sus prórrogas decretadas en Asamblea General Extraordinaria; b) por decisión de la Asamblea General Extraordinaria constituida en un quórum para sesionar que represente las tres cuartas partes del total del capital integrado y con el voto de accionistas que representen la mayoría absoluta de los capitales integrados por acciones preferidas y por acciones ordinarias; c) por las demás causales de la legislación comercial aplicables.

Art. 33. Disuelta la sociedad en cualquier de los casos en que se refiere el artículo anterior, la Asamblea General determinará el procedimiento a seguirse para su liquidación cuando lo fuera con sujeción al inciso b) del artículo anterior establecerá también las preferencias o prerrogativas de que gozará el capital representado por acciones preferidas.

Art. 34. El Frigorífico a los efectos de capitalizarse, sólo comprará haciendas para su industrialización en las siguientes condiciones; 1) los productores remitentes deberán comprar acciones ordinarias o debentures que emita la Empresa, por un monto que decidirá el Directorio, que no será inferior al medio por ciento ni superior al dos por ciento del valor bruto de sus ventas. A tal fin: a) el Directorio decidirá, con carácter general, para el período siguiente, si tal capitalización se hace en acciones o debentures, así como el porcentaje de las ventas brutas que se capitalizarán en tal período; b) producida la venta el Frigorífico retendrá dicho porcentaje, entregando al remitente documento provisorio que acredite sus acciones o debentures, liquidando el saldo en las condiciones normales de comercialización a esa fecha. En caso de quedar un remanente del porcentaje retenido se reservará para ser canjeado en ventas posteriores. A fin del período los documentos provisorios, serán enajenados en la administración por las acciones definitivas o por los debentures. Si los organismos públicos que regulan la comercialización de haciendas en frigoríficos, entendieren que tal procedimiento de capitalización no es posible, el Directorio por este solo hecho queda facultado para dejar de aplicarlo, previa resolución fundada. La Asamblea General con expresa iniciativa del Directorio, queda facultada para aplicar tal procedimiento de compra, o para disminuir o aumentar los porcentajes mínimos o máximos de capitalización establecidos en este estatuto.

Similar procedimiento se seguirá para dejar de distribuir el fondo de prima por venta de ganado por accionistas, el cual se capitalizará en la forma que lo decida la Asamblea. — Melo, febrero 8 de 1977. — Con el N.o 1 en fojas 204 a 214 se inscribió la presente reforma estatutaria de la firma INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE S. A. (INFRINSA) en el Libro de Estatutos que lleva el Registro de Comercio de Cerro Largo. — Raquel Alonso Eloy, Juez Letrado. — Melo, 14 de febrero de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

N$ 14.037.58 — 10072 — 1 pub.

WEINMA S. A.

(RUC 21.023008.0014)

Misiones 1361 (Esc. 33)

Estado de situación al 31 de octubre de 1976

Activo —

Caja	1.778.86
Inmuebles	49.407.81
Gastos de constitución	1.00
Pérdidas	782.56
	51.970.23

Pasivo —

Capital integrado	5.000.00
Revaluación inmueble	40.251.22
Amortización inmueble	5.920.44
Fondo de reserva	798.57
	51.970.23

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1976

Pérdidas —

Gastos generales	742.92
Resultados varios	133.96
Gravámenes fiscales	816.44
Honorarios	900.00
Leyes sociales	2.50
Amortizaciones	986.74
	3.582.56

Ganancias —

Alquileres	2.800.00
Pérdidas	782.56
	3.582.56

Se trató en la asamblea general ordinaria de fecha 22 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 2749 al F.o 135 del libro número 21 de fecha 6 de julio de 1970.

N$ 103.20 — 8185 — 1 pub.

SEA AND LAND SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 138.917)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Terrenos	56.00
Edificios	80.17
Depósito en garantía	50.00
	186.17

Pasivo —

Capital integrado	100.00
Cuenta nueva	22.97
Cuentas corrientes	63.20
	186.17

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	421.48
Impuestos	149.50
Recargos	10.85
Gastos de administración	50.00
Amortización	0.47
Utilidad del ejercicio	67.78
	700.00

Ganancias —

Alquileres	700.00
	700.00

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades del ejercicio que ascienden a la suma de N$ 67.68 (nuevos pesos m|n. sesenta y siete con 68|100) pasen a absorber pérdidas de ejercicios anteriores y que el saldo que asciende a la suma de N$ 22.97 (nuevos pesos m|n. veintidós con 97|100) se pasen a cuenta nueva.

V.o B.o. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 96.00 — 8558 — 1 pub.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

ACTIVO

	N$	N$	N$
Disponibilidades:			207:145.385.55
Caja y Bancos		207:145.385.55	
Créditos:			218:592.283.76
Deudores por Explotación del Giro		87:943.024.91	
Deudores p|Operaciones Ajenas al Giro		17:181.258.39	
Deudores por Anticipos		96:507.798.43	
Otros Créditos		18:850.532.35	
Previsiones		(1:890.330.32)	
Bienes de Cambio:			175:366.265.36
Incorporados en Operación		159:062.281.96	
Materias Primas	32:746.147.21		
Productos en Proceso y Semielaborados	30:156.636.05		
Productos Elaborados	53:461.982.96		
Materiales, Envases y Varios	42:697.515.74		
En Trámite de Incorporación		16:847.396.35	
Varios		337.562.23	
Previsiones y Mermas		(880.975.18)	
Inversiones:			3:019.287.50
En Títulos y Letras de Tesorería		3:035.339.96	
Previsión para Fluctuación Valores		(16.052.46)	
Bienes de Uso:			542:052.172.53
Incorporados en Operación		838:369.595.52	
En Trámite de Incorporación		2:290.890.03	
Bienes Fuera de Operación		843.300.84	
Trabajos en Ejecución-Terminal Petrolero		94:111.209.91	
Trabajos en Ejecución — Otros		30:516.304.54	
Fondo de Amortización		(424:079.128.31)	
Cargos Diferidos:			39:925.596.27
Subtotal de Activo			1.186:100.990.97
Cuentas de Orden:			55:916.557.60
Total de Activo			1.242:017.548.57

PASIVO

	N$	N$	N$
Deudas:			431:850.333.82
Acreedores Comerciales		124:655.723.84	
Acreedores Financieros y Bancarios		42:966.277.11	
BID — Préstamo 155 OC|UR	13:483.547.62		
BID — Préstamo 157 SF	2:734.644.36		
BID — Préstamo 239 OC|UR	26:748.085.13		
Acreedores p|Financiación Petróleo y Obras de Inversión		237:279.370.44	
Otras Deudas		26:948.962.43	
Retribuciones Personales	6:785.724.59		
Cargas y Prestaciones	1:481.942.84		
Impuestos	13:195.160.13		
Acreedores por Retenciones	2:137.882.00		
Varios	3:348.252.87		
Provisiones:			39:229.961.71
Previsiones:			28:999.812.08
Utilidades diferidas y a realizar:			659.355.99
Capital, Reservas y Fondos Especiales:			685:361.527.37
Subtotal de Pasivo y Capital			1.186:100.990.97
Cuentas de Orden:			55:916.557.60
Total de Pasivo y Capital			1.242:017.548.57

Brigadier Jorge Borad, Presidente. — Santiago Cozzano, Secretario General. — Ing. Andrés Tierno Abreu, Gerente General. — Cr. Enrique Caja Mérola, Gerente Contable.

Sujeto a visación del Tribunal de Cuentas de la República.

(C. C.) — 31481 — 1 pub.